



MINISTERIO DE ECONOMÍA

**MEDIDAS ECONÓMICAS, DE LIBRE
COMPETENCIA,
FISCALES Y MONETARIAS**
QUE DISTINTOS PAÍSES ESTÁN IMPLEMENTANDO
PARA MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS
DEL CORONAVIRUS (*COVID-19*)
EN LA **ECONOMÍA LOCAL**

Versión:

Semana del 29 de diciembre de 2020 al 07 de enero de 2021

Actualizado a las 17:00 horas

AUTORIDADES

Roberto Antonio Malouf Morales

Ministro de Economía

Lisardo Armando Bolaños Fletes

Viceministro de Inversión y Competencia

Alba Edith Flores Ponce de Molina

Viceministra de Integración y Comercio Exterior

Mario René Bethancourt Salazar

Viceministro Administrativo y Financiero

Ernesto Morales Pinzón

Viceministro de Desarrollo de la Mipyme

Claudia Berg Rojas

Viceministra de Asuntos Registrales

Jorge Miguel Castillo Castro

Director de Promoción a la Competencia

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
LIBRE COMPETENCIA Y ACCIONES ANTIMONOPOLIO EN DIFERENTES PAÍSES: IMPACTO DEL CORONAVIRUS COVID-19	5
ANÁLISIS GRÁFICO DE LAS MEDIDAS DE COMPETENCIA IMPLEMENTADAS POR LOS PAÍSES	7
CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS.....	9
 INDICADORES DE COMPETENCIA:	
REGULACIÓN DEL MERCADO DE PRODUCTOS (PMR).....	131

CLICK AQUÍ PARA ACCEDER A LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS
POR LOS DIFERENTES PAÍSES



INTRODUCCIÓN¹

En el contexto del COVID-19 y a medida que la pandemia traspasa fronteras para volverse consecuentemente en un virus global, causando estragos en la salud de los ciudadanos de cada país y en algunos casos fatalidades humanas y fallecimientos, surge una eminente preocupación tanto en los habitantes de esos países como en sus gobernantes y los tomadores de decisiones por contemplar y articular medidas económicas que puedan mitigar y quizá contrarrestar los devastadores efectos económicos que se proyectan en los diferentes medios de noticias y por las autoridades fiscales y monetarias de cada país.

En ese marco de ideas el Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Inversión y Competencia ha realizado un ejercicio de monitoreo de las medidas en términos de resguardar la libre competencia, económicas, fiscales, monetarias y otras en general, que en consecuencia cada país ha decidido implementar para amortiguar una eventual parálisis de sus economías y evitar así rupturas y disrupciones en sus mercados financieros, monetarios y de bienes y servicios. Asimismo, se ha estudiado de cerca la magnitud de las acciones en términos de política fiscal implementadas, al comparar su peso fiscal como porcentaje del PIB de cada economía estudiada, en ese sentido es preciso indicar que el análisis resultante adquiere un carácter cuantitativo pero también cualitativo derivado que se documenta la medida económica efectuada desde una perspectiva monetaria y también se estructura la forma de implementación documentando los beneficiarios directos de la medida.

A la vez, este informe arroja datos sobre los casos diarios de COVID 19, así como las muertes por día que el virus causa a su paso por cada país, sin embargo debido a que la pandemia se ha convertido en un problema global y que cada autoridad gubernamental en el mundo ha decidió intervenir con diferentes medidas económicas para disminuir la incidencia negativa que el COVID-19 podría causar, se ha decidido documentar las medidas económicas establecidas por Guatemala y por los 15 países que han mostrado más casos y muertes en el primer cuatrimestre del año y por lo tanto los más golpeados que paralelamente también se constituyen en socios comerciales muy importantes de Guatemala.

En ese contexto, en el Continente de Europa se incluye a: Alemania, España, Francia, Inglaterra, Dinamarca e Italia, en el Continente de América se incluye a: Estados Unidos, México, Guatemala, Honduras, Chile, Perú, Panamá, Brasil y Colombia; y por Asia se ha incluido a Corea del Sur como modelo de sus medidas extraordinariamente diferentes al resto de países en el mundo.

Finalmente se hace imperativo mencionar que para realizar este informe ha sido primordial consultar las fuentes directas de información como los Bancos Centrales de cada país y sus Ministerios de Finanzas o Hacienda.

REGRESAR AL ÍNDICE

¹ FUENTE DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS: The New York Times, The Guardian, The Financial Times, Press Corner de la Comisión Europea, Páginas Oficiales de Internet de Ministerios de Finanzas y de Bancos Centrales de los distintos países y El Heraldo de Honduras entre otros.

En el caso de Guatemala: Gobierno de Guatemala, Banco de Guatemala y diarios locales.

DATOS SOBRE ESTÍMULOS FISCALES Y MONETARIOS COMO PORCENTAJE DEL PIB:
<https://www.imf.org/en/Topics/imf-and-covid19/Policy-Responses-to-COVID-19#>

LIBRE COMPETENCIA Y ACCIONES ANTIMONOPOLIO EN DIFERENTES PAÍSES: IMPACTO DEL CORONAVIRUS COVID-19²

A medida que han impuesto nuevas restricciones nacionales en cada país, a la libre circulación de ciudadanos todos los días y los gobiernos implementan una serie de otras medidas en relación con la pandemia de COVID-19, el panorama regulatorio de cada país se convierte en un desafío para las empresas. A la luz de la situación actual, varias autoridades de competencia de todo el mundo anunciaron puntos específicos de enfoque y de aplicación de las leyes antimonopolio.

Ciertas autoridades de competencia ya han iniciado investigaciones relacionadas con el brote de COVID-19, por ejemplo, la autoridad de competencia española ha anunciado un mayor escrutinio de la fijación de precios que afecta a los bienes de primera necesidad. Mientras tanto, la autoridad de competencia italiana ha iniciado dos investigaciones por publicidad engañosa y aumento excesivo del precio de los productos sanitarios en las plataformas en línea³. La autoridad de competencia del Reino Unido emitió una declaración instando a los minoristas a comportarse de manera responsable durante el brote, a no hacer afirmaciones engañosas sobre la eficacia de los equipos de protección o cobrar precios excesivos. El regulador del Reino Unido ha manifestado su intención de utilizar todas las herramientas disponibles para hacer cumplir la ley de competencia e instar al Gobierno a intervenir cuando sea necesario. Aquellas empresas que están dando la impresión, correcta o erróneamente, de aprovechar la situación, corren el riesgo de ser sometidas a una aplicación severa. Si existe una necesidad justificada de ajustes de precios, las autoridades de competencia de esos países han instado a las empresas para que se aseguren de que estos estén cuidadosamente documentados y que se busque asesoramiento legal, si es necesario.

La crisis puede llevar a los operadores económicos de todos los sectores a entablar colaboraciones horizontales o de carácter sectorial más intensas. Por ejemplo, las farmacias pueden desear agrupar sus existencias y los supermercados pueden desear cooperar en la entrega de comestibles a domicilio. La colaboración entre competidores siempre es un tema delicado. Si bien las circunstancias excepcionales causadas por el brote de COVID-19 pueden proporcionar más margen para justificar la colaboración horizontal, sigue siendo importante documentar las justificaciones y buscar asesoramiento legal.

En la situación actual, las autoridades de competencia probablemente no llevarán a cabo inspecciones sorpresa ("redadas"). Sin embargo, las autoridades de competencia de varios países han comunicado que las empresas deben abstenerse de participar en conductas sensibles, ya que cualquier evidencia de dicha conducta se puede detectar en una fecha posterior si se lleva a cabo una redada o una investigación.

COMISIÓN EUROPEA REGLAS ANTIMONOPOLIO Y CORONAVIRUS

La Comisión Europea ha publicado varios conjuntos de directrices que pueden ayudar a las empresas a evaluar la compatibilidad de sus acuerdos comerciales con la legislación de competencia de la Unión Europea (UE); sin embargo, para iniciativas de cooperación específicas con una dimensión de la UE, que deben implementarse rápidamente para hacer frente de manera efectiva a la pandemia de coronavirus, y donde todavía hay incertidumbre sobre si tales iniciativas son compatibles con la ley de competencia de la UE, la Autoridad de Competencia guiará a las empresas, asociaciones y sus asesores legales.

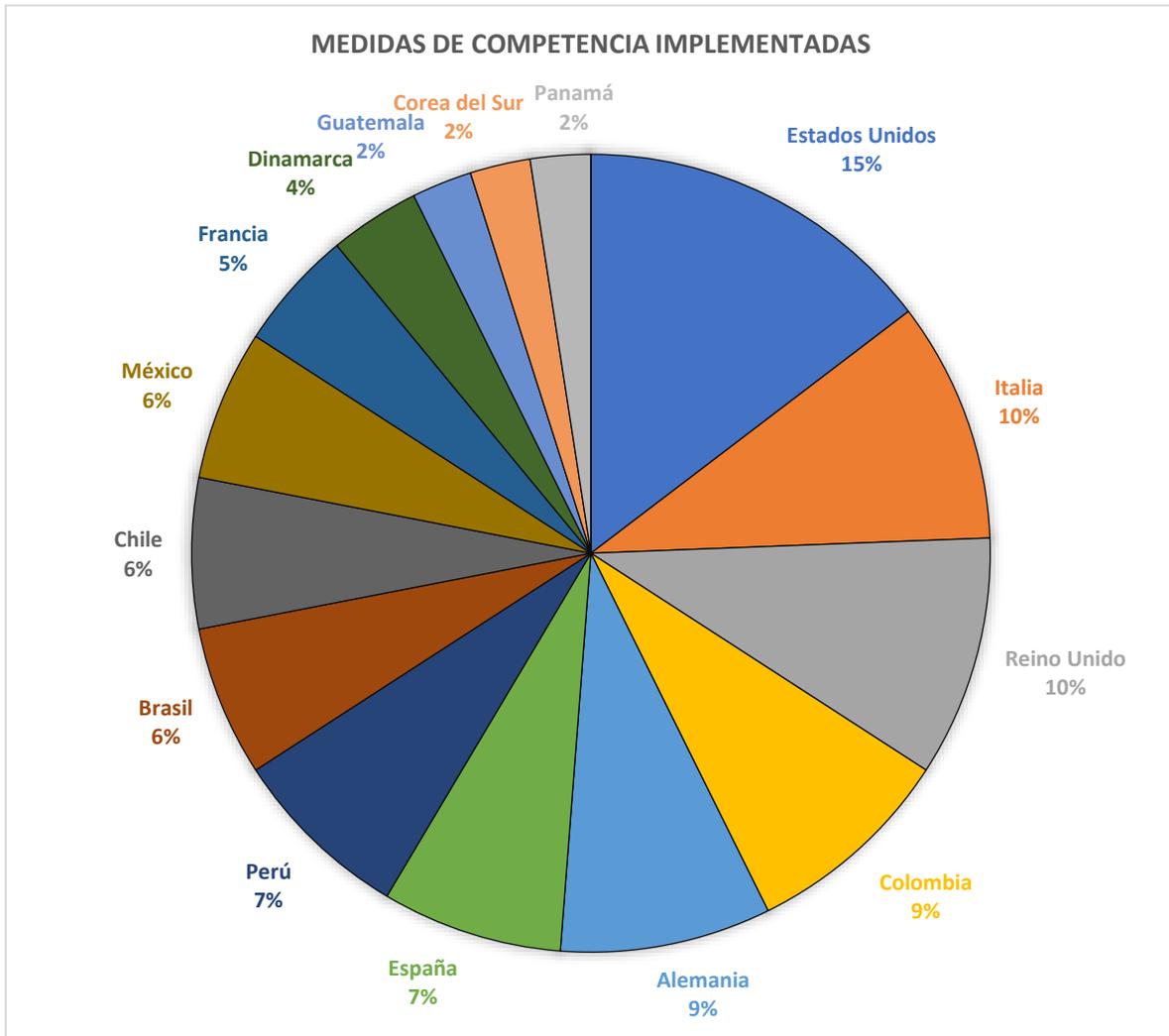
El 8 de abril de 2020, la Comisión adoptó una Comunicación marco temporal, que establece los criterios principales que la Comisión seguirá al evaluar los proyectos de cooperación destinados a abordar la escasez de suministro de productos y servicios esenciales durante el brote de coronavirus. El documento

² Datos e información sobre medidas de competencia para cada país, se toman de las páginas oficiales de las autoridades de competencia de los respectivos países.

³ <https://www.concurrences.com/en/bulletin/news-issues/may-2020-ii-en/the-italian-competition-authority-initiates-a-proceeding-against-the-sale-of-a>

ANÁLISIS GRÁFICO DE LAS MEDIDAS DE COMPETENCIA IMPLEMENTADAS POR LOS PAÍSES

Gráfica 1: Intensidad y frecuencia con la que los países implementaron políticas y medidas relacionadas con la Libre Competencia, en total se contabilizan 82 acciones en materia de Competencia.

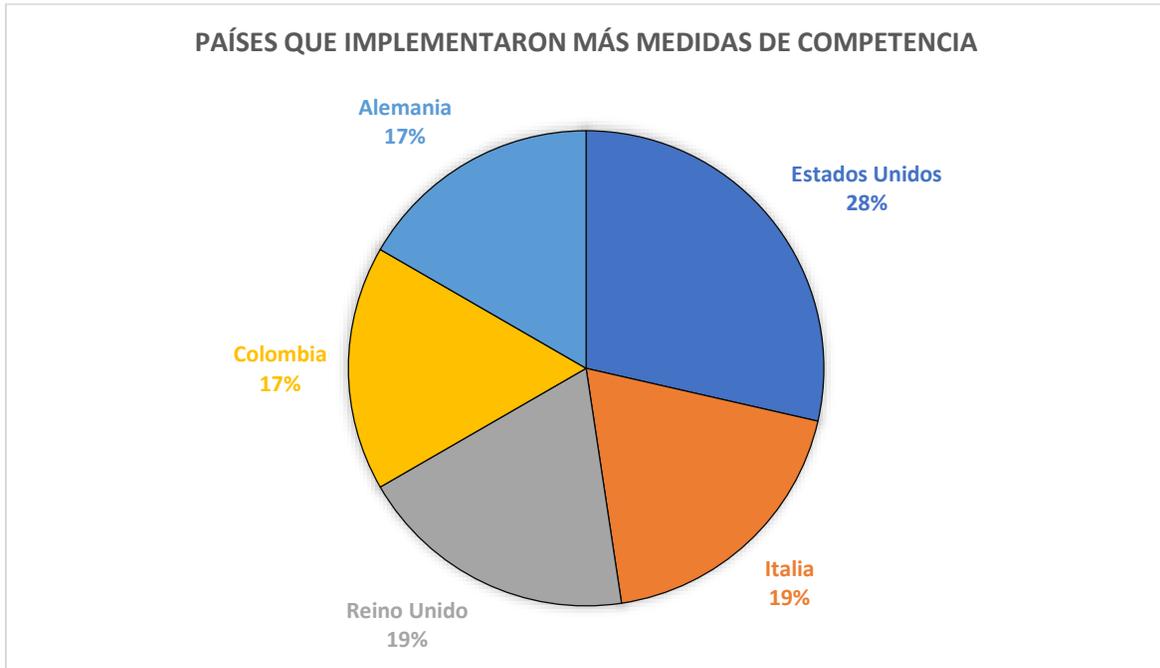


Elaboración y diseño: Ingeniero Mario David Cifuentes Roca⁴

Fuente: Portal web de las Autoridades de Competencia de cada uno de los países presentados

⁴ Asesor Económico y de Competencia en la Dirección de Promoción a la Competencia del Ministerio de Economía.

Gráfica 2: Los cinco países que implementaron más políticas y medidas relacionadas con la Libre Competencia, en total se contabilizan 42 acciones en materia de Competencia.



Elaboración y diseño: Ingeniero Mario David Cifuentes Roca
Fuente: Portal web de las Autoridades de Competencia de cada uno de los países presentados

[REGRESAR AL ÍNDICE](#)

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,000 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
Alemania	46,258	1,869,217	2,213	39,258	45	SI	SI	SI	30%	Al principio de la apertura, pequeñas empresas reabrieron el 20 de abril, escuelas el 4 de mayo. Reuniones grandes hasta el 31 de agosto y las reuniones religiosas prohibidas hasta nuevo aviso. El 6 de mayo, se anunció una mayor flexibilización de las medidas de contención que se extienden a todas las tiendas, restaurantes e instalaciones deportivas. El control de aduanas abriría el 16 de mayo. El requisito de cuarentena para los viajeros de países de la UE se ha levantado en varios estados a partir del 18 de mayo. El 26 de mayo, los gobiernos federales aliviaron la restricción en las reuniones públicas de hasta 10 personas con distanciamiento mínimo y mascarilla. Viajes a países europeos a partir del 15 de junio. El 8 de agosto se estableció el requisito obligatorio de prueba de COVID-19 para los que ingresan desde alrededor de 130 países de "alto riesgo". El 14 de octubre, los gobiernos federal y estatal acordaron una estrategia común de puntos calientes: siempre que y donde sea que se exceda el umbral de 50 (casos nuevos por cada 100.000 habitantes durante 7 días). Contra una segunda ola creciente de infección, se introdujo una "luz de cierre" a nivel nacional para el mes de noviembre: los restaurantes / bares, los proveedores de servicios de ocio / deportivos y personales estarán cerrados en todo el país, aunque las escuelas permanecerán abiertas. Los viajes no esenciales están estrictamente desaconsejados y los hoteles no deben ofrecer alojamiento a los turistas. Estas medidas de bloqueo ahora se han extendido hasta el 10 de enero. Desde el 16 de diciembre, el bloqueo se ha reforzado a la luz de las altas tasas de infección y de mortalidad. Tiendas no esenciales, escuelas y guarderías, cerradas hasta al menos el 10 de enero de 2021. Algunos estados también han introducido toques de queda nocturnos.

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,000 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
Guatemala	4,619	141,074	818	4,928	29	SI	SI	SI	3.4%	Se abrirán plazas comerciales a partir del 04 de mayo. A partir del 27 de julio empieza a funcionar el tablero de alertas por Coronavirus en Guatemala tendrá 4 colores, estos son rojo para indicar una alerta máxima. El naranja para una alerta alta. Amarillo significa una situación moderada y verde la nueva normalidad, en la que se mantendrán algunas medidas de seguridad. Servicios religiosos podrán celebrarse con limitación de 1 hora. El 18 de septiembre se dio la reapertura el aeropuerto internacional La Aurora. Con estrictos controles como el lineamiento sanitario para la prevención de COVID-19 para los viajeros que ingresan o egresan desde los aeropuertos internacionales (AILA y MundoMaya)
España	29,613	2,024,904	4,334	51,675	111	SI	SI	SI	11.7%	El estado de emergencia se levantó el 21 de junio, lo que permitió la movilidad sin restricciones en todas las provincias y la reapertura de las fronteras de la UE. Las escuelas permanecen cerradas hasta septiembre, excepto para graduaciones, hay arreglos vigentes para los niños con padres que trabajan. Se mantiene el distanciamiento social y las medidas de higiene en los lugares de trabajo, el uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados y en las calles cuando no se tenga una distancia de seguridad de 1,5 metros; varias regiones reintrodujeron restricciones en ciertos lugares públicos y reuniones grandes en respuesta al resurgimiento de brotes locales. El 14 de agosto se reintrodujo un cierre nacional de clubes nocturnos y bares. El 30 de septiembre se acordó un plan de acción entre el Gobierno y las comunidades autónomas, con medidas autonómicas de contención a partir de octubre. El Gobierno declaró un nuevo estado de emergencia el 25 de octubre, inicialmente por 15 días y luego lo extendió hasta el 9 de mayo de 2021 con la opción de levantarlo en cuatro meses dependiendo de los desarrollos epidemiológicos.

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,00 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
Reino Unido	42,300	2,889,419	4,346	78,508	118	SI	SI	SI	19.50	El 10 de mayo, el gobierno estableció una hoja de ruta para facilitar el cierre en Inglaterra. La reapertura también se realiza en tres pasos a partir del 13 de mayo y continúa hasta julio, con la reapertura de las instalaciones educativas en septiembre. La recaída de infecciones condujo inicialmente a restricciones localizadas basadas en un sistema de intensidad de 3 niveles, pero finalmente se implementó un segundo bloqueo en todo el país el 5 de noviembre) Las instalaciones educativas, la construcción y la fabricación permanecieron abiertas. A partir del 2 de diciembre, el gobierno introdujo un sistema revisado de restricciones de tres niveles en Inglaterra que se extenderá hasta la primavera, con la mayor parte del país clasificado en los niveles más estrictos 2 y 3. El nivel de cada área se revisará cada 14 días. Bajo el nuevo escenario, las tiendas y los gimnasios pueden reabrir, con restricciones más estrictas en los lugares de hospitalidad. Escocia, Gales e Irlanda del Norte mantienen reglas separadas. Al 16 de diciembre, la mayor parte de Inglaterra está en el nivel 3.
México	9,863	1,479,835	1,173	129,987	103	SI	SI	NO	3.2%	El 14 de mayo, el gobierno anunció planes para comenzar la normalización de las actividades económicas, incluido un sistema de color verde-amarillo-naranja-rojo para que los estados representen el alcance de las actividades permitidas (por ejemplo, los estados con la mayoría de los casos activos son rojos y permanecerían en un cuarentena forzada), la reanudación de las actividades escolares y laborales en municipios libres de contagio, y la incorporación de la construcción, minería y fabricación de equipos de transporte como actividades esenciales. Para las semanas del 5 al 11 de octubre, 15 estados están en la categoría naranja, 16 están en la categoría amarilla y 1 está en la categoría verde.

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,00 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
Italia	33,189	2,220,361	3,674	77,291	128	SI	SI	SI	24%	El bloqueo nacional expiró el 4 de mayo. Desde entonces, la fabricación y la construcción reabrieron bajo nuevas reglas de seguridad (turnos escalonados, estaciones de trabajo espaciadas). Se adelantó algunos de los planes de reapertura. Además de las tiendas minoristas, los restaurantes, y peluquerías reabrieron el 18 de mayo (el plan inicial era el 1 de junio). Instalaciones deportivas reabrieron el 25 de mayo, seguidas de cines y teatros el 15 de junio. Gobiernos regionales con discreción de ajustar las fechas. Las personas pueden viajar dentro de su propia región, y las restricciones de movilidad entre regiones se levantaron el 3 de junio, cuando las fronteras internacionales también se reabrían sin restricciones hacia y desde otros países de la UE. Tras el aumento de casos confirmados a principios de agosto, el gobierno reintrodujo algunas medidas de contención, incluido el cierre de clubes nocturnos y los límites de capacidad en los sitios culturales. Se requiere el uso de mascarilla en lugares públicos hasta fines de enero de 2021. Se elevaron multas para quienes no sigan las reglas de cuarentena y anticontagio. El estado de emergencia se extendió hasta enero de 2021. Medidas de contención adicionales permanecerán en vigor hasta principios de diciembre. Hay un toque de queda en todo el país de 10 p.m. a 5 a.m. Las escuelas permanecen abiertas, pero los estudiantes mayores cambiarán al aprendizaje remoto. La capacidad de transporte público se reduce al 50 por ciento. Además, las áreas con el nivel más alto de infecciones deben cerrar todos los bares, restaurantes y la mayoría de las tiendas no esenciales. Viajar a regiones de alto riesgo (y entre municipios en estas regiones) solo está permitido por razones esenciales relacionadas con el trabajo y la salud. En la zona de bajo riesgo, los bares y restaurantes deben cerrar antes de las 6 de la tarde con un máximo de cuatro personas por mesa.

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,00 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
Panamá	15,731	264,956	6,343	4,283	103	SI	SI	SI	3.5%	El 15 de mayo, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo publicó los lineamientos para la reapertura paulatina de empresas y reincorporación de trabajadores. Las empresas autorizadas a reabrir podrán solicitar que extienda las suspensiones de contactos laborales que no podrán exceder de cuatro meses en total. El 19 de agosto Mitradel extendió la vigencia de permisos de trabajo para trabajadores extranjeros que vencen entre marzo y septiembre de 2020 a los 6 meses. El gobierno anunció un nuevo plan de reactivación el 26 de agosto, con reapertura escalonada La restricción de movilidad por género finalizó el 14 de septiembre. El 28 de septiembre, centros comerciales y restaurantes reabrieron a la actividad comercial interior y se reanudaron los vuelos domésticos. Las actividades turísticas, incluidas las academias de música, arte y danza, bibliotecas, piscinas, cines, teatros, museos, galerías y sitios turísticos, se reactivaron el 12 de octubre (al 50% de la capacidad). La cuarentena, finalizó el 24 de octubre. El 02 de noviembre se decretó toque de queda de 11:00 pm a 5:00 am. Posteriormente toque de queda de 9:00 p.m. a 5:00 a.m. a partir del 4 de diciembre de 2020 y prohibida venta de bebidas alcohólicas de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. Desde las 5:00 pm del 23 de diciembre hasta las 5:00 am del 4 de enero, se establecerán puestos de control sanitario en varias regiones para limitar movimientos públicos.
Corea del Sur	31,761	66,686	129	1,046	2	SI	NO	NO	0.8%	No cerró completamente su economía. Escuelas y las instalaciones públicas que estaban cerradas continuarán en mayo con la reapertura gradual bajo las pautas de "cuarentena de la vida cotidiana".

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,00 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
Francia	40,493	2,727,321	4,039	66,841	99	SI	SI	SI	20%	A partir del 11 de mayo, comenzó a flexibilizar la primera ronda de medidas de contención, con la reapertura de escuelas primarias, comercios e industria. La mayoría de las restricciones domésticas importantes asociadas con el primer bloqueo se levantaron a partir del 22 de junio. El resurgimiento de las infecciones a fines de agosto llevó a aplicar primero toques de queda nocturnos regionales y, finalmente, un segundo cierre a partir del 30 de octubre. Las escuelas permanecieron abiertas, pero se ordenó el cierre de los servicios y comercios no esenciales. Aplicaron restricciones de viaje regionales e internacionales. Un levantamiento progresivo de bloqueo comenzó a fines de noviembre con la apertura de tiendas minoristas. A mediados de diciembre, el cierre fue reemplazado por un toque de queda nocturno. Bares y restaurantes programados para abrir nuevamente a fines de enero.
Brasil	8,717	7,961,673	3,759	200,498	95	SI	SI	SI	13.8%	A la fecha los negocios y servicios no esenciales han reabierto (con restricciones). A finales de julio se elimina la restricción de fronteras, en orden para dar la bienvenida de nuevo a extranjeros, los cuales son bienvenidos siempre y cuando posean un seguro médico en vigencia. Sin embargo, la restricción de entrada se mantiene en algunos estados del país; como es el caso de Mato Grosso do Sul, Paraíba, Rondônia, Rio Grande do Sul y Tocantins en los que únicamente se permite el acceso a locales y por vía terrestre. El Gobierno no ha impuesto oficialmente ninguna restricción de cuarentena aduciendo que no es necesario, insistiendo en que solo los ancianos y población de alto riesgo deben quedarse en casa. El 10 de agosto, por orden del Gobernador Wilson Lima se retomaron actividades en escuelas públicas en el Estado de Manaus. El resultado de esta decisión se resume en 36 escuelas infectadas por COVID-19 en su primera semana de apertura.

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,00 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
Perú	6,977	1,026,690	3,195	38,049	119	SI	SI	SI	14%	No hay estimaciones
Honduras	2,574	124,899	1,303	3,192	33	SI	SI	NO	11.2	Honduras entró en bloqueo el 16 de marzo, con solo los servicios esenciales en funcionamiento alimentos, bancos, farmacias y producción de suministros médicos, energía, telecomunicaciones y actividades de transporte relacionadas. El acceso a las tiendas de comestibles minoristas permanece restringido por día de la semana según el último dígito de los números de identificación. Reaperturas de actividades no esenciales iniciadas con ferreterías (16 de abril), restaurantes a domicilio (4 de mayo), construcción (a partir del 11 de mayo, secuenciada por prioridad y tamaño de los proyectos), sector maquilador (reapertura gradual) y servicios gubernamentales seleccionados. Desde el 8 de junio el gobierno está implementando un plan acordado con el sector privado para reabrir gradualmente todos los sectores por regiones, con el objetivo de alcanzar la plena normalización de las actividades en las diferentes etapas en función de la incidencia del COVID por región. El gobierno reabrió las fronteras nacionales en agosto (sujeto a la presentación de resultados negativos de la prueba Covid por parte de los viajeros entrantes), levantó las restricciones a la libertad de movimiento y redujo la duración del toque de queda nocturno en octubre. Si bien se mantiene el estado de emergencia nacional, en octubre se suspendió en la práctica un plan acordado con el sector privado para reabrir gradualmente la economía formal a partir de junio, lo que dio lugar a una aceleración significativa en la reanudación de las actividades regulares en las instituciones del sector público y privado

CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES, CASOS DE CORONAVIRUS Y PORCENTAJE DEL PIB EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES ECONÓMICAS

PAÍS	PIB Per Capita USD	CASOS DE CORONAVIRUS	CASOS POR 100,00 HABITANTES	MUERTES POR CORONAVIRUS	MUERTES POR 100,000 HABITANTES	MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS	PRÉSTAMOS A MYPYMES EN SUS MEDIDAS	PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL PIB, MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS DE APERTURA ECONÓMICA
Colombia	6,432.4	1,737,347	3,464	45,067	90	SI	SI	SI	11.0%	El 16 de junio, el Gobierno aprueba la apertura de museos y peluquerías. Se deberá habilitar pagos virtuales, asimismo, los establecimientos deberán atender con previa cita programada para así controlar el aforo de personas; también el lugar deberá contar con un responsable que controlará la toma de temperatura y hará el respectivo registro de las condiciones generales de los clientes, tomando datos de contacto para tener rastro de presentarse algún caso de contagio, así como disponer de dispensadores de alcohol en gel. Pensando en actividades recreativas, el Gobierno la realización de eventos como la proyección de películas con el debido distanciamiento social en espacios amplios (Autocine). Finalmente, 15 de septiembre se reactiva el aeropuerto, junto con vuelos nacionales e internacionales y toda actividad aérea y el 27 de septiembre se da la reapertura de ocho parques naturales del país con vocación ecoturística de manera responsable.
Estados Unidos	65,280	19,805,650	5,836	343,614	101	SI	SI	SI	12.2%	Las medidas de contención establecidas varían según el estado y el área geográfica. A mediados de diciembre, muchos estados habían impuesto nuevas restricciones a los negocios y actividades. Algunos estados cerraron restaurantes y lugares de entretenimiento bajo techo y prohibieron las reuniones bajo techo en todo el estado o en algunas regiones (por ejemplo, Washington, California, Michigan). Las escuelas han reabierto en la mayoría de los estados con diferentes enfoques (instrucción en persona, virtual o híbrida).
Chile	14,896	629,176	3,359	16,913	90	SI	SI	SI	4.7%	Los escolares vuelvan a clases y que los centros comerciales reabran sus puertas bajo ciertos protocolos, entre otras cosas. Este "plan retorno" debía producirse entre abril y mayo. No hay más planes hasta el momento.

REGRESAR AL ÍNDICE

ESCOGER REGIÓN

***Para acceder a la región deseada, dar click a imagen del mapa**

NORTE AMÉRICA Y CENTRO AMÉRICA:



AMÉRICA DEL SUR:



[REGRESAR AL ÍNDICE](#)



EUROPA:



ASIA (COREA DEL SUR):



[REGRESAR AL ÍNDICE](#)

NORTE AMÉRICA Y CENTRO AMÉRICA

ESTADOS UNIDOS
GUATEMALA
HONDURAS
MÉXICO
PANAMÁ

*Click en el país que desea consultar



REGRESAR A
ESCOGER REGIÓN

REGRESAR AL ÍNDICE

AMÉRICA DEL SUR

BRASIL
CHILE
COLOMBIA
PERÚ

* Click en el país que desea consultar



REGRESAR A
ESCOGER REGIÓN

REGRESAR AL ÍNDICE

EUROPA

ALEMANIA
DINAMARCA
ESPAÑA
FRANCIA
ITALIA
REINO UNIDO
BANCO CENTRAL DE EUROPA Y COMISIÓN EUROPEA

* Click en el país que desea consultar



REGRESAR A
ESCOGER REGIÓN

REGRESAR AL ÍNDICE

ASIA

COREA DEL SUR

* Click en el país que desea consultar



REGRESAR A
ESCOGER REGIÓN

REGRESAR AL ÍNDICE



ALEMANIA



Capital: Berlín
Población: 82.79 millones
Producto Interno Bruto (PIB): USD 3,846 billones
(World Bank)
PIB per cápita: USD 46,258 *(World Bank)*

Total casos de Coronavirus: 1,869,217 *(Worldometers)*
Nuevos casos en la semana: 191,937 *(Worldometers)*
Total muertes por Coronavirus: 39,258 *(Worldometers)*
Muertes en la semana: 7,645 *(Worldometers)*

Medidas Fiscales como porcentaje del PIB: Aproximadamente 30%

MEDIDAS FISCALES

Semana del 09 al 17 de marzo**IMPULSO FISCAL INMEDIATO (€ 236 MIL MILLONES) PARA APOYO A PYMES, GRANDES EMPRESAS Y PARA ABASTECIMIENTO DE INSUMOS MÉDICOS**

- El 09 de marzo el Gobierno aprobó uno de sus estímulos fiscales más grandes en su historia y consiste en:
 - 1) €100.000 millones para recapitalizar y comprar participaciones en empresas afectadas por la corona a través del Fondo de Estabilización Económica ("FSM") destinados a participaciones en empresas
 - 2) €55 mil millones disponibles para futuros proyectos de control de pandemias.
 - 3) €10.000 millones para mantener a las personas empleadas, mediante la ampliación del plan de beneficios de compensación por horas reducidas ("Kurzarbeitergeld").
 - 4) 7.700 millones de euros para ampliar el acceso a los pagos de asistencia social, tales como subsidio por hijos y apoyo a los ingresos, eliminando las normas de comprobación de recursos e incluyendo a los trabajadores independientes
 - 5) 5.000 millones de euros para fondos de las compañías de seguros de salud.
 - 6) 3.500 millones de euros para medidas de emergencia, como la adquisición de trajes y máscaras protectoras, el trabajo acelerado en una vacuna contra la corona y la repatriación de turistas alemanes varados en el extranjero.
 - 7) 3.100 millones de euros por año entre 2021 y 2024 de inversiones adicionales en el sector privado (no incluidas en el total ya que solo comenzaron en 2021)
 - 8) Fondo de € 2.8 billones para hospitales para amortiguar la pérdida de ingresos y mayores costos.
 - 9) 2.000 millones de euros para ampliar la financiación de capital de riesgo a empresas de nueva creación, nuevas empresas tecnológicas y

MEDIDAS MONETARIAS

Semana del 09 al 13 de marzo**EL BANCO CENTRAL DE EUROPA ANUNCIA COMPRA DE BONOS GUBERNAMENTALES, PERO NO BAJA TASA DE INTERÉS LÍDER**

- El 12 de marzo el Banco Central de Europa, entre otras cosas, pagará a los bancos comerciales para emitir préstamos a pequeñas y medianas empresas, que han sido particularmente afectadas por las prohibiciones de viaje y los bloqueos regionales.
- Aumentará sustancialmente un programa de compra de bonos destinado a reducir las tasas de interés del mercado.
- No bajará la tasa de interés líder, debido a que se encuentra en su límite más bajo.
- Si los bancos se comprometen a prestar fondos del banco central a sus clientes y cumplen con otras condiciones, podrán pedir prestado dinero durante tres años a una tasa de interés negativa del 0,75 por ciento.
- El Consejo de Gobierno del banco central no redujo, como se esperaba, la tasa negativa que cobra a los bancos comerciales por depositar dinero en el banco central.
- La tasa de interés de menos 0.5 por ciento tiene la intención de presionar a los prestamistas para que pongan el dinero a trabajar en lugar de dejarlo en el banco central. Los analistas esperaban que el banco central redujera la tasa a menos 0.6 por ciento.
- Se comprarán 120 mil millones de euros adicionales, o USD135 mil millones, de bonos gubernamentales y corporativos como parte de un esfuerzo por aumentar la demanda, reducir las tasas de interés del mercado y reducir el costo de los préstamos.
- Actualmente, el Banco Central está comprando bonos a una tasa de 20 mil millones de euros al mes. El banco tiene la intención de gastar el dinero adicional para fin de año, ajustando el tiempo según sea necesario para reaccionar a los eventos.

Semana del 14 al 22 de marzo**EL BANCO CENTRAL DE EUROPA ANUNCIA EL PROGRAMA DE COMPRA DE EMERGENCIA PANDÉMICA (PEPP) DE 750 MIL MILLONES DE EUROS**



pequeñas empresas durante la crisis del coronavirus

- Programa de asistencia inmediata de €50 billones para apoyar a pequeñas empresas, y empresarios autónomos. Estos fondos se utilizarán para proporcionar subvenciones únicas para cubrir los costos operativos durante tres meses. Las subvenciones no tienen que devolverse y están diseñadas para involucrar la menor burocracia posible, de la siguiente manera:
 - 1) Las personas que trabajan por cuenta propia y las empresas con hasta cinco empleados recibirán hasta € 9,000
 - 2) Las personas que trabajan por cuenta propia y las empresas con hasta 10 empleados recibirán hasta € 15,000.

Semana del 18 al 25 de marzo

DIFERIMIENTOS DE IMPUESTOS DE 500 000 MILLONES DE EUROS PARA EMPRESAS

- El 23 de marzo se aprobó diferir impuestos con los siguientes valores:
- € 70 000 millones de euros para el impuesto directo sobre la renta de las empresas;
- € 430 mil millones si incluye impuestos indirectos y contribuciones sociales (suponiendo un 75% de diferimiento de impuestos y una pérdida del 5% del PIB en 2020).

ALEMANIA ADOPTA EL PAQUETE DE ASISTENCIA MÁS GRANDE DE SU HISTORIA DE €1,322 BILLONES PARA SUBSIDIO DE GRANDES EMPRESAS

- El 24 de marzo se aprobó 822 mil millones de euros disponibles para garantizar y subsidiar préstamos a través de KfW (incluida una extensión de los programas existentes) y para establecer nuevos y ampliar los programas de asistencia de liquidez.
- 400 mil millones de euros en garantías
- 100 mil millones de euros en préstamos a través del banco estatal de desarrollo KfW

AYUDA ESTATAL APROBADA POR LA COMISIÓN EUROPEA

- El 22 de marzo la Comisión Europea aprobó dos medidas de apoyo separadas en el marco temporal, implementadas a través del banco de promoción alemán Kreditanstalt für Wiederaufbau ("KfW"):
 - 1) Un programa de préstamos que cubre hasta el 90% del riesgo de préstamos para empresas de todos los tamaños. Los préstamos elegibles pueden tener un vencimiento de hasta 5 años y pueden llegar a € 1 mil millones por compañía, dependiendo de las necesidades de liquidez de la compañía.
 - 2) Un programa de préstamos en el que el KfW participa junto con bancos privados para proporcionar préstamos más grandes como consorcio. Para este esquema, el riesgo asumido por el Estado puede cubrir hasta el 80% de un préstamo específico, pero no más del 50% de la deuda total de una empresa.

AYUDA ESTATAL APROBADA POR LA COMISIÓN EUROPEA CONCESIÓN DE GARANTÍAS SOBRE PRÉSTAMOS EN CONDICIONES FAVORABLES PARA AYUDAR A LAS EMPRESAS A CUBRIR EL CAPITAL DE TRABAJO INMEDIATO

- El Banco Central de Europa lanzó el 18 de marzo, un nuevo programa de compra de activos temporales de valores del sector público y privado para contrarrestar los graves riesgos para el mecanismo de transmisión de la política monetaria y las perspectivas para la zona del euro planteadas por el brote y la difusión creciente del coronavirus, COVID-19.
- Este nuevo Programa de compra de emergencia pandémica (PEPP) tendrá una dotación total de € 750 mil millones. Las compras se llevarán a cabo hasta finales de 2020 e incluirán todas las categorías de activos elegibles bajo el programa de compra de activos (APP) existente.
- Para las compras de valores del sector público, la asignación de referencia en todas las jurisdicciones seguirá siendo la clave de capital de los bancos centrales nacionales. Al mismo tiempo, las compras bajo el nuevo PEPP se realizarán de manera flexible. Esto permite fluctuaciones en la distribución de los flujos de compra a lo largo del tiempo, entre las clases de activos y entre las jurisdicciones.
- Se otorgará una exención de los requisitos de elegibilidad para los valores emitidos por el gobierno griego para compras bajo PEPP. El Consejo de Gobierno terminará las compras de activos netos bajo PEPP una vez que juzgue que la fase de crisis del coronavirus Covid-19 ha terminado, pero en cualquier caso no antes de fin de año.
- Ampliar el rango de activos elegibles bajo el programa de compras del sector corporativo (CSPP) a papel comercial no financiero, haciendo que todos los papeles comerciales de suficiente calidad crediticia sean elegibles para compra bajo CSPP.
- Facilitar los estándares de garantía ajustando los principales parámetros de riesgo del marco de garantía. En particular, ampliaremos el alcance de las Reclamaciones de crédito adicionales (ACC) para incluir las reclamaciones relacionadas con la financiación del sector corporativo. Esto garantizará que las contrapartes puedan continuar haciendo un uso completo de las operaciones de refinanciación del Eurosistema.

Semana del 23 al 30 de marzo

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA PIDE A LOS BANCOS QUE NO PAGUEN DIVIDENDOS HASTA AL MENOS OCTUBRE DE 2020

- El Banco Central de Europa (BCE) el 27 de marzo, pide a los bancos que no paguen dividendos ni recomprenten acciones durante la pandemia de COVID-19
- La recomendación se refiere a los dividendos para 2019 y 2020, al menos hasta el 1 de octubre de 2020
- El BCE espera que los bancos sigan financiando hogares, pequeñas empresas y corporaciones
- El Banco Central Europeo (BCE) actualizó hoy su recomendación a los bancos sobre la distribución de dividendos. Para aumentar la capacidad de los bancos de absorber pérdidas y apoyar los préstamos a hogares, pequeñas empresas y corporaciones durante la pandemia de coronavirus (COVID-19), no deben pagar dividendos para los años financieros 2019 y 2020 hasta al menos el 1 de octubre de 2020. Los bancos también deben abstenerse de recompras de acciones destinadas a remunerar a los accionistas.

Semana del 11 al 22 de abril





- El 24 de marzo la Comisión Europea aprobó la medida de garantía alemana para apoyar aún más la economía en el brote de coronavirus.
- Permite la concesión de garantías sobre préstamos en condiciones favorables para ayudar a las empresas a cubrir el capital de trabajo inmediato y las necesidades de inversión.
- Las garantías solo se proporcionarán hasta el final de este año
- Las garantías están limitadas a una duración máxima de seis años.
- El monto del préstamo subyacente por empresa está vinculado para cubrir sus necesidades de liquidez en el futuro previsible.
- Las compañías pagan primas de garantía según lo establecido en el Marco Temporal.

Semana del 01 al 09 de mayo

AYUDAS ESTATALES: LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL ESQUEMA "PARAGUAS" ALEMÁN PARA APOYAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO, LAS PRUEBAS Y LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS RELEVANTES PARA EL CORONAVIRUS

- El 04 de mayo la Comisión aprobó esquema de "paraguas" que apoya: (i) actividades relevantes de investigación y desarrollo (I + D) del coronavirus, (ii) inversiones en pruebas y mejoras de infraestructuras que contribuyen al desarrollo de medicamentos relevantes para el coronavirus, y por último (iii) inversiones en instalaciones de producción de medicamentos necesarias para responder al brote.
- El esquema tomará la forma de subvenciones directas, anticipos reembolsables y ventajas fiscales.
- También se pueden otorgar garantías para cubrir pérdidas, ya sea además de una subvención directa, ventaja fiscal o anticipo reembolsable, o como una medida de ayuda independiente.

Semana del 01 al 08 de junio

ALEMANIA ANUNCIA UN PAQUETE DE ESTÍMULO DE 130 MIL MILLONES DE EUROS A MEDIDA QUE AUMENTA EL DESEMPLEO EN EUROPA

- El paquete de estímulo traerá la reducción de la tasa impositiva del valor agregado principal del 19% al 16% y la tasa reducida del 7% al 5% durante seis meses, a partir del 1 de julio.
- El gobierno federal asumirá 120 mil millones de euros del paquete general que cubre los años 2020 y 2021.
- Los municipios endeudados recibirán ayuda financiera del gobierno federal y las familias recibirán un pago de 300 € por niño, con más apoyo para los padres solteros.
- Entre docenas de otras medidas, el gobierno extenderá la ayuda a sectores que han sido particularmente afectados por la pandemia, aumentará los incentivos financieros para vehículos eléctricos e híbridos, financiará la expansión de las instalaciones de cuidado infantil y alcanzará mayores inversiones gubernamentales en áreas como el almacenamiento de energía renovable, computación cuántica y digitalización.
- En resumen, el paquete alcanzará los 130 mil millones de euros para 2020 a 2021, de los cuales 120 mil millones estarán a cargo del gobierno federal.

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA TOMA MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE POSIBLES REBAJAS DE CALIFICACIÓN EN LA DISPONIBILIDAD DE GARANTÍAS

- El 18 de abril el Banco Central de Europa concretó las siguientes medidas:
 - Los activos comercializables y los emisores de estos activos que cumplieron con los requisitos mínimos de calidad crediticia para la elegibilidad de la garantía el 7 de abril de 2020 (BBB- para todos los activos, excepto los valores respaldados por activos (ABS)) continuarán siendo elegibles en caso de rebajas de calificación, siempre y cuando dado que su calificación se mantiene igual o superior al nivel 5 de calidad crediticia (CQS5, equivalente a una calificación de BB) en la escala de calificación armonizada del Eurosistema.
 - Esto garantiza que los activos y emisores que tenían un grado de inversión en el momento en que el Consejo de Gobierno adoptó el paquete de medidas de flexibilización de garantías siguen siendo elegibles incluso si su calificación cae dos escalones por debajo del requisito de calidad crediticia mínima actual del Eurosistema.
 - Para estar exentos, los activos deben continuar cumpliendo con todos los demás criterios de elegibilidad de garantías existentes.
 - Las emisiones futuras de emisores exentos también serán elegibles siempre que cumplan con todos los demás criterios de elegibilidad de garantías.
 - Los programas de bonos cubiertos actualmente elegibles también estarán exentos, en las mismas condiciones.
 - Los ABS actualmente elegibles a los que se aplica un umbral de calificación en el marco general de CQS2 (equivalente a una calificación de A-) quedarán exentos siempre que su calificación permanezca en CQS4 o por encima (equivalente a una calificación de BB+).
 - Los activos que estén por debajo de los requisitos mínimos de calidad crediticia estarán sujetos a recortes en función de sus calificaciones reales.

Semana del 23 al 30 de abril

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA TOMA MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE POSIBLES REBAJAS DE CALIFICACIÓN EN LA DISPONIBILIDAD DE GARANTÍAS

- El 22 de abril se aprobó la elegibilidad del Banco Central de Europa hasta septiembre de 2021 de la elegibilidad de los activos negociables utilizados como garantía en operaciones de crédito del Eurosistema por debajo de los requisitos mínimos actuales de calidad crediticia
- Se aplicarán recortes apropiados para los activos que se encuentren por debajo de los requisitos mínimos de calidad crediticia del Eurosistema.
- La decisión refuerza un paquete más amplio de medidas de flexibilización colaterales adoptadas por el Consejo de Gobierno el 7 de abril de 2020, que también permanecerán vigentes hasta septiembre de 2021
- El BCE puede decidir otras medidas, si es necesario, para continuar garantizando la transmisión fluida de su política monetaria en todas las jurisdicciones de la zona del euro.
- El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) adoptó hoy medidas temporales para mitigar el efecto





<p><u>Semana del 28 de octubre al 08 de noviembre</u></p> <p><u>ALEMANIA RESERVA 10.000 MILLONES DE EUROS PARA COMPENSAR A LAS EMPRESAS POR LAS PÉRDIDAS POR BLOQUEO DE NOVIEMBRE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Teniendo en cuenta que varias empresas enfrentan pérdidas de ingresos durante todo el mes de noviembre, el Ministerio de Finanzas anunció que gastará hasta € 10 mil millones (£ 9 mil millones, \$ 11,7 mil millones) para compensar a las empresas por la pérdida de ingresos durante cuatro semanas. Las empresas con hasta 50 empleados recibirán hasta el 75% de los ingresos, en función de lo que hicieron en el mismo mes de 2019. Las empresas más grandes recibirán una compensación de hasta el 70% de sus ingresos mensuales. <p><u>EL PRÉSTAMO EXPRESO KfW AHORA TAMBIÉN PARA PEQUEÑAS EMPRESAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> A partir del 9 de noviembre de 2020, el préstamo rápido KfW también estará disponible para autónomos y empresas de hasta 10 empleados. Las empresas pueden solicitar estos préstamos KfW por un importe de hasta 300.000 euros a través de sus bancos propios, en función de la facturación alcanzada en 2019. El gobierno federal asume todo el riesgo y libera de responsabilidad a los bancos internos. El volumen de crédito por grupo empresarial es de hasta el 25% de la facturación anual en 2019, un máximo de 800.000 euros para empresas de más de 50 empleados, un máximo de 500.000 euros para empresas de hasta 50 empleados y un máximo de 300.000 euros para empresas de hasta 10 empleados. 	<p>sobre la disponibilidad de garantías de posibles rebajas de calificación como resultado de las consecuencias económicas de la pandemia de coronavirus (COVID-19). La decisión complementa el paquete de facilitación de garantías más amplio que se anunció el 7 de abril de 2020. Juntas, estas medidas tienen como objetivo garantizar que los bancos tengan suficientes activos que puedan movilizar como garantía con el Eurosistema para participar en las operaciones de suministro de liquidez y continuar proporcionando fondos para la economía de la zona del euro.</p>
<p>MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL</p>	<p>MEDIDAS DE COMPETENCIA</p>
<p><u>Semana del 09 al 13 de marzo</u></p> <p><u>SEGURIDAD NACIONAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Alemania ha prohibido la exportación de equipo de protección médica para evitar la escasez de suministros de máscaras, guantes y trajes, ya que los médicos y las autoridades están luchando para contener la propagación del coronavirus altamente contagioso. <p><u>Semana del 28 de marzo al 03 de abril</u></p> <p><u>LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA LA EXTENSIÓN DEL ESQUEMA ALEMÁN PARA PRÉSTAMOS SUBSIDIADOS PARA APOYAR LA ECONOMÍA EN EL BROTE DE CORONAVIRUS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 02 de abril, tras la aprobación de las medidas alemanas para préstamos subvencionados adoptadas el 22 de marzo de 2020, la Comisión aprobó una medida de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, implementada a través de las autoridades federales y regionales alemanas, y bancos promocionales. Similar al primer esquema de préstamo subsidiado, este nuevo esquema está abierto a todas las empresas de la economía real. 	<p><u>Semana del 23 al 29 de marzo</u></p> <p><u>DECLARACIÓN EN CONJUNTO DE LAS AUTORIDADES EUROPEAS DE COMPETENCIA RESPECTO LA CRISIS DEL CORONAVIRUS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 23 de marzo, todas las autoridades de competencia de la Red Europea trabajaron en conjunto para publicar una declaración sobre cómo aplicar las normas europeas de competencia durante la crisis sanitaria. Las autoridades reconocen el impacto social y económico de la crisis y en conjunto decretan que las actuales reglas de competencia son lo suficientemente flexibles para tener en cuenta cambios drásticos y volátiles de mercado como sucede ahora. Se anima a las empresas que necesiten más orientación a que se pongan en contacto con las autoridades nacionales de competencia, la Comisión o el Órgano de Vigilancia de la AELC (Asociación Europea de Libre Comercio) para obtener más orientación en casos individuales. <p><u>Semana del 06 al 12 de abril</u></p> <p><u>DECLARACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE INTERNATIONAL COMPETITION NETWORK (ICN): COMPETENCIA DURANTE Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA COVID-19</u></p>





- Este nuevo esquema ahora también permite que otras autoridades regionales y bancos promocionales brinden apoyo en la misma línea.
- Permite la concesión de préstamos en condiciones favorables para ayudar a las empresas a cubrir el capital de trabajo inmediato y las necesidades de inversión.
- El objetivo de la medida es proporcionar a las empresas liquidez para continuar sus actividades ante la difícil situación causada por el brote de coronavirus. En particular:
 - 1) El monto del préstamo subyacente por compañía está vinculado para cubrir sus necesidades de liquidez en el futuro previsible,
 - 2) Los préstamos solo pueden otorgarse hasta el final de este año,
 - 3) Los préstamos están limitados a un máximo vencimiento a seis años,
 - 4) El esquema prevé un mecanismo para asegurar que los bancos comerciales pasen la ventaja de las tasas subsidiadas a las empresas que necesitan apoyo.

Semana del 13 al 20 de abril

LA COMISIÓN APRUEBA EL ESQUEMA DE GARANTÍA ALEMÁN PARA ESTABILIZAR EL MERCADO DEL SEGURO DE CRÉDITO COMERCIAL EN EL BROTE DE CORONAVIRUS

- El 14 de abril la Comisión aprobó el seguro de crédito comercial que protege a las empresas que suministran bienes y servicios contra el riesgo de impago de sus clientes.
- Dado el impacto económico del brote de coronavirus, el riesgo de que las aseguradoras no estén dispuestas a mantener su cobertura de seguro ha aumentado.
- El esquema alemán garantiza que el seguro de crédito comercial continúe estando disponible para todas las empresas, evitando la necesidad de que los compradores de bienes o servicios paguen por adelantado, reduciendo así sus necesidades de liquidez inmediata.
- La Comisión consideró que el plan es compatible con los principios establecidos en el Tratado de la UE y está bien dirigido a remediar una grave perturbación de la economía alemana. En particular:
 - 1) Las aseguradoras de crédito comercial se han comprometido con Alemania a mantener su nivel actual de protección a pesar de las dificultades económicas que enfrentan las empresas debido al brote de coronavirus
 - 2) La garantía se limita a cubrir solo el crédito comercial originado hasta el final de este año;
 - 3) El plan está abierto a todas las aseguradoras de crédito en Alemania, y cubre también el crédito comercial a compradores de bienes y servicios en terceros países;
 - 4) El mecanismo de garantía asegura el riesgo compartido entre las aseguradoras y el Estado, hasta un volumen de € 5 mil millones, y proporciona una red de seguridad adicional para cubrir hasta € 30 mil millones en total si es necesario; y (v) la tarifa de garantía proporciona una remuneración suficiente para el Estado alemán.

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA LAS ENMIENDAS RELATIVAS AL PLAN DE APOYO A LAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL BROTE DE CORONAVIRUS "BUNDESREGELUNG KLEINBEIHILFEN 2020"

- El 09 de abril, la Junta Directiva de la Red Internacional de Competencia, ICN por sus siglas en inglés, ha emitido una declaración que aborda consideraciones claves relacionadas con la aplicación de la Ley de Competencia durante y después de la pandemia COVID-19. El ICN es la red más importante de autoridades de competencia en todo el mundo. Comprende 140 agencias de competencia en 129 jurisdicciones.
- La declaración de la Junta Directiva del ICN reconoce los desafíos que enfrentan las autoridades/entes de competencia y reafirma la relevancia de la competencia, por lo que solicita a los organismos miembros de la ICN a permanecer atentos a las conductas anticompetitivas. La declaración reconoce la capacidad de las agencias para evaluar y considerar los esfuerzos de buena fe para proporcionar los bienes y servicios necesarios al tomar decisiones de ejecución. También fomenta la transparencia con respecto a los ajustes operativos y abogacía, apoyando los esfuerzos de defensa de los organismos miembros del ICN para promover la competencia como un principio primordial para la recuperación económica. La Junta Directiva del ICN destacó sus continuos esfuerzos para cooperar y compartir experiencias a través de la red de ejecutores durante este tiempo desafiante.

Semana del 08 al 14 de junio

ENTRAN EN VIGOR LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE COMPETENCIA ALEMANA (GWB) DERIVADO DE LA CRISIS PROVOCADA POR EL COVID-19

- El 10 de junio, se anunciaron las modificaciones a la Ley de Competencia Alemana (GWB) derivadas y formuladas por el contexto de la actual pandemia de COVID-19. Las modificaciones son mayormente enfocadas en el tiempo y plazos legales para el proceso de evaluar las fusiones y las normas sobre los intereses pagaderos por las multas.
- Con respecto a la ley de competencia y la autogestión de la industria, con el fin de mitigar las consecuencias de la pandemia COVID-19 la Ley Alemana modifica la Sección 186 de la GWB con dos párrafos:
 - 1) El nuevo artículo 186 (7) de la GWB amplía el plazo legal para evaluar la aprobación de fusiones notificadas al Bundeskartellamt (Autoridad de Competencia en Alemania) entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2020. El Bundeskartellamt dispone ahora de dos meses en lugar de uno para decidir si el proyecto de fusión necesita ser examinado con más detalle o puede ser autorizado (procedimiento de primera fase). También se modificó el plazo legal para los procedimientos de la segunda fase, durante los cuales se examina con más detalle un proyecto de fusión, el mismo se amplía de cuatro a seis meses y, por último, la prórroga del plazo también se aplica a los procedimientos remitidos al Bundeskartellamt por la Comisión Europea.
Los plazos legales para el control de concentraciones son sumamente cortos y el Bundeskartellamt desarrolla investigaciones exhaustivas que incluyen, por ejemplo; estudios de mercado o conversaciones con participantes del mercado de forma regular. La extensión de plazos legales facilita los exámenes de control de concentraciones en los mercados afectados, en particular en empresas de terceros. Dicha reforma se introdujo tras tomar en cuenta el hecho de que muchas empresas no pueden responder





- El 11 de abril la Comisión Europea aprobó enmiendas al esquema para apoyar a las empresas afectadas por el brote de coronavirus debido a que el aprobado el 24 de marzo y el 02 de abril preveía que la ayuda se otorgara mediante subvenciones directas, anticipos reembolsables y ventajas fiscales o de pago.
- La enmienda aprobada también permite la ayuda en forma de préstamos, garantías y capital. En particular, según el Marco temporal modificado, las garantías pueden cubrir el 100% del riesgo de los préstamos con un monto nominal de hasta € 800,000. Los préstamos pueden otorgarse directamente a las empresas o mediante instituciones de crédito y otras instituciones financieras que actúen como intermediarios financieros.
- El esquema que permite la concesión de préstamos en términos favorables "Bundesregelung Darlehen 2020" ahora se modifica para permitir tasas de interés subsidiadas para préstamos otorgados a beneficiarios directamente por una autoridad otorgante junto con bancos privados en un consorcio, o indirectamente en forma de Subparticipaciones de riesgo para las necesidades de inversión y capital de trabajo de los beneficiarios.

Semana del 10 al 21 de mayo

COMISIÓN EUROPEA APRUEBA UN PRÉSTAMO GARANTIZADO POR EL ESTADO ALEMÁN DE 550 MILLONES DE EUROS PARA COMPENSAR A LA AEROLÍNEA CONDOR POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL BROTE DE CORONAVIRUS.

- El 04 de mayo la Comisión aprobó el apoyo que tomará la forma de un préstamo público garantizado por el Estado de 550 millones de euros otorgado a través del banco de desarrollo alemán Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW).
- El daño exacto sufrido por Condor como resultado del brote se cuantificará después de la crisis del coronavirus, según las cuentas operativas de la aerolínea para el año 2020.
- El método utilizado para cuantificar el daño estará sujeto a la aprobación previa de la Comisión. Además, si el apoyo público alemán excede el daño realmente sufrido por Condor debido al brote de coronavirus, se activará un mecanismo de recuperación.
- En otras palabras, todo el apoyo público recibido por Condor que exceda el daño real sufrido deberá ser devuelto a Alemania. Por lo tanto, se excluye el riesgo de que la ayuda estatal supere el daño.

- actualmente a los cuestionarios de la Bundeskartellamt dentro de los plazos estipulados.
- 2) La nueva sección 186 (8) de la GWB suspende la obligación de pagar intereses sobre las multas impuestas por prácticas anticompetitivas hasta el 30 de junio de 2021, de igual forma se ha concedido flexibilidad en cuanto a las condiciones de pago. Conforme a la normativa vigente, el Bundeskartellamt ya puede conceder medidas flexibles en las condiciones de pago (prórrogas o cuotas). En función de su situación económica, no se puede esperar razonablemente que una empresa pague el importe total de una vez, sin embargo, la GWB estipula que sí se pagaran intereses sobre las multas en caso se otorgue un período de pago extendido. Las nuevas reglas permiten al Bundeskartellamt extender los períodos para el pago de multas sin intereses por un período de tiempo limitado para dar cuenta de la carga financiera excepcional asociada a la crisis del COVID-19.

Semana del 06 al 12 de julio

BUNDESKARTELLAMT (AUTORIDAD DE COMPETENCIA) VELA POR LA INNOVACIÓN EN EL SOFTWARE DE CLASIFICACIÓN DE DATOS Y FACTURACIÓN PERTENECIENTE A LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS

- El 08 de julio, el Bundeskartellamt brindó apoyo al Instituto para el Sistema de Remuneración Hospitalaria en garantizar que sus condiciones para la licencia de un algoritmo requerido para el desarrollo de software, utilizado para identificar y facturar servicios hospitalarios, asegurándose que cumplan con la ley de competencia. El algoritmo garantiza igualdad de condiciones para los titulares y nuevos proveedores, además de promover la competencia en soluciones de software innovadoras.
- Las empresas alemanas que participan en el mercado de seguros médicos pagan los servicios hospitalarios en base a un sistema de suma fija dependiente del número de casos. Los hospitales y empresas de seguro médico utilizan un software especial para identificar y facturar los casos de una forma óptima. Este software trabaja en conjunto con un algoritmo que clasifica automáticamente los datos específicos de cada caso y los coloca en el grupo correspondiente. Es necesario contar con una licencia del Institute for the Hospital Remuneration System (InEK) para acceder a las funciones del algoritmo. Además, si el software se va a utilizar con fines de facturación, también debe estar certificado por InEK.
- Con el tiempo, tanto los hospitales como las empresas de seguro médico han manifestado la necesidad de innovaciones digitales que no solo respaldaran el proceso de facturación, sino también la identificación y documentación de casos de una manera que optimice los recursos, y una revisión retrospectiva eficiente de los casos ya registrados. Si bien, los operadores tradicionales han añadido más funcionalidades a su software, el Institute for the Hospital Remuneration System (InEK) se negó a otorgar licencias del algoritmo a los proveedores que tenían la intención de utilizarlo principalmente para copiar las funcionalidades ya patentadas por InEK.

Semana del 21 al 27 de septiembre

BUNDESKARTELLAMT AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE MALTESER RHEIN-RUHR POR PARTE DE LA COMPAÑÍA HELIOS





- El 21 de septiembre, tras la investigación a fondo realizada en la primera fase del procedimiento de control de concentraciones, el Bundeskartellamt autorizó la adquisición por parte de la compañía Helios Kliniken GmbH de la contraparte Malteser Rhein-Ruhr GmbH. Ambos son operadores de hospitales y compiten entre sí en la prestación de servicios hospitalarios para pacientes en Duisburg y Krefeld.
- Helios Kliniken GmbH es el mayor operador de hospitales privados en Alemania y una filial del grupo sanitario Fresenius, activo internacionalmente. Helios opera 86 hospitales en Alemania, incluidos dos en Duisburg y Krefeld. Por otra parte, Malteser Rhein Ruhr opera los hospitales St. Anna y St. Johannes Stift en Duisburg y el hospital St. Josef en Krefeld-Uerdingen.
- El Bundeskartellamt evaluó datos relacionados con los casos de todos los hospitales de la región como parte de su investigación. Los datos fueron proporcionados a petición del instituto para el sistema de remuneración hospitalaria (Institut für das Entgeltsystem im Krankenhaus, InEK). Las preocupaciones de competencia expresadas por terceros no pudieron ser confirmadas por las investigaciones, por lo que se concluye preliminarmente que la adquisición no representa un peligro para la libre competencia.

Semana del 09 al 15 de noviembre

EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ECONOMÍA DE LA COMPETENCIA ANALIZA LAS COOPERACIONES ENTRE EMPRESAS DE FIBRA ÓPTICA Y EL CONTROL DE FUSIONES EN EL SECTOR HOSPITALARIO

- El 13 de noviembre, el Grupo de Trabajo sobre Economía de la Competencia celebró su quinta reunión por video. El personal del Bundeskartellamt e investigadores económicos debatieron sobre temas económicos y de competencia de actualidad. La agenda de la reunión incluyó discusiones sobre cooperaciones entre empresas de fibra óptica y control de fusiones en el sector hospitalario.
- El Presidente del Bundeskartellamt: “Las cooperaciones entre proveedores de banda ancha de fibra pueden ayudar a proporcionar a los hogares conexiones de banda ancha eficientes y rápidas. Sin embargo, las cooperaciones entre grandes empresas de telecomunicaciones suelen tener efectos considerables sobre la competencia. En última instancia, los consumidores solo se benefician de tales cooperaciones si la implementación se acelera realmente y da como resultado productos atractivos e innovadores a precios razonables. Esto requiere las condiciones marco adecuadas para la cooperación y un entorno competitivo. El intercambio con expertos académicos ayuda a seguir desarrollando conceptos de examen para las cooperaciones en el sector de las telecomunicaciones.
- El principal objetivo del control de fusiones hospitalarias es mantener la prestación de asistencia médica de alta calidad para los pacientes. Los pacientes eligen el mejor hospital de su zona siguiendo el consejo de sus médicos. El incentivo para que los hospitales brinden una mejor calidad que sus competidores se reduce si solo hay un operador de hospital local. Por lo tanto, el objetivo es mantener una diversidad de operadores suficiente en beneficio de los pacientes. Se elaboran casos prácticos y se resuelven con análisis económico en base a la asesoría de los Investigadores, por lo que es apreciado el aporte metódico y conceptual de los investigadores económicos”.

Semana del 21 al 27 de diciembre



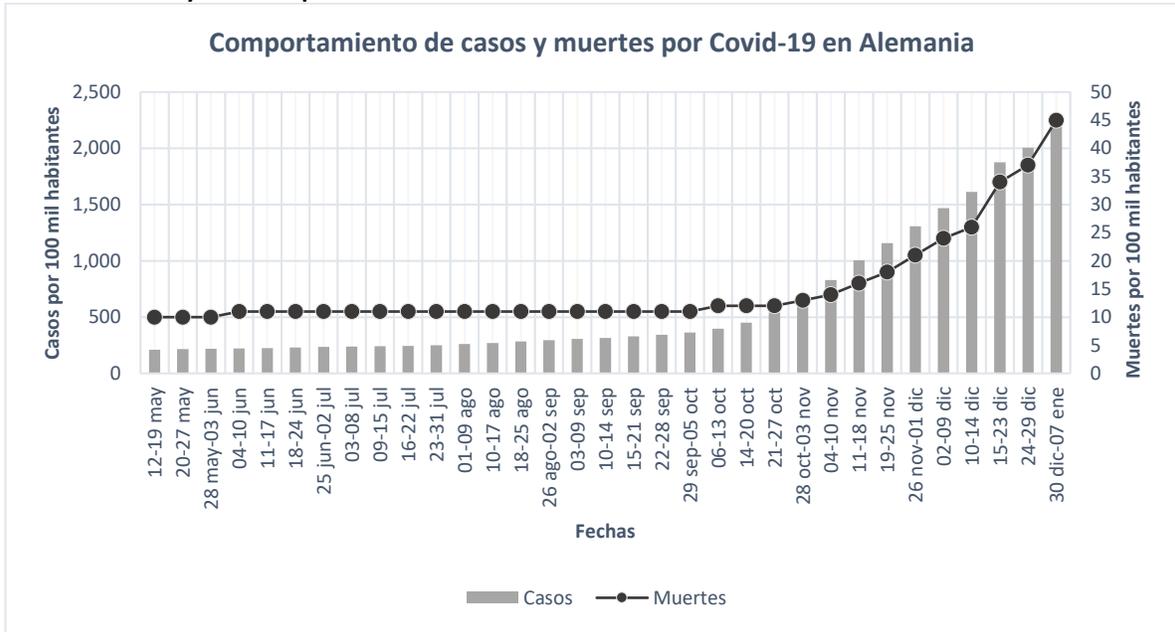


BUNDESKARTELLAMT PERMITE A PHOENIX Y NOVENTI LANZAR EN CONJUNTO UNA PLATAFORMA DE SALUD DIGITAL

- El 21 de diciembre, Bundeskartellamt ha autorizado bajo control de fusión el lanzamiento previsto de una empresa conjunta por parte de la filial del Grupo Phoenix ADG Apotheken-Dienstleistungsgesellschaft mbH, Mannheim, y el proveedor de servicios farmacéuticos Noventi Health SE, Múnich. La empresa conjunta operará una plataforma digital para servicios y productos de salud, que además de la compra y reserva de medicamentos con receta y sin receta en una farmacia, también incorporará otras funciones a mediano plazo (por ejemplo, consultas de video en línea con un médico).
- Phoenix es una de las farmacéuticas más importantes de Alemania, mientras que Noventi es una subsidiaria de propiedad total de la asociación de farmacias FSA e.V. y ofrece software y servicios de facturación específicos del sector para farmacias y otros proveedores de servicios de salud. Previo a la fusión, Phoenix y Noventi ya existían en el mercado las aplicaciones "deine Apotheke" y "callMyApo" a través de las cuales los pacientes pueden reservar productos farmacéuticos en la farmacia de su elección. Las aplicaciones "Ihre Apotheken" de la cooperativa farmacéutica Noweda, "apora" y "Meine Apotheke" de Pro AvO ofrecen ofertas similares, las grandes farmacias de pedidos por correo como DocMorris y Shop Apotheke han permitido durante mucho tiempo la compra de productos farmacéuticos a través de Internet. Según informes de los medios, también planean integrar farmacias tradicionales en sus sistemas de distribución. En última instancia, los mercados en línea generales también pueden prepararse para distribuir productos farmacéuticos si cumplen con los requisitos legales necesarios.
- Es demasiado pronto para evaluar de manera concluyente estas y otras plataformas de farmacia y salud en el marco de la ley de competencia. Esto dependerá del diseño específico y del funcionamiento real de las plataformas en el futuro. Sin embargo, el hecho de que los proveedores de las farmacias operen una plataforma conjunta a través de Noventi, no plantea ningún problema de competencia. De hecho, las experiencias con mercados digitales en otros sectores muestran que puede ser útil para los proveedores de productos y servicios tener en sus propias manos el control del contacto electrónico con sus clientes para evitar dependencias.



Gráfica 3: Casos y muertes por Coronavirus en Alemania



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Alemania el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A EUROPA

ESPAÑA



Capital: Madrid
Población: 46.66 millones
Producto Interno Bruto (PIB): USD 1.394 billones
(World Bank)
PIB per cápita: USD 29,613 *(World Bank)*

Total casos de Coronavirus: 2,024,904 *(Worldometers)*
Nuevos casos en la semana: 130,832 *(Worldometers)*
Total muertes por Coronavirus: 51,675 *(Worldometers)*
Muertes en la semana: 1,553 *(Worldometers)*

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB:
1.1%

Aplazamientos de Impuestos y otras medidas como Porcentaje del
PIB: 10.6%

MEDIDAS FISCALES

Semana del 09 al 13 de marzo

- El 09 de marzo los funcionarios dijeron que era demasiado pronto para tomar medidas financieras, con gran parte del impacto económico del coronavirus en cuestión.

GOBIERNO AUTORIZA APLAZAMIENTOS DE HASTA € 18.55 MIL MILLONES Y MORATORIA DE PRESTAMOS

- El 13 de marzo el Gobierno adoptó aprobar dicha medida que consiste en:
 - Gasto por impuestos diferidos de €14 000 millones durante 6 meses para las PYME y los autónomos. Pymes y autónomos podrán aplazar hasta €30.000 en el pago de impuestos durante seis meses.
 - Una moratoria de aproximadamente €5.000 millones en los pagos de préstamos hipotecarios en viviendas primarias para aquellos identificados como económicamente vulnerables, que enfrentan dificultades extraordinarias para obtener el pago como resultado de la pandemia de COVID-19

Semana del 10 al 26 de marzo**GOBIERNO FORTALECE EL MINISTERIO DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD POR 3.800 MILLONES DE EUROS**

- El 12 de marzo el Gobierno aprobó € 3.800 millones en gastos médicos de la siguiente manera:
 - €2.800 millones se transferirán a los gobiernos regionales para servicios de salud.
 - Los €1.000 millones restantes se colocarán en un fondo de contingencia, que será dirigido por el Ministerio de Salud)

Semana del 16 al 20 de marzo**5.000 MILLONES DE EUROS EN GASTO PÚBLICOS ADICIONALES PARA AGREGAR FLEXIBILIDAD A LA ECONOMÍA, PRESERVAR EMPLEOS, APOYAR A TRABAJADORES, EMPRESAS, FAMILIAS Y GRUPOS VULNERABLES, Y FINANCIAR INVESTIGACIONES SOBRE COVID-19**

- Adoptado el 17 de marzo para agregar flexibilidad a la economía, preservar empleos, apoyar a trabajadores, empresas, familias y grupos vulnerables, y financiar

MEDIDAS MONETARIAS

Semana del 09 al 13 de marzo**EL BANCO CENTRAL DE EUROPA ANUNCIA COMPRA DE BONOS GUBERNAMENTALES, PERO NO BAJA TASA DE INTERÉS LÍDER**

- El 12 de marzo el Banco Central de Europa, entre otras cosas, pagará a los bancos comerciales para emitir préstamos a pequeñas y medianas empresas, que han sido particularmente afectadas por las prohibiciones de viaje y los bloqueos regionales.
- Aumentará sustancialmente un programa de compra de bonos destinado a reducir las tasas de interés del mercado.
- No bajará la tasa de interés líder, debido a que se encuentra en su límite más bajo.
- Si los bancos se comprometen a prestar fondos del banco central a sus clientes y cumplen con otras condiciones, podrán pedir prestado dinero durante tres años a una tasa de interés negativa del 0,75 por ciento.
- El Consejo de Gobierno del banco central no redujo, como se esperaba, la tasa negativa que cobra a los bancos comerciales por depositar dinero en el banco central.
- La tasa de interés de menos 0.5 por ciento tiene la intención de presionar a los prestamistas para que pongan el dinero a trabajar en lugar de dejarlo en el banco central. Los analistas esperaban que el banco central redujera la tasa a menos 0.6 por ciento.
- Se comprarán 120 mil millones de euros adicionales, o USD135 mil millones, de bonos gubernamentales y corporativos como parte de un esfuerzo por aumentar la demanda, reducir las tasas de interés del mercado y reducir el costo de los préstamos.
- Actualmente, el Banco Central está comprando bonos a una tasa de 20 mil millones de euros al mes. El banco tiene la intención de gastar el dinero adicional para fin de año, ajustando el tiempo según sea necesario para reaccionar a los eventos.

Semana del 14 al 22 de marzo**EL BANCO CENTRAL DE EUROPA ANUNCIA EL PROGRAMA DE COMPRA DE EMERGENCIA PANDÉMICA (PEPP) DE 750 MIL MILLONES DE EUROS**

investigaciones sobre COVID-19. El paquete incluye, entre otras medidas:

- I. 110 millones de euros financiados para la investigación de una vacuna y otro tratamiento
- II. Transferencias de 300 millones de euros a gobiernos regionales para combatir el impacto social de COVID-19
- III. 300 millones de euros en gastos adicionales de las autoridades locales para financiar servicios sociales y asistencia primaria a personas dependientes.

PROTECCIÓN A EMPRESAS POR 100 BILLONES DE EUROS EN PRÉSTAMOS A EMPRESAS AFECTADAS DIRECTAMENTE.

- El 17 de marzo, se aprobó garantizar hasta €100 millardos en préstamos a empresas afectadas directamente.
- Las empresas que recurran a los créditos serán exoneradas del pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, y los empleados que se vean impactados podrán tener acceso a indemnizaciones por desempleo.
- Entre las otras medidas, el Estado facilitará recursos para los “expedientes temporales de reducción de empleo” (forma de desempleo parcial que permite al empleado reintegrarse después a su empresa).
- Los trabajadores autónomos tendrán más facilidad para cobrar indemnización por desempleo.

Semana del 28 de marzo al 03 de abril

5.1 MIL MILLONES DE EUROS EN MEDIDAS FISCALES CLAVE ADICIONALES: EXENCIONES DE LAS COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL, ASISTENCIA PARA AYUDAR A AQUELLOS IDENTIFICADOS COMO ECONÓMICAMENTE VULNERABLES Y APOYO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

- El 31 de marzo se aprobó dicha medida y los gastos adicionales se relacionan con el uso de planes de empleo temporal (ERTE). Se han simplificado y se han ampliado las condiciones de acceso a ellos.
- Además, los empleadores se beneficiarán de ciertas exenciones de las cotizaciones a la seguridad social
- Durante el período de aplicación del plan de ajuste temporal del empleo.
- Se otorga un subsidio extraordinario a los trabajadores independientes afectados por la suspensión de la actividad económica.
- Un programa de asistencia para ayudar a aquellos identificados como económicamente vulnerables, para cumplir con los pagos del alquiler o para pagar la deuda obtenida para cubrir su alquiler (hasta un total de 900 euros al mes, el pago completo del alquiler o el pago de los intereses).
- Un programa adicional busca apoyar específicamente a las víctimas de violencia doméstica, las personas en riesgo de desalojo, las personas sin hogar y las personas identificadas como especialmente vulnerables económicamente.
- Extensión de los beneficiarios elegibles del “cupón social” (en electricidad), incluso a los trabajadores independientes que han visto disminuir sus ingresos mensuales en más del 75% del promedio del semestre anterior.
- Un subsidio para las trabajadoras domésticas que han visto sus contratos suspendidos o rescindidos, que representan el 70% de su base de cotización.

- El Banco Central de Europa lanzó el 18 de marzo, un nuevo programa de compra de activos temporales de valores del sector público y privado para contrarrestar los graves riesgos para el mecanismo de transmisión de la política monetaria y las perspectivas para la zona del euro planteadas por el brote y la difusión creciente del coronavirus, COVID-19.
- Este nuevo Programa de compra de emergencia pandémica (PEPP) tendrá una dotación total de € 750 mil millones. Las compras se llevarán a cabo hasta finales de 2020 e incluirán todas las categorías de activos elegibles bajo el programa de compra de activos (APP) existente.
- Para las compras de valores del sector público, la asignación de referencia en todas las jurisdicciones seguirá siendo la clave de capital de los bancos centrales nacionales. Al mismo tiempo, las compras bajo el nuevo PEPP se realizarán de manera flexible. Esto permite fluctuaciones en la distribución de los flujos de compra a lo largo del tiempo, entre las clases de activos y entre las jurisdicciones.
- Se otorgará una exención de los requisitos de elegibilidad para los valores emitidos por el gobierno griego para compras bajo PEPP. El Consejo de Gobierno terminará las compras de activos netos bajo PEPP una vez que juzgue que la fase de crisis del coronavirus Covid-19 ha terminado, pero en cualquier caso no antes de fin de año.
- Ampliar el rango de activos elegibles bajo el programa de compras del sector corporativo (CSPP) a papel comercial no financiero, haciendo que todos los papeles comerciales de suficiente calidad crediticia sean elegibles para compra bajo CSPP.
- Facilitar los estándares de garantía ajustando los principales parámetros de riesgo del marco de garantía. En particular, ampliaremos el alcance de las Reclamaciones de crédito adicionales (ACC) para incluir las reclamaciones relacionadas con la financiación del sector corporativo. Esto garantizará que las contrapartes puedan continuar haciendo un uso completo de las operaciones de refinanciación del Eurosistema.

Semana del 23 al 30 de marzo

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA PIDE A LOS BANCOS QUE NO PAGUEN DIVIDENDOS HASTA AL MENOS OCTUBRE DE 2020

- El Banco Central de Europa (BCE) el 27 de marzo, pide a los bancos que no paguen dividendos ni recompren acciones durante la pandemia de COVID-19
- La recomendación se refiere a los dividendos para 2019 y 2020, al menos hasta el 1 de octubre de 2020
- El BCE espera que los bancos sigan financiando hogares, pequeñas empresas y corporaciones
- El Banco Central Europeo (BCE) actualizó hoy su recomendación a los bancos sobre la distribución de dividendos. Para aumentar la capacidad de los bancos de absorber pérdidas y apoyar los préstamos a hogares, pequeñas empresas y corporaciones durante la pandemia de coronavirus (COVID-19), no deben pagar dividendos para los años financieros 2019 y 2020 hasta al menos el 1 de octubre de 2020. Los bancos también deben abstenerse de recompras de acciones destinadas a remunerar a los accionistas.

Semana del 11 al 22 de abril

- Un subsidio para trabajadores temporales ahora redundante, no elegible para beneficios regulares de desempleo (alrededor de 430 euros al mes).

Semana del 10 al 20 de marzo

MORATORIA EN EL PAGO DE HIPOTECAS A TRABAJADORES AFECTADOS POR LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

- El 17 de marzo, el Gobierno anunció que impondrá a la banca una moratoria en el pago de las hipotecas para los trabajadores afectados por la emergencia económica y sanitaria del coronavirus.
- La medida beneficiará a aquellos trabajadores que vean reducidos sus ingresos o se vayan al paro como consecuencia de esta situación de emergencia, que ha paralizado sectores enteros como el turismo (motor de la economía española), la automoción (que representa más del 10% del PIB y el empleo nacional) y gran parte del comercio, con gran parte de la población obligada a permanecer confinada en sus casas para tratar de frenar el avance de la epidemia.

Semana del 20 al 28 de marzo

AYUDA A TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y PYMES

- La Comisión Europea aprobó planes de garantía para España por valor de € 20 billones para empresas y autónomos afectados por brotes de coronavirus.
- Los esquemas de nuevos préstamos y operaciones de refinanciación van dirigidos a trabajadores independientes y pequeñas y medianas empresas (PYME)

Semana del 28 de marzo al 03 de abril

A COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL ESQUEMA "PARAGUAS" ESPAÑOL PARA APOYAR LA ECONOMÍA

- El 02 de abril, la Comisión aprobó un Marco Nacional Temporal para la ayuda estatal en el cual las autoridades españolas (a nivel nacional, regional y local) podrán otorgar ayuda para apoyar a las empresas afectadas por el brote de coronavirus.
- Más específicamente, bajo este esquema de "paraguas", las autoridades españolas podrán proporcionar apoyo de liquidez a las pequeñas y medianas empresas (PYME) autónomas y grandes empresas en forma de subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas en pago de impuestos, garantías sobre préstamos y tasas de interés subsidiadas para préstamos.
- Este esquema tiene como objetivo apoyar a las empresas que enfrentan dificultades debido a la pérdida de ingresos y liquidez resultante del impacto económico del brote de coronavirus.
- En particular, ayudará a las empresas a cubrir el capital de trabajo inmediato o las necesidades de inversión.
- La Comisión consideró que la medida española se ajusta a las condiciones establecidas en el Marco temporal.
- Con respecto a las subvenciones directas, los anticipos reembolsables, las ventajas fiscales y de pago, el apoyo por empresa no superará los 800,000 euros por empresa, según lo previsto en el Marco temporal.

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA TOMA MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE POSIBLES REBAJAS DE CALIFICACIÓN EN LA DISPONIBILIDAD DE GARANTÍAS

- El 18 de abril el Banco Central de Europa concretó las siguientes medidas:
 - i. Los activos comercializables y los emisores de estos activos que cumplieron con los requisitos mínimos de calidad crediticia para la elegibilidad de la garantía el 7 de abril de 2020 (BBB- para todos los activos, excepto los valores respaldados por activos (ABS)) continuarán siendo elegibles en caso de rebajas de calificación, siempre y cuando dado que su calificación se mantiene igual o superior al nivel 5 de calidad crediticia (CQS5, equivalente a una calificación de BB) en la escala de calificación armonizada del Eurosistema.
 - ii. Esto garantiza que los activos y emisores que tenían un grado de inversión en el momento en que el Consejo de Gobierno adoptó el paquete de medidas de flexibilización de garantías siguen siendo elegibles incluso si su calificación cae dos escalones por debajo del requisito de calidad crediticia mínima actual del Eurosistema.
 - iii. Para estar exentos, los activos deben continuar cumpliendo con todos los demás criterios de elegibilidad de garantías existentes.
 - iv. Las emisiones futuras de emisores exentos también serán elegibles siempre que cumplan con todos los demás criterios de elegibilidad de garantías.
 - v. Los programas de bonos cubiertos actualmente elegibles también estarán exentos, en las mismas condiciones.
 - vi. Los ABS actualmente elegibles a los que se aplica un umbral de calificación en el marco general de CQS2 (equivalente a una calificación de A-) quedarán exentos siempre que su calificación permanezca en CQS4 o por encima (equivalente a una calificación de BB+).
 - vii. Los activos que estén por debajo de los requisitos mínimos de calidad crediticia estarán sujetos a recortes en función de sus calificaciones reales.

Semana del 23 al 30 de abril

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA TOMA MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE POSIBLES REBAJAS DE CALIFICACIÓN EN LA DISPONIBILIDAD DE GARANTÍAS

- El 22 de abril se aprobó la elegibilidad del Banco Central de Europa hasta septiembre de 2021 de la elegibilidad de los activos negociables utilizados como garantía en operaciones de crédito del Eurosistema por debajo de los requisitos mínimos actuales de calidad crediticia
- Se aplicarán recortes apropiados para los activos que se encuentren por debajo de los requisitos mínimos de calidad crediticia del Eurosistema.
- La decisión refuerza un paquete más amplio de medidas de flexibilización colaterales adoptadas por el Consejo de Gobierno el 7 de abril de 2020, que también permanecerán vigentes hasta septiembre de 2021
- El BCE puede decidir otras medidas, si es necesario, para continuar garantizando la transmisión fluida de su política monetaria en todas las jurisdicciones de la zona del euro.
- El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) adoptó hoy medidas temporales para mitigar el efecto



	<p>sobre la disponibilidad de garantías de posibles rebajas de calificación como resultado de las consecuencias económicas de la pandemia de coronavirus (COVID-19). La decisión complementa el paquete de facilitación de garantías más amplio que se anunció el 7 de abril de 2020. Juntas, estas medidas tienen como objetivo garantizar que los bancos tengan suficientes activos que puedan movilizar como garantía con el Eurosistema para participar en las operaciones de suministro de liquidez y continuar proporcionando fondos para la economía de la zona del euro.</p>
<p>MEDIDAS DE COMPETENCIA</p>	<p>MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL</p>
<p><u>Semana del 09 al 15 de marzo</u></p> <p><u>LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA ADAPTA SU OPERATIVA PARA SEGUIR PRESTANDO SUS SERVICIOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 12 de marzo, la CNMC ha reforzado la vigilancia ante posibles abusos que pudieran entorpecer el abastecimiento o producir el encarecimiento de los productos necesarios para la protección de la salud de la población. Se trata de garantizar que no se produzcan en España prácticas anticompetitivas, por ejemplo, en materia de fijación de precios abusivos o de acuerdos entre operadores. En este sentido, la CNMC mantiene su llamamiento a la colaboración ciudadana y recuerda que en su página web existen los canales para que, por vía telemática y de forma anónima, se haga llegar información sobre posibles acuerdos para la fijación de precios u otras condiciones comerciales, el reparto de los mercados o de los clientes, o el reparto fraudulento de las licitaciones públicas o privadas. De igual forma, la página web de la CNMC permite denunciar de forma no anónima conductas prohibidas por la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC). Además, la CNMC está colaborando con el Ministerio de Sanidad en la evaluación de medidas que aseguren la disponibilidad en las condiciones oportunas de los productos necesarios para la protección de la salud de la población. Se trata de contribuir a que las medidas adoptadas sean proporcionadas a los objetivos buscados, eficaces para su consecución y generen la mínima distorsión posible a la competencia en los mercados. <p><u>Semana del 04 al 10 de mayo</u></p> <p><u>EL GRUPO BARCELÓ ADQUIERE EL NEGOCIO DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE GLOBALIA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 8 de mayo, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que el Grupo Barceló adquiere de Globalia el negocio de las agencias de viajes mayoristas y minoristas y del transporte de viajeros por carretera. Esta nueva operación fue notificada a la CNMC tras haber sido archivada el mes anterior, a petición de las partes, la operación por la que Barceló y Globalia adquirirían el control sobre estos activos de forma conjunta. Tanto Barceló como Globalia conforman grupos turísticos verticalmente integrados, por lo que esta operación presenta solapamientos en varios mercados. En particular, ambas empresas están presentes en los sectores de las agencias de viajes mayoristas (turoperadores) y minoristas, en los que la cuota conjunta de ambas será inferior al 25%. En el ámbito de la venta mayorista de paquetes de viaje, la cuota es inferior al 25% en el caso de Caribe, Canarias o Baleares. 	<p><u>Semana del 14 al 20 de marzo</u></p> <p><u>ESTADO DE EMERGENCIA Y MEDIDAS DE CONTENCIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 14 de marzo se decretó Estado de Emergencia entró, inicialmente por 15 días y luego se extendió hasta el 26 de abril. <p><u>Semana del 07 al 14 de mayo</u></p> <p><u>LA COMISIÓN APRUEBA LA FINANCIACIÓN ESTATAL OTORGADA POR ESPAÑA PARA LA OBLIGACIÓN DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL DE CORREOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La Comisión aprobó el 14 de mayo un plan para compensar a Correos con 1.280 millones de euros por cumplir con su obligación de servicio postal universal durante el período 2011-2020. Esto incluye la prestación de servicios postales básicos en todo el país a precios asequibles y con ciertos requisitos mínimos de calidad. De estos 1.280 millones de euros, 1.219 millones de euros ya se pagaron a Correos antes de la notificación. Por lo tanto, la Comisión descubrió que Correos se había beneficiado de la ayuda ilegal (no notificada). La Comisión examinó la medida en virtud de las normas sobre ayudas estatales de la UE en materia de compensación por servicio público. De acuerdo con estas normas, los Estados miembros pueden compensar a las empresas por el costo adicional de proporcionar una misión de servicio público, sujeto a ciertos criterios. Esto permite a los Estados miembros conceder ayudas estatales para la prestación de servicios públicos y, al mismo tiempo, garantizar que las empresas encargadas de dichos servicios no reciban una compensación excesiva. Evitar la sobrecompensación minimiza las distorsiones de la competencia y garantiza un uso eficiente de los recursos público.





- Por lo que se refiere al Programa de Turismo Social del Imsero, la UTE Mundosenior (formada entre Globalia y Barceló) ha visto reducida su cuota desde el 100% en 2015 hasta situarse significativamente por debajo del 50% para el período 2019/21. La dinámica competitiva de este mercado ha evolucionado considerablemente en los últimos años y la capacidad de acaparar la totalidad del mercado en ausencia de competidores por parte de esta UTE ha desaparecido. Adicionalmente, Imsero tiene previsto rebajar los umbrales de solvencia económica e incrementar el número de lotes, medidas que favorecerán la dinámica competitiva.
- En relación con el transporte aéreo de viajeros, se debe señalar que está prevista la venta de la aerolínea Air Europa (actualmente propiedad del Grupo Globalia) al Grupo IAG. El Acuerdo de inversión no contempla en ningún caso la integración de Air Europa en el perímetro de la presente operación. En consecuencia, no se produce adición de cuotas alguna. Además, las partes han acordado que no se reforzará la relación comercial entre Air Europa y los negocios objeto de la operación en detrimento de terceros touroperadores mientras Air Europa siga bajo control de Globalia.
- A la luz de las razones expuestas, no parece previsible que, como consecuencia de esta operación se vaya a producir un deterioro de la competencia efectiva en los mercados de agencias de viaje mayoristas y minoristas, en sus posibles diferentes segmentos.

Semana del 07 al 13 de septiembre

EL GRUPO MACQUAIRE ADQUIERE EL GRUPO HOSPITALARIO VIAMED

- El 8 de septiembre, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que el fondo de inversión Macquarie Group Limited adquiere el control exclusivo del Grupo Viamed.
- Grupo Viamed es un grupo hospitalario nacional con 25 centros repartidos por toda España. Cuenta además con una residencia para personas dependientes, una docena de policlínicas y tres hospitales de media y larga duración (convalecientes).
- La CNMC no considera que esta concentración pueda suponer una amenaza para la competencia efectiva en los mercados afectados, dado que no se producen solapamientos horizontales ni verticales entre las partes de la operación.

Semana del 14 al 20 de septiembre

LA CNMC INVESTIGA LA POSIBLE EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN NO AUTORIZADAS Y POSIBLES PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS EN LOS MERCADOS DE SEGURO DE DECESOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS

- El 14 de septiembre La CNMC investiga la posible ejecución de varias operaciones de concentración notificables sin contar con la preceptiva autorización previa. Así como el suministro a la Comisión de información incompleta, incorrecta, engañosa o falsa.
- Las prácticas afectarían a los mercados de seguro de decesos y de prestación de servicios funerarios integrales. Dichas prácticas se habrían desarrollado tanto antes como después de la notificación de la operación de concentración a la CNMC.
- Estas inspecciones suponen la reactivación de la actividad inspectora de la CNMC, paralizada durante los últimos meses como consecuencia de las restricciones derivadas del COVID-19. Las inspecciones se han desarrollado de acuerdo con los principios de cautela y protección previstos en la citada norma.





- Las inspecciones suponen un paso preliminar en el proceso de investigación de las supuestas conductas anticompetitivas y no prejuzgan el resultado de la investigación ni la culpabilidad de las empresas inspeccionadas. Si como resultado de la inspección se encontrasen indicios de prácticas prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia, se procederá a la incoación formal de expediente sancionador.
- Los acuerdos entre competidores constituyen una infracción muy grave de la legislación de competencia, que puede conllevar multas de hasta el 10% del volumen de negocios total de las empresas infractoras. La investigación de los cárteles es una de las prioridades de actuación de la CNMC, dada la especial gravedad de sus consecuencias sobre los consumidores y sobre el correcto funcionamiento de los mercados.
- Para ello se cuenta, entre otros, con el programa de clemencia, que permite a las empresas que forman parte de un cártel beneficiarse de la exención del pago de la multa, siempre y cuando aporten elementos de prueba que posibiliten a la CNMC su detección, o de una reducción del importe de la multa que pudiera imponérsele, si aporta información con valor añadido significativo, en relación con una investigación ya iniciada por la CNMC.

Semana del 25 al 31 de octubre

LA CNMC AUTORIZÓ OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN: EL GRUPO RIBERA SALUD ADQUIERE UN HOSPITAL PRIVADO EN LUGO

- El 27 de octubre, la CNMC autorizó en primera fase la operación por la que el grupo Ribera Salud adquiere el control exclusivo de Hospital Polusa. La actividad principal del grupo Ribera Salud es la propiedad y/o gestión sanitaria privada de distintos hospitales y centros de salud primaria públicos. También prestan servicios de laboratorio clínico a varios hospitales públicos.
- Hospital Polusa es un centro hospitalario privado que presta servicios tanto a pacientes privados como a pacientes públicos en el Área Sanitaria de Lugo, Cervo y Monforte de Lemos. No es previsible que la operación vaya a suponer un obstáculo a la competencia efectiva en los mercados de asistencia sanitaria a pacientes públicos y privados, ni en el de cesión o alquiler de espacios sanitarios. Las partes prestan sus servicios en distintas provincias, siendo la cuota conjunta en Galicia inferior al 35%, con una adición de cuota inferior al 5%. Además, existen competidores alternativos, tanto a nivel autonómico, como a nivel provincial

Semana del 21 al 27 de diciembre

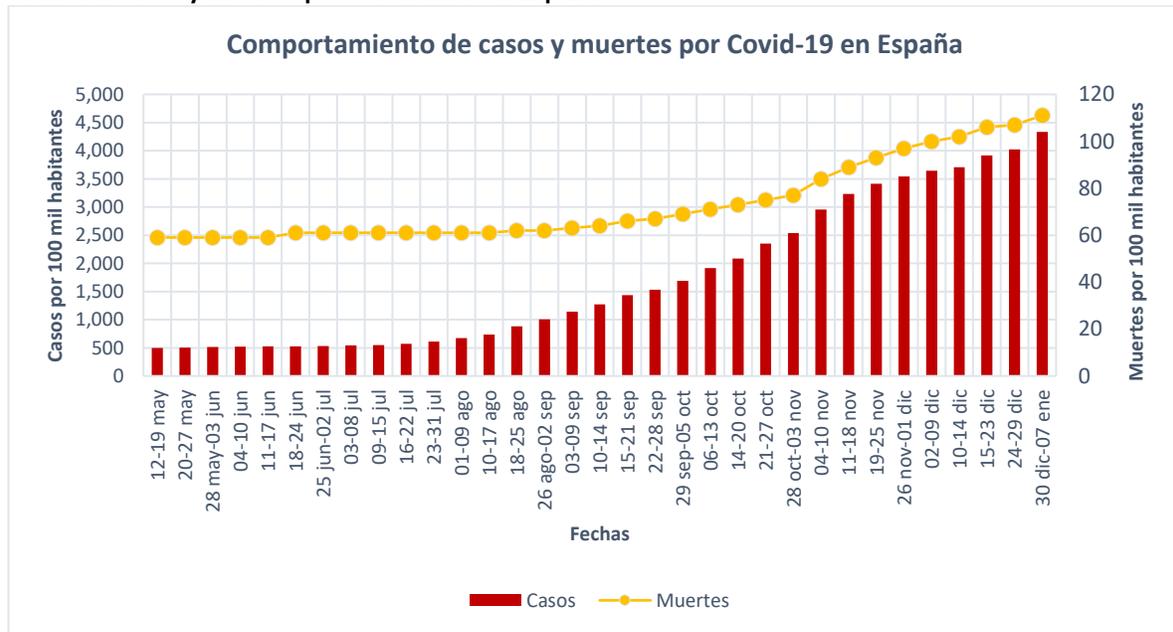
LA CNMC RECIBE NUEVAS DENUNCIAS RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS ICO COVID

- El 23 de diciembre, la CNMC continúa las investigaciones que arrancaron durante los meses del confinamiento gracias a la puesta en marcha del buzón de denuncias. Con dicha iniciativa, la CNMC buscó centralizar todas las denuncias y consultas de ciudadanos y empresas referidas a la aplicación de las normas de competencia en el contexto de la pandemia. Tras más de seis meses de funcionamiento del “buzón Covid”, el sector financiero ha sido el que más consultas y denuncias ha generado por las posibles infracciones de la normativa de competencia, en este sentido, a raíz de las primeras consultas recibidas y de varias noticias publicadas en los medios de comunicación, la CNMC inició diligencias previas y realizó una serie de requerimientos de información a diversas entidades financieras.



- Tras el análisis de la información recabada, la CNMC ha detectado la existencia de una serie de actuaciones que podrían vulnerar la normativa de competencia. En estos momentos, la Comisión está analizando (i) la vinculación de productos cruzados a la hora de comercializar los préstamos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) COVID (entre otros, seguros, servicios de alarma o la compra de televisores), (ii) la utilización de dichos créditos como mecanismo para reestructurar productos financieros preexistentes, (iii) así como el pago de gastos iniciales por parte de los beneficiarios de los créditos, con carácter previo al desembolso de los fondos correspondientes a los créditos concedidos.
- Por todo ello, la CNMC investiga si dichas actuaciones podrían constituir una conducta desleal que, por falsear la libre competencia, afecte al interés público en un contexto de crisis derivada del COVID-19 y, por tanto, constituir una infracción de la Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia. La CNMC ha seguido recibiendo quejas y consultas relacionadas con la concesión de préstamos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) COVID, por lo que, en el contexto actual de crisis económica y social derivada de los efectos del COVID 19, y la posible concesión de nuevos préstamos de esta naturaleza o la prórroga de los existentes, se mantendrá especialmente vigilante. En este sentido continuará realizando los requerimientos de información pertinentes a las entidades financieras que puedan verse afectadas por dichas prácticas, con el objetivo de determinar si sus actuaciones son compatibles con las normas de competencia.

Gráfica 4: Casos y muertes por Coronavirus en España



Nota: Este documento empezó a ser publicado para España el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A EUROPA

BANCO CENTRAL DE EUROPA Y COMISIÓN EUROPEA



MEDIDAS MONETARIAS

Semana del 09 al 13 de marzo**DECISIONES DE POLÍTICA MONETARIA TOMADAS POR EL BANCO CENTRAL DE EUROPA**

- El 12 de marzo el Banco Central de Europa, entre otras cosas, pagará a los bancos comerciales para emitir préstamos a pequeñas y medianas empresas, que han sido particularmente afectadas por las prohibiciones de viaje y los bloqueos regionales. Y aumentará sustancialmente un programa de compra de bonos destinado a reducir las tasas de interés del mercado.
- No bajará la tasa de interés líder, debido a que se encuentra en su límite más bajo.
- Si los bancos se comprometen a prestar fondos del banco central a sus clientes y cumplen con otras condiciones, podrán pedir prestado dinero durante tres años a una tasa de interés negativa del 0,75 por ciento.
- El Consejo de Gobierno del banco central no redujo, como se esperaba, la tasa negativa que cobra a los bancos comerciales por depositar dinero en el banco central. La tasa de interés de menos 0.5 por ciento tiene la intención de presionar a los prestamistas para que pongan el dinero a trabajar en lugar de dejarlo en el banco central. Los analistas esperaban que el banco central redujera la tasa a menos 0.6 por ciento.
- Se comprarán 120 mil millones de euros adicionales, o USD135 mil millones, de bonos gubernamentales y corporativos como parte de un esfuerzo por aumentar la demanda, reducir las tasas de interés del mercado y reducir el costo de los préstamos. Actualmente, el banco central está comprando bonos a una tasa de 20 mil millones de euros al mes. El banco tiene la intención de gastar el dinero adicional para fin de año, ajustando el tiempo según sea necesario para reaccionar a los eventos

Semana del 14 al 22 de marzo**EL BANCO CENTRAL DE EUROPA ANUNCIA EL PROGRAMA DE COMPRA DE EMERGENCIA PANDÉMICA (PEPP) DE 750 MIL MILLONES DE EUROS**

- El Banco Central de Europa lanzó el 18 de marzo, un nuevo programa de compra de activos temporales de valores del sector público y privado para contrarrestar los graves riesgos para el mecanismo de transmisión de la política monetaria y las perspectivas para la zona del euro planteadas por el brote y la difusión creciente del coronavirus, COVID-19.
- Este nuevo Programa de compra de emergencia pandémica (PEPP) tendrá una dotación total de € 750 mil millones. Las compras se llevarán a cabo hasta finales de 2020 e incluirán todas las categorías de activos elegibles bajo el programa de compra de activos (APP) existente.
- Para las compras de valores del sector público, la asignación de referencia en todas las jurisdicciones seguirá siendo la clave de capital de los bancos centrales nacionales. Al mismo tiempo, las compras bajo el nuevo PEPP se realizarán de manera flexible. Esto permite fluctuaciones en la distribución de los flujos de compra a lo largo del tiempo, entre las clases de activos y entre las jurisdicciones.
- Se otorgará una exención de los requisitos de elegibilidad para los valores emitidos por el gobierno griego para compras bajo PEPP. El Consejo de Gobierno terminará las compras de activos netos bajo PEPP una vez que juzgue que la fase de crisis del coronavirus Covid-19 ha terminado, pero en cualquier caso no antes de fin de año.
- Ampliar el rango de activos elegibles bajo el programa de compras del sector corporativo (CSPP) a papel comercial no financiero, haciendo que todos los papeles comerciales de suficiente calidad crediticia sean elegibles para compra bajo CSPP.

Semana del 23 al 30 de marzo**EL BANCO CENTRAL DE EUROPA PIDE A LOS BANCOS QUE NO PAGUEN DIVIDENDOS HASTA AL MENOS OCTUBRE DE 2020**

- El Banco Central de Europa (BCE) el 27 de marzo, pide a los bancos que no paguen dividendos ni recompran acciones durante la pandemia de COVID-19
- La recomendación se refiere a los dividendos para 2019 y 2020, al menos hasta el 1 de octubre de 2020
- El BCE espera que los bancos sigan financiando hogares, pequeñas empresas y corporaciones
- El Banco Central Europeo (BCE) actualizó hoy su recomendación a los bancos sobre la distribución de dividendos. Para aumentar la capacidad de los bancos de absorber pérdidas y apoyar los préstamos a hogares, pequeñas empresas y corporaciones durante la pandemia de coronavirus (COVID-19), no deben pagar dividendos para los años financieros 2019 y 2020 hasta al menos el 1 de octubre de 2020. Los bancos también deben abstenerse de recompras de acciones destinadas a remunerar a los accionistas.

Semana del 11 al 22 de abril



EL BANCO CENTRAL DE EUROPA TOMA MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE POSIBLES REBAJAS DE CALIFICACIÓN EN LA DISPONIBILIDAD DE GARANTÍAS

- El 18 de abril el Banco Central de Europa concretó las siguientes medidas:
 - i. Los activos comercializables y los emisores de estos activos que cumplieron con los requisitos mínimos de calidad crediticia para la elegibilidad de la garantía el 7 de abril de 2020 (BBB- para todos los activos, excepto los valores respaldados por activos (ABS)) continuarán siendo elegibles en caso de rebajas de calificación, siempre y cuando dado que su calificación se mantiene igual o superior al nivel 5 de calidad crediticia (CQS5, equivalente a una calificación de BB) en la escala de calificación armonizada del Eurosistema.
 - ii. Esto garantiza que los activos y emisores que tenían un grado de inversión en el momento en que el Consejo de Gobierno adoptó el paquete de medidas de flexibilización de garantías siguen siendo elegibles incluso si su calificación cae dos escalones por debajo del requisito de calidad crediticia mínima actual del Eurosistema.
 - iii. Para estar exentos, los activos deben continuar cumpliendo con todos los demás criterios de elegibilidad de garantías existentes.
 - iv. Las emisiones futuras de emisores exentos también serán elegibles siempre que cumplan con todos los demás criterios de elegibilidad de garantías.
 - v. Los programas de bonos cubiertos actualmente elegibles también estarán exentos, en las mismas condiciones.
 - vi. Los ABS actualmente elegibles a los que se aplica un umbral de calificación en el marco general de CQS2 (equivalente a una calificación de A-) quedarán exentos siempre que su calificación permanezca en CQS4 o por encima (equivalente a una calificación de BB +).
 - vii. Los activos que estén por debajo de los requisitos mínimos de calidad crediticia estarán sujetos a recortes en función de sus calificaciones reales.

Semana del 23 al 30 de abril

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA TOMA MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE POSIBLES REBAJAS DE CALIFICACIÓN EN LA DISPONIBILIDAD DE GARANTÍAS

- El 22 de abril se aprobó la elegibilidad del Banco Central de Europa hasta septiembre de 2021 de la elegibilidad de los activos negociables utilizados como garantía en operaciones de crédito del Eurosistema por debajo de los requisitos mínimos actuales de calidad crediticia
- Se aplicarán recortes apropiados para los activos que se encuentren por debajo de los requisitos mínimos de calidad crediticia del Eurosistema.
- La decisión refuerza un paquete más amplio de medidas de flexibilización colaterales adoptadas por el Consejo de Gobierno el 7 de abril de 2020, que también permanecerán vigentes hasta septiembre de 2021
- El BCE puede decidir otras medidas, si es necesario, para continuar garantizando la transmisión fluida de su política monetaria en todas las jurisdicciones de la zona del euro.
- El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) adoptó hoy medidas temporales para mitigar el efecto sobre la disponibilidad de garantías de posibles rebajas de calificación como resultado de las consecuencias económicas de la pandemia de coronavirus (COVID-19). La decisión complementa el paquete de facilitación de garantías más amplio que se anunció el 7 de abril de 2020. Juntas, estas medidas tienen como objetivo garantizar que los bancos tengan suficientes activos que puedan movilizar como garantía con el Eurosistema para participar en las operaciones de suministro de liquidez y continuar proporcionando fondos para la economía de la zona del euro.

OTRAS MEDIDAS

Semana del 09 al 13 de marzo

- Los sistemas de salud universal de Europa, por ejemplo, ayuda a impulsar la economía al apoyar el gasto de los consumidores en medio de un brote grave, porque las personas no están preocupadas por recibir una gran factura si se enferman."
- Reducción temporal de las restricciones sobre el capital bancario que dará a los bancos comerciales más margen para emitir préstamos.
- Se advirtió a los bancos que no usen el dinero extra para pagar más a los gerentes o emitir mayores dividendos a los accionistas.

Semana del 16 al 20 de marzo

- El martes 17 de marzo de 2020 la Unión Europea votó para prohibir por 30 días, el ingreso de cualquier visitante en al menos 26 países de la UE.

PAQUETE DE ESTIMULO APROBADO POR LA COMISIÓN EUROPEA DENOMINADO MARCO TEMPORAL DE APOYO A LA ECONOMÍA EN EL CONTEXTO DEL BROTE DEL CORONAVIRUS

- El 19 de marzo la Comisión Europea adoptó un marco temporal para permitir a los Estados miembros utilizar toda la flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales para apoyar la economía en el contexto del brote de coronavirus incluyendo 5 tipos de ayuda:
 - i. Subvenciones directas, ventajas fiscales selectivas y anticipos
 - ii. Garantías estatales para préstamos tomados
 - iii. Salvaguardas para los bancos que canalizan la ayuda estatal a la economía real.





iv. Seguro de crédito a la exportación a corto plazo

- Las compañías afectadas por el coronavirus podrán recibir subvenciones estatales de hasta 500,000 euros (\$ 551,200) o garantías estatales subsidiadas sobre préstamos bancarios como parte de nuevas reglas temporales, según la jefa antimonopolio de la UE, Margrethe Vestager.
- La medida proporcionaría liquidez para mantener a las empresas en funcionamiento y garantizar la coherencia en el bloque de 27 países, donde algunos gobiernos han tomado medidas unilaterales para proteger a sus ciudadanos y empresas.
- Las nuevas medidas permitirán a los estados miembros dar **hasta € 800,000** a las empresas afectadas. Los Estados miembros también podrán proporcionar garantías sobre préstamos bancarios, lo que permitirá a los bancos continuar otorgando préstamos a los clientes que los necesiten. Las medidas también permitirán a los Estados miembros otorgar préstamos a las empresas con tasas de interés favorables.
- Los estados miembros ya pueden **diferir los impuestos** o compensar a las empresas dañadas por el brote de COVID-19.
- La ayuda solo se puede otorgar a empresas que no tuvieron dificultades el 31 de diciembre de 2019, pero que tuvieron dificultades como resultado del brote de COVID-19

Semana del 20 al 27 de marzo

ANTIMONOPOLIO: DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA EUROPEAN COMPETITION NETWORK (ECN) O RED EUROPEA DE COMPETENCIA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA ALIVIAR LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

- El 23 de marzo la Red Europea de Competencia articulo los siguientes puntos en una declaración conjunta:
 1. La ECN está plenamente consciente de las consecuencias sociales y económicas desencadenadas por el COVID-19. brote en la UE/ EEE.
 2. Los diferentes instrumentos de competencia UE / EEE tienen mecanismos para tener en cuenta, donde sea apropiado y necesario, desarrollos económicos y de mercado. Las reglas de competencia aseguran una igualdad de condiciones entre empresas. Este objetivo sigue siendo relevante también en un período en el que Las empresas y la economía en su conjunto sufren condiciones de crisis.
 3. La ECN entiende que esta situación extraordinaria puede desencadenar la necesidad de que las empresas puedan cooperar para garantizar el suministro y la distribución justa de productos escasos a todos consumidores En las circunstancias actuales, la ECN no intervendrá activamente contra medidas temporales establecidas para evitar una escasez de suministro.
 4. Considerando las circunstancias actuales, es poco probable que tales medidas sean problemáticas, ya que no equivaldría a una restricción de la competencia en virtud del artículo 101 TFUE / 53 EEE o generar eficiencias que probablemente superarían cualquier restricción de este tipo. Si las empresas tienen dudas sobre la compatibilidad de tales iniciativas de cooperación con la ley de competencia UE / EEE, pueden comunicarse con la Comisión, el Órgano de Vigilancia de la AELC o la autoridad de competencia interesada en cualquier momento para orientación informal.
 5. Al mismo tiempo, es de suma importancia asegurar que los productos considerados esenciales para proteger la salud de los consumidores en la situación actual (por ejemplo, mascarillas y gel desinfectante) permanecen disponibles a precios competitivos. Por lo tanto, la ECN no dudará en tomar medidas contra empresas que aprovechan la situación actual para formar carteles o abusar de su dominante posición.
 6. En este contexto, la ECN quisiera señalar que las normas existentes permiten a los fabricantes establecer precios máximos para sus productos. Esto último podría resultar útil para limitar el precio injustificado. aumentar a nivel de distribución.

LA COMISIÓN MODIFICA EL SEGURO DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN A CORTO PLAZO COMUNICACIÓN A LA LUZ DEL IMPACTO ECONÓMICO DEL BROTE DE CORONAVIRUS

- La Comisión Europea ha decidido eliminar temporalmente todos los países de la lista de países de "riesgo comercializable" en virtud de la Comunicación sobre el seguro de crédito a la exportación a corto plazo. Esto hará que el seguro público de crédito a la exportación a corto plazo esté más ampliamente disponible a la luz de la crisis actual vinculada al brote de coronavirus. La enmienda amplía aún más la flexibilidad introducida por el Marco temporal de ayuda estatal de la Comisión con respecto a la posibilidad de las aseguradoras estatales de proporcionar seguro para crédito a la exportación a corto plazo.
- La vicepresidenta ejecutiva, Margrethe Vestager, a cargo de la política de competencia, dijo: "Manejar el impacto económico del brote de coronavirus requiere que actuemos rápidamente. Hoy, adoptamos una solución integral para el seguro de crédito a la exportación a corto plazo. Con esta enmienda, las empresas afectadas por el brote de coronavirus podrán obtener un seguro de crédito a la exportación a corto plazo de las aseguradoras públicas. Estamos trabajando con los Estados miembros para garantizar que las medidas de apoyo nacional se puedan implementar de la manera más rápida y efectiva posible, de acuerdo con las normas de la UE.

Semana del 27 marzo al 03 de abril

LA COMISIÓN EUROPEA MOVILIZA TODOS SUS RECURSOS PARA PROTEGER VIDAS Y MEDIOS DE VIDA 100.000 MILLONES DE EUROS

- El 02 de abril, la Comisión Europea autorizó 100.000 millones de euros para mantener en funcionamiento a las personas en empleos y empresas: **la iniciativa SURE**
- Necesitamos amortiguar el golpe económico para que la economía de la UE esté lista para reiniciarse cuando las condiciones sean las adecuadas. Para lograr esto, debemos mantener en funcionamiento a las personas que trabajan y a las empresas. Todos los Estados miembros tienen o tendrán planes de trabajo a corto plazo para ayudar a lograrlo.
- SURE es la respuesta de la Comisión a esto: un nuevo instrumento que otorgará préstamos por hasta 100.000 millones de euros a países que lo necesiten para garantizar que los trabajadores reciban un ingreso y las empresas conserven a su personal. Esto





permite que las personas continúen pagando el alquiler, las facturas y la compra de alimentos y ayuda a proporcionar la estabilidad necesaria para la economía. Los préstamos se basarán en garantías proporcionadas por los Estados miembros y se dirigirán a donde más se necesiten. Todos los Estados miembros podrán hacer uso de esto, pero será de particular importancia para los más afectados.

- SURE apoyará esquemas de trabajo a corto plazo y medidas similares para ayudar a los Estados miembros a proteger los empleos, los empleados y los trabajadores por cuenta propia contra el riesgo de despido y pérdida de ingresos. Las empresas podrán reducir temporalmente las horas de los empleados o suspender el trabajo por completo, con el apoyo de ingresos proporcionado por el Estado por las horas no trabajadas. Los trabajadores independientes recibirán un reemplazo de ingresos por la emergencia actual.

LA COMISIÓN AMPLÍA EL MARCO TEMPORAL PARA PERMITIR A LOS ESTADOS MIEMBROS ACELERAR LA INVESTIGACIÓN, LAS PRUEBAS Y LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS RELEVANTES CON EL TRATAMIENTO DEL COVID-19, PARA PROTEGER EMPLEOS Y PARA APOYAR AÚN MÁS LA ECONOMÍA EN EL BROTE DE CORONAVIRUS

- El 03 de abril, la Comisión Europea adoptó una enmienda que amplía el Marco temporal adoptado el 19 de marzo de 2020 para permitir a los Estados miembros acelerar la investigación, las pruebas y la producción de productos relevantes para coronavirus, para proteger empleos y para apoyar aún más la economía en el contexto del brote de coronavirus.
- El Marco temporal modificado complementa las muchas otras opciones ya disponibles para los Estados miembros con el objeto de mitigar el impacto socioeconómico del brote de coronavirus, conforme a las normas de la UE sobre ayudas estatales. Se amplía focalizando 5 tipos de ayuda:
 7. **SopORTE para la investigación y el desarrollo (I + D) relacionados con coronavirus:** para abordar la actual crisis sanitaria, el Estado miembro puede conceder ayudas en forma de subvenciones directas, anticipos reembolsables o impuestos ventajosos para el coronavirus y otras actividades relevantes de investigación y desarrollo antivirales. Se puede conceder una bonificación para proyectos de cooperación transfronteriza entre Estados miembros.
 8. **Apoyo a la construcción y ampliación de instalaciones de prueba:** los Estados miembros pueden otorgar ayuda en forma de **subvenciones** directas, ventajas fiscales, anticipos reembolsables y garantías sin pérdidas al apoyar inversiones que permitan la construcción o ampliación de infraestructuras necesarias para desarrollar y probar productos útiles para abordar el brote de coronavirus, hasta el primer despliegue industrial. Estos incluyen medicamentos (incluidas vacunas) y tratamientos; dispositivos médicos y equipos (incluidos ventiladores y ropa protectora, así como herramientas de diagnóstico); desinfectantes; herramientas de recolección y procesamiento de datos útiles para combatir la propagación del virus.
 9. **SopORTE para la producción de productos relevantes para abordar el brote de coronavirus:** Los Estados miembros pueden conceder ayudas en forma de subvenciones directas, ventajas fiscales, anticipos reembolsables y garantías sin pérdidas para respaldar inversiones que permitan la producción rápida de productos relevantes para coronavirus (como se detalla en el numeral 2.). Para alentar la **cooperación** y apoyar la acción rápida, las empresas pueden beneficiarse de un bono cuando su inversión es respaldada por más de un Estado miembro y cuando la inversión se concluya dentro de los dos meses posteriores a la concesión de la ayuda.
 10. **Apoyo dirigido en forma de diferimiento de pagos de impuestos y / o suspensiones sociales contribuciones de seguridad:** para reducir aún más las restricciones de liquidez en las empresas debido a la crisis de coronavirus y para preservar el empleo, los Estados **miembros** pueden otorgar aplazamientos específicos de pago de impuestos y de cotizaciones a la seguridad social en esos sectores, regiones o para tipos de las empresas más afectadas por el brote.
 11. **Apoyo dirigido en forma de subsidios salariales para empleados:** para ayudar a limitar el impacto de la crisis del coronavirus en los trabajadores, los Estados miembros pueden contribuir a los costos salariales de aquellas empresas en sectores o regiones que más han sufrido el brote de coronavirus, y de lo contrario habría tenido que despedir personal.

Semana del 04 al 11 de abril

LA COMISIÓN EUROPEA INSTA A LOS ESTADOS MIEMBROS A OPTIMIZAR EL SUMINISTRO Y LA DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS

- El 08 de abril, la Comisión requirió a los Estados miembros que garanticen que los europeos tengan acceso a medicamentos esenciales durante el brote de coronavirus. La pandemia ha puesto de relieve importantes desafíos para garantizar el suministro de los medicamentos críticos necesarios y el impacto que puede tener un brote en la cadena de suministro de medicamentos en la UE.
- Las directrices de la Comisión se centran en el suministro racional, la asignación y el uso de medicamentos vitales para tratar pacientes con coronavirus, así como medicamentos que pueden estar en riesgo de escasez debido a la pandemia, en esencia la medida se resume de la siguiente forma:
 1. **Mostrar solidaridad mediante el levantamiento de las prohibiciones y restricciones a la exportación:** Asegurando que los medicamentos esenciales estén disponibles en hospitales y farmacias y que se evite el almacenamiento nacional. Las autoridades nacionales también deberían combatir la información errónea que podría conducir a un almacenamiento innecesario debido a la compra de pánico.
 2. **Asegurar el suministro aumentando y reorganizando la producción a través del monitoreo de las existencias y las capacidades de producción:** La coordinación de los esfuerzos conjuntos de la industria y la implementación de iniciativas de compras y apoyo a la demanda para alentar el suministro. Los Estados miembros necesitan apoyar a la industria para





- aumentar su capacidad de fabricación a través de incentivos fiscales y ayudas estatales e implementar la flexibilidad regulatoria, la Comisión está dispuesta a proporcionar orientación y seguridad jurídica.
3. **Promover el uso óptimo de los medicamentos en los hospitales:** En particular mediante la adaptación de los protocolos hospitalarios existentes o el establecimiento de nuevos protocolos validados para evitar el uso excesivo de medicamentos, así como la posibilidad de extender las fechas de vencimiento de los medicamentos.
 4. **Optimizar las ventas en farmacias comunitarias:** Evitar el acaparamiento mediante la introducción de restricciones en las ventas de medicamentos en riesgo de escasez y considerando temporalmente la limitación de las ventas en línea de medicamentos esenciales.

LOS MINISTROS DE FINANZAS DE LA UNIÓN EUROPEA ACORDARON LAS LÍNEAS GENERALES DE UN PAQUETE DE PRÉSTAMOS POR VALOR DE 540 BILLONES DE EUROS

1. Un plan de préstamos de 100.000 millones de euros para prestaciones de desempleo,
2. 200.000 millones de euros en préstamos para pequeñas empresas y;
3. Acceso a préstamos de 240.000 millones de euros para países de la zona del euro para recurrir al fondo de rescate de la eurozona

Semana del 20 al 24 de abril

LA COMISIÓN EUROPEA ANUNCIA MEDIDAS EXCEPCIONALES Y DE LIBRE COMPETENCIA PARA APOYAR EL SECTOR AGROALIMENTARIO

- El 22 de abril la Comisión anunció flexibilidad para los programas de apoyo al mercado: la Comisión introducirá flexibilidad en la implementación de los programas de apoyo al mercado para vino, frutas y verduras, aceite de oliva, apicultura y el sistema escolar de la UE (leche, frutas y verduras). Esto permitirá la reorientación de las prioridades de financiación hacia medidas de gestión de crisis para todos los sectores.
- Excepciones excepcionales a las normas de competencia de la UE: aplicable a los sectores de la leche, las flores y las papas, la Comisión autorizará la excepción a ciertas reglas de competencia en virtud del artículo 222 del Reglamento de la Organización de Mercados Comunes, que permite a los operadores adoptar medidas de autoorganización de mercado. Concretamente, a estos sectores se les permitirá tomar medidas colectivas para estabilizar el mercado. Por ejemplo, el sector de la leche podrá planificar colectivamente la producción de leche y el sector de las flores y las papas podrá retirar productos del mercado. También se permitirá el almacenamiento por parte de operadores privados. Dichos acuerdos y decisiones solo serán válidos por un período máximo de seis meses. Los movimientos de los precios al consumidor serán monitoreados de cerca para evitar efectos adversos.

Semana del 01 al 09 de mayo

EXCEPCIÓN TEMPORAL DE LAS NORMAS DE COMPETENCIA DE LA UE: LA COMISIÓN EUROPEA ADOPTA UN PAQUETE DE MEDIDAS PARA APOYAR AÚN MÁS AL SECTOR AGROALIMENTARIO

- El 04 de mayo se aprobaron y adoptaron las medidas excepcionales del mercado propuestas el 22 de abril y ahora y publicadas incluyen:
 1. **Ayuda al almacenamiento privado:** la Comisión apoyará la ayuda al almacenamiento privado para productos lácteos (leche desnatada en polvo, mantequilla, queso) y productos cárnicos (carne de vacuno, ovino y caprino). Esta medida permite la retirada temporal de productos del mercado durante un mínimo de 2 a 3 meses y un período máximo de 5 a 6 meses. Las solicitudes para participar en el esquema se abrirán a partir del 7 de mayo de 2020. Esta medida tiene como objetivo estabilizar el mercado reduciendo temporalmente la oferta disponible.
 2. **Flexibilidad para los programas de apoyo al mercado:** la Comisión permitirá flexibilidad en la implementación de programas de apoyo al mercado para vino, frutas y verduras, aceitunas de mesa y aceite de oliva, apicultura y el sistema escolar de la UE (que abarca la leche, las frutas y verduras). Esta flexibilidad tiene como objetivo limitar la oferta disponible en cada sector para llevar a un reequilibrio de los mercados. Además, permitirá la reorientación de las prioridades de financiación hacia medidas de gestión de crisis.
 3. **Excepción temporal de las normas de competencia de la UE:** el artículo 222 del Reglamento de la Organización de los Mercados Comunes (OCM) permite a la Comisión adoptar excepciones temporales de determinadas normas de competencia de la UE en situaciones de graves desequilibrios del mercado. La Comisión adoptó tales excepciones para los sectores de la leche, las flores y la papa. Estas excepciones permiten a los operadores autoorganizarse e implementar medidas de mercado a su nivel para estabilizar su sector y en el respeto del funcionamiento del mercado interno por un período máximo de 6 meses. Por ejemplo, el sector de la leche podrá planificar colectivamente la producción de leche y el sector de las flores y las papas podrá retirar productos del mercado. También se permitirá el almacenamiento por parte de operadores privados. Los movimientos de los precios al consumidor y cualquier posible partición del mercado interno serán monitoreados de cerca para evitar efectos adversos.

REGRESAR A EUROPA





FRANCIA



Capital: Paris
Población: 66.9 millones
Producto Interno Bruto (PIB): USD 2,716 billones
(World Bank)
PIB per cápita: USD 40,493 *(World Bank)*

Total casos de Coronavirus: 2,727,321 *(Worldometers)*
Nuevos casos en la semana: 164,675 *(Worldometers)*
Total muertes por Coronavirus: 66,841 *(Worldometers)*
Muertes en la semana: 3,732 *(Worldometers)*

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB:
6.5%

Aplazamientos de Impuestos y otras medidas como Porcentaje del
PIB: 14.5%

MEDIDAS FISCALES

Semana del 09 al 13 de marzo

- El ministro de finanzas de Francia, Bruno Le Maire, ofreció a las empresas afectadas financiamiento estatal para pagar beneficios parciales de desempleo.

OTRAS MEDIDAS DE LIQUIDEZ Y GARANTÍA PÚBLICA (€ 337.925.0 MIL MILLONES):

- El 12 de marzo se aprobó la Garantía pública de:
- 2.000 millones de euros en garantías de préstamos públicos específicamente para nuevas empresas, que pueden cubrir hasta el 90% del préstamo, dependiendo del vencimiento del préstamo. Estos préstamos pueden ser distribuidos por bancos privados y Bpifrance.
- Garantías de € 0,5 mil millones por reasignaciones internas dentro de Bpifrance y / o asignaciones presupuestarias.
- 20 000 millones de euros en créditos a "actores económicos estratégicos" para reforzar sus valores de capital o de deuda. Este nuevo programa será administrado por el Comisionado para la Participación del Estado (jefe de la Agencia de Participaciones del Estado, que administra las participaciones del estado en las empresas).
- Aumento de € 925 millones en la capacidad de financiación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FESD). Este programa otorga préstamos a compañías débiles o compañías que enfrentan dificultades económicas.

Semana del 16 al 20 de marzo

- El Ministro de Finanzas anunció gastar 45 billones de Euros para ayudar a empresas pequeñas y empleados que son afectados por el coronavirus.

Semana del 27 de marzo al 03 de abril**EL GOBIERNO ARPOBÓ UN ESTÍMULO FISCAL INMEDIATO DE**

MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL

Semana del 09 al 13 de marzo

- Francia está presionando para que los reguladores de los bancos europeos demuestren clemencia con los préstamos morosos para suavizar el impacto económico del coronavirus
- Francia está presionando para que los reguladores de los bancos europeos demuestren clemencia con los préstamos morosos para suavizar el impacto económico del coronavirus
- Los proveedores no serán penalizados por no cumplir con los contratos del gobierno.
- El Gobierno ha facilitado las condiciones crediticias de BPI France, el banco de inversión estatal.
- Se les permite a los padres que no pueden encontrar cuidado infantil recibir el pago completo mientras se quedan en casa con niños que deben ser puestos en cuarentena.
- Los trabajadores tienen derecho a recibir el pago completo, en algunos casos durante al menos seis semanas, si están enfermos, están en cuarentena o sus empleadores les dicen que se queden en casa.

Semana del 27 de marzo al 03 de abril**COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL ESQUEMA FRANCÉS DE 1.200 MILLONES DE EUROS PARA PEQUEÑAS EMPRESAS EN DIFICULTADES FINANCIERAS TEMPORALES**

- 30 de marzo. El apoyo toma la forma de subvenciones directas para permitir a los beneficiarios enfrentar sus costos operativos en la difícil situación causada por la pandemia de coronavirus.
- Los beneficiarios son empresas con un máximo de 10 empleados y una facturación anual que no exceda de € 1 millón.
- Las empresas son elegibles cuando su negocio se cerró por decisión administrativa como resultado del brote de coronavirus, o cuando su facturación mensual en marzo de 2020 cayó un 70% en comparación con su facturación en el mismo período del año pasado.





€ 56.7 BILLONES PARA EL SISTEMA DE SALUD. PARA MANTENER PERSONAS EMPLEADAS Y SUBSIDIOS A PEQUEÑAS EMPRESAS

- EL 26 de marzo se aprobó dicho estímulo estructurado de la siguiente forma:
- €8 000 millones para el sistema nacional de salud. Para comprar el material necesario, incluidas las mascarillas, así como para financiar compensaciones excepcionales para los trabajadores de la salud.
- €24 mil millones para mantener a las personas empleadas durante 2 meses (chômage partiel): las empresas pagan a sus trabajadores el 70% de su salario bruto (que es aproximadamente equivalente al 84% del salario neto, fuente), o el 100% del salario neto para aquellos en el salario mínimo, en cuyo caso el Estado los reembolsa en su totalidad por todos los salarios pagados, hasta 4,5 veces el salario mínimo.
- El Estado cubre € 16 mil millones a través de su presupuesto, y los restantes € 8 mil millones son provistos por el Unedic (seguro obligatorio de desempleo).
- Subsidios de € 7 mil millones a través del Fondo de Solidaridad, para pequeñas empresas con ingresos de menos de € 1 millón, que han perdido el 50% o más de sus ingresos en marzo de 2020, en comparación con marzo de 2019.
- 16 mil millones de euros (estimado): se indica un total de 32 mil millones de euros para el aplazamiento y la cancelación de impuestos y contribuciones a la seguridad social para empresas y trabajadores independientes que enfrentan dificultades, lo cual está sujeto a un examen de caso individual. Todas las grandes empresas que difirieron sus contribuciones fiscales y sociales mientras continuaban pagando los dividendos de sus accionistas deberán reembolsar al fisco con multas (fuente).
- 2.000 millones de euros: plan de emergencia para apoyar nuevas empresas. Este plan incluye € 1.5 mil millones para acelerar el reembolso de créditos fiscales estatales a las nuevas empresas, a saber, créditos fiscales de investigación, € 250 millones para acelerar el pago de apoyo a la innovación del PIA (Program d'investissements d'avenir) y € 1.3 mil millones de apoyo a empresas innovadoras a través de Bpifrance

Semana del 01 al 08 de junio

LA POSIBILIDAD DE POSPONER LAS COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXTIENDE A PETICIÓN DEL MES DE JUNIO.

- El 02 de junio se autorizó que las compañías en el sistema general y en el sistema agrícola que lo necesitan, ahora deben hacer una solicitud antes de la fecha límite de pago, mientras que hasta ahora las compañías con menos de 5,000 empleados han recibido este aplazamiento automáticamente.
- Para empresas con menos de 5,000 empleados, para los plazos del 5 y 15 de junio, las compañías con menos de 5,000 empleados que no pueden pagar sus

- En particular, permite subvenciones directas, que no pueden exceder los € 3.500 por empresa.

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL PLAN FRANCÉS QUE APLAZA EL PAGO POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS DE CIERTOS IMPUESTOS PARA MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL BROTE DE CORONAVIRUS

- El 31 de marzo, la Comisión Europea aprobó el esquema que será accesible para las aerolíneas con una licencia de operación en Francia, y les ofrecerá la posibilidad de diferir el pago de ciertos impuestos que, en principio, vencen entre marzo y diciembre de 2020 hasta el 1 de enero de 2021, y pagar los impuestos durante un período de hasta 24 meses.
- El objetivo del esquema es reducir la presión sobre los flujos de efectivo de las aerolíneas.
- La Comisión Europea aprobó el sábado 21 de marzo, el plan de Francia para garantizar hasta 300 mil millones de euros (\$ 323 mil millones) en ayuda estatal para aliviar la carga económica del coronavirus

Semana del 13 al 20 de abril

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA UN ESQUEMA DE GARANTÍA FRANCÉS DE € 10.000 MILLONES PARA APOYAR EL MERCADO NACIONAL DE SEGUROS DE CRÉDITO EN CASO DE BROTE DE CORONAVIRUS

- El 12 de abril la Comisión Europea aprobó un plan de garantía estatal que respalda el seguro del comercio interno afectado por el brote de coronavirus. El presupuesto total de la medida se estima en € 10,000 millones.
- El seguro de crédito comercial protege a las empresas que suministran bienes y servicios contra el riesgo de impago de sus clientes.
- Dado el impacto económico del brote de coronavirus, el riesgo de que las aseguradoras no estén dispuestas a emitir este seguro ha aumentado.
- El esquema francés garantiza que el seguro de crédito comercial siga estando disponible para todas las empresas, evitando la necesidad de que los compradores de bienes o servicios paguen por adelantado, reduciendo así sus necesidades de liquidez inmediatas.
- Las primas de las tarifas de garantía proporcionan una remuneración suficiente para el Estado francés.

Semana del 01 al 09 de mayo

AYUDAS ESTATALES: LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA LOS PROPORCIONAR 7.000 MILLONES DE EUROS EN AYUDA URGENTE DE LIQUIDEZ A AIR FRANCE

- El 05 de mayo, en el contexto del brote de coronavirus, la Comisión aprobó ayudar a Air France también que ha desempeñado un papel esencial en la repatriación de ciudadanos y para el transporte de equipos médicos.
- Esta garantía francesa de 7 mil millones de euros y el préstamo para accionistas proporcionarán a Air France la liquidez que necesita con urgencia para resistir el impacto del brote de coronavirus.
- La medida, que tiene un presupuesto total de € 7 mil millones, tomará la forma de: (i) una garantía estatal sobre préstamos, y (ii) un préstamo de accionistas



contribuciones y contribuciones sociales, deben solicitar el aplazamiento parcial o total.

- Para las grandes empresas (aquellas que emplean a más de 5.000 empleados o tienen una facturación consolidada de más de 1.500 millones de euros en Francia), las posibilidades de aplazamiento del pago de las contribuciones y las contribuciones sociales se otorgan previa solicitud, después de un intercambio previo con la agencia de cobranza.

RELAJACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE PAGO DE LAS CUOTAS DEL IMPUESTO CORPORATIVO Y CONTRIBUCIÓN AL VALOR AGREGADO COMERCIAL

- El pago de las cuotas de junio de IS y CVAE, cuando se calculan de acuerdo con los resultados de 2019 (depósito del paquete de impuestos pospuesto al 30 de junio), se pospone del 15 de junio al 30 de junio, para que cada compañía pueda evaluar correctamente Su pago inicial.
- Las empresas que hayan pospuesto su pago inicial desde marzo de 2020 hasta el 15 de junio de 2020 se beneficiarán de una exención del pago del pago inicial de junio y de un ajuste en la siguiente fecha de vencimiento.

APOYO A LAS EMPRESAS DE TECNOLOGÍA PARA SUPERAR LA CRISIS Y SEGUIR INNOVANDO. EL GOBIERNO HA DECIDIDO TOMAR MEDIDAS, POR UN TOTAL DE 500 MILLONES DE EUROS.

- El 05 de junio, se realizó el lanzamiento de una oferta de préstamo, para nuevas empresas prometedoras que tienen el estado coyuntural de una empresa en dificultades y no pueden acceder al préstamo garantizado por el Estado (PGE). Esta oferta, por un total de 100 millones de euros, será distribuida por Bpifrance.
- El fondo de inversión PSIM (Programa Principal de Apoyo a la Innovación) se completa con 120 millones de euros para apoyar a las nuevas empresas que han ganado el Concurso Mundial de Innovación.
- Refuerzo de los sistemas de ayuda a la innovación: el concurso de innovación (i-nov) se beneficiará de una asignación adicional de 20 millones de euros (para una dotación total de 80 millones de euros). Además, se lanzó una nueva ola de desafíos IA por 15 millones de euros.

RENOVACIÓN DEL DESEMPLEO PARCIAL PARA TRABAJADORES A DOMICILIO EN JUNIO

- Para tener en cuenta el impacto de la epidemia de coronavirus, el 06 de junio, se renueva el sistema excepcional de desempleo parcial para los trabajadores a domicilio para el mes de junio. El objetivo es continuar ayudando a los empleadores privados en dificultades, para compensar a sus empleados y protegerlos contra el riesgo de pérdida de actividad.
- Para los empleadores que no podrán asumir el costo de las horas programadas y no trabajadas por sus empleados en junio, el sistema sigue siendo idéntico al establecido al comienzo de la crisis de salud. Estas medidas excepcionales de ayuda no se renovarían en julio

subordinados a la empresa por parte del Estado francés.

Semana del 09 al 16 de mayo

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL ESQUEMA DE GARANTÍA FRANCÉS PARA EXPORTADORES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL BROTE DE CORONAVIRUS POR 200 MILLONES DE EUROS

- La Comisión aprobó el 11 de mayo un plan de garantía para apoyar las actividades de las pequeñas y medianas empresas exportadoras afectadas por el brote de coronavirus. El apoyo, en forma de garantías estatales, será accesible a todas las empresas exportadoras francesas con un volumen de negocios anual inferior a 1.500 millones de euros. Se espera que la medida movilice 200 millones de euros.
- La Comisión consideró que el plan notificado por Francia es compatible con los principios establecidos en el Tratado de la UE. En particular, cubre garantías con un vencimiento y tamaño limitados; (ii) las garantías solo se otorgarán hasta el final de este año; (iii) limita el riesgo asumido por el Estado a un máximo del 90%; (iv) las garantías se pueden ofrecer a todas las empresas exportadoras en Francia; (v) el mecanismo de garantía asegura el riesgo compartido entre sus usuarios; y (vi) las primas de los honorarios de garantía proporcionan una remuneración suficiente para el Estado francés.

AYUDA ESTATAL: LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA UNA GARANTÍA DE PRÉSTAMO DE 5.000 MILLONES DE EUROS POR PARTE DE FRANCIA AL GRUPO RENAULT PARA MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL BROTE DE CORONAVIRUS

- El 04 de mayo la Comisión Europea aprobó una medida de ayuda francesa que consiste en una garantía de préstamo de 5.000 millones de euros al grupo Renault para mitigar el impacto económico del brote de coronavirus.
- Renault es un importante fabricante de automóviles europeo, que emplea directamente a más de 73,000 trabajadores en Europa.

Semana del 01 al 08 de junio

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL ESQUEMA "PARAGUAS" FRANCÉS DE 5.000 MILLONES DE EUROS PARA APOYAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO, LAS INFRAESTRUCTURAS DE PRUEBA Y LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS RELEVANTES PARA EL CORONAVIRUS

- El 05 de junio la Comisión notificó a Francia un esquema "paraguas" ("régimen temporal") que apoya (i) proyectos relevantes de investigación y desarrollo ("I + D") de coronavirus; (ii) construcción y mejora de las instalaciones de prueba; y (iii) inversiones en la producción de productos y tecnologías relevantes para el coronavirus.
- El objetivo del plan es estimular la I + D en medicamentos como vacunas, equipos hospitalarios y médicos (incluidos ventiladores) y ropa y equipos de protección.
- La medida también mejorará la construcción rápida de instalaciones de producción para estos





Semana del 01 al 08 de septiembre

EL GOBIERNO IMPLEMENTA EL EXCEPCIONAL PLAN DE RECUPERACIÓN "FRANCE RELANCE" DE 100 MIL MILLONES DE EUROS EN TORNO A 3 ÁREAS PRINCIPALES

- El gobierno implementa el excepcional plan de recuperación "France Relance" de 100 mil millones de euros en torno a 3 áreas principales: ecología para apoyar la transición hacia una economía más verde y sostenible, competitividad para dar las condiciones a las empresas lo más favorable para desarrollar sus actividades y así preservar el empleo de los empleados, y la cohesión para garantizar la solidaridad entre generaciones, entre territorios y entre todos los franceses. Es parte de la continuidad del plan de apoyo a empresas y empleados para enfrentar la crisis de salud del Coronavirus COVID-19.
- 40.000 millones de euros del plan serán financiados por la Unión Europea a través de un acuerdo histórico.

productos, así como el suministro de materias primas e ingredientes necesarios.

- El plan tiene un presupuesto total estimado de 5.000 millones de euros, posiblemente cofinanciado por fondos estructurales de la UE. El apoyo público tomará la forma de subvenciones directas, anticipos reembolsables y ventajas fiscales.
- Las garantías para cubrir pérdidas también se pueden otorgar, ya sea además de una subvención directa, ventaja fiscal o anticipo reembolsable, o como una medida de ayuda independiente.
- Además, se alienta a las empresas a cooperar entre sí o con organizaciones de investigación al beneficiarse de un bono del 15% cuando el proyecto de investigación de I + D se lleva a cabo en colaboración transfronteriza con organizaciones de investigación u otras empresas, o cuando el proyecto de investigación es apoyado por más de un Estado miembro
- La Comisión consideró que el régimen francés se ajusta a las condiciones establecidas en el Marco temporal. En particular, la ayuda cubrirá una parte significativa de los costos del proyecto de I + D, así como de los costos de inversión necesarios para desplegar infraestructuras de prueba o para establecer nuevas instalaciones de producción. Además, según el plan, los proyectos de inversión deberán completarse dentro de los seis meses posteriores a la fecha de concesión de la ayuda.

MEDIDAS DE COMPETENCIA

MEDIDAS MONETARIAS

Semana del 06 al 12 de abril

AGENTES DE LA DIRECTORATE-GENERAL FOR COMPETITION, CONSUMER AFFAIRS AND FRAUD CONTROL, DGCCRF POR SUS SIGLAS EN FRANCÉS, REACTIVAN SUS ACTIVIDADES AL SERVICIO DE CONSUMIDORES Y EMPRESAS

- El 08 de abril, las modalidades de acción de la DGCCRF se han adaptado para cumplir con las recomendaciones del gobierno. Para ello, los servicios centrales de la DGCCRF han contribuido al desarrollo de nueva normativa teniendo en cuenta las limitaciones específicas que genera el estado de emergencia sanitaria.
- El paso a la etapa 3 por la epidemia del Coronavirus constituye una situación particularmente favorable al desarrollo de prácticas abusivas y anticompetitivas. Los servicios de la DGCCRF ejercen una mayor vigilancia en el ejercicio de sus misiones de protección al consumidor.
- Las funciones se han organizado en torno a tres ejes: gestión de crisis en materia de seguridad y fidelización alimentaria, mantenimiento de trámites de importación, exportación de profesionales y realización de consultas específicas relacionadas al COVID-19. Entre estas investigaciones, los servicios de la DGCCRF monitorean el cumplimiento de los precios de los geles hidroalcohólicos, la realidad de las ofertas comerciales de mascarillas, y todo producto que se relacione con el COVID-19.
- Finalmente, en el sitio web de DGCCRF están disponibles los procedimientos para reportar un

Semana del 09 al 13 de marzo

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA ANUNCIA COMPRA DE BONOS GUBERNAMENTALES, PERO NO BAJA TASA DE INTERÉS LÍDER

- El 12 de marzo el Banco Central de Europa, entre otras cosas, pagará a los bancos comerciales para emitir préstamos a pequeñas y medianas empresas, que han sido particularmente afectadas por las prohibiciones de viaje y los bloqueos regionales.
- Aumentará sustancialmente un programa de compra de bonos destinado a reducir las tasas de interés del mercado.
- No bajará la tasa de interés líder, debido a que se encuentra en su límite más bajo.
- Si los bancos se comprometen a prestar fondos del banco central a sus clientes y cumplen con otras condiciones, podrán pedir prestado dinero durante tres años a una tasa de interés negativa del 0,75 por ciento.
- El Consejo de Gobierno del banco central no redujo, como se esperaba, la tasa negativa que cobra a los bancos comerciales por depositar dinero en el banco central.
- La tasa de interés de menos 0.5 por ciento tiene la intención de presionar a los prestamistas para que pongan el dinero a trabajar en lugar de dejarlo en el banco central. Los analistas esperaban que el banco central redujera la tasa a menos 0.6 por ciento.
- Se comprarán 120 mil millones de euros adicionales, o USD135 mil millones, de bonos gubernamentales y





producto defectuoso, peligroso o un evento adverso para la salud.

Semana del 27 al 31 de julio

DIRECTRICES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE COMPETENCIA EN EL SECTOR AGRÍCOLA

- El 27 de julio, las regulaciones europeas han evolucionado recientemente con el fin de corregir el desequilibrio estructural entre la agricultura muy fragmentada aguas arriba y las altamente concentradas aguas abajo. Así, los productores agrícolas pueden, en el marco de organizaciones y asociaciones de productores reconocidas y bajo ciertas condiciones, negociar contratos colectivamente. Las organizaciones interprofesionales reconocidas tienen un papel importante que desempeñar ya que pueden brindar herramientas de negociación a sus miembros.
- A raíz del dictamen n° 18-A-04 emitido el 3 de mayo de 2018 por la Autoridad de Competencia a solicitud del Ministro de Economía, la DGCCRF ha elaborado una guía destinada a brindar a los productores agrícolas un apoyo pedagógico que les permita comprender y conocer el verdadero significado y alcance de estos textos.

DIFERENTES TIPOS DE MASCARILLAS O CUBRE BOCAS PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA

- El 28 de julio, la DGCCRF ha elaborado un estudio sobre el comportamiento y dudas por parte de los consumidores sobre el mercado de mascarillas. En el estudio se han incluido preguntas como:
 - a) ¿Cuáles son las diferentes opciones de mascarillas existentes?
 - b) ¿Cuál es el tiempo de vida de una mascarilla?
 - c) ¿Cuál es el precio de una mascarilla, dependiendo del tipo que sea?
 - d) ¿Dónde se pueden comprar mascarillas?

Semana del 16 al 22 de noviembre

LA DGCCRF PROTEGE A LOS CONSUMIDORES AL COMPROBAR LA CALIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN LAS SOLUCIONES Y GELES HIDROALCOHÓLICOS

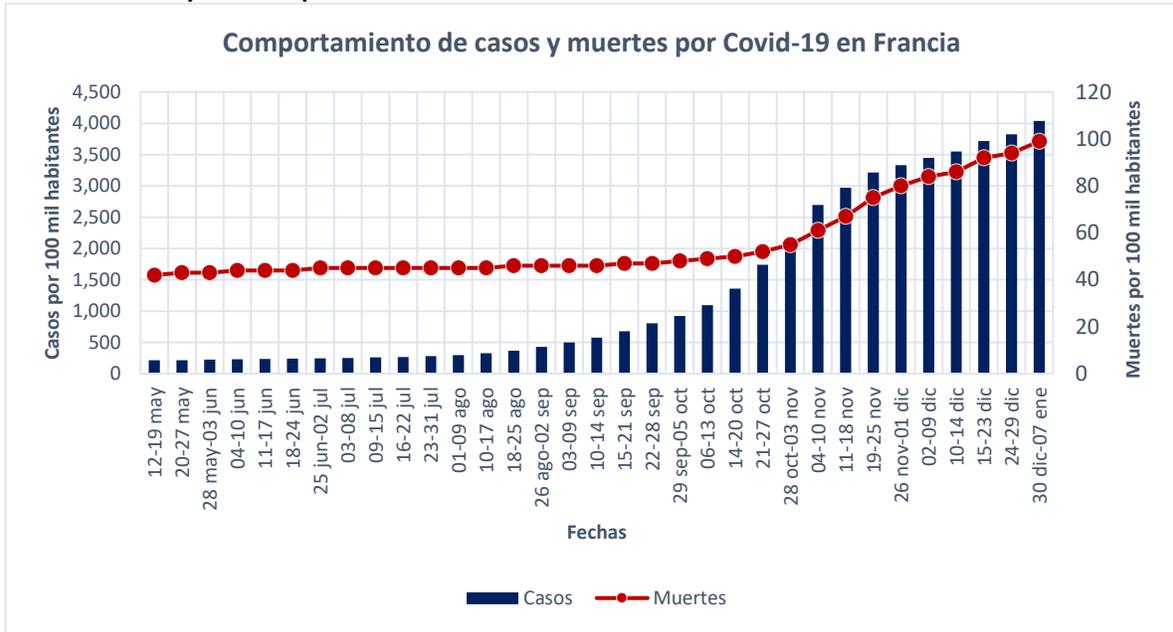
- El 18 de noviembre, debido a la actual crisis sanitaria, la Dirección General de Competencia y Control del Fraude (DGCCRF), que es la administración encargada de la protección al consumidor, vela por la eficacia y seguridad de las soluciones y geles hidroalcohólicos; el objetivo de estas constantes evaluaciones y publicación de resultados es proporcionar una actualización sobre los controles realizados en este ámbito.

corporativos como parte de un esfuerzo por aumentar la demanda, reducir las tasas de interés del mercado y reducir el costo de los préstamos.

- Actualmente, el Banco Central está comprando bonos a una tasa de 20 mil millones de euros al mes. El banco tiene la intención de gastar el dinero adicional para fin de año, ajustando el tiempo según sea necesario para reaccionar a los eventos.



Gráfica 5: Casos y muertes por Coronavirus en Francia



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Francia el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A EUROPA

DINAMARCA



Capital: Copenhague
Población: 5.78 millones
Producto Interno Bruto (PIB): USD 348,078 billones
(World Bank)
PIB per cápita: USD 59,822 *(World Bank)*

Total casos de Coronavirus: 176,837 *(Worldometers)*
Nuevos casos en la semana: 18,390 *(Worldometers)*
Total muertes por Coronavirus: 1,487 *(Worldometers)*
Muertes en la semana: 261 *(Worldometers)*

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB:
2.6%

Aplazamientos de Impuestos y otras medidas como Porcentaje del
PIB: 2.1%

MEDIDAS FISCALES

Semana del 14 al 20 de marzo**EL GOBIERNO APROBÓ UN PAQUETE MASIVO PARA APOYAR A LA ECONOMÍA DANESA DE MÁS DE 121 BILLONES DE CORONAS DANESAS.**

El 15 de marzo fue anunciado dicho estímulo económico que contiene las siguientes medidas y montos:

- 10.000 millones de coronas danesas para proporcionar ingresos a los trabajadores independientes que perdieron sus ingresos.
- 40 mil millones de coronas danesas para compensar a las empresas que perdieron sus ingresos debido a la pandemia.
- 3.800 millones de coronas danesas que cubren los costos salariales del trabajo que están parcialmente desempleados debido a la crisis.
- 0.200 millones de coronas danesas para extender los beneficios de enfermedad y desempleo a un grupo más grande de personas al extender el período de derechos a estos esquemas de apoyo
- 1.700 millones de coronas danesas para reembolsar a las empresas los beneficios por enfermedad que deben pagar a los trabajadores.
- 1.700 millones de coronas danesas para reembolsar a las empresas los beneficios por enfermedad que deben pagar a los trabajadores.
- DKK 0.1 mil millones para crear un grupo de iniciativas para apoyar redundancias de trabajo a gran escala
- DKK 0.1 mil millones en compensación para negocios que fueron afectados por la cancelación de grandes eventos

OTRAS MEDIDAS DE LIQUIDEZ Y GARANTÍA (DKK 66 MIL MILLONES)

- 60.700 millones de coronas danesas de crédito adicional disponible a través de un aumento de las garantías para las pequeñas y medianas empresas y las grandes empresas.
- 1.300 millones de coronas danesas de crédito suplementario a través de garantías de liquidez para empresas de exportación medianas y pequeñas a

MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL

Semana del 09 al 13 de marzo

- Las autoridades dijeron que los padres podrían tomar hasta 52 semanas de licencia para cuidar a un niño gravemente enfermo menor de 18 años.

Semana del 20 al 27 de marzo**COMISIÓN EUROPEA APRUEBA LA PROTECCIÓN AL EMPLEO**

- La Comisión Europea ha aprobado bajo las normas de ayuda estatal de la UE un esquema danés de DKK 10 mil millones (aproximadamente € 1.3 mil millones).
- Con este esquema, Dinamarca compensará hasta el 75% de la pérdida esperada de rotación de personal por cuenta propia con una compensación máxima de DKK 23,000 (€ 3,000) por mes y por persona cuyas actividades se ven afectadas negativamente por el brote de coronavirus.
- Según el esquema, que se extenderá hasta el 9 de junio de 2020, los trabajadores autónomos registrados en el Sistema de Registro Civil danés tendrán derecho a una compensación parcial por las pérdidas de rotación sufridas como resultado del brote de coronavirus.
- La compensación tomará la forma de subvenciones y cubrirá el 75% de la pérdida de facturación esperada durante un período de tres meses, calculado sobre la base de la facturación mensual promedio en 2019. La compensación máxima será de DKK 23,000 (€ 3,000) por mes y por persona.

Semana del 27 de marzo al 03 de abril**AYUDAS ESTATALES: LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA UN PLAN DE GARANTÍA DANÉS DE 130 MILLONES DE EUROS PARA LAS PYME CON ACTIVIDADES DE EXPORTACIÓN**

- La Comisión Europea aprobó el 30 de marzo, un plan de garantía de liquidez de 1.000 millones de coronas danesas (aproximadamente 130 millones de euros) dirigido a determinadas categorías de PYME



través de EKF, la Agencia de Crédito de Exportación de Dinamarca

- DKK 1.0 billion for liquidity guarantees to the airline SAS
- 1.500 millones de coronas danesas de garantías estatales al Fondo Danés de Garantía de Viajes, que permite a los turistas daneses volver a casa en caso de quiebra de un operador turístico
- 1.500 millones de coronas danesas para aumentar el acceso a préstamos para estudiantes y alumnos

PROTECCIÓN AL EMPLEO

- Tras las negociaciones con los sindicatos y las asociaciones de empleadores, la primera ministra, Mette Frederiksen, anunció que 2,600 millones de coronas danesas se habían reservado para evitar despidos en empresas privadas que enfrentan presiones financieras por el coronavirus.
- Según el esquema, que durará tres meses, el estado cubrirá el 75% de los salarios de los empleados pagados mensualmente que de lo contrario habrían sido despedidos, y las compañías pagarán el monto restante.
- Para los trabajadores por hora cubiertos por el acuerdo, el gobierno cubrirá el 90% de sus salarios, hasta 26,000 coronas danesas (USD 3,500) por mes.

Semana del 04 al 11 de abril

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA GARANTÍA PÚBLICA DE HASTA €137 MILLONES PARA COMPENSAR A LA AEROLÍNEA SAS POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL BROTE DE CORONAVIRUS

- Dinamarca notificó a la Comisión una medida de ayuda para compensar en parte a SAS que es una importante aerolínea de red que opera en Dinamarca, Suecia y Noruega.
- La ayuda está definida en cubrir los daños sufridos debido a la cancelación o reprogramación de sus vuelos como resultado de la imposición de restricciones de viaje introducidas por Dinamarca para limitar la propagación del coronavirus.
- El apoyo tomará la forma de una garantía estatal sobre una línea de crédito renovable a favor de SAS. Dinamarca garantizará hasta aproximadamente 137 millones de euros de dicha línea de crédito renovable
- El daño exacto sufrido por SAS como resultado del brote se cuantificará después de la crisis del coronavirus, en función de las cuentas operativas de la aerolínea para el año 2020.
- El método utilizado para cuantificar el daño estará sujeto a la aprobación previa de la Comisión.
- Además, si el apoyo público danés supera el daño realmente sufrido por SAS debido al brote de coronavirus, se activará un mecanismo de recuperación. En otras palabras, todo el apoyo público recibido por SAS en exceso del daño real sufrido deberá ser devuelto a Dinamarca. Por lo tanto, se excluye el riesgo de que la ayuda estatal supere el daño.

Semana del 01 al 09 de mayo

afectadas por el brote de coronavirus en el marco temporal.

- El apoyo, en forma de garantías estatales sobre préstamos y créditos, será accesible para las PYME cuyas exportaciones representen al menos el 10% de sus ingresos anuales, en la medida en que experimenten o esperen experimentar una disminución de los ingresos de al menos el 30% en comparación a sus ingresos antes del brote de coronavirus en Dinamarca.
- El soporte también estará disponible para los subproveedores de estas empresas si son PYME. Las garantías respaldarán los préstamos a esas PYME, pero no adoptarán la forma de ayuda a la exportación sujeta a actividades de exportación.
- Para lograr este objetivo, las medidas también implican una remuneración mínima y garantías para garantizar que los bancos u otras instituciones financieras canalicen efectivamente la ayuda a los beneficiarios

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA UN PRÉSTAMO PARA DINAMARCA DE 200 MILLONES DE EUROS EN APOYO DEL FONDO DE GARANTÍA DE VIAJES PARA CANCELACIONES DE VIAJES DEBIDO AL BROTE DE CORONAVIRUS

- El préstamo aprobado el 03 de abril, tiene como objetivo apoyar el Fondo de Garantía de Viajes, que proporciona reembolso a los viajeros en caso de cancelaciones de viaje.
- En particular, la medida cubre los paquetes de viaje que fueron cancelados debido a las circunstancias excepcionales causadas por el brote de coronavirus y las restricciones de viaje posteriores impuestas por el Gobierno danés.
- El préstamo tiene como objetivo (i) asegurar que haya suficiente liquidez disponible para los organizadores de viajes para contrarrestar el daño infligido en el mercado de viajes combinados, (ii) preservar la continuidad de la actividad económica durante y después del brote de coronavirus, y (iii) asegurar la liquidación más rápida posible de reembolsos o reembolsos relacionados a los viajeros. La medida tiene un presupuesto total de DKK 1.5 billones (aproximadamente € 200 millones).
- En particular, el monto del préstamo está diseñado para cubrir las necesidades de liquidez del Fondo en el futuro previsible.
- El contrato de préstamo se firmará hasta el final de este año y el vencimiento del préstamo será de 6 años.
- Además, Dinamarca se asegurará de que el préstamo al Fondo se dedique por completo al reembolso de los contratos de viajes combinados cancelados debido al brote de coronavirus. La medida proporcionará así certeza a los consumidores afectados cuyos viajes fueron interrumpidos durante la pandemia.

Semana del 04 al 11 de abril

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA UN ESQUEMA DANÉS DE 5.400 MILLONES DE EUROS PARA COMPENSAR A LAS





AYUDAS ESTATALES: LA COMISIÓN APRUEBA PLANES DANES DE 130 MILLONES DE EUROS PARA AYUDAR A LAS PYME AFECTADAS POR EL BROTE DE CORONAVIRUS

- El 05 de mayo la Comisión aprobó 4 medidas con un presupuesto total de € 130 millones (DKK 970 millones) para apoyar a las empresas afectadas por el brote de coronavirus.
- Según los esquemas, el apoyo público tomará la forma de aplazamientos de impuestos y medidas similares en relación con el IVA y las obligaciones tributarias sobre la nómina.
- El Parlamento danés adoptó hoy una "Ley de préstamos sin intereses correspondiente al IVA declarado, el impuesto sobre la nómina y el pago anticipado de créditos fiscales debido a COVID-19".
- Ciertas cuotas de IVA e impuestos sobre la nómina, que debían pagarse o que ya se pagaron en el contexto del brote de coronavirus, pero que no podían diferirse en vista de la fecha de adopción de la Ley, se reembolsarán en forma de intereses y facilidades de crédito gratis. De esta manera, se logrará un tratamiento consistente de las diversas cuotas que se deben pagar durante la crisis.

Semana del 15 al 25 de mayo

DINAMARCA IMPULSA INVERSIONES DE MIL MILLONES DE EUROS PARA VIVIENDAS PÚBLICAS MÁS ECOLÓGICAS

- Se invertirán más de cuatro mil millones de euros en la renovación de viviendas públicas en Dinamarca para mejorar la eficiencia energética, la sostenibilidad y la habitabilidad. La inyección de capital es aclamada como sabia, ecológica y crea empleo en tiempos de crisis.
- Un nuevo acuerdo político amplio enviará inversiones para mejorar la vivienda pública danesa. Estas renovaciones mejorarán el impacto climático de las viviendas públicas, mientras que miles de inquilinos pueden esperar mejorar las condiciones de vida.
- El acuerdo garantiza que las inversiones de 4.000 millones de euros para 2026 se destinarán a la renovación ecológica de las viviendas públicas danesas. Solo en 2020 y 2021, se invertirán alrededor de 2.500 millones de euros en la renovación de miles de estos.

Semana del 05 al 15 de diciembre

NUEVO ACUERDO REABRE LOS PAQUETES DE AYUDAS GENERALES PARA LA VIDA EMPRESARIAL Y CULTURAL DANESA

- A raíz del aumento de las restricciones en los últimos días, el 09 de diciembre, el gobierno y una amplia mayoría de los partidos parlamentarios están reabriendo ahora para los paquetes de ayuda general. Por tanto, toda la vida empresarial, cultural y deportiva danesa tendrá acceso a los planes.
- Esto significa que se reabrirá el sistema de compensación de costes fijos y el sistema de compensación de autónomos, etc. El requisito para participar en los planes es una reducción del volumen de negocios del 30 por ciento.

EMPRESAS PARTICULARMENTE AFECTADAS POR EL BROTE DE CORONAVIRUS

- El 08 de abril la Comisión aprobó un plan de ayuda de DKK 40 mil millones (aproximadamente € 5,4 mil millones) para compensar a aquellas empresas cuyas actividades se ven particularmente afectadas negativamente por el brote de coronavirus.
- Según el esquema, las compañías privadas inscritas en el Registro Central de Empresas de Dinamarca (CVR), que tienen una disminución probada en los ingresos de más del 40% debido al brote de coronavirus en el período del 9 de marzo al 9 de junio de 2020, tendrán derecho a una compensación por los daños sufridos.
- En particular, serán compensados en parte o en su totalidad por los costos fijos que continúan soportando.
- Las autoridades danesas prevén varios niveles de compensación según el nivel de disminución del volumen de negocios. El importe máximo de ayuda por empresa es de DKK 60 millones (aproximadamente € 8 millones).

Semana del 01 al 09 de mayo

AYUDAS ESTATALES: LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA PLANES DE PRÉSTAMOS POR VALOR DE 296 MILLONES DE EUROS PARA APOYAR A LAS NUEVAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL BROTE DE CORONAVIRUS

- El 05 de mayo se aprobaron 2 esquemas de préstamos con tasas de interés subsidiadas para nuevas empresas.
- El primer esquema apunta a compañías en sus primeras etapas, mientras que el segundo esquema se enfoca en compañías que ya han recibido capital de riesgo.
- El apoyo, en forma de préstamos, será administrado por el fondo de inversión pública estatal danés Vækstfonden

Semana del 10 al 21 de mayo

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL PLAN DE GARANTÍA DANÉS PARA ESTABILIZAR EL MERCADO DE SEGUROS DE CRÉDITO COMERCIAL EN CASO DE BROTE DE CORONAVIRUS

- La Comisión aprobó el 15 de mayo, un plan de garantía estatal que respalda el seguro de comercio entre empresas afectadas por el brote de coronavirus.
- Dado el impacto económico del brote de coronavirus, el riesgo de que las aseguradoras no estén dispuestas a emitir este seguro ha aumentado. El esquema danés garantiza que el seguro de crédito comercial siga estando disponible para todas las empresas, evitando la necesidad de que los compradores de bienes o servicios paguen por adelantado, reduciendo así sus necesidades de liquidez inmediata.





MEDIDAS DE COMPETENCIA	MEDIDAS MONETARIAS
<p><u>Semana del 20 al 27 de marzo</u></p> <p><u>ROL DE LA LEY DE COMPETENCIA DURANTE LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El 23 de marzo, la Red de Competencia Europea da a conocer medidas que implementará para mantener el control de mercados y agentes económicos: <ol style="list-style-type: none"> a) La Red de Competencia Europea, ECN por sus siglas en inglés, entiende que esta situación extraordinaria puede desencadenar la necesidad de que las empresas cooperen entre ellas para garantizar el suministro y la distribución de productos escasos a todos consumidores. En las circunstancias actuales, la ECN no intervendrá activamente contra las medidas temporales puestas en marcha para evitar la escasez de suministros. b) Al mismo tiempo, es de suma importancia garantizar que los productos considerados esenciales para proteger la salud de los consumidores en la situación actual (mascarillas y gel antibacterial) permanezcan disponibles a precios competitivos. Por tanto, la ECN no dudará en emprender acciones contra empresas que se aprovechan de la situación actual abusando de su posición de dominio. c) En ese sentido, la ECN señala que el reglamento actual permite a los fabricantes establecer precios máximos para sus productos. Este último podría resultar útil para limitar el precio injustificado incrementado a nivel de distribución. <p><u>Semana del 13 al 19 de abril</u></p> <p><u>SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS PARA LA REVISIÓN DE CONCENTRACIONES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El 16 de abril, el Ministerio de Industria, Negocios y Asuntos Financieros emitió la orden que extiende la suspensión de los plazos de revisión de fusiones/concentraciones de empresas hasta el 10 de mayo. • Cuando las empresas desean implementar una fusión, la Agencia de Competencia y Consumidores debe revisar que la fusión no obstaculice significativamente la competencia en detrimento de los competidores y consumidores. La agencia tiene un período legal para aprobar o prohibir la fusión. • Como resultado de las medidas que han sido necesarias para prevenir y frenar la propagación del covid-19, los plazos para que la Agencia Danesa de la Competencia y el Consumidor revise una fusión se ha suspendido extraordinariamente desde el 18 de marzo y ahora la suspensión se extiende hasta el 10 de mayo. • La Agencia de Competencia y Consumidores continúa tratando de cumplir con los plazos ordinarios para la revisión de fusiones. Desde el 18 de marzo se han aprobado cuatro fusiones dentro de los plazos ordinarios, mientras que ninguna fusión los ha superado. 	<p><u>Semana del 20 al 27 de marzo</u></p> <p><u>EL DANMARKS NATIONALBANK (DN) BANCO CENTRAL DE DINAMARCA HA ANUNCIADO UN AUMENTO DE LA TASA DE POLÍTICA EN 15 PB A -0.6 POR CIENTO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • A partir del 20 de marzo de 2020, la tasa de interés de Danmarks Nationalbank en los certificados de depósito aumentará en 0,15 puntos porcentuales. • La propagación de la política monetaria a la zona del euro se reduce de -0,25 a -0,10 puntos porcentuales, permaneciendo por debajo de la tasa de la zona del euro. • En el contexto de la política de tipo de cambio fijo de Dinamarca, el aumento de la tasa de interés sigue a la venta de divisas de Danmarks Nationalbank en el mercado.





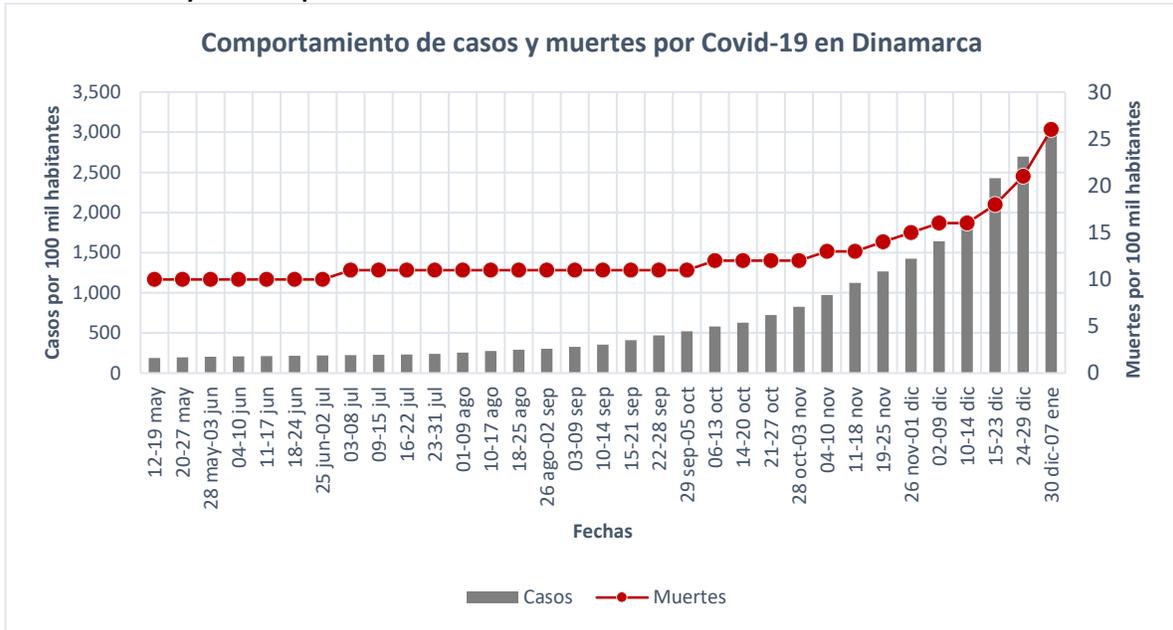
Semana del 23 al 30 de septiembre

LAS AUTORIDADES NÓRDICAS DE COMPETENCIA PUBLICAN UN MEMORANDO CONJUNTO SOBRE LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y EL FUTURO DE LA POLÍTICA EUROPEA

- El 28 de septiembre, en modo de contribución al debate sobre la aplicación de la competencia en la era digital y las futuras reglas para las plataformas digitales, las autoridades de competencia nórdicas publican hoy un memorando conjunto que establece la perspectiva nórdica sobre cuestiones de competencia en los mercados digitales.
- El auge de las tecnologías digitales ha traído consigo grandes oportunidades, pero también ha planteado nuevos desafíos. Esto ha llevado a un debate internacional sobre cómo dar forma al futuro marco legal y mejorar la aplicación en beneficio de los consumidores.
- Las autoridades de competencia nórdicas desean contribuir al debate de los beneficios y preocupaciones relacionados con las plataformas digitales y, especialmente, al desarrollo de la política europea de competencia. Con el fin de contribuir al debate político en curso, las autoridades de competencia nórdicas están publicando hoy un memorando conjunto titulado "Plataformas digitales y los posibles cambios en la ley de competencia a nivel europeo".
- Los desafíos que surgen de las plataformas digitales son a menudo de naturaleza transfronteriza y, por lo tanto, las autoridades de competencia nórdicas destacan la importancia de la cooperación internacional en el memorando. Se destaca una aplicación europea uniforme de las normas de competencia y el valor de llevar a cabo una aplicación de la competencia transparente y predecible.
- Sobre la cuestión de las nuevas medidas legislativas, las autoridades nórdicas de competencia apoyan la evaluación en curso a nivel europeo, y este memorando es una contribución al debate sobre cómo debería ser el futuro marco regulatorio para promover la competencia en los mercados digitales.



Gráfica 6: Casos y muertes por Coronavirus en Dinamarca



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Dinamarca el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A EUROPA

REINO UNIDO



Capital: Londres
Población: 55.95 millones
Producto Interno Bruto (PIB): USD 2,827 billones
(World Bank)
PIB per cápita: USD 42,300 *(World Bank)*

Total casos de Coronavirus: 2,889,419 *(Worldometers)*
Nuevos casos en la semana: 559,689 *(Worldometers)*
Total muertes por Coronavirus: 78,508 *(Worldometers)*
Muertes en la semana: 7,399 *(Worldometers)*

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB:
4.6%

Aplazamientos de Impuestos y otras medidas de liquidez como
Porcentaje del PIB: 14.9%

MEDIDAS FISCALES

Semana del 09 al 13 de marzoEL MINISTERIO DE FINANZAS ANUNCIÓ GASTO DIRECTO A CORONAVIRUS POR 30 MIL MILLONES DE LIBRAS ESTERLINAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS.

- El 11 de marzo el Gobierno ha decidido utilizar su política fiscal gastando más de USD 38 mil millones para mitigar los efectos del coronavirus.

Semana del 16 al 20 de marzoEL MINISTERIO DE FINANZAS ANUNCIÓ PRÉSTAMOS Y GARANTÍAS RESPALDADOS POR EL GOBIERNO DE 330 MIL MILLONES DE LIBRAS (\$ 398 MIL MILLONES).

- El 17 de marzo el Gobierno aprobó garantizar préstamos por valor de 330.000 millones de libras esterlinas a empresas en un paquete de apoyo financiero "sin precedentes" para apuntalar la economía británica a medida que se intensifique el brote de coronavirus.
- Los empleadores con menos de 250 empleados serán elegibles. El tamaño de un empleador será determinado por el número de personas que emplearon al 28 de febrero de 2020.
- Si el negocio está en el sector minorista, hotelero o de ocio en Inglaterra, entonces también puede tener derecho a una subvención en efectivo.
- Bajo el Fondo de Subvenciones para Pequeñas Empresas (SBGF), todas las empresas elegibles en Inglaterra en recibo de alivio de tarifas para pequeñas empresas (SBRR) o alivio de tarifas rurales (RRR) en el sistema de tarifas comerciales será elegible para un pago de £ 10,000.
- En ese sentido las empresas elegibles con una propiedad de valor de menos de £ 51,000 serán elegible para un subsidio en efectivo de £ 10,000 o £ 25,000 por propiedad.
- Negocios elegibles en estos sectores con una propiedad que tenga un valor de hasta £ 15,000 recibirá una subvención de £ 10,000.
- Negocios elegibles en estos sectores con una propiedad que tiene un valor de más de £ 15,000 y menos de £ 51,000 recibirán una subvención de £ 25,000.

MEDIDAS DE COMPETENCIA

Semana del 02 al 08 de marzoVENTAS Y ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS DURANTE EL BROTE DE CORONAVIRUS

- El 05 de marzo, la Autoridad de Competencia y Mercados supervisa que los comerciantes no aprovechen la situación de la crisis sanitaria para aprovecharse de las personas. Considerará cualquier evidencia que acuse a las empresas de haber violado la ley de competencia o de protección al consumidor y tomará medidas de ejecución directas en los casos apropiados.
- Además, la CMA evaluará si debe aconsejar al gobierno que considere la posibilidad de tomar medidas directas para regular los precios.
- La presidenta ejecutiva de CMA, dijo: "Instamos a los minoristas a comportarse de manera responsable durante el brote de coronavirus y no hacer afirmaciones engañosas o cobrar precios muy inflados. También recordamos a los miembros del público que estas obligaciones también pueden aplicarse a ellos si revenden productos, por ejemplo, en los mercados en línea".

Semana del 16 al 20 de marzoCOMPETENCIA Y MONOPOLIOS: ÓRDENES DE EXCLUSIÓN DE LA LEY DE COMPETENCIA RELACIONADAS CON EL CORONAVIRUS (COVID-19)

- El 20 de marzo, el Gobierno del Reino Unido ha "relajado" las reglas de competencia para que los minoristas puedan cooperar temporalmente para el objetivo limitado de "alimentar a la nación".
- La relajación de la ley de competencia significa que los minoristas de alimentos pueden compartir datos sobre los niveles de existencias, cooperar para mantener abiertas las tiendas, compartir depósitos de distribución y furgonetas de reparto, y agrupar al personal para ayudar a satisfacer la demanda.
- Pero la cooperación para el mejor interés de los consumidores puede no limitarse solo al sector de supermercados: la Autoridad de Competencia y Mercados del Reino Unido dijo en un comunicado de prensa que, a la luz del anuncio del gobierno, no tiene "intención de tomar



- Las empresas con un valor de £ 51,000 o más no son elegibles para este esquema. Las empresas que no son contribuyentes en el sistema de tarifas comerciales no están incluidas en este esquema
- Grandes empresas que enfrentan problemas de flujo de efectivo como resultado de COVID-19, podrán optar por la nueva Facilidad de Financiamiento Corporativo COVID-19 significa que el Banco de Inglaterra comprará deuda a corto plazo de empresas.

PRÉSTAMOS, VENTAJAS FISCALES Y SUBSIDIOS EN EFECTIVO EMPLEADOS RECIBIRÁN HASTA UN 80% DE PAGO SI NO PUEDEN TRABAJAR. LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECIBIRÁN HASTA £ 2,500 POR MES EN SUBVENCIONES POR AL MENOS 3 MESES

- El 26 de marzo, el Gobierno anunció que pagará a las personas que trabajan por cuenta propia, que se han visto afectadas negativamente por el Coronavirus, una subvención imponible por valor del 80% de sus ganancias mensuales promedio en los últimos tres años, hasta £ 2,500 por mes.
- Si una empresa no puede mantener su fuerza laboral actual porque sus operaciones se han visto gravemente afectadas por el coronavirus (COVID-19), puede suspender a los empleados y solicitar una subvención que cubre el 80% de sus costos salariales mensuales habituales, hasta £ 2,500 por mes, más las contribuciones asociadas al Seguro Nacional del Empleador y las contribuciones de pensión (hasta el nivel de la contribución mínima de pensión del empleador de inscripción automática) en ese pago subsidiado.
- Este es un esquema temporal en vigencia por 3 meses a partir del 1 de marzo de 2020, pero se puede extender si es necesario y los empleadores pueden usar este esquema en cualquier momento durante este período.

Semana del 20 al 28 de marzo

EL MINISTERIO DE FINANZAS ANUNCIA NUEVAS MEDIDAS DE APOYO AL CORONAVIRUS PARA LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES

- Músicos e ingenieros de sonido; fontaneros y electricistas; taxistas e instructores de manejo; los peluqueros y cuidadores de niños y muchos otros, por causas ajenas a su voluntad, corren el riesgo de perder sus medios de vida por el Coronavirus.

Semana del 04 al 11 de abril

EL MINISTERIO DE FINANZAS ESTABLECE FONDOS ADICIONALES DE CORONAVIRUS DE £ 750 MILLONES PARA ORGANIZACIONES BENÉFICAS

- El 08 de abril el Ministro de Finanzas anunció que se dedicarán £750 millones para organizaciones benéficas de primera línea en todo el Reino Unido, incluidos los hospicios y aquellos que apoyan a las víctimas de abuso doméstico, distribuidos de la siguiente forma:
 - £360 millones directamente de los departamentos gubernamentales
 - £ 370 millones para organizaciones benéficas más pequeñas, incluso a través de una subvención al National Lottery Community Fund.
 - El gobierno igualará las donaciones al National Emergencies Trust como parte de la

medidas de aplicación de la ley de competencia contra la cooperación entre empresas o racionamiento de productos en la medida en que esto sea necesario para proteger a los consumidores.

- No se tolerarán colusiones no esenciales. Las empresas pueden cooperar temporalmente para garantizar la seguridad de los suministros, por ejemplo, aún no pueden intercambiar información sobre precios a largo plazo o estrategias comerciales. Las industrias afectadas son las siguientes:
 - Producción diaria
 - Comestibles
 - Cruces marítimos
 - Servicios de salud para pacientes en Inglaterra
 - Servicios de salud para pacientes en Gales

Semana del 12 al 22 de abril

LA AUTORIDAD DE COMPETENCIA Y MERCADOS (CMA) HA PROPORCIONADO MÁS DETALLES SOBRE SU ENFOQUE GENERAL PARA EVALUAR LAS FUSIONES DURANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19).

- Tras su declaración sobre las prácticas laborales emitida el 18 de marzo, la Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) ha establecido más detalles sobre su enfoque para las investigaciones de fusiones durante la pandemia de Coronavirus.
- Ha producido orientación sobre evaluaciones de fusiones durante la pandemia de Coronavirus (COVID-19) para proporcionar más información sobre aspectos clave de su práctica, incluida la recopilación de información, el momento de las investigaciones y la realización de reuniones y audiencias, así como su enfoque para medidas provisionales y evaluación sustantiva. Como anexo a la guía, la CMA también ha emitido un "repaso" sobre cómo es probable que aborde los reclamos de la "empresa en quiebra" en las investigaciones de fusiones.
- La CMA es consciente de los desafíos que Coronavirus presenta para las empresas involucradas en las investigaciones de la CMA y buscará tenerlos en cuenta donde sea posible. Sin embargo, todas las investigaciones de fusiones siguen procesos establecidos y están sujetas a plazos legalmente vinculantes, y estos plazos no han cambiado como resultado de Coronavirus.
- El enfoque general de la CMA para evaluar las circunstancias en las que una fusión causa problemas de competencia permanece sin cambios. La CMA continuará evaluando acuerdos y tomará las medidas apropiadas cuando sea necesario para proteger a los consumidores del Reino Unido. Sin embargo, considerará cuidadosamente la evidencia disponible en relación con los posibles impactos del Coronavirus en la competencia en cada caso.

Semana del 02 al 10 de junio

DESPUÉS DE LA ACCIÓN DE LA AUTORIDAD DE COMPETENCIA Y MERCADOS (CMA), UNA IMPORTANTE EMPRESA DE ALQUILERES VACACIONALES AHORA OFRECE REEMBOLSOS POR RESERVAS CANCELADAS

- Después de que la Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) anunció que se centraría en el sector de alojamiento vacacional como parte de una investigación sobre cancelaciones y reembolsos, Vacation Rentals cambió voluntariamente su política después de no haber ofrecido originalmente reembolsos a todos los clientes cuyos viajes





recaudación de fondos Big Night In de la BBC a finales de este mes, prometiendo un mínimo de £ 20 millones.

Semana del 04 al 11 de junio

UN NUEVO TRATO PARA GRAN BRETAÑA EL GOBIERNO SE COMPROMETE A CONSTRUIR UNA GRAN BRETAÑA CON INFRAESTRUCTURA DE CLASE MUNDIAL. SPRING BUDGET 2020 ESTABLECIÓ QUE EL SECTOR PÚBLICO INVERTIRÁ £ 640 MIL MILLONES DURANTE CINCO AÑOS EN PROSPERIDAD FUTURA.

- Apoyo de la recuperación económica y el empleo en todo el país, presentando proyectos de inversión de capital de £ 5 mil millones, apoyando empleos y la recuperación económica, que incluyen:
 1. £ 1,5 mil millones este año para el mantenimiento del hospital, erradicar dormitorios de salud mental, habilitar la construcción de hospitales y mejorar la capacidad de A&E. Esto mejorará la atención al paciente, asegurará que los hospitales del NHS puedan brindar servicios líderes en el mundo y reducir el riesgo de infecciones por coronavirus.
 2. £ 100 millones este año para 29 proyectos para mejorar la red de carreteras para que Gran Bretaña se mueva, desde la reparación de puentes en Sandwell hasta el aumento de la calidad de la A15 en la región de Humber. Más £ 10 millones para el trabajo de desarrollo para desbloquear el cuello de botella del ferrocarril de Manchester, que comenzará este año.
 3. Más de £ 1 mil millones para financiar los primeros 50 proyectos de un nuevo programa de reconstrucción escolar de diez años, a partir de 2020-21. Estos proyectos se confirmarán en otoño y la construcción de los primeros sitios comenzará a partir de septiembre de 2021.
 4. £ 560 millones y £ 200 millones para reparaciones y mejoras a escuelas y colegios FE respectivamente este año.
 5. £ 142 millones para actualizaciones digitales y mantenimiento a alrededor de 100 tribunales este año, £ 83 millones para el mantenimiento de las cárceles y las instalaciones para delincuentes juveniles, y £ 60 millones para lugares de prisión temporal, creando miles de nuevos empleos.
 6. 900 millones de libras esterlinas para una variedad de proyectos de crecimiento local "listos para la pala" en Inglaterra en el transcurso de este año y el próximo. Esto permitirá que las áreas locales inviertan en proyectos de infraestructura prioritarios para impulsar el crecimiento local y los empleos. Esto podría incluir el desarrollo y la regeneración de sitios locales clave, la inversión para mejorar el transporte y la conectividad digital, y los centros de innovación y tecnología para aprovechar la ventaja comparativa local.
 7. £ 96 millones para acelerar la inversión en centros urbanos y calles principales a través del Fondo de Ciudades este año. Esto proporcionará a las 101 ciudades seleccionadas para ofertas de

fueron cancelados. Ahora le ha dado a la CMA un compromiso formal de que los clientes tendrán la opción de un reembolso completo si una reserva ha sido cancelada debido a restricciones asociadas con el brote de coronavirus.

- Vacation Rentals, que opera sitios de alojamiento populares, incluidos Hoseasons y Cottages.com, es una de una serie de compañías que han sido informadas al Grupo de trabajo COVID-19 de la CMA, creado para monitorear la evolución del mercado e identificar los grandes problemas que enfrentan los consumidores como resultado de la pandemia y el encierro.
- Sin embargo, otras empresas de alquiler de vacaciones aún no han acordado hacer lo mismo que Vacation Rentals, y la investigación de CMA continúa. Las quejas comunes incluyen compañías que se niegan a proporcionar reembolsos completos o que solo ofrecen cupones en lugar de reembolsos en efectivo. La CMA continuará con sus investigaciones sobre el sector de alojamiento de vacaciones, lo que en última instancia puede conducir a acciones judiciales contra empresas que no cumplan.
- El Grupo de trabajo COVID-19 de la CMA ha recibido hasta el momento alrededor de 4.500 informes sobre empresas de alquiler de vacaciones en el Reino Unido, y las quejas sobre alquileres vacacionales representan una proporción significativa de esos informes.

LA IMPORTANTE FIRMA DE ALQUILERES VACACIONALES OFRECE REEMBOLSOS TRAS CONSTANTE PRESIÓN POR PARTE DE CMA

- El 09 de junio, la CMA anuncia que se enfocará en el sector del alojamiento vacacional como parte de una investigación sobre cancelaciones y reembolsos, la empresa "Vacation Rentals" cambió voluntariamente su política después de no ofrecer reembolsos a todos los clientes cuyos viajes fueron cancelados. Ahora le ha dado a la CMA un compromiso formal de que los clientes tendrán la opción de un reembolso completo si se canceló una reserva debido a restricciones asociadas con el brote de coronavirus.
- Vacation Rentals, que opera sitios de alojamiento populares como Hoseasons y Cottages.com, es una de las empresas que han sido reportadas al Grupo de Trabajo COVID-19 de la CMA, entidad creada para monitorear los desarrollos del mercado e identificar los grandes problemas que enfrentan los consumidores como resultado de la pandemia y el encierro.
- Sin embargo, otras empresas de alquileres vacacionales aún no han acordado hacer lo mismo que Vacation Rentals, y la investigación de la CMA continúa. Las quejas comunes incluyen empresas que se niegan a proporcionar reembolsos completos u ofrecen solo cupones en lugar de reembolsos en efectivo. La CMA continuará con sus investigaciones sobre el sector del alojamiento vacacional, que en última instancia puede dar lugar a acciones judiciales contra las empresas que no cumplan.
- El grupo de trabajo COVID-19 de la CMA ha recibido hasta ahora alrededor de 4.500 informes sobre empresas de alquiler de vacaciones en el Reino Unido, y las quejas sobre reembolsos constituyen una proporción significativa de esos informes.

Semana del 20 al 26 de julio

DECISIÓN FINAL POR PARTE DE LA CMA SOBRE EL CASO "DERECHOS DE CONTROL DE TRÁFICO AÉREO"

- El 23 de julio, la CMA ha actuado como el organismo independiente encargado de investigar una disputa de control de precios entre la Aviación Civil (CAA) y NATS (En Route) PLC





ciudades con £ 500k- £ 1m para gastar en proyectos tales como mejoras a parques, calles principales y transporte.

Semana del 01 al 10 de julio

AUMENTO DEL PRESUPUESTO: LOS EMPLEADORES OBTENDRÁN UN BONO DE £ 1,000 POR TRABAJADOR SUSPENDIDO QUE VUELVAN A EMPLEAR DE LA LICENCIA Y QUE PERMANEZCA LABORANDO HASTA FINALES DE ENERO 2021 EN UN MINI PRESUPUESTO DE £ 9 MIL MILLONES

- El 08 de julio el Gobierno introdujo un pago a los empleadores del reino unido de £ 1,000 por cada empleado suspendido que regrese a trabajar y permanezca trabajando hasta finales de enero de 2021.
- Los empleados deben estar ganando por encima del límite de ganancias más bajo de £ 520 por mes entre finales de octubre de 2020 (cuando finaliza el plan de licencia) y finales de enero de 2021. Los pagos se realizarán a partir de febrero de 2021 y se proporcionarán más detalles sobre el plan publicado a finales de julio.
- Hablando en lo que se llama un mini-presupuesto, los empleadores calificarán para el Bono de Retención de Empleos cuando traigan a alguien de regreso del permiso.
- Para obtener la bonificación, los jefes deben pagar a cada trabajador al menos £ 520 por mes en promedio y emplearlos continuamente hasta el 31 de enero de 2021.
- Los empleadores recibirán £ 1,000 por cada trabajador que califique sin licencia que traigan a trabajar a la empresa.
- Anteriormente, el gobierno describió más detalles sobre el esquema de retención de empleo del gobierno (GJRS, por sus siglas en inglés), que requerirá que los empleadores contribuyan a los costos de los empleados a partir de agosto de 2020, al tiempo que introduce flexibilidad adicional a partir del 1 de julio de 2020.
- El gobierno continuará pagando el 80% de los salarios de los empleados, con un límite de £ 2,500 hasta octubre de 2020, sin embargo, los empleadores deberán comenzar a pagar el seguro nacional y las contribuciones de pensiones, que representan el 5% de los costos de empleo, a partir de agosto de 2020.

Semana del 20 al 29 de agosto

EL GOBIERNO IMPLEMENTÓ UN NUEVO PAGO DE HASTA £ 182 A LAS PERSONAS QUE HAYAN DADO POSITIVO POR COVID-19 Y SUS CONTACTOS PARA LAS PERSONAS DE BAJOS INGRESOS EN ÁREAS CON ALTAS TASAS DE COVID-19. QUE NECESITAN AISLARSE Y NO PUEDEN TRABAJAR DESDE CASA.

- El 27 de agosto, el Gobierno implementó pagos de hasta £ 182 a las personas que hayan dado positivo por COVID-19 y sus contactos
- Las personas de bajos ingresos que necesiten autoaislarse y no puedan trabajar desde casa en zonas con alta incidencia de COVID-19 se beneficiarán de un nuevo esquema de pago a partir del martes 1 de septiembre, anunció la Secretaría de Salud.
- Las personas elegibles que den positivo en la prueba del virus recibirán £ 130 por su período de autoaislamiento de 10 días. Otros miembros de su hogar, que tengan que aislarse por sí mismos durante 14 días, tendrán derecho a un pago de 182 libras esterlinas.
- Los contactos que no sean del hogar a los que se les aconseje que se aislen por sí mismos a través de NHS Test

(NERL). La investigación de la CMA estaba en marcha antes de la pandemia del COVID-19, sin embargo, la pandemia ha tenido un impacto significativo en el tráfico aéreo y las operaciones de NERL, y se desconocen los efectos a largo plazo. Por lo tanto, la CMA tuvo que considerar el impacto del coronavirus al momento de elaborar la conclusión.

- A luz de las pruebas recibidas, la CMA ha llegado a la conclusión de que todavía no es posible evaluar el impacto total de la pandemia en la industria de la aviación y, por consiguiente, el negocio de NERL. La CMA ha reconocido que es importante para la industria y para NERL tener un marco claro dentro del cual operar y, por lo tanto, ha basado su determinación final en las conclusiones provisionales, sin hacer ajustes específicos en esta etapa, excluyendo parcialmente, por ahora, el impacto del coronavirus.
- El efecto práctico de este enfoque es que, durante un período intermedio desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, los cargos máximos por los servicios de control de tráfico aéreo a las aerolíneas se establecerán imaginando que nunca existió el COVID-19. Esto proporcionará una certeza importante tanto para NATS como para sus clientes hasta que se pueda comprender mejor el impacto en la industria y se pueda elaborar una investigación más completa del acuerdo regulatorio para ajustar los precios en base al impacto real durante este período de pandemia.

Semana del 23 al 29 de noviembre

LA CMA HA EMITIDO NUEVAS ADVERTENCIAS A LAS EMPRESAS ORGANIZADORAS DE BODAS DEBIDO A QUE LAS PAREJAS AÚN NO RECIBEN REEMBOLSOS POR EVENTOS QUE NO PUDIERON REALIZARSE DURANTE LA PANDEMIA

- El 26 de noviembre, la Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) tomó medidas contra Bijou Weddings Group para asegurar la totalidad de reembolso para sus clientes. Sin embargo, la CMA ha recibido nuevas quejas de parejas que reservaron su evento con otros proveedores de bodas, lo que condujo a la CMA a escribir directamente a varias empresas que pueden haber infringido la ley del consumidor. Las parejas se han quejado de haber sido engañadas sobre el porcentaje de reembolso al que tienen derecho o que se les ha ofrecido la oportunidad de volver a reservar, pero solo a un precio más alto. La CMA solicita a estas empresas revisar sus prácticas para asegurarse de que cumplen con la ley y en el caso de no estar cumpliendo deben implementar medidas inmediatas, incluida la obligación de proporcionar reembolsos a sus clientes.
- Como resultado de las preocupaciones destacadas por las quejas más recientes, la CMA también deja en claro sus puntos de vista a todas las empresas de bodas:
 - a) Las empresas no deben hacer deducciones del reembolso a menos que puedan probar que esos costos se incurrieron directamente para la boda. Cuando un contrato es solo para alquiler de locales, la CMA generalmente no espera que haya deducciones. La CMA no ha establecido una cantidad "de referencia" cuando se trata de proporcionar reembolsos y cada caso debe evaluarse de forma individual.
 - b) Las empresas deben cumplir con sus obligaciones legales con prontitud y no deben retrasar o negarse injustificadamente a proporcionar reembolsos a las parejas cuando deben.





and Trace también tendrán derecho a un pago de hasta £ 182, adaptado a la duración individual de su período de aislamiento.

- Las empresas que deben cerrar debido a cierres localizados recibirán hasta £ 1,500 cada tres semanas.

Semana del 10 al 20 de diciembre

REINO UNIDO LANZA EL PROGRAMA SPENDING REVIEW 2020 Y ANUNCIA £ 55 MIL MILLONES DE APOYO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN RESPUESTA A COVID-19 EN 2021-22.

- Desde la aparición de Covid-19, el gobierno ha tomado medidas rápidas para salvar vidas, apoyar al NHS y mitigar el daño a la economía. Spending Review 2020 (SR20) se basa en la acción hasta ahora y prioriza la financiación para respaldar la respuesta continua del gobierno al virus.
- A lo largo de esta crisis, el gobierno ha buscado proteger los trabajos y los medios de vida de las personas en todo el Reino Unido, apoyar a las empresas y los servicios públicos. El gobierno ha gastado más de £ 280 mil millones para hacerlo este año. De eso, SR20 confirma que se habrán proporcionado £ 113 mil millones en todo el Reino Unido en el curso 2020-21 para apoyar los servicios públicos, desde el NHS hasta el gobierno local, el transporte y el apoyo al empleo, incluidos £ 38 mil millones de fondos adicionales para servicios públicos. anunciado hoy. También anuncia 55.000 millones de libras esterlinas de apoyo a los servicios públicos en respuesta a Covid-19 en 2021-22.

- c) Las parejas no deben enfrentar cargos adicionales cuando voluntariamente acuerdan reprogramar su boda, en lugar de buscar un reembolso
- d) Se insta a todas las empresas de bodas a que revisen sus políticas sobre reembolsos y cancelaciones y realicen cambios cuando sea necesario.

Semana del 14 al 20 de diciembre

CMA PUBLICA INFORME FINAL EN INVESTIGACIÓN EN EL MERCADO DE FUNERALES

- El 18 de diciembre, la Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) ha confirmado sus conclusiones provisionales, que identificaron una serie de problemas en el sector de servicios funerarios y sugirieron una serie de "soluciones a la velocidad de la luz" para abordarlos. El informe final establece más detalles sobre las medidas, que se implementaran para ayudar a los clientes a elegir un director de funeraria o un crematorio y colocar al sector bajo un mayor escrutinio público. Que incluyen:
 - a) Una obligación para todos los directores de funerarias y operadores de crematorios de divulgar los precios de una manera que ayude a los clientes a tomar decisiones más informadas;
 - b) Información que debe proporcionarse antes de que un cliente se comprometa a comprar un servicio para que la gente sepa el precio que se le cobrará y los términos clave del negocio, por ejemplo, si se requiere un depósito;
 - c) Que los clientes deben ser conscientes de los intereses comerciales, financieros y comerciales relevantes del director de la funeraria, y que se prohibirán ciertas prácticas, como los pagos que pueden incentivar a los hospitales, residencias de ancianos o hospicios a derivar a los clientes a un director de funeraria en particular;
 - d) Una recomendación al gobierno para establecer un régimen de inspección y registro independiente para monitorear la calidad de los servicios de los directores de funerarias como un primer paso en el establecimiento de un régimen regulatorio más amplio para los servicios funerarios.
- Como se estableció en agosto, las circunstancias excepcionales de la pandemia del coronavirus (COVID-19) significan que algunos de los remedios que la CMA podría haber perseguido, incluidas las medidas para controlar los precios, no pudieron desarrollarse.
- Sin embargo, la CMA continua con serias preocupaciones sobre el sector y una de las conclusiones del informe es considerar si es necesaria una nueva referencia de investigación de mercado cuando las condiciones sean más estables (post pandemia); mientras tanto, la CMA continuará monitoreando el sector utilizando la información proporcionada por directores de funerarias y crematorios que detallan sus ingresos y los volúmenes de los diferentes servicios que brindan. Esto ayudará a la CMA a garantizar que los consumidores reciben un trato justo y a decidir si es necesaria una futura investigación de mercado.

MEDIDAS MONETARIAS

OTRAS MEDIDAS FISCALES

Semana del 09 al 13 de marzo

TASA DE INTERÉS DISMINUYE Y SE PLANIFICA PROTECCIÓN BANCOS PARA QUE PRESTEN A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Semana del 18 al 28 de septiembre

NUEVO PLAN DE APOYO AL EMPLEO A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE PARA PROTEGER LOS EMPLEOS VIABLES EN LAS EMPRESAS QUE ENFRENTAN UNA MENOR DEMANDA DURANTE





- El 11 de marzo, el Comité de Política Monetaria votó por unanimidad para reducir la tasa bancaria del 0,75% al 0,25% y disminuir la tasa de interés líder en 50 puntos básicos en su primera reunión no programada desde las profundidades de la crisis financiera de 2008 como parte de un paquete coordinado de medidas para contrarrestar los efectos del coronavirus.
- El Banco proporcionaría incentivos para que los bancos comerciales presten a pequeñas y medianas empresas y autorizaría temporalmente a los bancos asumir más riesgos para que puedan prestar más.

Semana del 16 al 20 de marzo

EL BANCO DE INGLATERRA (BOE) REDUJO LAS TASAS DE INTERÉS AL 0.1% Y AUMENTÓ SU PROGRAMA DE COMPRA DE

- El 19 de marzo el Banco Central Británico aumentó la compra de bonos del gobierno del Reino Unido y bonos corporativos de grado de inversión no financiera en £ 200 mil millones, totalizando finalmente £ 645 mil millones, financiados por la emisión de reservas del banco central.
- Además, aprobó reducir la Tasa de Interés Líder a 15 puntos básicos a 0.1%.
- Además, se votó por unanimidad aumentar las tenencias del Banco de Inglaterra de bonos del Gobierno del Reino Unido y bonos corporativos de grado de inversión no financiera en £ 200 mil millones para un total de £ 645 mil millones, financiados por la emisión de reservas del banco central, y reducir el Banco Tasa de 15 puntos básicos a 0.1%. El Comité también votó por unanimidad que el Banco de Inglaterra debería ampliar el esquema TFSME, financiado por la emisión de reservas del banco central.

PLAN DE FINANCIACIÓN A PLAZO CON INCENTIVOS ADICIONALES PARA LAS PYME (TFSME EN INGLÉS)

- Debido a que las tasas de interés son bajas, es probable que sea difícil para algunos bancos y sociedades de construcción reducir las tasas de depósito mucho más, lo que a su vez podría limitar su capacidad de reducir sus tasas de interés.
- Para mitigar estas presiones y maximizar la efectividad de la política monetaria, el TFSME ofrecerá, durante los próximos 12 meses, financiamiento de cuatro años de al menos el 10% del stock de préstamos de la economía real de los participantes a tasas de interés cercanas o muy cercanas a, tasa bancaria. Habrá fondos adicionales disponibles para los bancos que aumentan los préstamos, especialmente a las pequeñas y medianas empresas (PYME).
- Ayudar a reforzar la transmisión de la reducción de la tasa bancaria a la economía real para garantizar que las empresas y los hogares se beneficien de las acciones del MPC;
- Proporcionar a los participantes una fuente de financiación rentable para respaldar préstamos adicionales a la economía real, proporcionando seguro contra condiciones adversas en los mercados de financiación bancaria;
- Incentivar a los bancos para que otorguen crédito a empresas y hogares para superar un período de interrupción económica
- Brindar incentivos adicionales para que los bancos apoyen los préstamos a las PYME que generalmente soportan la mayor parte de las contracciones en el suministro de

LOS MESES DE INVIERNO DEBIDO AL CORONAVIRUS HASTA DE £ 697,92 POR MES.

- El 24 de septiembre el gobierno anunció que contribuirá a los salarios de los empleados que trabajan menos de las horas normales debido a la disminución de la demanda.
- Los empleadores seguirán pagando los salarios del personal por las horas que trabajen, pero por las horas no trabajadas, el gobierno y el empleador pagarán cada uno un tercio de su salario equivalente.
- Esto significa que los empleados que solo pueden volver a trabajar en menos tiempo recibirán dos tercios de las horas por las horas que no pueden trabajar.
- Para respaldar solo trabajos viables, los empleados deben trabajar al menos el 33% de sus horas habituales. El nivel de la subvención se calculará en función del salario habitual del empleado, con un límite de £ 697,92 por mes.
- El Programa de apoyo al empleo estará abierto a empresas de todo el Reino Unido, incluso si no han utilizado anteriormente el programa de licencias, y se publicarán más orientaciones a su debido tiempo.
- Está diseñado para acompañar el Bono de retención de empleos y podría valer más del 60% del salario promedio de los trabajadores que han sido suspendidos, y se mantienen hasta principios de febrero de 2021. Las empresas pueden beneficiarse de ambos esquemas para ayudar a proteger los empleos.
- Además, el Gobierno sigue prestando apoyo a millones de trabajadores autónomos mediante la ampliación del subsidio del Plan de Apoyo a los ingresos para el trabajo por cuenta propia (SEISS por sus siglas en inglés). Se proporcionará una subvención imponible inicial a aquellos que actualmente son elegibles para SEISS y continúan comerciando activamente, pero enfrentan una demanda reducida debido al coronavirus.
- La suma global inicial cubrirá los beneficios de tres meses para el período comprendido entre noviembre y finales de enero del próximo año. Esto vale el 20% de las ganancias mensuales promedio, hasta un total de £ 1,875.
- Una segunda subvención adicional, que puede ajustarse para responder a las circunstancias cambiantes, estará disponible para los autónomos para cubrir el período desde febrero de 2021 hasta finales de abril, lo que garantiza que el apoyo continúe hasta el próximo año.
- Esto se suma a los más de 13.000 millones de libras esterlinas de apoyo que ya se han proporcionado a más de 2,6 millones de trabajadores autónomos a través de las dos primeras etapas del Programa de apoyo a los ingresos por trabajo autónomo, uno de los más generosos del mundo.

Semana del 25 de octubre al 02 de noviembre

ESQUEMA DE APOYO LABORAL (Ó JSS EN INGLÉS) RECONOCIENDO LA PRESIÓN QUE ENFRENTAN LAS EMPRESAS EN ALGUNOS SECTORES Y ÁREAS. BUSCA ALIVIAR LA CARGA DE MANTENER AL PERSONAL.

- Cuando se anunció originalmente, la JSS, que entrará en vigor el 1 de noviembre, se estableció a los empleadores pagar un tercio del salario de sus empleados por las horas no trabajadas y exigió que los empleadores trabajaran el 33% de sus horas normales.
- El 22 de octubre se anunció reducir la contribución del empleador a esas horas no trabajadas a solo el 5% y reduce los requisitos mínimos de horas al 20%, por lo que aquellos que trabajan solo un día a la semana serán elegibles. Eso





crédito durante los períodos de mayor aversión al riesgo y recesiones económicas.

- Este aviso de mercado establece las características principales de TFSME y cómo funcionará. A mediados de marzo de 2020, se proporcionará documentación adicional, incluido un formulario de solicitud, términos y condiciones y procedimientos operativos.
- Las instituciones elegibles para participar en el TFSME serán bancos y sociedades de construcción que participan en el Marco Monetario Esterlino (SMF) del Banco de Inglaterra y que se inscribieron para acceder a la Instalación de la Ventana de Descuento (DWF). Esto representa una amplia gama de participantes que ya están operacionalmente listos para participar en el TFSME.

significa que si a alguien se le pagaba £ 587 por sus horas no trabajadas, el gobierno estaría contribuyendo £ 543 y su empleador solo £ 44.

- Los empleadores seguirán recibiendo el bono de retención de empleo de £ 1,000. El Plan de apoyo al empleo cerrado para las empresas obligadas legalmente a cerrar se mantiene sin cambios.

SUBSIDIO PARA AUTÓNOMOS

- El día 22 de octubre se anunció aumentar la cantidad de beneficios cubiertos por las dos próximas subvenciones para trabajadores independientes del 20% al 40%, lo que significa que la subvención máxima aumentará de £ 1.875 a £ 3.750.
- Este es un potencial adicional de £ 3,1 mil millones de apoyo a los trabajadores por cuenta propia solo de noviembre a enero, con una subvención adicional que cubrirá de febrero a abril.

SUBVENCIONES EMPRESARIALES

- El 22 de octubre también se ha anunciado fondos adicionales aprobados para respaldar subvenciones en efectivo de hasta £ 2,100 por mes principalmente para empresas del sector de la hospitalidad, el alojamiento y el ocio que pueden verse afectadas negativamente por las restricciones en áreas de alto nivel de alerta.

PLAN DE APOYO LABORAL - ABIERTO

- El JSS comienza a operar a partir del 1 de noviembre y cubre todas las naciones del Reino Unido. Por cada hora no trabajada, se le pagará al empleado hasta dos tercios de su salario habitual.
- El gobierno proporcionará hasta el 61,67% del salario por las horas no trabajadas, hasta £ 1541,75 por mes (más del doble del pago máximo de £ 697,92 según las reglas anteriores). El límite se establece por encima de la mediana de las ganancias de los empleados en agosto con un salario de referencia de 3,125 libras esterlinas al mes.
- Ejemplo: a un empleado típico a tiempo completo en la industria hotelera se le paga un promedio de £ 1,100 por mes. Según el Programa de apoyo al empleo para empresas abiertas, todavía se llevarán a casa al menos 807 libras esterlinas al mes. Todo lo que el empleador debe pagar es un total de £ 283 por mes o solo £ 70 por semana; el gobierno pagará el resto.
- Los empleadores que utilicen el esquema también podrán reclamar el Bono de retención de empleo (JRB) por cada empleado que cumpla con los criterios de elegibilidad de JRB. Esto vale £ 1,000 por empleado. Tomando JSS-Open y JRB juntos, un empleador podría recibir más del 95% de los costos salariales totales de sus empleados si son retenidos hasta febrero.

Semana del 01 al 08 de noviembre

EL ESQUEMA DE RETENCIÓN DE EMPLEO POR CORONAVIRUS DEL GOBIERNO (TAMBIÉN CONOCIDO COMO EL ESQUEMA DE LICENCIA) SE HA EXTENDIDO HASTA FINES DE MARZO DE 2021.

- La nueva prórroga hasta finales de marzo próximo fue anunciada por el Canciller en la Cámara de los Comunes el 5 de noviembre de 2020.
- Los empleadores pueden reclamar el 80% de los salarios de los empleados, hasta 2.500 libras esterlinas, lo que lleva el plan al nivel en el que estaba en agosto antes de que se

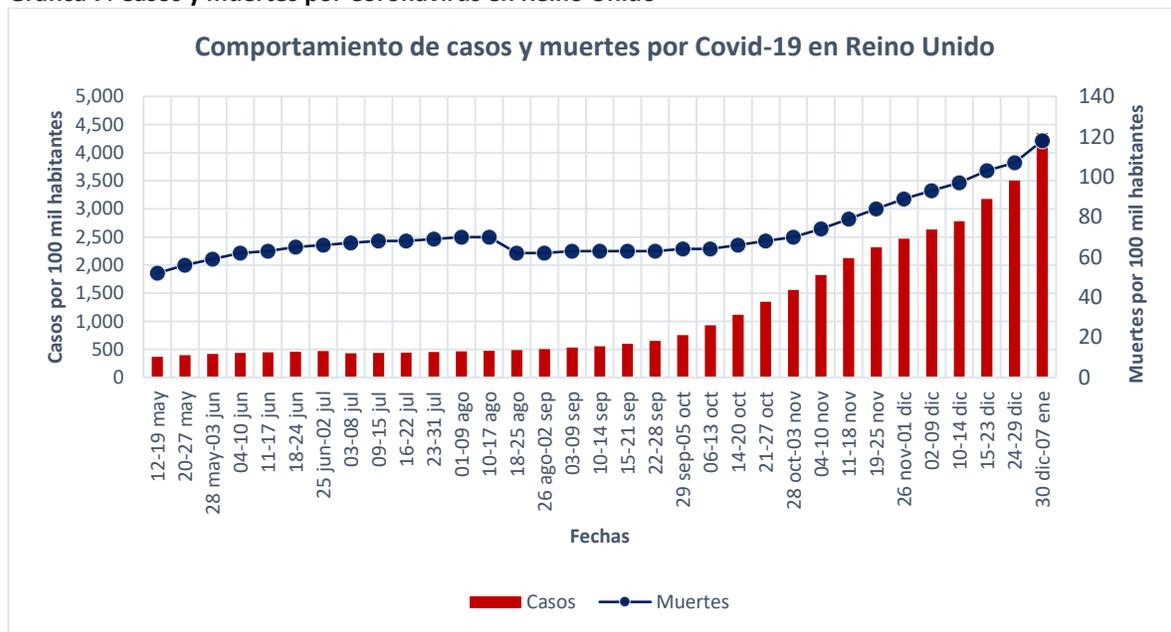




exigieran mayores contribuciones del empleador en septiembre y octubre.

- El esquema se revisará en enero de 2021 para ver si las circunstancias económicas han mejorado lo suficiente como para pedir a los empleadores que contribuyan más, lo que significa que la contribución del gobierno del 80% puede no durar mientras dure la extensión.
- La subvención de apoyo a la renta de los autónomos para el período de noviembre a enero también ha aumentado del 55% al 80% de los beneficios medios, hasta £ 7.500.
- Es posible retroceder hasta el 1 de noviembre de 2020 siempre que se establezca un acuerdo retroactivo antes de que finalice el viernes 13 de noviembre de 2020. Este acuerdo retroactivo dependerá de que el empleado haya sido realmente suspendido durante este tiempo. Si el empleado ha estado trabajando todas sus horas habituales, la licencia no puede ser retroactiva.

Gráfica 7: Casos y muertes por Coronavirus en Reino Unido



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Reino Unido el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A EUROPA



ESTADOS UNIDOS

<p>Capital: Washington Población: 327.2 millones Producto Interno Bruto (PIB): USD 21,428 billones <i>(World Bank)</i> PIB per cápita: USD 65,280 <i>(World Bank)</i></p>	<p>Total casos de Coronavirus: 22,082,305 <i>(Worldometers)</i> Nuevos casos en la semana: 2,276,655 <i>(Worldometers)</i> Total muertes por Coronavirus: 373,402 <i>(Worldometers)</i> Muertes en la semana: 29,788 <i>(Worldometers)</i></p>	

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB:
7.8%

Aplazamientos de Impuestos y otras medidas como Porcentaje del
PIB: 4.4%

MEDIDAS FISCALES

MEDIDAS DE COMPETENCIA

Semana del 01 al 08 de marzo

EL PRESIDENTE DONALD TRUMP FIRMA UN PAQUETE DE GASTOS DE CORONAVIRUS DE EMERGENCIA DE \$ 8.3 MIL MILLONES

- El 06 de marzo presidente Trump firmó un amplio proyecto de ley de gastos para combatir la propagación del nuevo coronavirus, inyectando miles de millones de dólares en esfuerzos de prevención e investigación para producir rápidamente una vacuna contra la enfermedad mortal.
- Trump firmó el proyecto de ley el mismo día que los casos mundiales superaron los 100,000.
- El paquete de ayuda de \$ 8,3 mil millones fue presentado por los líderes de apropiaciones en el Congreso el miércoles 04 de marzo y fue enviado a la Cámara y el Senado el jueves 05 de marzo.

Semana del 16 al 20 de marzo

ESTÍMULO ECONÓMICO DIRIGIDO A CIUDADANOS Y PERDONAR INTERESES EN PAGO DE IMPUESTOS

- El 17 de marzo de 2020, el Gobierno de Estados Unidos anunció un estímulo de USD850 billones, aún por aprobarse que estaría diseñado a ir directamente a los bolsillos de los americanos, la idea es hacerlo a través de cheques a cada ciudadano americano.
- En concordancia con la medida, de los USD 850 billones, se destinarían USD250 billones para cubrir el costo de enviar cheques a los ciudadanos de Estados Unidos.
- La medida no afectaría a las personas que tienen ganancias de más de USD 1 millón.
- Se vislumbra el aplazamiento de los pagos de impuestos, sin intereses y sin multas durante 90 días, lo que inyectaría \$ 300 mil millones en la economía.
- La administración Trump también apoya una solicitud de USD50 mil millones en ayuda económica para la industria de las aerolíneas como parte del paquete más amplio.
- El 18 de mayo de 2020, la administración Trump solicita \$ 500 mil millones para pagos directos a los contribuyentes estadounidenses como parte de un plan de \$ 1 trillón.

Semana del 23 al 31 de marzo

LA COMISIÓN FEDERAL DE COMERCIO Y EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA ANUNCIAN PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CULTURA DE COMPETENCIA Y UNA GUÍA DE LOS ESFUERZOS EN SALUD PÚBLICA DERIVADOS DEL COVID-19

- El 24 de marzo, la Comisión Federal de Comercio y la División de Competencia del Departamento de Justicia emitieron una declaración conjunta que detalla un procedimiento acelerado para garantizar la cultura de Competencia y brindar información sobre las colaboraciones entre empresas que trabajan para proteger la salud y la seguridad de los estadounidenses durante la pandemia de COVID-19.
- Las Ley de Competencia permite colaboraciones favorables a la competencia entre competidores. En su declaración conjunta, la Federal Trade Commission (FTC) y el Departamento de Justicia enumeraron varios tipos de actividades colaborativas diseñadas para mejorar la respuesta de salud y seguridad a la pandemia que probablemente sería consistente con las leyes antimonopolio.
- Al mismo tiempo, las agencias también enfatizaron que no dudarán en penalizar a quienes intenten utilizar la pandemia para cometer acciones anticompetitivas. Además, el Departamento de Justicia procesará penalmente las conductas de fijación de precios, manipulación de licitaciones o asignación de mercado.
- El procedimiento de fusión entre empresas requiere que el o los solicitantes proporcionen a la FTC o al Departamento de Justicia una descripción por escrito de la propuesta, incluidas las partes que estarían involucradas en el esfuerzo o la actividad, el nombre y la información de contacto de una persona de quien las agencias podrían obtener información adicional. Este beneficio de fusión es para uso exclusivo del sector salud pública relacionados con el coronavirus.

DATOS DE FEDERAL TRADE COMMISSION (FTC) MUESTRAN UN AUMENTO EN LAS QUEJAS POR PARTE DE LOS CONSUMIDORES RELACIONADAS AL CORONAVIRUS

- El 31 de marzo, la FTC anunció que en las últimas semanas las quejas de los consumidores relacionadas con el coronavirus han aumentado. La FTC ha recibido más de 7,800 informes de consumidores relacionados con el coronavirus, el doble de lo que eran hace una semana.



- La propuesta del Departamento del Tesoro exige que la autoridad envíe dos rondas de cheques de \$ 250 mil millones directamente a los contribuyentes estadounidenses, el primero el 6 de abril y el segundo 18 de mayo. Los pagos serían fijos y su tamaño dependería del ingreso y el tamaño de la familia.
- El secretario del Tesoro, Steven Mnuchin, dijo el jueves que la Casa Blanca quiere enviar pagos de \$ 1.000 a cada adulto estadounidense y \$ 500 por niño dentro de tres semanas para apuntalar la economía de los Estados Unidos, ya que ha sido sacudida por la pandemia de coronavirus. Esto como parte del Plan de USD 1 trillón.

Semana del 20 al 28 de marzo

ESTÍMULO ECONÓMICO AUMENTA A USD 1.8 BILLONES Y ES BLOQUEADO POR DEMÓCRATAS

- El Paquete de estímulo económico aumentó a USD1.8 billones.
- El Senado por parte de los Demócratas decidió bloquear la aprobación del estímulo monetario justificando que las medidas de regulación a empresas no cumplen con los criterios necesarios para evitar un uso indebido del dinero.

EL SENADO APRUEBA POR UNANIMIDAD PLAN DE RESCATE ECONÓMICO DE USD 2 BILLONES

- El miércoles 25 de marzo, el Senado aprobó por unanimidad un plan de rescate económico de \$ 2 billones el miércoles que ofrecerá asistencia a decenas de millones de hogares estadounidenses afectados por el coronavirus. Sus componentes incluyen pagos de estímulo a individuos, cobertura de desempleo ampliada que incluye a los trabajadores independientes, cambios en los préstamos estudiantiles y mucho más.
- Un pago de \$ 1,200 para adultos con ingresos de hasta \$ 75,000 (o familias con ingresos de \$ 150,000) y \$ 500 por niño. La asistencia se reduce gradualmente para las personas que ganan más.
- \$ 350 mil millones en préstamos para pequeñas empresas para ayudar a cubrir sus gastos por hasta 10 semanas.
- \$ 500 mil millones en ayuda a aerolíneas y otras grandes corporaciones que se han visto afectadas por la demanda de los consumidores. Gran parte del dinero se utilizaría para respaldar préstamos y otra asistencia que la Reserva Federal dijo que planeaba extender a las empresas.
- Los adultos solteros con números de Seguro Social que son residentes de los Estados Unidos y tienen un ingreso bruto ajustado de \$ 75,000 o menos obtendrán el monto total.
- Las parejas casadas sin hijos que ganen \$ 150,000 o menos recibirían un total de \$ 2,400. Y alguien que se presente como cabeza de familia recibiría el pago completo si gana \$ 112,500 o menos.
- Por encima de esas cifras de ingresos, el pago disminuye hasta que se detiene por completo para las personas solteras que ganan \$ 99,000 o las personas casadas que ganan \$ 198,000.
- Se utilizará la declaración de impuestos, para determinar el nivel de ingresos de los beneficiados y puede usarse la declaración de 2018 o una declaración de Seguro Social de 2019 que muestre sus ingresos.
- El secretario del Tesoro, Steven Mnuchin, dijo que esperaba que la mayoría de las personas recibieran sus pagos en tres semanas.

- Las principales razones de quejas por fraude relacionadas con el coronavirus incluyen informes relacionados con viajes y vacaciones sobre cancelaciones y reembolsos, informes sobre problemas con las compras en línea, estafas de mensajes de texto móviles y estafas de impostores gubernamentales y comerciales. En las quejas de fraude los consumidores informaron haber perdido un total de 4.77 millones de dólares, con una pérdida media informada de 598 dólares.

Semana del 13 al 19 de abril

LA FTC ANUNCIA EL ENVÍO DE LA ÚLTIMA RONDA DE CARTAS QUE ORDENA A LAS EMPRESAS DETENER LA PUBLICIDAD FALSA RELACIONADA CON LA EFICIENCIA DE SUS PRODUCTOS PARA TRATAR O PREVENIR EL CORONAVIRUS

- El 14 de abril, la Comisión Federal de Comercio anunció que envió 10 cartas adicionales advirtiendo a las empresas que deben detener sus afirmaciones sin fundamento en las que aseguran que sus productos pueden tratar o prevenir la enfermedad del coronavirus.
- La FTC envió las cartas a las siguientes empresas: 1) Bioenergy Wellness Miami, 2) Face Vital LLC, 3) LightAir International AB, 4) MedQuick Labs LLC, 5) New Performance Nutrition, 6) PuraTHRIVE LLC, 7) Resurgence Medical Spa , LLC, 8) Rocky Mountain IV Medics, 9) Suki Distribution Pte. Ltd., y 10) Vita Activate.
- Las cartas señalan que, de no detenerse las afirmaciones falsas, la Comisión puede solicitar una orden judicial y una orden que requiera el reembolso del dinero a los consumidores. Finalmente, instruyen a los destinatarios de las cartas que notifiquen a la FTC dentro de las 48 horas siguientes sobre las acciones específicas que han implementado o implementarán para abordar las preocupaciones de la FTC.
- Las cartas recientemente enviadas son la última ronda de advertencias que la FTC notificará a los vendedores de productos que dicen ser capaces de tratar o prevenir el coronavirus. La FTC ha emitido juntamente con la FDA más de 25 cartas de advertencia a entidades que se dedican a la venta de medicamentos homeopáticos, productos de cannabinoil (CBD), aceites esenciales, plata coloidal y medicina tradicional china.

Semana del 13 al 19 de abril

SEIS ESTADOS DECIDEN APOYAR A LA FEDERAL TRADE COMMISSION Y AL FISCAL GENERAL DE NUEVA YORK PARA TOMAR ACCIONES LEGALES CONTRA VYERA PHARMACEUTICALS, MARTIN SHKRELI Y OTROS ACUSADOS

- El 14 de abril, la FTC y otros seis estados en rol de codemandantes han presentado una queja contra Vyera Pharmaceuticals. La FTC presentó la denuncia original en un esfuerzo conjunto con el Fiscal General del Estado de Nueva York, exponiendo un plan de conducta anticompetitiva elaborado por los acusados para preservar el monopolio de la droga Daraprim. La reclamación hecha engloba a California, Illinois, Carolina del Norte, Ohio, Pensilvania y Virginia.
- Daraprim es el tratamiento más efectivo para tratar una infección parasitaria rara y potencialmente mortal conocida como toxoplasmosis. La FTC y los seis estados alegan que cuando Vyera adquirió a Daraprim, el medicamento solía ser monetariamente accesible, además que salvó vidas durante un periodo de 60 años. Vyera elevó de inmediato el precio de \$17.50 a \$750 por tableta, lo que repercutió como un impacto significativo en el acceso al tratamiento de esta infección. Para evitar que sus competidores disminuyeran el precio, los demandados elaboraron acuerdos de distribución restrictivos





BENEFICIOS PARA DESEMPLEO

- El nuevo proyecto de ley abarcaría a muchos más trabajadores de los que generalmente son elegibles para beneficios de desempleo, incluidos los trabajadores independientes y los trabajadores a tiempo parcial.
- El resultado final: aquellos que están desempleados, parcialmente desempleados o que no pueden trabajar por una amplia variedad de razones relacionadas con el coronavirus serían más propensos a recibir beneficios.
- El trabajador promedio gana alrededor de \$ 1,000 por semana, y los beneficios de desempleo a menudo reemplazan aproximadamente del 40 al 45 por ciento de eso.
- La expansión pagaría un monto adicional para llenar el vacío.
- Según el plan, los trabajadores elegibles obtendrían \$ 600 adicionales por semana además de sus beneficios estatales.
- El monto total no puede exceder las 39 semanas, pero puede ser más corto en ciertos estados.
- El pago adicional de \$ 600 duraría hasta cuatro meses, cubriendo semanas de desempleo que terminan el 31 de julio.

EL PRESIDENTE TRUMP FIRMA Y APRUEBA ACUERDO DE USD 2 BILLONES

- El presidente Trump promulgó el 27 de marzo el mayor paquete de estímulo económico en la historia moderna de Estados Unidos.
- Respalda una medida de \$ 2 billones diseñada para responder a la pandemia de coronavirus. Según la ley, el gobierno entregará pagos directos y beneficios por desempleo para las personas, dinero para los estados y un enorme fondo de rescate para empresas golpeadas por la crisis (todos descritos con especificidad anteriormente).
- Trump firmó la medida en la Oficina Oval horas después de que la Cámara la aprobara por voto de voz y menos de dos días después de que el Senado la aprobara por unanimidad.

Semana del 03 al 10 de abril

DEMOCRATAS PIDEN OTRO ESTÍMULO ECONÓMICO DE USD 1 BILLÓN.

- El 06 de abril la Sra. Pelosi (Líder Demócrata) dijo a los miembros de base que la próxima medida incluiría fondos adicionales para programas de asistencia alimentaria, pagos directos a familias estadounidenses y más fondos para un programa de préstamos recientemente establecido para pequeñas empresas y que debería ser de USD 1 Billón.

PAQUETE DE USD 250 BILLONES ESTANCADO EN EL SENADO

- El 09 de abril, el gobierno de Trump solicitó al Congreso que apruebe rápidamente \$ 250 mil millones en gastos para reponer un nuevo programa de préstamos para pequeñas empresas en dificultades, pero se encontró con un obstáculo en el Senado.
- Los demócratas quieren duplicar el tamaño de la nueva ley de ayuda de emergencia al agregar \$ 100 mil millones para hospitales y \$ 150 mil millones para gobiernos estatales y locales, que enfrentan enormes déficits a medida que el brote aumenta sus gastos y sus recaudaciones de impuestos.

Semana del 20 al 27 de abril

ilegales para evitar que los competidores compren las muestras de Daraprim que necesitaban para realizar las pruebas requeridas. También impidieron que los competidores accedieran a un ingrediente esencial para la elaboración de Daraprim. Finalmente, se firmaron acuerdos de "bloqueo de datos" que impide a varios distribuidores la venta de Daraprim a ciertas empresas.

- La denuncia de la FTC también nombra como acusados a Martin Shkreli y Kevin Mulleady, quienes supuestamente eran directamente responsables de dirigir el esquema anticompetitivo, así como a Phoenix AG, la empresa matriz de Vyera.

Semana del 21 al 28 de abril

EL DISTRIBUIDOR DEL SUPLEMENTO "THRIVE" ACATA ORDEN PRELIMINAR QUE LE IMPIDE AFIRMAR EFICIENCIA PARA TRATAR, PREVENIR O REDUCIR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON COVID-19

- El 28 de abril, la Comisión Federal de Comercio expone al distribuidor de un suplemento que consiste principalmente en vitamina C y extractos de hierbas, el cual aceptó una orden preliminar que le prohíbe afirmar eficacia para tratar, prevenir o reducir el riesgo de COVID-19.
- A la espera de la resolución de un caso administrativo, la orden preliminar propuesta también prohíbe a Marc Ching, que opera como Whole Leaf Organics, afirmar que los tres productos a base de CBD que vende son tratamientos eficaces contra el cáncer.
- La demanda de la Corte Federal establece que, a partir de marzo de 2020, Ching comenzó a comercializar Thrive como un "suplemento de bienestar antiviral" que trata, previene o reduce el riesgo de COVID-19. Además, la FTC reclama que Ching afirma falsamente que estos beneficios de Thrive están clínicamente probados; sin embargo, no existe evidencia científica de que Thrive o cualquiera de sus ingredientes pueda tratar, prevenir o reducir el riesgo de COVID-19.
- Las órdenes preliminares estipuladas tienen fuerza de ley cuando son aprobadas y firmadas por un juez.
- El voto de la Comisión autoriza al personal a emitir una queja administrativa y buscar una orden de restricción temporal o una orden judicial preliminar. La demanda en busca de reparación temporal se presentó en el Tribunal de Distrito de EE. UU. Para el Distrito Central de California. El caso está programado para iniciar el 7 de enero de 2021.

Semana del 04 al 10 de mayo

LA FTC ENVÍA 45 CARTAS ADICIONALES ADVIRTIENDO A LOS ESPECIALISTAS EN MARKETING QUE DEJEN DE HACER AFIRMACIONES SIN FUNDAMENTO O ESTUDIOS CIENTÍFICOS SOBRE LA EFICACIA DE SUS PRODUCTOS Y TERAPIAS PARA PREVENIR O TRATAR EL COVID-19

- El 07 de mayo, la FTC anunció que ha enviado 45 cartas advirtiendo a los especialistas en marketing de todo el país el cese de afirmaciones sin fundamento sobre la efectividad de sus productos y terapias para tratar o prevenir el COVID-19. Este es el cuarto conjunto de cartas de advertencia que la FTC ha anunciado a los vendedores de dichos productos como parte de sus esfuerzos continuos para proteger a los consumidores de las estafas relacionadas con COVID-19. En total, la Comisión ha enviado cartas similares a casi 100 empresas.
- La FTC envió previamente cartas de advertencia a los vendedores de vitaminas, hierbas, tés, aceites esenciales y otros productos presentados como tratamientos contra el coronavirus. Gran porcentaje de las cartas enviadas tienen como objetivo "otros tratamientos", incluidos medicamentos





EL PAQUETE DE AYUDA POR CORONAVIRUS DE \$ 484 MIL MILLONES QUEDA APROBADO

- El acuerdo incluye \$ 321 mil millones para un programa de préstamos para pequeñas empresas, \$ 60 mil millones para un programa separado de préstamos de emergencia por desastre, también para pequeñas empresas, así como \$ 75 mil millones para hospitales y \$ 25 mil millones para pruebas nacionales de coronavirus.

Semana del 09 al 17 de mayo

LOS DEMÓCRATAS APRUEBAN NUEVO PAQUETE DE AYUDA POR USD3 BILLONES EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS

- La Cámara de Representantes de los EE. UU.; aprobó el 15 de mayo un proyecto de ley demócrata de \$ 3 billones destinado a reducir el alto costo humano y económico de la pandemia de coronavirus. Distribuidos de la siguiente manera:
 - f. \$ 500 mil millones para que los gobiernos estatales utilicen en los próximos años para cubrir los gastos relacionados con la pandemia, reemplazar los ingresos perdidos o responder a sus impactos económicos negativos. La mitad del dinero estaría disponible para los estados dentro de un mes de la promulgación del proyecto de ley y la otra mitad para el 3 de mayo de 2021.
 - g. La asignación de este año incluye aproximadamente \$ 50 mil millones que se dividirán en partes iguales entre los 50 estados de EE. UU. Y el Distrito de Columbia, una cantidad similar que se distribuirá de acuerdo con la participación de cada estado en los casos de coronavirus y \$ 150 mil millones más distribuidos según la población.
 - h. La porción de \$ 250 mil millones que vence en mayo de 2021 incluye \$ 51 mil millones que se repartirán equitativamente y \$ 199 mil millones que se distribuirán de acuerdo con la proporción de desempleados de cada estado.
 - i. \$ 375 mil millones para los gobiernos locales y del condado, con \$ 250 mil millones disponibles dentro de los 30 días de su promulgación y los \$ 125 mil millones restantes un año después.
 - j. \$ 200 mil millones para proporcionar el pago de riesgos para los trabajadores esenciales, incluidos los trabajadores de la salud, los servicios de respuesta a emergencias, los trabajadores de saneamiento y los empleados de las empresas a quienes se les ordenó permanecer abiertos.
 - k. \$ 175 mil millones en asistencia de vivienda para ayudar a cumplir con los pagos de alquiler, hipoteca y servicios públicos y otros costos de vivienda.
 - l. \$ 100 mil millones en subvenciones para hospitales y proveedores de atención médica para compensar los gastos o pérdidas de ingresos que resultan directamente de la pandemia de COVID-19.
 - m. \$ 75 mil millones para pruebas, rastreo de contactos y otras actividades necesarias para monitorear y suprimir efectivamente COVID-19.

a base de hierbas chinas, terapia de sonido. Sin embargo, actualmente no existe evidencia científica de que estos o cualquier otro producto o servicio pueda tratar o curar el coronavirus.

- La FTC declara que una o más de las afirmaciones de eficacia hechas por los comercializadores no están fundamentadas porque no están respaldadas por evidencia científica y, por lo tanto, violan la Ley de la FTC. Las cartas aconsejan a los destinatarios abstenerse de elaborar afirmaciones sobre la supuesta efectividad de sus productos para tratar o curar el COVID-19 y que notifiquen a la Comisión en un plazo de 48 horas sobre las acciones específicas que han tomado para abordar las preocupaciones de la agencia.
- Las cartas también señalan que, si las afirmaciones falsas no cesan, la Comisión puede solicitar una orden judicial federal y una orden que requiera el reembolso del dinero a los consumidores. La semana pasada, la FTC anunció su primer caso contra un comercializador de tales productos; la persona fue Marc Ching, que opera con la empresa Whole Leaf Organics.

Semana del 01 al 07 de junio

FTC RESPALDA LAS DISPOSICIONES ADQUIRIDAS POR LOS CENTROS DE SERVICIOS DE MEDICARE Y MEDICAID, LAS CUALES REDUCEN LOS REQUISITOS DE PAGO PARA HACER USO DEL SERVICIO DE CONSULTAS MÉDICAS EN LÍNEA DURANTE UNA PANDEMIA

- El 02 de junio, el personal de la Oficina de Planificación de Políticas, la Oficina de Economía, la Oficina de Competencia y la Oficina del Asesor Jurídico de la Comisión Federal de Comercio han enviado un comunicado a los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid sobre su propuesta provisional en la que la Corporación Internacional de Finanzas, IFC por sus siglas en inglés, establece examinar las normativas en respuesta a la emergencia de salud pública del COVID-19.
- El comunicado respalda las disposiciones de la IFC que reducen o eliminan los requisitos de pago para servicios de consultas médicas en línea y otros servicios basados en tecnología digital durante la emergencia sanitaria. Al establecer un contacto entre proveedores y pacientes, la telesalud puede aliviar la escasez de atención médica, especialmente en áreas rurales. La telesalud también puede abordar las necesidades de los pacientes urbanos que tienen dificultades para acceder a los proveedores debido a limitaciones económicas y movilidad. El crecimiento constante del servicio telesalud y otros basados en telecomunicaciones también puede permitir a los profesionales de la salud brindar atención de manera segura a los beneficiarios de Medicare.
- El comunicado también sugiere metodologías reducir aún más las restricciones del pago de telesalud que pueden ser innecesarias por motivos de seguridad y calidad. El comentario sugiere que CMS (Centers for Medicare & Medicaid Services) utilice la experiencia que ha obtenido a lo largo de la pandemia para desarrollar evidencia empírica sobre los efectos de estas políticas y considerar si algunas de las revisiones regulatorias discutidas en el comentario deben hacerse permanente.

LA FTC ENVÍA SEGUNDA TANDA DE CARTAS A MODO DE ADVERTENCIA A LOS ESPECIALISTAS EN MARKETING RESPECTO A LAS AFIRMACIONES SOBRE SALUD Y GANANCIAS MONETARIAS RELACIONADAS CON EL CORONAVIRUS

- El 05 de junio, la Comisión Federal de Comercio anunció que envió seis cartas advirtiendo a las compañías de marketing multinivel el cese de las afirmaciones sobre la capacidad de sus productos para tratar o prevenir el COVID-19 e información falsa sobre las ganancias que las personas han experimentado





- n. Pagos directos que ascienden a \$ 1,200 por miembro de la familia para un total de \$ 6,000 por hogar.
- o. \$ 10 mil millones en subsidios de emergencia de COVID-19 para pequeñas empresas a través del programa de préstamos por desastre por daños económicos de la Administración de pequeñas empresas.
- p. \$ 10 mil millones para el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria, que ayuda a las personas de bajos ingresos a comprar alimentos, para apoyar un aumento en la participación y para cubrir los aumentos de costos del programa.

Semana del 18 al 28 de diciembre

SE APRUEBA EL PAQUETE DE \$ 900 MIL MILLONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS, FONDOS PARA ESCUELAS, PEQUEÑAS EMPRESAS, HOSPITALES Y FAMILIAS ESTADOUNIDENSES, Y EL DINERO NECESARIO PARA MANTENER ABIERTO EL GOBIERNO DURANTE EL RESTO DEL AÑO FISCAL.

- El 27 de noviembre de 2020, el presidente Donald Trump firmó la aprobación del paquete de ayuda económica de USD900 mil millones que
- La medida entregará cheques de \$ 600 para la mayoría de los estadounidenses y restablecerá los beneficios por desempleo caducados, frente a lo que expertos advierten que puede ser que surjan más casos posteriores a las vacaciones.

durante la pandemia. Este es el segundo paquete de cartas de advertencia para los especialistas es marketing que la FTC ha anunciado como parte de sus esfuerzos continuos para proteger a los consumidores de las estafas de COVID-19.

- La FTC declara que las afirmaciones de eficacia realizadas por las empresas carecen de fundamentación porque no están respaldadas por evidencia científica y, por lo tanto, violan la Ley de la FTC. Actualmente no existe evidencia científica de que estos, o cualquier otro producto o servicio pueda prevenir o tratar el COVID-19. En las cartas se discuten las declaraciones de eficiencia sin fundamento, la FTC recuerda a las empresas lo que constituye una declaración de información falsa o engañosa que violaría la Ley de la FTC.
- Las cartas remitidas a las empresas asignan la responsabilidad de las afirmaciones falsas elaboradas por sus representantes y les informan a los destinatarios que ellos y sus participantes deben cancelar inmediatamente todas las afirmaciones falsas o engañosas.
- Las cartas también instruyen a los destinatarios a notificar a la FTC en un plazo de 48 horas sobre las acciones específicas que han tomado para abordar las preocupaciones de la agencia.

Semana del 15 al 21 de junio

AGENTE ECONÓMICO UTILIZABA ANUNCIOS PUBLICITARIOS FALSOS EN RELACIÓN CON BONOS MONETARIOS PARA COMBATIR LA CRISIS COVID-19 Y SU VERDADERO OBJETIVO ERA ATRAER A LOS CONSUMIDORES A UN PUESTO DE VENTA DE AUTOMÓVILES USADOS

- El 17 de junio, la Comisión Federal de Comercio plantea medidas legales para detener un esquema que ha engañado a varios consumidores con anuncios publicitarios que supuestamente les indicaban cómo obtener los beneficios de un bono incentivo derivado del COVID-19, pero el verdadero objetivo era atraerlos a una venta de autos usados.
- Los anuncios publicitarios llevaron a los consumidores a creer que podrían obtener bono en caso de presentarse, la publicidad hacia múltiples referencias tanto a la pandemia como a un supuesto programa de estímulo económico similar al programa promulgado bajo la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus.
- Según la queja, los correos falsos hacían referencia a una dirección en Florida y la catalogaban como "sede de socorro" y "sede local designada", diciéndoles a los consumidores que debían "reclamar estos incentivos de estímulo en su sitio temporal en los próximos 10 días" Los correos también incluyen una imagen del Sello Oficial de los Estados Unidos, así como un cheque falso, denominado "Programa de alivio de estímulo". Sin embargo, cuando los consumidores llegaron, solo encontraron un lote que albergaba una venta de automóviles.
- La denuncia de la FTC señala que los acusados han sido objeto de acciones policiales anteriores en Kansas e Indiana, y que actualmente enfrentan acciones del estado de Florida relacionadas con este tipo de actos.

Semana del 19 al 25 de octubre

FTC APRUEBA ORDEN FINAL DE CONSENTIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUE FALSAMENTE AFIRMAN PREVENIR O TRATAR EL COVID-19

- El 19 de octubre, la Comisión Federal de Comercio aprobó una orden de consentimiento administrativo final que permitirá penalizar a un comerciante con sede en California de un suplemento llamado Thrive, que consiste principalmente en vitamina C y extractos de hierbas, hizo afirmaciones





infundadas de que puede tratar, prevenir o reducir el riesgo de COVID-19.

- De acuerdo con la queja administrativa de abril de 2020 de la FTC, desde diciembre de 2018, Marc Ching, ha desarrollado negocios como Whole Leaf Organics, publicitó y vendió Thrive en línea, a través de su sitio web Whole Leaf Organics, y en marzo de 2020 comenzó a comercializarlo como un anti-viral efectivo para tratar, prevenir o reducir el riesgo de COVID-19. La denuncia también alegaba que Ching utilizó su sitio web Whole Leaf Organics para publicitar y vender de forma engañosa productos que contienen CBD.
- La orden final que resuelve la queja prohíbe las afirmaciones de salud falsas y sin fundamento de Ching y requiere que envíe avisos por escrito a los clientes y minoristas de Thrive explicando que no tratará, evitará ni reducirá el riesgo de COVID-19. También debe informar a los clientes y minoristas que los productos que contienen CBD no tratarán el cáncer. Finalmente, las cartas deben informar a los clientes y minoristas de su acuerdo con la FTC.

Semana del 09 al 15 de noviembre

LA FTC ENVÍA CARTAS DE ADVERTENCIA A 20 ESPECIALISTAS EN MARKETING RESPECTO A LAS AFIRMACIONES FALSAS SOBRE SU MEDICINA Y LOS BENEFICIOS RELACIONADOS CON EL CORONAVIRUS

- El 12 de noviembre, La Comisión Federal de Comercio anunció que envió cartas advirtiendo a 20 comerciantes en todo el país abstenerse de elaborar afirmaciones infundadas en que sus productos y terapias pueden prevenir o tratar el COVID-19. Este es el noveno conjunto de cartas de advertencia que la FTC ha anunciado como parte de sus esfuerzos continuos para proteger a los consumidores de las estafas de COVID-19 relacionadas con la salud. En total, la Comisión ha enviado cartas similares a más de 330 empresas y particulares.
- Algunas de las cartas anunciadas apuntan a productos y “tratamientos” sobre los que la FTC ha advertido a las empresas anteriormente, incluidas las infusiones de vitamina C intravenosa (IV), la ozonoterapia y los suplementos. Otros cuestionan las afirmaciones sobre productos y terapias desconocidos que pueden prevenir o tratar el COVID-19. Por ejemplo, en esta ronda de correos, se enviaron cartas de advertencia a empresas que afirman gran cantidad de hechos, desde botellas de agua de cobre hasta entrenamiento personal, pulseras de cuentas y sistemas de filtración de agua, pueden combatir la enfermedad. Sin embargo, actualmente no existe evidencia científica de que estos productos o servicios puedan prevenir o tratar la enfermedad.
- La FTC envió las cartas anunciadas hoy a las empresas y personas que se agrupan según el tipo de terapia, producto o servicio que presentaron como prevención o tratamiento de COVID-19. Además, la FTC anunció recientemente varios casos en tribunales federales presentados contra comerciantes que hacen falsas promesas de poder cumplir rápidamente los pedidos de mascarillas y otros equipos de protección personal. Una de esas acciones también incluyó cargos contra los vendedores de un producto llamado "Basic Immune IGG" que afirmaba tratar o prevenir COVID-19 y tener la aprobación de la FDA, según la queja de la FTC.

Semana del 07 al 13 de diciembre

LA FTC EMITE CONSEJOS PARA LOS CONSUMIDORES PARA EVITAR LAS ESTAFAS DE LA VACUNA COVID-19

- El 08 de diciembre, la Comisión Federal de Comercio emitió una nueva publicación en el blog de educación del consumidor con la Asociación Nacional de Fiscales Generales, que ofrece





consejos sobre cómo reconocer y evitar las estafas relacionadas con las vacunas. Según la publicación, con las próximas vacunas COVID-19 a distribuirse, los estafadores no se quedarán atrás y las personas deben reconocer las señales de alerta de posibles estafas.

La publicación señala que:

- 1) Los informes sobre el lanzamiento de las vacunas COVID-19 en los EE.UU. Para final de año son prometedores, pero los planes de distribución aún se están elaborando;
 - 2) Mientras se espera una línea de tiempo y más información, la gente debe tener cuidado con los vendedores que afirman tener dosis de vacunas a la venta;
 - 3) para la mayoría de las personas que viven en los EE. UU., las agencias estatales serán las únicas responsables de implementar los planes de distribución de vacunas.
- Se advierte que hasta que exista un cronograma de distribución de la vacuna, las personas deben saber que, si reciben una llamada, un mensaje de texto, un correo electrónico, o incluso alguien que llama a su puerta, afirmando que pueden brindar acceso temprano a la vacuna, es una estafa. Las personas no deben pagar por una promesa de acceso a vacunas ni compartir su información personal. En su lugar, deben denunciar la estafa a la FTC o presentar una queja ante su fiscal general estatal o territorial.

MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL

MEDIDAS MONETARIAS

Semana del 09 al 13 de marzo

MORATORIA EN IMPUESTOS Y GASTO

- "El presidente de Estados Unidos (EU), Donald Trump, aprobó un gasto 8,300 millones de dólares para combatir el brote de coronavirus. La legislación proporcionará dinero a las agencias federales de salud pública para vacunas, análisis clínicos y posibles tratamientos.
- Los fondos incluyen 300 MDD para la entrega de medicamentos a quienes los requieran. Más de dos mil millones de dólares serían destinados para ayuda en la preparación y respuesta de los gobiernos federal, estatales y municipales a la amenaza. Otros mil 300 millones de dólares adicionales serían usados para el combate del virus en el extranjero."
- El Servicio de Impuestos Internos permitiría una demora en el pago de impuestos sin multas o intereses que se aplicaría a "prácticamente todos los estadounidenses que no sean super ricos".

Semana del 16 al 20 de marzo

LEY DE PROTECCIÓN DE DEFENSA

- El presidente dijo en una reunión informativa en la Casa Blanca que invocaría la Ley de Producción de Defensa, una ley de la era de la Guerra de Corea que autoriza a los presidentes a tomar medidas extraordinarias para obligar a la industria estadounidense a aumentar la producción de equipos necesarios para la seguridad nacional "en caso de ser necesario"
- Si bien la ley generalmente se aplica al equipo militar, la administración podría usarlo para obligar a las fábricas a aumentar la producción de suministros médicos que se necesitan desesperadamente, como ventiladores, respiradores y otros equipos de protección para los trabajadores de la salud.

Semana del 09 al 13 de marzo

LA FED REDUCE LAS TASAS A CASI CERO Y PRESENTA UN PROGRAMA DE PARA AYUDAR A LA ECONOMÍA

- La Reserva Federal disminuyó el 14 de marzo las tasas de interés en medio punto porcentual, su mayor recorte individual en más de una década, como una medida preventiva para proteger la economía del coronavirus.
- Además de reducir su tasa de interés de referencia en un punto porcentual completo, devolviéndola a un rango de 0 a 0.25 por ciento, la Fed dijo que inyectaría grandes sumas en la economía al obtener al menos \$ 500 mil millones en valores del Tesoro y al menos \$ 200 mil millones de deuda respaldada por hipotecas "en los próximos meses.

Semana del 16 al 20 de marzo

LA RESERVA FEDERAL TRATARÍA DE MANTENER EL FLUJO DE CRÉDITO A LOS HOGARES Y LAS EMPRESAS COMPRANDO PAPEL COMERCIAL, PAGARÉS A CORTO PLAZO QUE LAS EMPRESAS USAN PARA FINANCIARSE.

- La Reserva Federal también introdujo facilidades para apoyar el flujo de crédito, en algunos casos respaldados por el Tesoro utilizando fondos asignados bajo la Ley CARES. Las instalaciones son: (i) Facilidad de financiación de papel comercial para facilitar la emisión de papel comercial por parte de empresas y emisores municipales; (ii) Línea de crédito de distribuidor primario para proporcionar financiamiento a los 24 distribuidores principales de la Reserva Federal garantizados por una amplia gama de valores de grado de inversión; (iii) Facilidad de liquidez de fondos mutuos del mercado monetario (MMLF, por sus siglas en inglés) para otorgar préstamos a instituciones depositarias para comprar activos de fondos principales del mercado monetario (que cubren papeles comerciales y deuda municipal respaldados por activos de alta





- El Gobierno ordenará a los buques militares con equipo médico que son usados para atender a países en vías de desarrollo que son golpeados por catástrofes naturales, para que naveguen hacia el Puerto de Nueva York.

MEDIDAS MIGRATORIAS Y DE SALUD

- Trump también confirmó el miércoles 18 de marzo que su administración utilizará la autoridad legal general de los EE. UU. Para devolver de inmediato a los migrantes que cruzan la frontera suroeste ilegalmente sin darles el debido proceso.
- El 18 de marzo de 2020, el Senado también planea tomar el paquete de alivio de coronavirus aprobado por la Cámara la semana pasada, que proporcionaría licencia pagada, mayores beneficios de desempleo, pruebas gratuitas de coronavirus y ayuda alimentaria y de salud.

Semana del 20 al 30 de marzo

EL PRESIDENTE TRUMP RETOMA LEY DE PROTECCIÓN DE DEFENSA

- El viernes 27 de marzo, el presidente Trump ordenó a su administración "usar cualquier autoridad disponible bajo la Ley de Producción de Defensa para exigir a General Motors que acepte, realice y priorice los contratos federales para ventiladores".
- "Nuestras negociaciones con G.M. con respecto a su capacidad para suministrar ventiladores ha sido productivo, pero nuestra lucha contra el virus es demasiado urgente para permitir que el proceso de contratación continúe su curso normal ", dijo el presidente en un comunicado.
- "G.M. estaba perdiendo el tiempo. La acción de hoy ayudará a garantizar la producción rápida de ventiladores que salvarán vidas estadounidenses ".

LAS ASEGURADORAS DE SALUD DICEN QUE LOS PACIENTES DE COVID-19 "NO TIENEN QUE PREOCUPARSE" POR LAS GRANDES FACTURAS MÉDICAS.

- El domingo 29 de marzo, dos de las aseguradoras de salud más grandes del país, Cigna y Humana, acordaron proteger a sus clientes de los costos de bolsillo si necesitan tratamiento para Covid-19, una decisión que representa un cambio rápido en cómo las empresas están respondiendo a la pandemia.
- Según la nueva política, los clientes "no tienen que preocuparse por la carga financiera del virus mientras sus vidas están al revés", dijo Bruce Broussard, director ejecutivo de Humana.
- Aunque no está claro si las personas estarán completamente libres de facturas médicas sorpresa, dadas las frecuentes disputas que normalmente surgen entre las aseguradoras, los hospitales y los médicos. Las personas que reciben atención de médicos fuera de la red de su plan también podrían enfrentar facturas por pagar.
- Se toman medidas de cuarentena en varios Estados de la Unión Americana.
- El Presidente Trump planteó la posibilidad de que pudiera extender las pautas federales de 15 días que instruyen a los estadounidenses a quedarse en casa y evitar grupos de más de 10.

DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y LLEGADA DE SUMINISTROS

calificación); (iv) Línea de Crédito Corporativo del Mercado Primario para comprar nuevos bonos y préstamos de compañías; (v) Línea de Crédito Corporativo del Mercado Secundario para proporcionar liquidez a los bonos corporativos en circulación; (vi) Facilidad de préstamo de valores respaldados por activos a plazo para permitir la emisión de valores respaldados por activos respaldados por préstamos estudiantiles, préstamos para automóviles, préstamos con tarjeta de crédito, préstamos garantizados por la Administración de Pequeñas Empresas y ciertos otros activos; (vii) Facilidad de liquidez del Programa de protección de cheques de pago (PPPLF) para proporcionar liquidez a las instituciones financieras que originan préstamos bajo el Programa de protección de cheques de pago (PPP) de la Administración de pequeñas empresas que proporciona un incentivo directo a las pequeñas empresas para mantener a sus trabajadores en la nómina; (viii) Programa de préstamos de la calle principal para comprar préstamos nuevos o ampliados a pequeñas y medianas empresas; y (ix) Facilidad Municipal de Liquidez para comprar notas a corto plazo directamente de los gobiernos estatales y locales elegibles.

- Acción de supervisión. Los supervisores bancarios federales alentaron a las instituciones depositarias a usar sus reservas de capital y liquidez para prestar, para trabajar de manera constructiva con los prestatarios afectados por COVID-19, e indicaron que las modificaciones de préstamos relacionadas con COVID-19 no se clasificarían como reestructuraciones de deuda con problemas. Las tenencias de valores del Tesoro de EE. UU. Y los depósitos en los bancos de la Reserva Federal podrían excluirse temporalmente del cálculo del índice de apalancamiento suplementario para las compañías tenedoras. Otras acciones incluyen ofrecer alivio de informes regulatorios y ajustar el enfoque de supervisión para reducir temporalmente el alcance y la frecuencia de los exámenes y dar tiempo adicional para resolver los hallazgos de supervisión existentes no críticos.





- El presidente Trump dijo el domingo 29 de marzo que las instrucciones del gobierno federal para el distanciamiento social durarían hasta el 30 de abril.
- Un avión comercial que transportaba guantes, máscaras, batas y otros suministros médicos desde Shanghái aterrizó el domingo en el Aeropuerto Internacional Kennedy de Nueva York, el primero de los 22 vuelos programados que, según funcionarios de la Casa Blanca, canalizará productos muy necesarios a los Estados Unidos a principios de abril.
- El avión transportaba 130,000 máscaras N95, casi 1.8 millones de máscaras y batas quirúrgicas, 10 millones de guantes y más de 70,000 termómetros, dijo Lizzie Litzow, portavoz de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias.
- El Departamento de Salud y Servicios Humanos ha estimado que Estados Unidos requerirá 3.500 millones de máscaras en caso de una pandemia que dure un año.
- Los vuelos son el producto de una asociación público-privada, dirigida por Jared Kushner, yerno del Sr. Trump y asesor principal de la Casa Blanca, en la que la administración está buscando distribuidores de atención médica como McKesson Corporation, Cardinal, Owens y Menor, Medline y Henry Schein.

Semana del 03 al 10 de abril

DEMOCRATAS PIDEN OTRO ESTÍMULO ECONÓMICO DE USD 1 BILLÓN.

- Lunes 06 de abril. La Reserva Federal proporcionará un respaldo a los bancos que otorgan préstamos a pequeñas empresas como parte del programa de préstamos vinculados al coronavirus, un esfuerzo para obtener financiamiento para empresas vulnerables.
- El Congreso ha otorgado préstamos a pequeñas empresas como parte del paquete de estímulo de \$ 2 billones que aprobó en marzo.
- La Fed establecería un programa que daría a los bancos un incentivo para otorgar préstamos en virtud del denominado Programa de protección de cheques de pago, que se supone que canalizará unos \$ 350 mil millones en préstamos a empresas con problemas.
- El programa podría adoptar varias formas, ya sea haciendo compras directas de esos préstamos una vez que los bancos los hayan extendido, o proporcionando fondos a los bancos para ayudarlos a prestar.

Semana del 09 al 17 de mayo

LA APROBACIÓN DE LA F.D.A. DE UNA NUEVA PRUEBA AUMENTA LA ESPERANZA DE DETECTAR INFECCIONES EN EL HOGAR.

- La Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) otorgó el 16 de mayo autorización de emergencia para un kit de prueba de coronavirus que permitirá a las personas tomar una muestra nasal en casa y enviarla a un laboratorio para pruebas de diagnóstico, la segunda aprobación.
- El kit, fabricado por Everlywell, contendrá un hisopo utilizado para tomar una muestra de las fosas nasales y un tubo con una solución salina para colocarlo y enviarlo a una de las dos compañías privadas de laboratorio.
- Algunos investigadores de salud pública han advertido que las pruebas de torunda nasal en el hogar pueden ser menos precisas que la recolección de muestras realizada por los proveedores de atención médica, lo que implica insertar





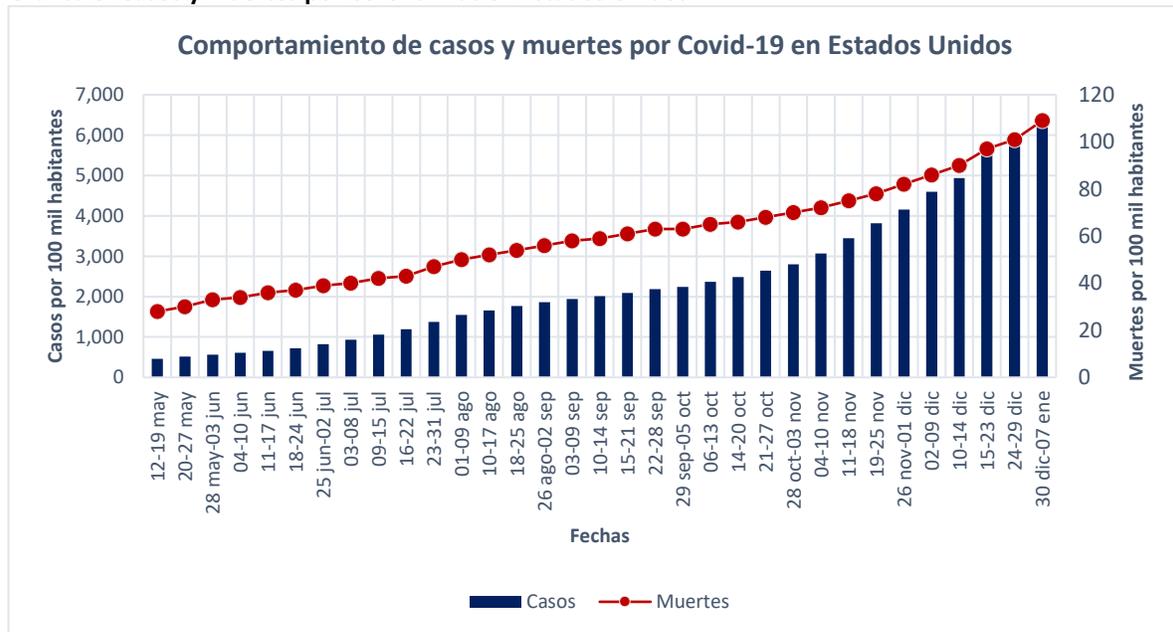
una torunda larga a través de la nariz en la parte posterior de la garganta.

Semana del 01 al 08 de junio

LA ADMINISTRACIÓN TRUMP SELECCIONÓ A CINCO COMPAÑÍAS COMO LAS MÁS PROPENSAS A PRODUCIR UNA VACUNA.

La administración Trump seleccionó a cinco compañías como los candidatos más probables para producir una vacuna contra el coronavirus, dijeron altos funcionarios, un paso crítico en el esfuerzo de la Casa Blanca para cumplir su promesa de poder comenzar la inoculación generalizada de estadounidenses para fines de este año. el año.

Gráfica 8: Casos y muertes por Coronavirus en Estados Unidos



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Estados Unidos el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A NORTE AMÉRICA
Y CENTRO AMÉRICA

GUATEMALA	
<p>Capital: Guatemala Población: 16.3 millones, INE: 14.9 millones Producto Interno Bruto (PIB): USD 76.710 mil millones (World Bank) PIB per cápita: USD 4,619 (World Bank)</p>	<p>Total casos de Coronavirus: 141,074 (Worldometers) Nuevos casos en la semana: 4,787 (Worldometers) Total muertes por Coronavirus: 4,928 (Worldometers) Muertes en la semana: 147 (Worldometers)</p>

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB: 3.4%

MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL
<p>Semana del 20 al 28 de marzo</p> <p><u>LEY DE EMERGENCIA PARA PROTEGER A LOS GUATEMALTECOS DE LOS EFECTOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 POR Q3.667.5 MILLONES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 25 marzo, el Congreso de la República de Guatemala, aprobó la <u>Ley de Emergencia para Proteger a los Guatemaltecos de los Efectos Causados por la Pandemia Coronavirus COVID-19</u>. Esto constituye una ampliación del Presupuesto General de ingresos del Estado por un monto de Q3,667.5 millones. Q800 millones serán utilizados para financiar el Programa de Remodelación e Infraestructura de Hospitales y Centros de Salud relacionados con el virus COVID 19. Q700 millones para el Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, el programa se ejecutará a través del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), les corresponde Q350 millones a cada Ministerio. El programa está dirigido a beneficiarios con alta vulnerabilidad en el país, con entregas en especie o por cupones para ser intercambiados por alimentos y medicinas en farmacias y tiendas de barrios, entre otros comercios. Q50 millones para ampliar el Programa del Adulto Mayor que consiste en entregar actualmente un poco más de Q400 mensuales a los adultos mayores que se encuentren en pobreza y que carezcan de ingresos y activos. Q400 millones que financiará el Fondo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas -MIPYMES- dirigido a empresas y emprendedores, cuya tasa deberá ser menor a la tasa de interés pasiva vigente. Q250 millones para el Fondo de Protección de Capitales a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional, dirigido a empresarios, comerciantes, profesionales, empresas y cooperativas, entre otros. La tasa de interés será menor a la tasa de interés pasiva vigente. <p>Semana del 28 de marzo al 03 de abril</p> <p><u>LEY DE RESCATE ECONÓMICO A LAS FAMILIAS POR LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL COVID-19 POR Q11.000 MILLONES</u></p>	<p>Semana del 01 al 07 de marzo</p> <p><u>ESTADO DE CALAMIDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 05 de marzo se declara El Estado De Calamidad Pública En Todo El Territorio Nacional Como Consecuencia Del Pronunciamiento De La Organización Mundial De La Salud De La Epidemia De Coronavirus COVID-19. <p>Semana del 20 al 28 de marzo</p> <ul style="list-style-type: none"> El 21 de marzo, se declara Toque de Queda en Guatemala de 4 pm de un día a 4 am del siguiente día, para evitar la propagación del Coronavirus. El 24 de marzo, se aplaza por 30 días más el Estado de Calamidad. <p><u>CUOTAS PATRONALES DIFERIDAS PARA AYUDAR A EMPRESAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 23 de marzo, las Juntas Directivas del Instituto de Recreación de los Trabajadores (Irtra), Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap) el lunes 23 de marzo de 2020. Al respecto, resuelven que las empresas podrán diferir los pagos de cuota patronal de marzo, abril y mayo. <p>Semana del 28 de marzo al 03 de abril</p> <p><u>LEY DE MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCIÓN PARA POBLACIÓN DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS PROVOCADOS POR LA PANDEMIA COVID-19.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 03 de abril, el Congreso de la República aprobó la ley que permite que los servicios básicos -agua, luz, teléfono e internet- no puedan ser suspendidos durante el estado de Calamidad vigente. Las personas que no puedan pagar por los servicios podrán hacer convenios con las empresas con pagos hasta por 12 cuotas sin cargo, iniciando el mes posterior a que haya finalizado el Estado de Calamidad. <p>Semana del 09 al 17 de junio</p> <p><u>NUEVAS DISPOSICIONES PRESIDENCIALES DE RESTRICCIÓN VEHÍCULAR TEMPORAL Y DE NO CIRCULACIÓN TOTAL</u></p>



- El 03 de abril, el Gobierno de Guatemala a través del Congreso de la República, aprobó la Ley de Rescate Económico a las Familias por los Efectos Causados por el Covid-19, por un monto total de Q11,00 millones, distribuidos de la siguiente manera:

- Fondo bono familia a cargo del ministerio de desarrollo social (Q6.000 millones):** La finalidad es otorgar aportes de hasta Q1 mil mensuales a la población más afectada económicamente por la pandemia. Se creará una plataforma tecnológica para el registro y control de los beneficiarios. El Ministerio será el encargado de definir condiciones y requisitos para acceder a la ayuda.
- Fondo para la protección del empleo a cargo del ministerio de economía (Q2.000 millones):** será administrado por el Crédito Hipotecario Nacional (CHN) y ejecutado bajo los requerimientos y lineamientos del Ministerio de Economía en coordinación con el Ministerio de Trabajo.
Este fondo tiene como objeto apoyar a los trabajadores del sector privado, quienes fueron suspendidos sus contratos laborales, debido a las medidas tomadas por el Gobierno para evitar la propagación del COVID-19. Con ello se le otorgará a cada trabajador Q75 diarios. El Ejecutivo definirá los requisitos para adquirir tal beneficio.
- Fondo de crédito para capital de trabajo a cargo de crédito hipotecario nacional y por conducto de obligaciones del estado a cargo del tesoro (Q3.000 millones):** Tiene como objeto financiar en forma directa, o través de los mecanismos financieros necesarios capital de trabajo con condiciones blandas para mantener la capacidad productiva.
El destino final de los recursos será utilizado con exclusividad para el otorgamiento de créditos con condiciones blandas, por un monto máximo Q250 mil, para personas individuales y jurídicas con el fin de financiar capital de trabajo y la continuidad en las operaciones del negocio.

Semana del 14 al 25 de junio

PRORROGA HASTA OCTUBRE PLAZO PARA PAGAR EL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN 2020

- El 23 de junio se aprobó el Decreto 24-2020 con el cual se prorrogó el plazo para el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos hasta octubre de 2020.

- El 14 de junio el presidente Gobierno dio a conocer en cadena nacional la decisión de restringir de manera temporal (15 al 28 de junio) la movilidad de los vehículos particulares en cuatro departamentos (Guatemala, San Marcos, Sacatepéquez y El Progreso), tomando como base el número de placa de circulación
- Si el identificador alfanumérico de la placa del auto tiene el tercer número par (0, 2, 4, 6 y 8) o impar (1, 3, 5, 7 y 9). Según el número, el propietario tendrá la opción de utilizar su transporte ciertos días a la semana, durante las próximas semanas.
- La movilización de personas y vehículos será total los domingos 21 y 28 de junio. "El toque de queda es de 24 horas, hasta las 5:00 horas del lunes siguiente".

Semana del 19 al 29 de julio

DISPOSICIONES PRESIDENCIALES DE FLEXIBILIZACIÓN VEHICULAR Y CAMBIO DE TOQUE DE QUEDA Y FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFORO DE COVID-19

- El Gobierno indicó que, a partir del 26 de julio, no habrá restricción de circulación por placa. Además, el toque de queda será de lunes a domingo de 21:00 horas a las 04:00 de la mañana del día siguiente (sábados y domingos no estará cerrado).
- A partir del lunes 3 de agosto, las dependencias del Ejecutivo tendrán un horario laboral diferenciado. Dicho horario será de siete de la mañana a tres de la tarde. Además, se sugiere a la iniciativa privada, laborar de nueve de la mañana a cinco de la tarde.
- Empieza a funcionar el tablero de alertas por Coronavirus en Guatemala tendrá 4 colores, estos son rojo para indicar una alerta máxima. El naranja para una alerta alta. Amarillo significa una situación moderada y verde la nueva normalidad, en la que se mantendrán algunas medidas de seguridad.

Semana del 13 al 23 de agosto

- El 23 de agosto se anuncia que se pueden celebrar servicios religiosos con una hora de duración máxima, respetando las limitaciones de asistencia descritas en las alertas que indica el semáforo.

Semana del 16 al 25 de septiembre

PROTOCOLO PARA OPERACIONES AÉREAS Y REAPERTURA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA CIUDAD DE GUATEMALA

- A partir del 18 de septiembre el Gobierno de Guatemala autorizó la apertura de su principal aeropuerto, La Aurora, entre las medidas con relación a evitar la propagación del Coronavirus (Covid-19) de las personas que ingresan al país, se destaca:
- Al arribo, dentro del Aeropuerto, la unidad responsable: Unidad de Vigilancia Epidemiológica (UVE) 1 y Centro Operaciones de Emergencia (COE) deberán:
- Verificar constancia de resultado de prueba PCR negativa, con 72 horas máximo de haberse realizado previo al abordaje hacia el país utilizando las máquinas electrónicas de verificación con código QR o mediante inspección manual.
- Recibir información de salud pública según registro de formulario en línea la cual debe ser proporcionada al





	<p>personal de salud por la dirección general de Aeronáutica de Guatemala, con anticipación a la llegada de cada vuelo al aeropuerto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pasajeros guatemaltecos o residentes identificados como casos sospechosos o que no presenten prueba PCR/Antígeno deben ser trasladados con asistencia de COE a Centro de Aislamiento para evaluación clínica y acciones de salud pública. • Pasajeros extranjeros que presenten síntomas al momento de su llegada o no presenten constancia de prueba de Antígeno o PCR negativa, no se le permitirá el ingreso al país. • Con los migrantes retornados (deportados) se deberá aplicar los procedimientos ya establecidos en el protocolo correspondiente. • Promover medidas de prevención COVID <p><u>PRESENTACIÓN DE PLAN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • EL Ministerio de Economía (MINECO), presentó el 22 de septiembre el “Plan para la Recuperación Económica de Guatemala”, que tiene como meta principal recuperar y generar nuevas fuentes de ingreso para los guatemaltecos. • La propuesta contempla tres ejes estratégicos, tres ejes transversales y diez líneas de acción con más de cincuenta actividades focalizadas en la reactivación y en la mejora de la economía, incluso a como era antes de la pandemia • Los tres ejes estratégicos son: recuperación y generación de nuevos empleos, atracción de inversiones estratégicas al país y el fomento del consumo de bienes y servicios guatemaltecos a nivel nacional, regional y mundial. Además, la seguridad ocupacional, la innovación y la sostenibilidad son los ejes transversales que contempla el plan para la reactivación económica del país. • Primer eje: Recuperar y generar más empleos: <ol style="list-style-type: none"> a) Generar y promover protocolos de bioseguridad para operar. b) Facilitar el acceso a instrumentos financieros. c) Promover la flexibilidad y la seguridad del mercado laboral. d) Fortalecer cadenas de valor de alta capacidad de empleo. • Segundo eje: atracción de inversiones estratégicas <ol style="list-style-type: none"> a) Crear un marco legal favorable a la inversión e identificar proyectos de infraestructura productiva del país. b) Atraer inversiones para la relocalización. c) Mejorar el clima de negocios. • Fomentar el consumo de bienes y servicios guatemaltecos <ol style="list-style-type: none"> a) Estimular la demanda. b) Identificar nuevas oportunidades en el comercio exterior. <p>Promover la recuperación de la confianza en el consumo.</p>
MEDIDAS MONETARIAS	MEDIDAS DE COMPETENCIA
<p><u>Semana del 16 al 20 de marzo</u></p> <p><u>AYUDA: MORATORIA EN CRÉDITOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El 19 de marzo a través de la Resolución número JM-32-2020 de fecha 19 de marzo de 2020 emitida por la Junta Montearía de Guatemala, resuelve en relación a los activos crediticios (créditos, intereses, plazos de pago, capital, etc) y su eventual moratoria o espera por parte de los Bancos, estableciendo para tal efecto “medidas temporales 	<p><u>DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA TRABAJA EN CONJUNTO CON DIACO (DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR) EN REALIZAR ANÁLISIS ESTADÍSTICOS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS SUGERIDOS EN CUANTO A INSUMOS MÉDICOS RELEVANTES PARA COMBATIR LA PANDEMIA DE COVID-19</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El 23 de junio, la Dirección de Promoción a la Competencia en conjunto con DIACO realiza un estudio estadístico con el objetivo de determinar un precio mínimo y máximo en insumos esenciales para combatir la crisis sanitaria. Al





especiales” en favor del deudor, medidas que tendrán una vigencia de 180 días, con flexibilidad de poder revisar la ampliación del plazo al final del mismo.

Semana del 20 al 28 de marzo

DISMINUCIÓN DE TASA DE INTERÉS LÍDER EN 50 PUNTOS BÁSICOS LA TASA DE INTERÉS LÍDER DE POLÍTICA MONETARIA, DE 2.75 A 2.25 POR CIENTO

- El 22 de marzo en coordinación con el Organismo Ejecutivo, la Junta Monetaria decidió implementar medidas extraordinarias de política monetaria y crediticia y mitigar el impacto económico que enfrenta el país a consecuencia del coronavirus (COVID-19).
- Este cuerpo colegiado, con base en el análisis de la coyuntura económica internacional y nacional, decidió reducir 50 puntos básicos la tasa de interés líder de política monetaria, de 2.75 a 2.25 por ciento, con lo que busca contener a corto plazo la desaceleración de la actividad económica, el empleo y aminorar el costo del crédito.

OTRA DISMINUCIÓN DE LA TASA DE INTERÉS LÍDER DE POLÍTICA MONETARIA DE 2.25% A 2.00%, CON EL OBJETO DE MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS EN LA ECONOMÍA.

- La Junta Monetaria, en su sesión celebrada el 25 de marzo, con base en el análisis integral de la coyuntura económica externa e interna, luego de evaluar el Balance de Riesgos de Inflación, decidió reducir el nivel de la tasa de interés líder de política monetaria de 2.25% a 2.00%, con el objeto de mitigar los efectos negativos del Coronavirus en la economía.

momento de determinar los precios se tomó como base los intereses de ambas partes (consumidores y productores). Además, colaboró en la elaboración de parámetros estadísticos que permitieron darle vida al Acuerdo Gubernativo 130-2020 que establecía precios máximos para medicamentos mientras el Estado de Calamidad Pública tuviera vigencia.

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA CON APOYO DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE COMPETENCIA Y DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO UNCTAD, ORGANIZA LA PRIMERA JORNADA DE SEMINARIOS VIRTUALES PARA FOMENTAR Y CAPACITAR EN EL TEMA DE LA CULTURA DE COMPETENCIA

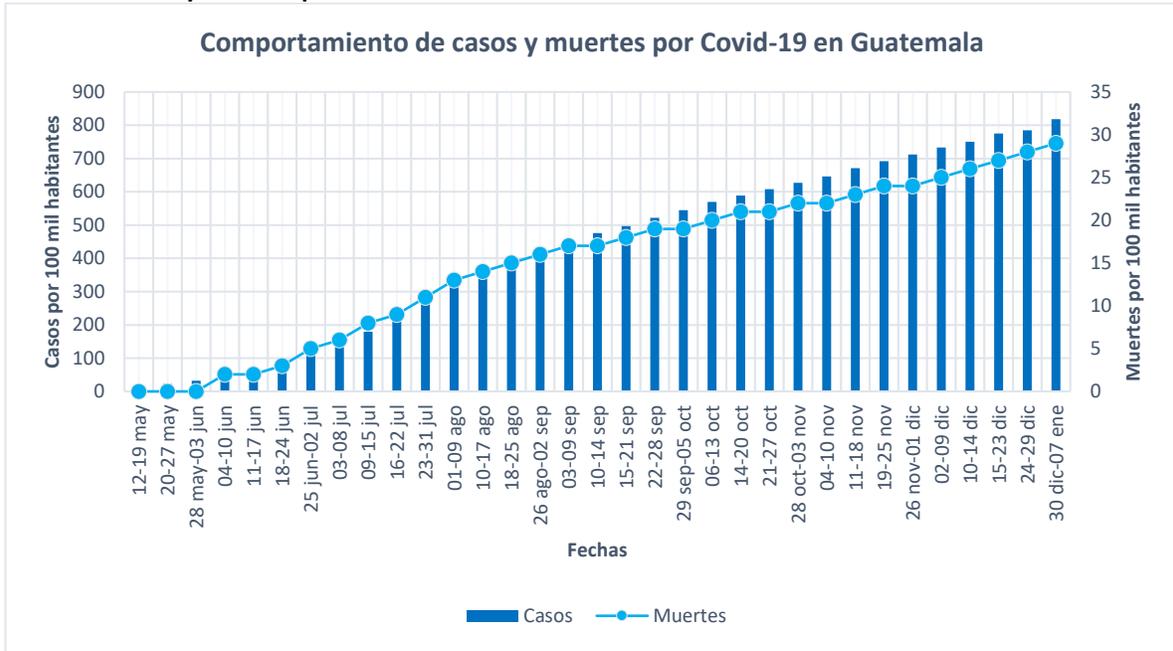
- El 21 y 23 de julio se celebró la primera jornada de Seminarios Virtuales organizada por la Dirección de Promoción a la Competencia en conjunto con la Unidad de Política de Competencia y de Protección al Consumidor de las Naciones Unidas Sobre comercio y Desarrollo, UNCTAD por sus siglas en inglés, seminarios que contaron con la participación de conferencistas nacionales e internacionales expertos en temas de competencia que compartieron su experiencia en cuanto a la implementación y regulación de una Ley de Competencia en sus respectivos países. La primera conferencia de la jornada fue titulada “El impacto de la crisis del Covid-19 en la Economía: el papel de la política de competencia en la gestión de la crisis y en la recuperación económica” y la segunda se llevó a cabo bajo el título “¿Por qué es conveniente que Guatemala se provea de una Ley de Promoción y Defensa de la Competencia?”

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA CON APOYO DE LA UNIDAD DE COMERCIO Y COMPETENCIA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) ORGANIZA LA SEGUNDA JORNADA DE SEMINARIOS VIRTUALES PARA FOMENTAR Y CAPACITAR EN EL TEMA DE LA CULTURA DE COMPETENCIA

- El 25 de agosto y el 01 de septiembre se celebró la segunda jornada de Seminarios Virtuales organizada por la Dirección de Promoción a la Competencia en conjunto con la Unidad de Comercio y Competencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), seminarios que contaron con la participación de conferencistas nacionales e internacionales expertos en temas de competencia que compartieron su experiencia en cuanto a la implementación y regulación en temas de abogacía y economía de una Ley de Competencia en sus respectivos países. La primera conferencia de la jornada fue titulada “Aspectos Importantes de la Abogacía y el Derecho de la Competencia” dirigida a todo el gremio de abogados y público en general, por otra parte, la segunda se llevó a cabo bajo el título “Aspectos Económicos de la Política y Legislación de Competencia” dirigida a todo el gremio de economistas y público en general.



Gráfica 9: Casos y muertes por Coronavirus en Guatemala



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Guatemala el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A NORTE AMÉRICA
 Y CENTRO AMÉRICA



COREA DEL SUR



Capital: Seúl
Población: 51.4 millones
Producto Interno Bruto (PIB): USD 1,642 billones
(World Bank)
PIB per cápita: USD 31,761 (World Bank)

Total casos de Coronavirus: 66,686 (Worldometers)
Nuevos casos en la semana: 7,961 (Worldometers)
Total muertes por Coronavirus: 1,046 (Worldometers)
Muertes en la semana: 187 (Worldometers)

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB: 0.8%

MEDIDAS FISCALES

Semana del 16 al 20 de marzo

PLAN DE GASTO RELATIVO A CORONAVIRUS

- El 17 de marzo, una provisión temporal implicaba un pequeño subsidio de 454,900 won surcoreanos (\$454) por mes para cubrir los gastos básicos de subsistencia.
- Los mismos fondos están disponibles para aquellos que se auto aíslan, independientemente de si dan positivo por el virus. No es muy generoso, pero proporciona subsistencia para aquellos cuyas vidas se ven afectadas por las medidas necesarias, como el cierre de escuelas del ministerio de educación
- El 17 de marzo, la Asamblea Nacional aprobó el primer presupuesto suplementario de 2020. El presupuesto suplementario incluye una disminución de los ingresos de KRW 0.8 billones y gastos adicionales de KRW 10.9 billones en prevención y tratamiento de enfermedades, préstamos y garantías para empresas afectadas, apoyo para hogares afectados y apoyo para economías locales afectadas.

Semana del 20 al 30 de abril

TRANSFERENCIAS A HOGARES Y APOYO A DESEMPLEADOS

- El 22 de abril, el gobierno anunció un gasto adicional de 10,1 billones de KRW en subsidios salariales y asistencia para los desempleados. Se espera que la propuesta requiera la aprobación de la Asamblea Nacional
- El 30 de abril La Asamblea Nacional aprobó el 2º presupuesto suplementario 2020. El presupuesto suplementario incluye un aumento en el gasto de KRW 8 billones para financiar un programa de pago de socorro de emergencia de KRW 14.3 billones que proporciona transferencias a los hogares.

Semana del 01 al 08 de julio

PAQUETE DE KRW 35.1 TRILLONES Y AYUDA FINANCIERA DE KRW 23.7 TRILLONES A EMPRESAS

- El 3 de julio, la Asamblea Nacional aprobó el 3er presupuesto suplementario. El paquete de KRW 35.1 trillones incluye una reducción de ingresos (11.4 trillones) y un gasto adicional de KRW 23.7 trillones en apoyo

MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL

Semana del 16 al 20 de enero

LABORATORIOS TRABAJAN ANTICIPANDO LA LLEGADA DEL VIRUS

- El 16 de enero, días antes de que se presentará el primer caso de Coronavirus, Corea del Sur ordenó a su laboratorio de biotecnología que trabajara para detener la inevitable propagación del virus; En cuestión de días, su equipo desarrolló kits de detección solicitados después en todo el mundo.
- Comprendiendo la gravedad del virus, se movilizaron unidades gubernamentales existentes en los ministerios de salud, bienestar y asuntos exteriores, municipios regionales y la oficina del presidente.
- Como resultado, Corea del Sur ha sido eficaz para controlar la tasa de mortalidad de la nación, no a través de prohibiciones de viaje, sino a través de rigurosas medidas y pruebas de cuarentena.

Semana del 16 al 20 de marzo

EXPORTACIÓN DE KITS DE DIAGNÓSTICO

- Corea del Sur empieza a exportar exitosamente sus kits de prueba producidos en el país, como los 51,000 productos de diagnóstico enviados esta semana al Reino Unido. Emiratos
- Los surcoreanos tienen atención médica universal, duplican el número de camas de hospital en comparación con las normas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (y triplican la del Reino Unido), y están acostumbrados a pagar la mitad de lo que los estadounidenses pagan por procedimientos médicos similares.

Semana del 20 al 27 de enero

PRIMER CASO Y PREUBAS MASIVAS

- El 20 de enero se presenta el primer caso de coronavirus en Corea del Sur, pero el país inmediatamente comenzó a evaluar a cientos de miles de personas asintomáticas, incluso en centros de tránsito.
- Corea del Sur empleó una aplicación de seguimiento central, Corona 100m, que informa públicamente a los





financiero para compañías, expansión del empleo y seguridad social, control de enfermedades y gastos en industrias digitales y verdes.

Semana del 09 al 20 de julio

GOBIERNO AUTORIZA UN PAQUETE DE GASTOS CON LOS COMPONENTES: ECONOMÍA DIGITAL, TECNOLOGÍA VERDE Y RED DE SEGURIDAD SOCIAL

- El 14 de julio, el gobierno anunció una descripción general de un nuevo paquete de políticas (New Deal coreano). El paquete tiene como objetivo "transformar la economía de un seguidor rápido a un líder, de una economía dependiente del carbono a una economía verde, con la sociedad yendo a una más inclusiva". El paquete incluye tres componentes principales: economía digital, tecnología verde y red de seguridad social. Se ha incluido un total de 6,3 billones de KRW en el presupuesto suplementario 2020 (3º). Se invertirá un total de KRW 67,7 billones (acumulados) para 2022, y para 2025 se invertirán un total de 160 billones de wones (acumulados, 114,1 billones de wones de inversión fiscal). Se espera crear un total de 1.9 millones de empleos.

Semana del 05 al 15 de septiembre

EL 10 DE SEPTIEMBRE, EL GOBIERNO PROPUSO EL CUARTO PRESUPUESTO SUPLEMENTARIO.

- El 10 de septiembre, el gobierno propuso el cuarto presupuesto suplementario. Si se aprueba, se gastarán otros 7,8 billones de KRW en apoyo a pequeñas empresas y pymes (3,8 billones), apoyo al empleo (1,4 billones), apoyo a hogares de bajos ingresos (0,4 billones) y apoyo a guarderías y otros (2,2 billones).

Semana del 14 al 24 de septiembre

EL GOBIERNO APRUEBA EL CUARTO PRESUPUESTO SUPLEMENTARIO DE 7.8 BILLONES DE KRW PARA APOYO A PYMES Y AL EMPLEO.

El 22 de septiembre, la Asamblea Nacional aprobó el cuarto presupuesto suplementario. Se gastarán otros 7,8 billones de KRW en apoyo a pequeñas empresas y pymes (3,9 billones), apoyo al empleo (1,5 billones), apoyo a hogares de bajos ingresos (0,4 billones) y apoyo a guarderías y otros (2 billones)

ciudadanos de casos conocidos a menos de 100 metros de donde se encuentran. Sorprendentemente, una cultura que a menudo ha rechazado rebeldeamente el autoritarismo ha adoptado medidas intrusivas.

MEDIDAS DE COMPETENCIA

Semana del 24 al 31 de mayo

LA KFTC (KOREAN FAIR TRADE COMMISSION) APROBÓ LA ADQUISICIÓN DE LA AEROLÍNEA EASTAR JET POR PARTE JEJU AIR

- El 26 de mayo, La KFTC aprobó a Jeju Air la adquisición de acciones pertenecientes a Eastar Jet después de la revisión de la fusión. Eastar Jet fue reconocida como una "empresa en quiebra" según sus estados financieros.
- Jeju Air firmó un acuerdo con Eastar Jet el 2 de marzo de 2020 para adquirir una participación del 51,17% en Eastar Jet, y notificó la transacción a la KFTC el 13 de marzo de 2020. Tras la notificación, la KFTC procedió con la revisión de la fusión como lo antes posible para tomar en consideración las luchas que enfrenta la industria de la aviación en medio de la pandemia de COVID-19.
- Después de la revisión, la KFTC dictaminó que la transacción de fusión puede estar exenta de las leyes antimonopolio en

MEDIDAS MONETARIAS

Semana del 16 al 20 de marzo

EL BANCO DE COREA ANUNCIA UN RECORTE DE LA TASA BASE DE 50 PUNTOS BASE Y MEDIDAS PARA ESTABILIZAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

- La Junta de Política Monetaria del Banco de Corea decidió reducir la tasa base en 50 puntos básicos, del 1,25% al 0,75%, a partir del 17 de marzo de 2020.
- En un conjunto de acciones relacionadas, el Consejo decidió reducir la tasa de interés de la Facilidad de Apoyo de Préstamo Intermedio del Banco del 0.50-0.75% al 0.25%, a partir del 17 de marzo de 2020.
- En particular, se prevé que este recorte de la tasa de interés (0,75% → 0,25%, 50 pb) en los programas de apoyo para las PYME regionales y las PYME afectadas por COVID-19





reconocimiento de la incapacidad de Eastar Jet para continuar operando sin ser adquirida por Jeju Air.

- Asimismo, Eastar Jet suspendió sus servicios para vuelos domésticos e internacionales debido al impacto del COVID-19, y la reestructuración de la empresa estaba en marcha. Por lo tanto, no parecía fácil para la empresa reanudar el negocio en un corto período. Además, Eastar Jet tuvo dificultades para recaudar fondos obteniendo un préstamo de instituciones financieras o emitiendo nuevas acciones dada la situación financiera de la empresa matriz.
- Teniendo en cuenta estas circunstancias, la KFTC llegó a la conclusión de que sería difícil mantener los activos de Eastar Jet en el mercado de una forma menos anticompetitiva que la adquisición por parte de Jeju Air (único comprador). La Comisión continuará revisando rápida y exhaustivamente las fusiones que involucren a empresas en dificultades financieras debido al COVID-19.

Semana del 01 al 07 de junio

LA KFTC IMPONE SANCIÓN A LOS VENDEDORES EN LÍNEA DE MASCARILLAS/TAPABOCAS

- El 01 de junio, La KFTC impuso medidas correctivas a cuatro distribuidores de mascarillas, dentro de estas medidas correctivas se incluye una multa por 60 millones de Wones (15 millones a cada empresa).
- Desde el 20 de enero del 2020 hasta la fecha, cuatro vendedores de mascarillas en línea; WeContents, HealingStory, ShoppingTag y TPlus, notificaron a los consumidores que todas las mascarillas ya estaban vendidas, cuando en realidad aun contaban con 116,750 unidades en stock.
- La acción de negarse a distribuir o acaparar bienes es una violación al Artículo 15 en la Ley de Protección al Consumidor. Para calcular la multa que debieron de cancelar las empresas, se evaluó el hecho de que los cuatro vendedores han experimentado dificultades al momento de estimar la cantidad demandada de mascarillas, añadiendo la carga de un mercado globalizado derivado de la pandemia del COVID-19.

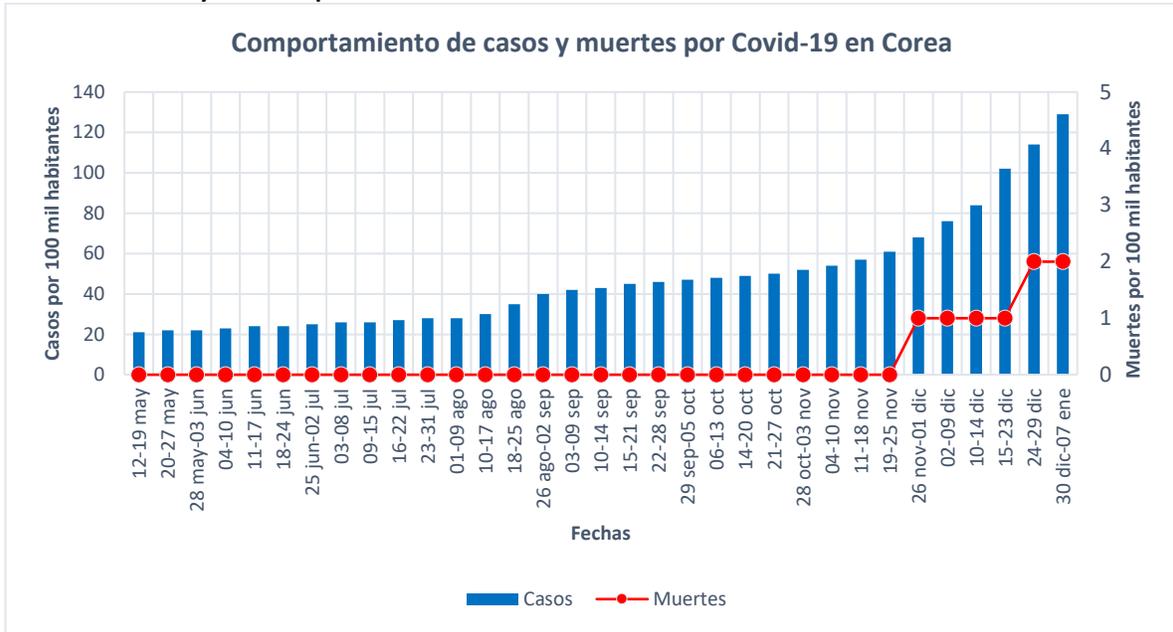
refuerce la asistencia financiera a los propietarios de empresas y las PYME regionales.

AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA ELEGIBLE PARA OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO

- El 17 de marzo también se decidió poner a disposición cantidades ilimitadas a través de operaciones de mercado abierto (OMO);
- Ampliar la lista de participantes elegibles de OMO para incluir instituciones financieras no bancarias seleccionadas.
- Ampliar las garantías de OMO elegibles para incluir bonos bancarios, ciertos bonos de empresas y agencias públicas y MBS garantizados por el gobierno emitidos por KHFC.
- Flexibilizar los requisitos de garantías para liquidaciones netas en el sistema de pagos BOK
- Comprar Bonos del Tesoro de Corea (KRW 3.0 billones). Para aumentar la financiación disponible para las PYME, el Banco de Corea aumentó el límite máximo del Mecanismo de Apoyo de Préstamo Intermedio del Banco en un total de KRW 5 Billones (aproximadamente el 0,26% del PIB).



Gráfica 10: Casos y muertes por Coronavirus en Corea del Sur



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Corea del Sur el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A ESCOGER REGIÓN

HONDURAS	
<p>Capital: Honduras Población: 9.3 millones Producto Interno Bruto (PIB): USD 25,095 mil millones (World Bank) PIB per cápita: USD 2,574 (World Bank)</p>	<p>Total casos de Coronavirus: 124,899 (Worldometers) Nuevos casos en la semana: 4,796 (Worldometers) Total muertes por Coronavirus: 3,192 (Worldometers) Muertes en la semana: 104 (Worldometers)</p>

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB: 11.2%

MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS
<p><u>Semana del 16 al 20 de marzo</u></p> <p><u>PLAN DE GASTO FINANCIANDO VIVIENDAS Y CADENA ALIMENTICIA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El presidente Juan Orlando Hernández dijo el 18 de marzo, que esperan que la banca privada brinde readecuación y refinanciamientos a los préstamos en el sector agroalimentario, Mipyme, turismo, comercio e industria. El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) pondrá a disposición unos 200 millones de lempiras (Unos US\$8 millones) para la construcción de viviendas para la clase media y baja. Creación de línea de crédito de 90 millones de lempiras de Banhprovi para la reactivación del agro a través de Agrocrédito 8.7 con la banca inicialmente, para garantizar la cadena alimenticia y generar empleo en cada zona productiva. <p><u>Semana del 27 de marzo al 03 de abril</u></p> <p><u>MORATORIAS EN IMPUESTOS Y ALIVIO A TRABAJADORES SUPENDIDOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 30 de marzo el Gobierno anunció un nuevo paquete de medidas fiscales que incluyen: <ol style="list-style-type: none"> Postergar hasta el 30 de junio de 2020, las obligaciones de declaración y pago (sin multas o intereses) del Impuesto sobre la renta. Las empresas que quisiesen hacer la declaración y pago antes del 30 de abril gozarán de un 8.5 por ciento de descuento del impuesto a pagar como un beneficio por pronto pago”, pero “no es una obligación. Los pagos a cuenta correspondientes al año fiscal 2020 se posponen de la siguiente forma: La primera cuota se pagará el 30 de agosto de 2020; la segunda cuota el 30 de octubre de 2020 y la tercera y última cuota hasta el 31 de diciembre de 2020 y deberán calcularse sobre el 75% del monto del impuesto del período fiscal 2019. La presentación de la Declaración Jurada Informativa Anual de Precios de Transferencia se pospone hasta el 31 de julio de 2020. 	<p><u>Semana del 16 al 20 de marzo</u></p> <p><u>BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) DISMINUYE LA TASA DE POLÍTICA MONETARIA (TPM) EN 75 PUNTOS BÁSICOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 20 de marzo el BCH tomó la decisión de reducir la TPM en 75 puntos básicos para ubicarla en 4.50%; asimismo, ajustar en la misma proporción las tasas de corte de los diferentes plazos de Valores del BCH ofertados en las Subastas Estructurales. Además, se logró lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Reducir la tasa de interés aplicables a la Facilidades Permanentes de Crédito (FPC), pasando de 6.25% a 5.50% (TPM + 1.00 pp). Continuar ofreciendo al sistema financiero Operaciones de Reporto con el BCH, ampliando su plazo máximo de 14 a 28 días y reduciendo su tasa de interés de 7.00% a 6.25% (FPC + 0.75 pp). Establecer la tasa de interés aplicables a las Facilidades Permanentes de Inversión (FPI), en TPM - 4.50 pp, es decir 0%. Suspender temporalmente la realización de las subastas diarias de Letras dirigidas exclusivamente a las instituciones financieras, que permitan a los bancos disponer de liquidez, para atender las necesidades de sus clientes en estos momentos de alta demanda que tiene la población; dicha liquidez es de alrededor de L10,600 millones. Monitorear la evolución de las principales variables macroeconómicas y adoptar las medidas de políticas adecuadas y oportunas que permitan mantener una inflación baja y estable.

5. Para los obligados tributarios que durante el resto del año conserven sus planillas de empleados respetándoles el pago de derechos, salarios y obligaciones "se les reconocerá como un gasto deducible adicional el 10 por ciento del 100 por ciento para el periodo fiscal 2020.
6. Los Trabajadores que sean suspendidos y sean participantes del régimen de Aportaciones Privadas (RAP) se estructurará una aportación solidaria de mantenimiento temporal de ingresos para trabajadores compuesta por aportes al RAP, empleadores y gobierno. El aporte será de 6 mil Lempiras por un mes.

MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL

OTRAS MEDIDAS

Semana del 20 al 27 de marzo

TOQUE DE QUEDA

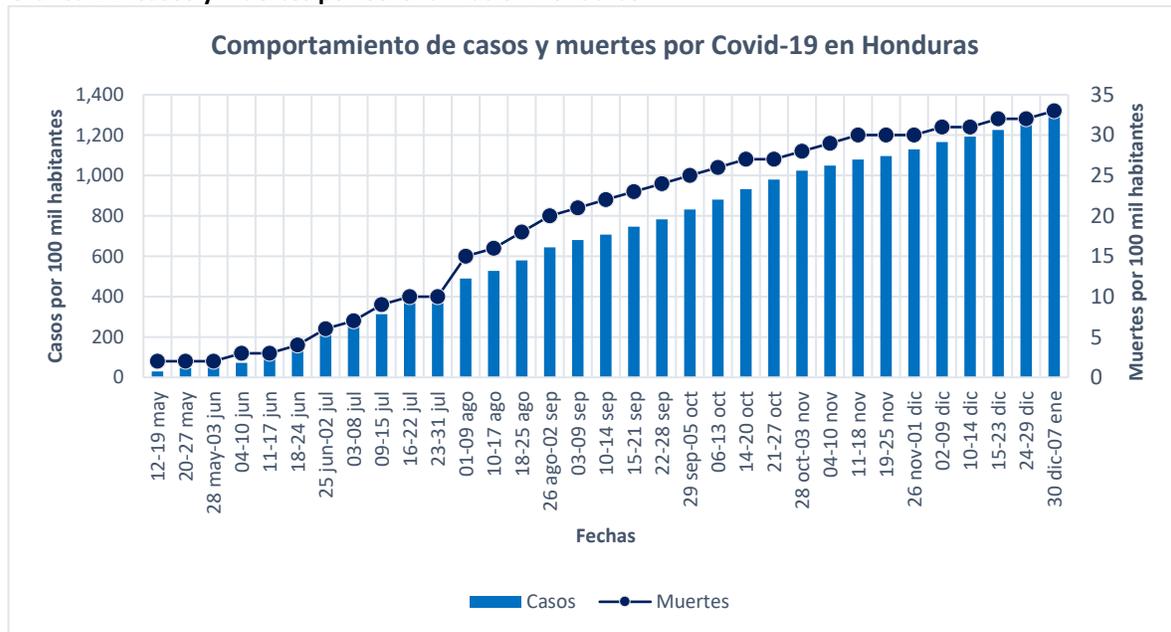
- El Gobierno declara toque de queda que empieza el viernes 24 de marzo a partir de las 18 horas y durará hasta las 15 horas del domingo 29 de marzo.

Semana del 27 de marzo al 03 de abril

AMPLIACIÓN DE TOQUE DE QUEDA

- El Gobierno declara expandir el Toque de Queda Absoluto a partir de las 9 a.m., del 30 de marzo, hasta el 12 de abril.

Gráfica 11: Casos y muertes por Coronavirus en Honduras



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Honduras el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A NORTE AMÉRICA
Y CENTRO AMÉRICA



ITALIA



Capital: Roma
Población: 60.5 millones
Producto Interno Bruto (PIB): USD 2,001 billones
(World Bank)
PIB per cápita: USD 33,189 *(World Bank)*

Total casos de Coronavirus: 2,220,361 *(Worldometers)*
Nuevos casos en la semana: 152,874 *(Worldometers)*
Total muertes por Coronavirus: 77,291 *(Worldometers)*
Muertes en la semana: 4,262 *(Worldometers)*

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB:
10.8%

Aplazamientos de Impuestos y medidas de garantías estatales de
préstamos, como Porcentaje del PIB: 18%

MEDIDAS FISCALES

Semana del 23 al 29 de febrero**MORATORIA TRIBUTARIA Y SALVAR TURISMO**

- El 25 de febrero, el gobierno aprobó un paquete por valor de 900 millones de euros para apoyar a los 11 municipios más afectados. Las medidas incluyen:
- La suspensión de hipotecas, así como los pagos de impuestos y contribuciones a la seguridad social;
- Fondos adicionales para la Cassa Integrazione Guadagni;
- El suministro de ayuda financiera de 1.500 euros para trabajadores autónomos;
- Un aumento en los fondos de garantía para las empresas.
- En segundo lugar, el Gobierno adoptará un paquete adicional, esta vez por valor de 3.600 millones de euros para apoyar la economía general del país. Esto implicaría un aumento en el objetivo oficial de déficit para 2020 del 0.2%, incluyendo:
- Créditos fiscales para empresas que reportaron una caída del 25% en los ingresos;
- Recortes de impuestos para las empresas, especialmente en los sectores de turismo y logística;
- Fondos adicionales para el servicio de salud;
- Fondos adicionales para la Cassa Integrazione Guadagni.
- Los 3.600 millones de euros son compatibles con la flexibilidad proporcionada por el Pacto de Estabilidad, dado que estamos en presencia de "circunstancias excepcionales" objetivas.

Semana del 09 al 13 de marzo**AYUDA AL DESEMPLEO**

- En una de las zonas rojas en cuarentena de la región de Lombardía en Italia, el gobierno impuso la prohibición de toda actividad económica no esencial. Según el plan de apoyo de emergencia del gobierno los ciudadanos pueden obtener acceso a beneficios de desempleo para sus trabajadores de manera más fácil y rápida.
- Entre otros apoyos, las compañías pueden obtener acceso inmediato a beneficios de desempleo para trabajadores sin trabajo y se les permitirá pagar sus impuestos tarde,

MEDIDAS MONETARIAS

Semana del 09 al 13 de marzo**EL BANCO CENTRAL DE EUROPA ANUNCIA COMPRA DE BONOS GUBERNAMENTALES, PERO NO BAJA TASA DE INTERÉS LÍDER**

- El 12 de marzo el Banco Central de Europa, entre otras cosas, pagará a los bancos comerciales para emitir préstamos a pequeñas y medianas empresas, que han sido particularmente afectadas por las prohibiciones de viaje y los bloqueos regionales.
- Aumentará sustancialmente un programa de compra de bonos destinado a reducir las tasas de interés del mercado.
- No bajará la tasa de interés líder, debido a que se encuentra en su límite más bajo.
- Si los bancos se comprometen a prestar fondos del banco central a sus clientes y cumplen con otras condiciones, podrán pedir prestado dinero durante tres años a una tasa de interés negativa del 0,75 por ciento.
- El Consejo de Gobierno del banco central no redujo, como se esperaba, la tasa negativa que cobra a los bancos comerciales por depositar dinero en el banco central.
- La tasa de interés de menos 0.5 por ciento tiene la intención de presionar a los prestamistas para que pongan el dinero a trabajar en lugar de dejarlo en el banco central. Los analistas esperaban que el banco central redujera la tasa a menos 0.6 por ciento.
- Se comprarán 120 mil millones de euros adicionales, o USD135 mil millones, de bonos gubernamentales y corporativos como parte de un esfuerzo por aumentar la demanda, reducir las tasas de interés del mercado y reducir el costo de los préstamos.
- Actualmente, el Banco Central está comprando bonos a una tasa de 20 mil millones de euros al mes. El banco tiene la intención de gastar el dinero adicional para fin de año, ajustando el tiempo según sea necesario para reaccionar a los eventos.

Semana del 14 al 22 de marzo**EL BANCO CENTRAL DE EUROPA ANUNCIA EL PROGRAMA DE COMPRA DE EMERGENCIA PANDÉMICA (PEPP) DE 750 MIL MILLONES DE EUROS**

ayudando a mitigar un colapso en las ventas y la producción.

Semana del 14 al 22 de marzo

PROTEGER LA SALUD, APOYAR LA ECONOMÍA, PRESERVAR LOS NIVELES DE EMPLEO E INGRESOS 25 BILLONES DE EUROS

- El 16 de marzo, el gobierno italiano presentó un paquete de 25 mil millones de euros (que representa 20 mil millones de préstamos netos, 1.1% del PIB) como respuesta inmediata al brote de COVID-19 para fortalecer el sistema de salud italiano y apoyar a las empresas, trabajadores y familias que consiste:
 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud y el Departamento de Protección Civil (3.200 millones de euros):
 1. El Gobierno procederá inmediatamente a contratar personal médico y de enfermería para reforzar las unidades de los servicios militares de atención de la salud e involucrar a los hospitales privados. Se han introducido reglas para permitir, si es necesario, la solicitud de instalaciones y propiedades privadas para mejorar las instalaciones médicas y las redes de atención médica en todo el país.
 2. El Gobierno también ha simplificado los procedimientos de compra de equipos de protección médica. Esto permitió, entre otros resultados, la adquisición oportuna de 5000 equipos de ventilación asistida y millones de máscaras protectoras. La entrega de dichos dispositivos está actualmente en progreso y se completará dentro de los 45 días.
- Preservar los niveles de empleo e ingresos (alrededor de 10.300 millones de euros):
 - El Gobierno ha asignado 10.300 millones de euros para fortalecer la red de seguridad social, en particular las prestaciones de desempleo temporal para los empleados en todos los sectores productivos, incluidas las empresas con menos de cinco empleados.
 - El propósito es mantener a las personas en el empleo y evitar los despidos debido a una crisis temporal.
 - Esta medida se complementa con una asignación de 600 euros para el mes de marzo para los trabajadores por cuenta propia (casi 5 millones de personas que generalmente no tienen acceso a redes de seguridad social ordinarias) y los trabajadores temporeros.
 - Las familias pueden solicitar la suspensión del pago de su hipoteca si los cierres de negocios causados por la pandemia amenazan sus medios de vida.
 - Los padres pueden reclamar hasta 600 euros para pagar el cuidado de los niños. Alternativamente, puede solicitar un permiso parental extendido de 12 días al 50% de su salario. En marzo y abril, la licencia pagada otorgada a las personas que cuidan a un familiar discapacitado se extiende a 12 días por mes en lugar de tres días.
 - Contratación de 1000 médicos adicionales.
 - Recursos adicionales para pagar horas extras de trabajo a la policía y al personal de seguridad.

Semana del 20 al 27 de marzo

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA GARANTÍA DEL ESTADO ITALIANO PARA APOYAR A LAS PYME

- Italia 25 de marzo, se establece una garantía estatal para respaldar una moratoria de la deuda para las PYME, que incluye el aplazamiento de los reembolsos de los servicios

- El Banco Central de Europa lanzó el 18 de marzo, un nuevo programa de compra de activos temporales de valores del sector público y privado para contrarrestar los graves riesgos para el mecanismo de transmisión de la política monetaria y las perspectivas para la zona del euro planteadas por el brote y la difusión creciente del coronavirus, COVID-19.
- Este nuevo Programa de compra de emergencia pandémica (PEPP) tendrá una dotación total de € 750 mil millones. Las compras se llevarán a cabo hasta finales de 2020 e incluirán todas las categorías de activos elegibles bajo el programa de compra de activos (APP) existente.
- Para las compras de valores del sector público, la asignación de referencia en todas las jurisdicciones seguirá siendo la clave de capital de los bancos centrales nacionales. Al mismo tiempo, las compras bajo el nuevo PEPP se realizarán de manera flexible. Esto permite fluctuaciones en la distribución de los flujos de compra a lo largo del tiempo, entre las clases de activos y entre las jurisdicciones.
- Se otorgará una exención de los requisitos de elegibilidad para los valores emitidos por el gobierno griego para compras bajo PEPP. El Consejo de Gobierno terminará las compras de activos netos bajo PEPP una vez que juzgue que la fase de crisis del coronavirus Covid-19 ha terminado, pero en cualquier caso no antes de fin de año.
- Ampliar el rango de activos elegibles bajo el programa de compras del sector corporativo (CSPP) a papel comercial no financiero, haciendo que todos los papeles comerciales de suficiente calidad crediticia sean elegibles para compra bajo CSPP.
- Facilitar los estándares de garantía ajustando los principales parámetros de riesgo del marco de garantía. En particular, ampliaremos el alcance de las Reclamaciones de crédito adicionales (ACC) para incluir las reclamaciones relacionadas con la financiación del sector corporativo. Esto garantizará que las contrapartes puedan continuar haciendo un uso completo de las operaciones de refinanciación del Eurosistema.

Semana del 23 al 30 de marzo

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA PIDE A LOS BANCOS QUE NO PAGUEN DIVIDENDOS HASTA AL MENOS OCTUBRE DE 2020

- El Banco Central de Europa (BCE) el 27 de marzo, pide a los bancos que no paguen dividendos ni recompren acciones durante la pandemia de COVID-19
- La recomendación se refiere a los dividendos para 2019 y 2020, al menos hasta el 1 de octubre de 2020
- El BCE espera que los bancos sigan financiando hogares, pequeñas empresas y corporaciones
- El Banco Central Europeo (BCE) actualizó hoy su recomendación a los bancos sobre la distribución de dividendos. Para aumentar la capacidad de los bancos de absorber pérdidas y apoyar los préstamos a hogares, pequeñas empresas y corporaciones durante la pandemia de coronavirus (COVID-19), no deben pagar dividendos para los años financieros 2019 y 2020 hasta al menos el 1 de octubre de 2020. Los bancos también deben abstenerse de recompras de acciones destinadas a remunerar a los accionistas.

Semana del 11 al 22 de abril

de sobregiro, anticipos bancarios, préstamos a granel, hipotecas y operaciones de arrendamiento.

- La medida tiene como objetivo aliviar temporalmente la carga financiera de las PYME que se ven gravemente afectadas por el impacto económico del brote de coronavirus.
- El objetivo del esquema es garantizar que las PYME tengan liquidez para ayudar a salvaguardar los empleos y continuar sus actividades ante la difícil situación causada por el brote de coronavirus.
- La Comisión consideró que la medida italiana se ajusta a las condiciones establecidas en el Marco temporal.
- En particular, la garantía cubre un conjunto bien definido de exposiciones financieras y tiene un límite de tiempo: el plan se ejecuta hasta el 30 de septiembre de 2020 y la garantía se extiende por 18 meses después del final de la moratoria.
- Además, la garantía cubre las obligaciones de pago comprendidas en la moratoria, el riesgo asumido por el Estado se limita al 33% y, en cualquier caso, antes de solicitar la garantía estatal, los intermediarios financieros deben hacer los propios esfuerzos de recuperación. Para garantizar que la medida beneficie solo a las PYME, que experimentan dificultades debido al brote de coronavirus, los beneficiarios elegibles no deben tener exposiciones financieras negativas antes del 17 de marzo de 2020.
- También deben certificar que su actividad comercial ha sufrido debido a los efectos económicos del brote de coronavirus. Esto garantiza que el soporte esté rápidamente disponible y limitado a aquellos que lo necesitan en esta situación sin precedentes.

Semana del 08 al 16 de mayo

ITALIA APRUEBA PAQUETE DE ESTÍMULO DE 55 MIL MILLONES DE EUROS EN LUCHA CONTRA EL CORONAVIRUS

- El Gobierno italiano aprobó el 14 de mayo, un paquete de estímulo de 55.000 millones de euros (59.600 millones de dólares) demorado durante mucho tiempo para ayudar a las empresas maltratadas del país y a las familias en dificultades a sobrevivir la crisis del coronavirus.
- El paquete de estímulo, que sigue a un paquete inicial de 25 mil millones de euros introducido en marzo, incluye una combinación de subvenciones y exenciones fiscales para ayudar a las empresas a superar la recesión. También ofrece ayuda a las familias, incluidos subsidios para el cuidado de niños e incentivos para impulsar el devastado sector turístico.
- El decreto que aprobó el estímulo cuenta con 25.600 millones de euros para ayudar a los empleados y a los autónomos, incluida la financiación adicional para los esquemas de despido temporales que permiten a las empresas suspender en lugar de despedir al personal.
- Las nuevas medidas también incluyen una norma para permitir que los migrantes irregulares obtengan documentos de trabajo temporales para que puedan ser contratados como trabajadores agrícolas o cuidadores. El movimiento gobernante de 5 estrellas inicialmente luchó contra la iniciativa, pero finalmente cedió en lugar de arriesgarse a ver al gobierno desmoronarse por el tema.
- Aquellos que se beneficien del nuevo esquema tendrán que demostrar que tienen experiencia trabajando en los sectores agrícola o doméstico.
- El proyecto de ley prevé pagos de entre 400 y 800 euros al mes durante un máximo de dos meses para ayudar a las personas sin ingresos que están excluidas de la red de seguridad social actual.

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA TOMA MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE POSIBLES REBAJAS DE CALIFICACIÓN EN LA DISPONIBILIDAD DE GARANTÍAS

- El 18 de abril el Banco Central de Europa concretó las siguientes medidas:
 - i. Los activos comercializables y los emisores de estos activos que cumplieron con los requisitos mínimos de calidad crediticia para la elegibilidad de la garantía el 7 de abril de 2020 (BBB- para todos los activos, excepto los valores respaldados por activos (ABS)) continuarán siendo elegibles en caso de rebajas de calificación, siempre y cuando dado que su calificación se mantiene igual o superior al nivel 5 de calidad crediticia (CQS5, equivalente a una calificación de BB) en la escala de calificación armonizada del Eurosistema.
 - ii. Esto garantiza que los activos y emisores que tenían un grado de inversión en el momento en que el Consejo de Gobierno adoptó el paquete de medidas de flexibilización de garantías siguen siendo elegibles incluso si su calificación cae dos escalones por debajo del requisito de calidad crediticia mínima actual del Eurosistema.
 - iii. Para estar exentos, los activos deben continuar cumpliendo con todos los demás criterios de elegibilidad de garantías existentes.
 - iv. Las emisiones futuras de emisores exentos también serán elegibles siempre que cumplan con todos los demás criterios de elegibilidad de garantías.
 - v. Los programas de bonos cubiertos actualmente elegibles también estarán exentos, en las mismas condiciones.
 - vi. Los ABS actualmente elegibles a los que se aplica un umbral de calificación en el marco general de CQS2 (equivalente a una calificación de A-) quedarán exentos siempre que su calificación permanezca en CQS4 o por encima (equivalente a una calificación de BB+).
 - vii. Los activos que estén por debajo de los requisitos mínimos de calidad crediticia estarán sujetos a recortes en función de sus calificaciones reales.

Semana del 23 al 30 de abril

EL BANCO CENTRAL DE EUROPA TOMA MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE POSIBLES REBAJAS DE CALIFICACIÓN EN LA DISPONIBILIDAD DE GARANTÍAS

- El 22 de abril se aprobó la elegibilidad del Banco Central de Europa hasta septiembre de 2021 de la elegibilidad de los activos negociables utilizados como garantía en operaciones de crédito del Eurosistema por debajo de los requisitos mínimos actuales de calidad crediticia
- Se aplicarán recortes apropiados para los activos que se encuentren por debajo de los requisitos mínimos de calidad crediticia del Eurosistema.
- La decisión refuerza un paquete más amplio de medidas de flexibilización colaterales adoptadas por el Consejo de Gobierno el 7 de abril de 2020, que también permanecerán vigentes hasta septiembre de 2021
- El BCE puede decidir otras medidas, si es necesario, para continuar garantizando la transmisión fluida de su política monetaria en todas las jurisdicciones de la zona del euro.
- El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) adoptó hoy medidas temporales para mitigar el efecto

- Entre una serie de otras medidas, los impuestos regionales que pagarán las empresas en junio se eliminarán a un costo de 4 mil millones de euros.
- También hubo una disposición para crear un fondo de capital para el prestamista estatal Cassa Depositi e Prestiti (CDP) para invertir en empresas no financieras consideradas estratégicamente importantes.
- En un esfuerzo por preservar la estabilidad financiera, el decreto dijo que el Tesoro estaba listo para ofrecer garantías estatales por hasta 15 mil millones de euros de nuevos bonos para apoyar a los bancos.

Semana del 15 al 25 de julio

EL GOBIERNO ITALIANO APROBÓ UN NUEVO PAQUETE DE GASTOS DE € 25 MIL MILLONES (1.6 POR CIENTO DEL PIB) QUE EXTIENDE EL APOYO A LOS INGRESOS PARA LAS FAMILIAS.

- El 22 de julio, el gobierno italiano aprobó un nuevo paquete de gastos de € 25 mil millones (\$ 28,94 mil millones) que extiende el apoyo a los ingresos para las familias, un día después de que los líderes de la Unión Europea acordaron un paquete de € 1,8 billones destinado en gran parte a ayudar a Italia y otros países del sur de Europa a mitigar el impacto económico del coronavirus.

Semana del 02 al 10 de agosto

EL GOBIERNO ADOPTÓ UN NUEVO TERCER PAQUETE DE APOYO, MEDIDAS LABORALES Y SOCIALES (12 000 MILLONES DE EUROS)

- El 08 de agosto, el gobierno adoptó un nuevo tercer paquete de apoyo. Las medidas laborales y sociales (12 000 millones de euros) incluyen, entre otras cosas, un apoyo adicional a los ingresos para las familias y algunos trabajadores, una extensión del programa de trabajo a jornada reducida y una suspensión de la cotización a la seguridad social para las nuevas contrataciones.
- Otras medidas clave son las prórrogas de la moratoria sobre el reembolso de la deuda de las PYME y el plazo para devolver las obligaciones fiscales.

Semana del 19 al 29 de octubre

PAQUETE DE MEDIDAS DE € 5.4 MIL MILLONES (0.3 POR CIENTO DEL PIB)

- El 27 de octubre, el gobierno adoptó un paquete de € 5,4 mil millones (0,3 por ciento del PIB) que busca brindar un alivio rápido a los sectores afectados por la última ronda de acciones de contención de COVID.
- Las medidas incluyen subvenciones a 460 mil para pymes y autónomos, y más ayudas a los ingresos de las familias. El gobierno también ha extendido las exenciones de contribución social para las empresas afectadas.

sobre la disponibilidad de garantías de posibles rebajas de calificación como resultado de las consecuencias económicas de la pandemia de coronavirus (COVID-19). La decisión complementa el paquete de facilitación de garantías más amplio que se anunció el 7 de abril de 2020. Juntas, estas medidas tienen como objetivo garantizar que los bancos tengan suficientes activos que puedan movilizar como garantía con el Eurosistema para participar en las operaciones de suministro de liquidez y continuar proporcionando fondos para la economía de la zona del euro.

MEDIDAS DE COMPETENCIA

MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL

Semana del 24 al 29 de febrero

LA AUTORIDAD DE COMPETENCIA INTERVIENE EN LA VENTA DE PRODUCTOS PARA ESTERILIZAR Y MASCARILLAS/TAPABOCAS

- El 27 de febrero, la Autoridad de Competencia envió una solicitud de información a las principales plataformas de venta online y otros sitios de venta, sobre la comercialización de desinfectantes de manos y mascarillas/tapabocas.
- Esta medida es el resultado de numerosas denuncias presentadas por consumidores relacionados con la supuesta efectividad de estos productos en materia de protección y/o

Semana del 20 al 27 de marzo

COMISIÓN EUROPEA Y 50 MILLONES DE EUROS PARA INSUMOS MÉDICOS

- El 22 de marzo, la Comisión Europea aprueba un plan de apoyo italiano de 50 millones de euros para la producción y el suministro de equipos médicos y máscaras durante el brote de coronavirus
- El apoyo financiero estará disponible para empresas de todos los tamaños que (i) establezcan nuevas instalaciones para la producción de dispositivos médicos y equipos de protección personal; (ii) expandir la producción de sus

contrarrestar el Coronavirus y, por otro, el injustificado y significativo incremento en los precios de estos productos registrados en los últimos días.

- Las empresas ahora deberán comunicar, en un plazo de tres días, las medidas que han adoptado para eliminar la publicidad que podría inducir a la desinformación y engaño de consumidores sobre la eficacia de los productos en la prevención / tratamiento del COVID -19 así como las medidas que han implementado para evitar precios injustificados y desproporcionados aumentos en puntos de venta.

Semana del 09 al 15 de marzo

LA AUTORIDAD COMIENZA A INVESTIGAR A AMAZON Y EBAY POR AFIRMACIONES ENGAÑOSAS Y AUMENTOS EXCESIVOS DE PRECIOS

- El 12 de marzo, la Autoridad inicia dos investigaciones separadas contra la plataforma de Amazon (Servicio al cliente de Amazon Italia, Amazon Eu, Amazon Service Europe) y la plataforma de eBay (eBay Italia y eBay GmbH) con respecto a algunas reclamaciones relacionadas con la comercialización de productos desinfectantes, mascarillas/tapabocas y otros productos de salud e higiene durante la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.
- Los dos procesos se refieren, por un lado, a la presencia de reclamos relacionados con la supuesta efectividad de los productos en términos de protección y/o contrarrestar el virus COVID -19 mencionado. Por otro lado, el injustificado y significativo incremento de los precios registrados por la venta de estos productos en las últimas semanas.
- Luego de recibir muchas quejas y recabar información de las plataformas sobre las acciones tomadas, la Autoridad decidió abrir las dos investigaciones, considerando que las prácticas afectaban a una gran cantidad de artículos vendidos en línea.

Semana del 01 al 08 de abril

SUSPENSIÓN DE PLAZOS PARA EL PAGO DE SANCIONES

- El 01 de abril, la Autoridad aprobó una comunicación sobre la interpretación en relación con los términos del proceso y las condiciones de pago de las sanciones.
- En particular, cabe señalar que, en el ámbito de la competencia, los plazos de pago de las sanciones que vencen en el período comprendido entre el 23 de febrero y el 15 de abril de 2020 se amplían hasta el 1 de octubre de 2020.
- Para las sanciones de protección al consumidor, cuyo pago, según el Código del Consumidor, debe realizarse dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la medida, se suspende el plazo de ejecución y volverá a correr al final de la suspensión.
- Para las sanciones tanto de competencia como de protección al consumidor por las que se haya concedido el pago a plazos, se suspenderán las condiciones de pago de los plazos comprendidos en el período comprendido entre el 23 de febrero y el 15 de abril de 2020.

Semana del 23 al 30 de abril

LA AUTORIDAD ACTÚA PARA PREVENIR PRÁCTICAS DESLEALES EN LÍNEA: PROCESO EN CONTRA DE VOVA.COM, POR LA VENTA DE PRODUCTOS DE PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE COVID-19

- El 29 de abril, la Autoridad de Defensa de la Competencia inició una investigación y abrió un sub-procedimiento destinado a dictar una medida cautelar contra ZC (FR) Limited, empresa responsable de la www.vova.com

estructuras existentes que producen dicho equipo; o (iii) convertir su línea de producción a tal efecto.

- Los beneficiarios del apoyo pondrán los productos a disposición de las autoridades italianas a los precios de mercado aplicados en diciembre de 2019, es decir, antes del brote en Italia.
- La ayuda adoptará la forma de subvenciones directas o anticipos reembolsables. Las subvenciones reembolsables se convertirán en subvenciones directas, si los beneficiarios suministran los equipos y dispositivos de manera expedita a las autoridades italianas.

TOQUE DE QUEDA

- El Gobierno declara toque de queda que empieza el viernes 24 de marzo a partir de las 18 horas y durará hasta las 15 horas del domingo 29 de marzo.

Semana del 27 de marzo al 03 de abril

AMPLIACIÓN DE TOQUE DE QUEDA

- El Gobierno declara expandir el Toque de Queda Absoluto a partir de las 9 a.m., del 30 de marzo, hasta el 12 de abril.

Semana del 13 al 20 de abril

LA COMISIÓN APRUEBA EL ESQUEMA DE GARANTÍA ITALIANO PARA APOYAR LA ECONOMÍA EN EL BROTE DE CORONAVIRUS DE HASTA €200 BILLONES

- El 14 de abril, la Comisión Europea aprobó un esquema de garantía italiano con un presupuesto de hasta 200 mil millones de euros permitirá garantías públicas sobre nuevos préstamos y sobre la refinanciación de préstamos existentes para todas las empresas, incluidas las grandes empresas.
- El plan ayudará a las empresas a cubrir su capital de trabajo inmediato y sus necesidades de inversión en estos tiempos difíciles.
- La garantía se enfoca en apoyar capital de trabajo y préstamos de inversión otorgados por bancos, para apoyar a las compañías afectadas por el brote de coronavirus.
- El objetivo del plan es limitar los riesgos asociados con la emisión de préstamos a empresas que se ven gravemente afectadas por el impacto económico del coronavirus, ayudando a las empresas a cubrir su capital de trabajo inmediato o sus necesidades de inversión, a fin de garantizar la continuación de sus actividades.

Semana del 13 al 20 de abril

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL ESQUEMA DE GARANTÍA ITALIANO PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES, LAS PYME Y LAS EMPRESAS DE MEDIANA CAPITALIZACIÓN AFECTADAS POR EL BROTE DE CORONAVIRUS

- El 14 de abril la Comisión aprobó el "Fondo de garantía para las PYME" de propiedad estatal, a través de instituciones financieras, otorgará apoyo en forma de:
 - Garantías estatales sobre inversiones y préstamos para capital de trabajo;
 - Subvenciones directas en forma de exención de la tasa aplicable sobre las garantías otorgadas.
- El plan estará abierto a trabajadores independientes y empresas con hasta 499 empleados afectados por el brote de coronavirus.
- El objetivo del plan es ayudar a las empresas a cubrir su capital de trabajo inmediato y sus necesidades de inversión, asegurando así la continuación de sus actividades.

Semana del 19 al 30 de mayo



- El objeto del trámite es la venta de productos en la plataforma, para la prevención y/o diagnóstico de contagio del Covid-19
- En particular, implica la oferta de supuestas pruebas de diagnóstico domiciliario de coronavirus que podrían inducir a error a los consumidores y poner en peligro su salud ya que se refiere expresamente a su capacidad para detectar los anticuerpos del nuevo coronavirus en sangre, suero o plasma humanos.
- Por otro lado, se refiere al uso de afirmaciones precisas de efectividad específica para algunos productos (principalmente mascarillas filtrantes) en términos de protección contra el virus COVID 19.
- Además, el Órgano investigará el alto nivel de precios registrado en las últimas semanas con referencia a estos productos.

Semana del 01 al 07 de junio

LA AUTORIDAD EVALÚA LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE EMPRESAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MASCARILLAS

- El 01 de junio, la Autoridad ha aplicado los acuerdos de cooperación entre empresas para hacer frente a los problemas de la actual emergencia sanitaria
- La Autoridad examinó un proyecto de cooperación para la distribución de mascarillas quirúrgicas de un solo uso a través de farmacias, el acuerdo sería entre las dos principales asociaciones italianas de distribuidores farmacéuticos (Associazione Distributori del Farmaco y Federfarma).
- El acuerdo, suscrito por ADF, Federfarma y todas las asociaciones de farmacéuticos y parafarmacias de los farmacéuticos inscritos en el Comisionado Extraordinario de Emergencia Covid-19, consiste en la compra conjunta de mascarillas quirúrgicas y su posterior distribución prorrateada entre los distribuidores del precio de compra unitario negociado con los proveedores, hasta el 30 de junio de 2020.
- Dado que el proyecto de cooperación entra en el ámbito de aplicación de la legislación de la Unión Europea, la Autoridad, con el fin de aumentar la seguridad jurídica de las empresas interesadas, consultó a la Comisión Europea en el marco de la Red Europea de Competencia.
- La Autoridad consideró que el acuerdo en cuestión tiene como objetivo gestionar el suministro efectivo y uniforme de mascarillas quirúrgicas en todo el territorio nacional, asegurando que la comunidad pueda obtener fácilmente suministros de este equipo de protección personal esencial en farmacias y farmacias OTC. Debido a la situación de emergencia sanitaria excepcional y la duración limitada del acuerdo de cooperación, la Autoridad decidió, por lo tanto, que no había pruebas en esta etapa para justificar una mayor investigación.

Semana del 06 al 12 de julio

SE INICIÓ UNA INVESTIGACIÓN CONTRA TROTEC INTERNATIONAL POR PUBLICITAR PRODUCTOS DE PURIFICACIÓN DE AIRE "ANTI-COVID 19". COMO MEDIDA CAUTELAR SE ORDENÓ LA ELIMINACIÓN DE LOS SITIOS WEB QUE HAGAN REFERENCIA A LA EFICACIA PREVENTIVA DE LOS DISPOSITIVOS

- El 10 de julio, la Autoridad inicia un procedimiento de investigación contra Trotec International que publicita y comercializa productos en sus sitios web para la depuración, acondicionamiento, humidificación y enfriamiento del aire, destacando que "protegen del coronavirus" y eliminan sustancias nocivas presentes en el aire.

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL ESQUEMA "PARAGUAS" ITALIANO DE € 9 MIL MILLONES PARA APOYAR LA ECONOMÍA EN EL BROTE DE CORONAVIRUS

- La Comisión aprobó el 21 de mayo un esquema "paraguas" de € 9 mil millones para apoyar a las empresas afectadas por el brote de coronavirus. Según el esquema, las Regiones y Provincias Autónomas italianas, otros organismos territoriales, así como las Cámaras de comercio, podrán brindar apoyo a empresas de todos los tamaños, incluidas las empresas autónomas, pequeñas y medianas empresas (PYME) y grandes empresas.
- Según el esquema, el apoyo público se puede otorgar a través de:
 - a. Subvenciones directas, garantías de préstamos y tasas de interés subsidiadas para préstamos.
 - b. Ayuda para la investigación y el desarrollo (I + D) relacionados con el coronavirus, para la construcción y ampliación de instalaciones para desarrollar y probar productos relevantes para el coronavirus, y para la producción de productos relacionados con el coronavirus, como vacunas, productos médicos, tratamientos y dispositivos, desinfectantes y ropa protectora, ingredientes farmacéuticos activos y sustancias activas utilizadas para desinfectantes.
 - c. Subsidios salariales para los empleados para evitar despidos durante el brote de coronavirus.
- Con respecto a las subvenciones directas, los anticipos reembolsables, las ventajas impositivas y de pago, el apoyo por empresa no superará los 800 000 euros por empresa según lo previsto en el Marco Temporal (o 100 000 y 120 000 euros en el caso de la agricultura y la pesca / acuicultura, respectivamente).
- Con respecto a las garantías estatales y los préstamos con tasas de interés subsidiadas, (i) el monto del préstamo subyacente por compañía se limita a lo que se necesita para cubrir sus necesidades de liquidez en el futuro previsible; (ii) está limitado en el tiempo; y (iii) las primas de las tasas de garantía y las tasas de interés no exceden los niveles previstos por el Marco Temporal; (iv) contiene salvaguardas para garantizar que los bancos u otras instituciones financieras canalicen efectivamente la ayuda a los beneficiarios que la necesiten.



- Al mismo tiempo, la Autoridad decidió, como medida de precaución, eliminar cualquier sitio web de la empresa que haga referencia a la eficacia preventiva y la seguridad de estos productos, tanto con respecto a la transmisión del Covid-19 y otras infecciones.
- Según la Autoridad, los métodos de venta parecen particularmente engañosos y agresivos, violando los derechos de los consumidores y los de las microempresas, ya que explotan no solo la emergencia sanitaria y la incertidumbre en torno a la evolución futura de la pandemia, sino también la posible aprehensión que se desarrolla durante el embarazo, para alentar indebidamente las compras.

Semana del 21 al 27 de septiembre

PROCESO INICIADO CONTRA BLUE PANORAMA, EASYJET, RYANAIR Y VUELING POR LA VENTA DE VIAJES CANCELADOS DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19

- El 25 de septiembre la Autoridad de Competencia italiana inició cuatro procedimientos de investigación contra las aerolíneas Blue Panorama, Easyjet, Ryanair y Vueling. El objetivo del proceso es investigar la venta de pasajes por servicios de transporte que posteriormente fueron cancelados por las cuatro aerolíneas a causa del Covid-19, aunque estos servicios deben prestarse en el momento en que las restricciones a la circulación impuestas por medidas gubernamentales ya no estén en vigor.
- La crisis sanitaria fue motivo de numerosas cancelaciones de boletos aéreos. En ese sentido, BluePanorama, Easyjet, Ryanair y Vueling ofrecieron la solución alternativa del aplazamiento de vuelos, pero únicamente hicieron la entrega de un bono en lugar del reembolso del precio total, esto repercute en la posible violación de los derechos de los pasajeros en virtud del Reglamento (CE) no. 261/2004. Además, las aerolíneas no han informado a los consumidores sus derechos en caso de cancelación.
- Blue Panorama, Easyjet, Ryanair y Vueling también están acusadas de prestar un servicio de asistencia costoso e inadecuado, tanto en términos de tiempos de espera como de los métodos de contacto puestos a disposición de los pasajeros, que se ven obligados a utilizar únicamente un número de teléfono de recargas.

Semana del 23 al 29 de noviembre

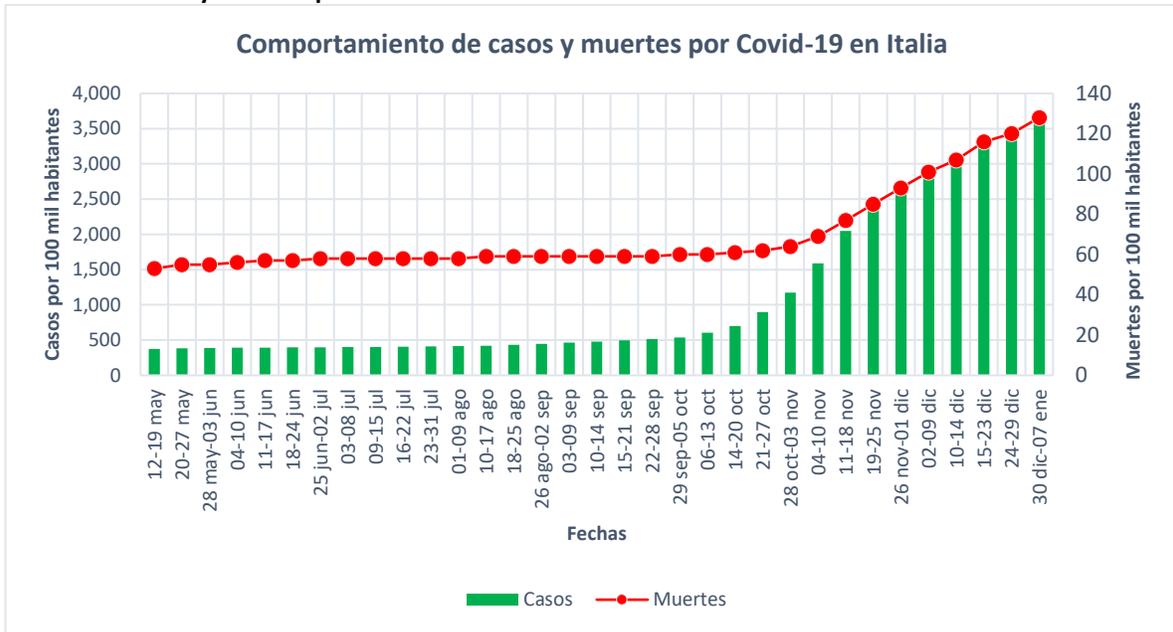
LA AUTORIDAD DE COMPETENCIA INICIA UNA INVESTIGACIÓN CONTRA RBM Y PREVIMEDICAL POR PRESUNTAS PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS DENUNCIADAS POR MÁS DE MIL CONSUMIDORES

- El 26 de noviembre, La Autorità Garante della Concorrenza e del Mercato (Autoridad de Competencia en Italia) ha iniciado una investigación contra Intesa Sanpaolo RBM Salute S.p.A. y Previmedical - Servizi per Sanità Integrativa S.p.A. por dos supuestas prácticas anticompetitivas en la oferta de servicios de seguros. Intesa Sanpaolo RBM Salute SpA y Previmedical SpA realizaron en conjunto una práctica anticompetitiva que consistió en conductas y omisiones destinadas a obstaculizar el ejercicio de los derechos derivados de la relación contractual, induciendo a los consumidores a renunciar a los beneficios económicos y asistenciales a que habrían tenido derecho.
- Los asegurados, de hecho, se enfrentaron presuntamente a solicitudes de documentación probatoria excesiva, retrasos en la emisión de autorizaciones para servicios directos o retiro de la autorización ya emitida, dificultad de acceder a los callcenter de las empresas para solicitar información, falta de reembolsos; sin una razón clara o sobre una base lógica.



Adicionalmente, insuficiencia y falta de transparencia en el tratamiento de las quejas. Además, tanto RBM como Previmedical llevaron a cabo una práctica comercial engañosa al difundir un mensaje publicitario en la prensa en el que se proponía falsamente la “Política de tiempo de espera en lista de RBM” como una solución para aquellos que están “cansados de los tiempos de espera del Servicio Nacional de salud”. Tal conducta, si se prueba, violaría los artículos 20, párrafo 2, 21 y 22, del Código del Consumidor.

Gráfica 12: Casos y muertes por Coronavirus en Italia



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Italia el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A EUROPA



CHILE



Capital: Santiago de Chile
Población: 18.73 millones
Producto Interno Bruto (PIB): USD 282,318 mil millones
(World Bank)
PIB per cápita: USD 14,896 (World Bank)

Total casos de Coronavirus: 629,176 (Worldometers)
Nuevos casos en la semana: 25,190 (Worldometers)
Total muertes por Coronavirus: 16,913 (Worldometers)
Muertes en la semana: 425 (Worldometers)

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB: 4.7%

MEDIDAS DE COMPETENCIA

Semana del 08 al 14 de junio

FNE (FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA) APRUEBA COMPRA DE ESTACIÓN DE SERVICIO POR PARTE DE COPEC TRAS TENER POR ACREDITADA LA EXCEPCIÓN DE EMPRESA EN CRISIS

- El 08 de junio, la Fiscalía Nacional Económica (FNE) aprobó la operación de concentración mediante la cual Copec adquirirá una estación de servicio cuyos activos son actualmente propiedad de Inmobiliaria y Administradora CGL Limitada.
- Durante la investigación, la FNE llegó al convencimiento que la operación no reduce sustancialmente la competencia, dado que las partes acreditaron que la empresa adquirida arrastraba una situación económica inviable e irrecuperable, que se profundizó con el estallido social y con la crisis del COVID-19, y que, por tanto, su salida del mercado era inevitable e inminente de no efectuarse la venta. La Fiscalía también llegó al convencimiento que, de no realizarse la operación, la salida de la empresa y de sus activos del mercado dejaría a los consumidores en una peor posición, ya que perderían una alternativa de abastecimiento de combustible en la zona.
- Durante esta etapa de investigación la FNE confirmó la existencia de riesgos para la competencia a raíz de la operación, que serían aptos para reducir sustancialmente la competencia. Estos son principalmente de carácter unilateral y corresponden a un alza de los precios en el mercado geográfico analizado, así como también riesgos de coordinación. Sin embargo, las partes presentaron la excepción de empresa en crisis.
- Esta excepción está prevista en la Guía de Análisis de Operaciones de Concentración publicada el 2012 por la FNE, así como en la mayoría de los regímenes de control de operaciones de concentración en el mundo, y establece que las partes deben acreditar que la empresa adquirida se encuentra en una situación de crisis económica tal que llevará a su salida inevitable e inminente del mercado y que han realizado esfuerzos razonables para encontrar un comprador que fuera menos riesgoso para la competencia.
- Copec participa en la importación, transporte, almacenamiento y distribución de combustibles. CGL es una sociedad que se dedica al giro inmobiliario, propietaria de los activos objeto de la transacción.

MEDIDAS FISCALES

Semana del 16 al 20 de marzo

PLAN ECONÓMICO DE EMERGENCIA POR US\$11.750 MILLONES PARA PROTEGER EL EMPLEO Y A LAS PYMES

- El 19 de marzo el Gobierno aprobó dicho plan que busca reforzar el presupuesto del sistema de salud para asegurar que cuente con los recursos necesarios, proteger los ingresos de los trabajadores enfermos o que deban aislarse preventivamente, así como apoyar a los grupos más vulnerables de la población y proteger los puestos de trabajo y la continuidad de las empresas, aplazando los pagos tributarios, además de un fortalecimiento de la oferta de crédito, con énfasis en las personas y empresas de menor tamaño.
- En salud pública, el presupuesto será suplementado con el 2% constitucional para atender gastos que se deriven de la emergencia sanitaria, lo que se suma al fondo especial de \$220.000 mil millones, anunciado una semana antes.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y LOS INGRESOS LABORALES

- Ley de Protección de los Ingresos laborales: Cuando el trabajador en el marco de esta emergencia deba permanecer en su hogar sin posibilidad de realizar sus labores a distancia (teletrabajo), se permitirá la suspensión temporal de sus funciones en la empresa, así como el pago de sus remuneraciones por parte de su empleador.
- En estos casos, se mantendrá el vínculo contractual y todos los derechos laborales, pero el trabajador pasará a recibir ingresos desde el seguro de cesantía de acuerdo con las reglas de uso vigentes. Por su parte, el empleador mantendrá la obligación de pagar las cotizaciones previsionales y de salud del trabajador. Para garantizar la sostenibilidad del fondo de cesantía solidario, el Fisco entregará, a medida que éste lo requiera, hasta US\$2.000 millones de dólares.
- Proyecto de Ley protección del empleo: se pondrá discusión inmediata al proyecto que permite la reducción de la jornada laboral en hasta un 50%, permitiendo que el fondo solidario del seguro de cesantía complemente los ingresos del trabajador para que estos no caigan bajo el 75% de su renta.



Semana del 24 al 31 de julio

FNE COLABORA EN PUBLICACIÓN SOBRE LOS DESAFÍOS QUE IMPONE EL COVID-19 AL DERECHO Y POLÍTICA DE COMPETENCIA EN LATINOAMÉRICA

- El 30 de julio, el Fiscal Nacional Económico junto a otras autoridades, académicos y abogados expertos en competencia de la región, colaboró como uno de los autores del libro «Retos del COVID-19 para el derecho y la política de la competencia en América Latina y el Caribe».
- La publicación es una iniciativa del director del capítulo América Latina de la Academic Society for Competition Law (ASCOLA), Juan David Gutiérrez, y consiste en un compilado de las intervenciones realizadas por los expositores de cuatro seminarios realizados por ASCOLA entre abril y junio pasado.
- La publicación contiene diecinueve capítulos que abordan la situación actual de diez jurisdicciones de América Latina: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Perú y República Dominicana; el libro está dividido en cuatro grandes temas: “Salud y Competencia”, “Concentraciones Empresariales”, “Relaciones entre Competencia y Consumo” y “La Voz de las Autoridades de Competencia”.
- En este último capítulo se encuentra el texto del Fiscal Nacional Económico, titulado «La Respuesta de la Fiscalía Nacional Económica de Chile», que se refiere a los desafíos que enfrenta la institución a causa de la contingencia y a la manera en que ha dado absoluta continuidad al cumplimiento de sus funciones en este contexto.

Semana del 23 al 31 de agosto

FNE PROPONE REFORMAS AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS QUE PERMITIRÍAN AL ESTADO AHORRAR AL MENOS ENTRE US\$ 290 Y US\$ 855 MILLONES AL AÑO

- El 25 de agosto, la FNE da a conocer su informe preliminar titulado “Estudio de Mercado sobre Compras Públicas” el cual de aplicar las medidas y recomendaciones se obtendrían ahorros por al menos entre US\$ 290 millones y US\$ 855 millones al año. De acuerdo a dicho reporte, Chile cuenta con un sistema de compras públicas que ha funcionado de buena manera y que es un referente a nivel regional, pero que requiere ser actualizado.
- Entre las principales deficiencias del actual mecanismo de compras estatales, el estudio identificó mala planificación de las adquisiciones que realizan los organismos públicos, falta de sistematización de los datos disponibles sobre las compras y la inexistencia de reglas para determinar el tipo de contrato que se utiliza, lo que podría estar causando ineficiencias considerables. La FNE también destacó que el Estado no está enfrentando mercados competitivos en sus procesos de compra.
- El Fiscal Nacional Económico destacó que este mercado mueve cerca de US\$ 10 mil millones al año y que “cada peso que el Estado pueda ahorrar en compras públicas puede ser destinado a otros fines más prioritarios que hoy, además, son sumamente urgentes”, aludiendo a la crisis sanitaria, económica y social que vive el país.
- En su estudio, la FNE identificó que participan pocos proveedores en las licitaciones (que explican 55% de las compras) y que falta competencia en la entrada y funcionamiento de los convenios marco (25% del total). Es respecto de esta última modalidad que la Fiscalía logró cuantificar importantes ahorros, que irían entre US\$ 240 millones y US\$ 805 millones al año sólo si se lograra mejorar

Estas dos medidas, aplicadas en forma conjunta, buscan evitar que se destruyan empleos al tiempo que se mantiene el vínculo y los derechos laborales del trabajador, y se asegura una fuente de ingreso extraordinaria mientras dure esta situación de emergencia.

MEDIDAS DE LIQUIDEZ PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO SUSPENSIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y POSTERGACIÓN DEL IVA TEMPORALMENTE.

- Suspensión de los pagos provisionales mensuales (PPM) del impuesto a la renta de empresas por los próximos 3 meses. Esta medida permitirá inyectar liquidez a 700 mil empresas por hasta US\$ 2.400 millones en los próximos 3 meses.
- Postergación del pago del IVA de los próximos 3 meses para todas las empresas con ventas menores a UF 350.000, posibilitando su pago en 6 o 12 cuotas mensuales a tasa de interés real cero, dependiendo de su tamaño. Esto permitirá inyectar liquidez por hasta US\$1.500 millones a 240.000 empresas durante el segundo trimestre.
- Anticipación de la devolución de impuesto a la renta que corresponde a las Pymes: las empresas PYME recibirán su devolución en el mes de abril. Esto permitirá entregar mayor liquidez a más de 500 mil empresas Pyme (ventas hasta UF 75.000 anuales) por US\$770 millones.
- Postergación hasta julio de 2020 del pago de impuesto a la renta de las pymes de acuerdo con lo que declaren en la operación renta de abril próximo. Esto les significará liberación de recursos en la caja por US\$ 600 millones a 140.000 Pymes.
- Postergación pago de contribuciones de abril para empresas con ventas inferiores a 350.000 UF y para personas con propiedades con avalúo fiscal inferior a \$133 millones. La contribución postergada será pagada en tres cuotas, junto con las siguientes tres cuotas de contribución, aplicándose una tasa real de interés 0%. Esto involucra movilizar recursos por US\$ 670 millones. El fisco compensará los menores ingresos municipales transitorios.
- Reducción transitoria del impuesto timbre y estampillas a 0% para todas las operaciones de crédito durante los próximos 6 meses. Esto reducirá el costo de financiamiento para familias y empresas. Esta medida tiene un costo fiscal de hasta US\$ 420 millones.
- Se otorgarán mayores flexibilidades en los plazos para presentar declaraciones juradas asociadas a la operación renta de este año.

OTRAS MEDIDAS DE LIQUIDEZ PARA LA PYME ACELERACIÓN DE PAGOS A PROVEEDORES DEL ESTADO

- Aceleración de pagos a proveedores del Estado: a principios de abril se pagarán al contado todas las facturas emitidas al Estado y pendientes de pago, generando liquidez inmediata por US\$ 1.000 millones, aproximadamente. A su vez, toda factura que se emita en adelante al Estado será pagada antes de 30 días (US\$ 500 millones mensuales). Esta es la primera etapa de la agenda pago centralizado.
- Nueva capitalización del Banco Estado por US\$ 500 millones: Estos recursos se destinarán principalmente a otorgar financiamiento a las personas y las Pymes. Esta medida incrementará la capacidad crediticia del Banco Estado en aprox. US\$ 4.400 millones.
- Bono de Apoyo a los Ingresos Laborales, equivalente al bono Subsidio familiar, beneficiando a 2 millones de personas sin trabajo formal. Esta medida tendrá un costo total de US\$ 130 millones.
- Creación de un fondo solidario de US\$ 100 millones destinado a atender emergencias sociales derivados las caídas de ventas del micro comercio local, fondos que serán canalizados a través de los municipios.



el mecanismo de elección de proveedor entre las empresas que ya están dentro del convenio marco.

- Este es un cálculo conservador, ya que a estos montos hay que sumar otras varias eficiencias cuya magnitud no fue posible estimar, pero que se relacionan con menores precios por planificar mejor las necesidades y definir mercados, ahorros conseguidos por menor costo administrativo al estandarizar procesos de licitación, menores precios por mayor competencia en la primera fase del convenio marco y por una utilización más acotada de los tratos directos, además de la mayor eficiencia que se alcanzaría por el mayor accountability derivado de un sistema de información nuevo.
- **Propuestas**
En cuanto a las mejores institucionales, destacan dotar a ChileCompra de facultades regulatorias, y al mismo tiempo, modernizar el sistema electrónico de ChileCompra, de tal manera que migre a una modalidad completamente digital. Este aspecto, a juicio de la FNE, es fundamental, ya que “permitiría a la propia FNE un monitoreo más eficiente de colusión en licitaciones públicas, una detección más expedita de actos de corrupción por parte de los organismos pertinentes y, en general, una supervigilancia mucho más accesible para los ciudadanos respecto del gasto público”.

Semana del 12 al 18 de octubre

FNE EXPUSO ESTUDIO DE MERCADO SOBRE MEDICAMENTOS ANTE COMISIÓN DE EXPERTOS CONVOCADA PARA REFORMAR EL SISTEMA DE SALUD

- El 15 de octubre, Jefe de la División Estudios de Mercado de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) expuso el “Estudio de Mercado sobre Medicamentos” realizado por la institución ante la Comisión de Expertos convocada por el Ministerio de Salud para reformar el sistema nacional de salud. El encuentro fue realizado de manera remota y se expusieron las principales conclusiones y recomendaciones realizadas por la FNE en enero de este año a las autoridades, al término de un estudio que indagó sobre las condiciones de competencia en el mercado de los medicamentos.
- Tras dicho trabajo, la FNE recomendó al Ejecutivo la realización de una reforma estructural a este mercado, la que podría traducirse en ahorros en torno a 40% en los precios de los medicamentos. Durante la exposición la FNE detalló el paquete de quince medidas propuestas por ellos, que responden a cuatro objetivos fundamentales: que se introduzca más medicamentos bioequivalentes en el mercado, que se obligue a los médicos a recetar medicamentos sin marca, que se obligue a las farmacias a dispensar los medicamentos más baratos y que el Estado compre medicamentos de manera más transparente, eficiente y efectiva.

Semana del 02 al 08 de noviembre

FNE PARTICIPÓ EN SEMINARIO DE ICN SOBRE CONTROL DE FUSIONES EN TIEMPOS DE CRISIS

- El 06 de noviembre, la Jefa de la División Fusiones de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) participó en el seminario remoto “Merger Control in Times of Crisis”, organizado por el Grupo de Trabajo de Fusiones de la International Competition Network (ICN). La actividad se enmarca en una serie de webinars regionales sobre fusiones en tiempos de crisis y en ella se discutió sobre el trabajo de las agencias de

Semana del 14 al 24 de junio

SE PROMULGA NUEVO INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA Y LA LEY DE APOYO A TRABAJADORES INDEPENDIENTES FORMAN PARTE DE LA RED DE SOCIAL DISPUESTA POR EL GOBIERNO PARA PROTEGER A 10 MILLONES DE PERSONAS VULNERABLES Y DE CLASE MEDIA AFECTADAS ECONÓMICAMENTE POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-1

- El 21 de junio el Gobierno aprueba la ley que aumenta el beneficio del Ingreso Familiar de Emergencia de \$65.000 a hasta \$100.000 por persona, en caso de no contar con ningún ingreso formal. De esta manera, el ingreso de una familia de cuatro personas aumentará de \$260.000 a \$400.000.
- En caso de que la familia tenga ingresos formales, el beneficio será lo que le falte para alcanzar el umbral de \$100.000 por persona.
- Además, el Jefe de Estado promulgó la ley que crea un beneficio para los trabajadores independientes que han visto afectados sus ingresos producto de la pandemia, para apoyarles y entregarles la liquidez que necesitan para hacer frente a la contingencia.
- La ley contempla un subsidio que cubrirá un 70% de la caída de ingresos por boleta de honorarios para aquellos trabajadores con rentas promedio iguales o inferiores a \$320.500; de 50% para aquellos trabajadores con rentas promedio mayores a \$320.500 y menores o igual a \$400.000; y de 40% para aquellos trabajadores con rentas promedio mayores a \$400.000 y menores o iguales a \$500.000. En todos estos casos, el tope de subsidio será \$100.000 mensuales.
- Complementando el subsidio anterior, el trabajador podrá solicitar un crédito con tasa real cero, con un año de gracia, y tres años para pagar, por el remanente hasta completar el 70% de la caída de ingresos por boleta. Con todo, el monto máximo del beneficio será de \$650.000.
- Para acceder al beneficio hay que haber emitido boletas de honorarios en por los menos tres meses –continuos o discontinuos– de los 12 anteriores al 1 de abril de 2020; o haber emitido boletas en, por lo menos, seis meses dentro de los 24 previos. También es requisito que, en el mes respecto del cual se solicita el beneficio, los ingresos por boletas de honorarios hayan disminuido en al menos un 30% respecto del promedio mensual de dichas rentas obtenidas en los 12 meses anteriores al 1 de abril de 2020

Semana del 08 al 16 de julio

PRESIDENTE DE CHILE PRESENTA NUEVAS MEDIDAS DE APOYO PARA LA CLASE MEDIA QUE INCLUYEN BONO Y PRÉSTAMO SOLIDARIO Y BENEFICIOS EN VIVIENDA

- El 14 de julio el Gobierno de Chile tomó las medidas que incluyen un bono no reembolsable de \$500 mil para todos los trabajadores de clase media que tenían ingresos formales de entre \$500 mil y \$1,5 millones mensuales antes de la pandemia y que han sufrido caídas significativas de ingresos.
- Este aporte se pagará 10 días después de promulgada la ley e incluirá a trabajadores ocupados, suspendidos, cesantes, a honorarios y por cuenta propia, que hayan sufrido una caída de 30% o más en sus ingresos forma.
- El bono también favorecerá, con montos decrecientes, a trabajadores con ingresos entre \$1,5 millón y \$2 millones mensuales, que hayan tenido mermas en su poder adquisitivo.
- El Mandatario también anunció un préstamo estatal solidario para la clase media que compensará hasta un 70%

competencia de Sudamérica en el contexto actual, con comentarios de expertos sobre el impacto del COVID-19 en el análisis de las operaciones de concentración.

- En el encuentro se discutió sobre aspectos prácticos y sustantivos del análisis de fusiones, la defensa de empresa en crisis y medidas de mitigación. En un panel integrado también por el Experto Senior en Competencia de la OCDE, el Jefe de Competencia Económica de la consultora LCA de Brasil, la Directora de la consultora Tendencias de Brasil y la Superintendente Adjunta del CADE de Brasil; la directiva de la FNE expuso sobre los desafíos que enfrenta la FNE en el escenario actual. Adicionalmente, se refirió a la defensa de empresa en crisis y a la experiencia reciente de la Fiscalía en la adquisición de activos de CGL por parte de Copec.

de la caída de los ingresos y se otorgará en tres cuotas mensuales, con un máximo de \$650 mil por cuota y un monto máximo de \$1,95 millón. El préstamo tendrá un año de gracia y tres años de pago, con un máximo de 5% del ingreso.

- Para proteger la vivienda de la clase media, el Jefe de Estado ratificó la postergación por 6 meses de los dividendos hipotecarios, gracias a una garantía estatal, y aumentó el subsidio de arriendo durante tres meses, por hasta \$250 mil y para arriendos de hasta \$600 mil mensuales, que cubrirá hasta el 70% del valor del arriendo, para las familias que hayan tenido caídas en sus ingresos de 30% o más.

Semana del 20 al 31 de julio

EL GOBIERNO DE CHILE ANUNCIÓ UN MASIVO Y URGENTE PROGRAMA DE SUBSIDIOS AL EMPLEO, QUE PODRÁ BENEFICIAR HASTA 1 MILLÓN DE PERSONAS Y TENDRÁ UN COSTO CERCANO A LOS US\$2.000 MILLONES.

- El Mandatario anunció el 31 de julio de 2020, un masivo y urgente programa de subsidios al empleo, que podrá beneficiar hasta 1 millón de personas y tendrá un costo cercano a los U\$2.000 millones.
- A ello se suma un robusto Plan de Inversiones Públicas en infraestructura física, social y digital, con prioridad en ciudad y vivienda, carreteras y caminos, puertos y aeropuertos, agua potable, riego y embalses; hospitales y consultorios; establecimientos educacionales, transporte público, parques y centro deportivos y culturales, redes digitales y recursos para regiones y comunas.
- El Jefe de Estado destacó, además, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, a través de los Programas FOGAPE, CRECE y REACTIVATE, para otorgar subsidios, asistencia técnica y acceso a capital de trabajo con garantía del Estado. Hasta ahora cerca de 200 mil empresas, de las cuales 190 mil son pymes, han accedido al programa FOGAPE, por un monto de U\$10 mil millones.
- El Presidente Piñera anunció incentivos tributarios a la inversión privada, la que representa cerca del 80% de la inversión total, y la agilización de 130 proyectos de inversión privada, que involucran USD 21 mil millones y tienen una capacidad de crear 120 mil empleos directos. Adicionalmente, se fortalecerá y agilizará el Programa de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas.
- El plan incluye un programa especial de simplificación de trámites y agilización de permisos para impulsar y acelerar la inversión, el emprendimiento y la recuperación.
- El Presidente anunció, además, la promulgación de la ley que simplifica y facilita el acceso al Ingreso Familiar de Emergencia, el cual amplía y extiende este beneficio a todos los adultos mayores que reciben Pensión Básica Solidaria y a todos los que reciben Aporte Previsional Solidario, cuya pensión no supere la Pensión Básica Solidaria.
- Esto permitirá que 320 mil familias adicionales afectadas, que no habían recibido este beneficio, ahora sí podrán recibir la ayuda y alivio que tanto necesitan y merecen.
- El Mandatario también informó que promulgó el Proyecto de Ley de Protección de la Clase Media, que crea un bono de 500 mil pesos y un préstamo solidario, que beneficiará aproximadamente a más de 1,6 millones de chilenos y que comenzará su pago en los próximos días.

MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL

Semana del 23 al 30 de marzo

MEDIDAS MONETARIAS

Semana del 16 al 20 de marzo

BANCO CENTRAL DE CHILE REDUCE TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA MONETARIA HASTA 1%

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF) Y NUEVAS MEDIDAS PARA BRINDAR MAYOR FLEXIBILIDAD AL SISTEMA FINANCIERO.

- El 23 de marzo, la Junta de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) aprobó nuevas medidas destinadas a dar una mayor flexibilidad al sistema financiero en medio de la pandemia mundial de coronavirus Covid-19.
- La Junta de la Comisión reconoce la magnitud de las conmociones económicas y humanas causadas por la expansión del coronavirus en el país.
- El CMF, en estrecha coordinación con el Ministerio de Finanzas, el Banco Central y otros reguladores a nivel internacional, está monitoreando los efectos en el mercado financiero y las entidades bajo su supervisión. Las medidas adoptadas por la Comisión buscan reforzar los anuncios ya realizados por el Banco Central y el Ministerio de Hacienda.
- Las nuevas medidas aprobadas por la Junta hoy tienen como objetivo facilitar el flujo de crédito del sistema financiero a empresas, individuos y hogares que pueden verse afectados por la interrupción del coronavirus. En resumen, las medidas incluyen:
 - a. Regulaciones que permiten posponer hasta tres cuotas en el pago de préstamos hipotecarios
 - b. Facilidades para que los bancos hagan más flexibles los plazos de crédito para deudores PYME por hasta 6 meses sin contarlos como renegociaciones
 - c. Posibilidad de utilizar garantías hipotecarias excedentes para garantizar préstamos a pymes
 - d. Extensión de los plazos para la disposición de los activos recibidos como pagos
 - e. Tratamiento del margen de variación de derivados.

Semana del 08 al 16 de julio

PRESIDENTE DE CHILE PRESENTA NUEVAS MEDIDAS DE APOYO PARA LA CLASE MEDIA CON RELACIÓN A BENEFICIOS EN EDUCACIÓN

- El Gobierno el 14 de julio anunció un nuevo plazo y oportunidad para que los estudiantes de la educación superior que lo necesiten puedan postular a financiamientos preferentes del Estado y una postergación de hasta tres meses del pago de las cuotas del Crédito con Aval del Estado.

Semana del 18 al 28 de julio

LEY DE CRIANZA PROTEGIDA ESTABLECE UNA LICENCIA MÉDICA PREVENTIVA PARA PADRES Y MADRES DE RECIÉN NACIDOS Y EL DERECHO A LA SUSPENSIÓN LABORAL POR MOTIVOS DE CUIDADO PARA QUIENES TENGAN HIJOS EN EDAD PREESCOLAR. LA LEY PODRÁ BENEFICIAR A APROXIMADAMENTE 850 MIL FAMILIAS.

- El Presidente de la República, Sebastián Piñera, promulgó este jueves 23 de julio, la ley de Crianza Protegida, con beneficios para padres, madres y cuidadores de niños en edad preescolar, parte de la red de protección social establecida por el Gobierno para proteger los ingresos y los empleos de las familias en pandemia.
- "Fue fruto de un amplio acuerdo con todas las fuerzas políticas: Gobierno, Chile Vamos, oposición.

- EL 16 de marzo, en su Sesión Especial de Política Monetaria, el Consejo del Banco Central de Chile acordó reducir la tasa de interés de política monetaria en 75 puntos base, hasta 1%, e implementar un conjunto de medidas adicionales orientadas al buen funcionamiento del mercado financiero.
- Además de reducir la Tasa de Política Monetaria TPM en 75 puntos base, hasta 1%, el Consejo resolvió adoptar las siguientes medidas para asegurar el normal funcionamiento de los mercados de crédito y una transmisión efectiva del mayor impulso monetario:
 1. Primero, se abrirá a los bancos una facilidad de Financiamiento Condicional al Incremento de Colocaciones (FCIC). Esto contempla:
 2. Plazo de los créditos otorgados con cargo a la FCIC: hasta cuatro años.
 3. Monto inicial del préstamo: 3% de la cartera comercial y de consumo informada por la Comisión del Mercado Financiero para el día 29 de febrero de 2020 (cartera base).
 4. Monto adicional de préstamo: los recursos adicionales canalizados a través de la FCIC serán proporcionales al incremento de las colocaciones de cada institución, respecto de su cartera base. Este factor de ampliación será mayor para las colocaciones de menor tamaño.
 5. Tasa de interés: las empresas bancarias que hagan uso de esta facilidad pagarán una tasa de interés igual a la TPM vigente al momento de acceder a ella. En caso de que la TPM se modifique durante los seis meses de vigencia del programa, la tasa para el plazo residual del crédito se ajustará al menor valor que ésta alcance en dicho período.
 6. Se incluirán bonos corporativos dentro de los colaterales elegibles para todas las operaciones de liquidez en pesos vigentes, incluyendo la FCIC.
 7. Se extenderá el plazo del programa de venta de divisas hasta el 9 de enero de 2021

Semana del 20 al 27 de marzo

BANCO CENTRAL DE CHILE PERMITE QUE EL TIPO DE CAMBIO SE AJUSTE DE MANERA FLEXIBLE

- El 18 de marzo el Banco Central ha permitido que el tipo de cambio se ajuste de manera flexible; extendiendo hasta el 9 de enero de 2021 la ventana para la posible reanudación de las ventas de divisas que se abrió en noviembre de 2019 (durante los disturbios sociales).

Semana del 25 al 30 de marzo

EN SU REUNIÓN DE POLÍTICA MONETARIA, EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE ACORDÓ REDUCIR LA TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA MONETARIA EN 50 PUNTOS BASE, HASTA 0.50%. LA DECISIÓN FUE ADOPTADA POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS.

- La decisión publicada el 31 de marzo del Consejo del Banco Central de ubicar la TPM en su mínimo técnico de 0,5% se enmarca en un escenario en que las presiones inflacionarias de mediano plazo se han reducido de manera sustantiva y en que la superación de la crisis sanitaria tendrá efectos importantes en la actividad y el empleo, entre otras variables. Por ello, el Consejo estima que la convergencia de la inflación a la meta de 3% requiere que la política monetaria se mantenga en esta posición altamente expansiva por un extenso período de tiempo.
- Junto con lo anterior, el Banco decidió ampliar el programa vigente de compra de bonos bancarios en US\$4.000

- Se aprobó con gran urgencia y en forma unánime y eso habla bien de la política”, señaló el Jefe de Estado, que estuvo acompañado por acompañado por el Ministro de Salud, Enrique Paris; la Ministra de la Mujer, Mónica Zalaquett; el Ministro (s) del Trabajo, Fernando Arab; el Subsecretario de Previsión Social, Pedro Pizarro; y la Subsecretaria de la Niñez, Carol Bown.
- La ley crea la licencia médica preventiva parental por COVID-19, que permitirá a cerca de 45 mil padres o madres -cuyo permiso postnatal parental haya vencido o vaya a vencer entre el 18 de marzo de 2020 y el fin del Estado de Catástrofe- recibir un subsidio equivalente al recibido por el permiso postnatal parental.
- La extensión de la licencia será de 30 días y se podrá prorrogar 2 veces, totalizando un beneficio de 90 días adicionales al postnatal parental.
- La licencia expirará cuando termine el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe o la vigencia de la Ley.
- Asimismo, se extiende el fuero por el mismo tiempo efectivamente utilizado de la licencia. Tendrán derecho trabajadores dependientes, independientes y funcionarios públicos que hayan hecho uso del permiso postnatal parental.
- La medida forma parte de la Red de Protección Social que ha puesto en marcha el Gobierno para apoyar a las familias vulnerables y de clase media por la pandemia y que ya cubre a más de 12 millones de personas.

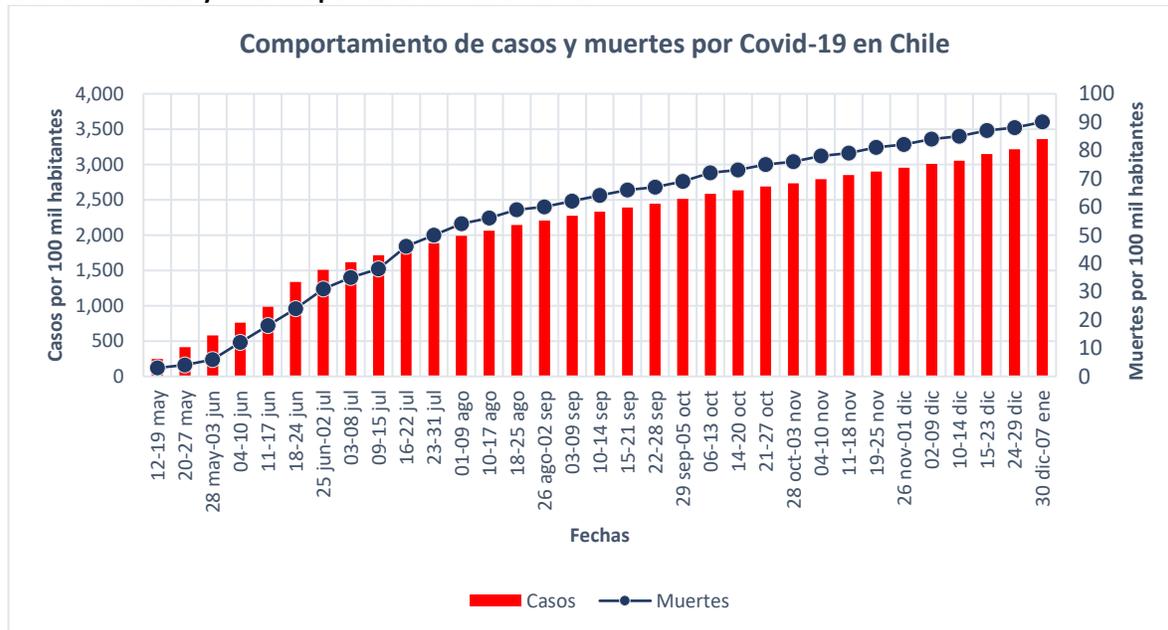
millones y eliminar la restricción de plazo de los instrumentos elegibles. Con ello, el saldo de compra remanente de dicho programa ha pasado a ser de hasta US\$5.500 millones.

Semana del 05 al 15 de julio

EN SU REUNIÓN DE POLÍTICA MONETARIA, EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, MANTENER LA TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA MONETARIA EN 0.50%. ASIMISMO, ACORDÓ MANTENER LAS MEDIDAS NO CONVENCIONALES DE APOYO A LA LIQUIDEZ Y EL CRÉDITO.

- El 15 de julio el Consejo reiteró que mantendrá un elevado impulso monetario por un período prolongado de tiempo, de modo de asegurar el cumplimiento de sus objetivos. En particular, estima que la TPM permanecerá en su mínimo técnico durante todo el horizonte de proyección y acordó continuar con el actual programa de compra de activos, lo que se materializará en una compra de hasta US\$1.500 millones durante las próximas cuatro semanas. Además, en caso de que la evolución de la economía así lo requiera, seguirá evaluando opciones para intensificar dicho impulso y apoyar la estabilidad financiera, a través de instrumentos no convencionales.

Gráfica 13: Casos y muertes por Coronavirus en Chile



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Chile el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A AMÉRICA DEL SUR

PERÚ



Capital: Lima
Población: 31.99 millones
Producto Interno Bruto (PIB): USD 226,848 mil millones
(World Bank)
PIB per cápita: USD 6,977 (World Bank)

Total casos de Coronavirus: 1,026,690 (Worldometers)
Nuevos casos en la semana: 17,782 (Worldometers)
Total muertes por Coronavirus: 38,049 (Worldometers)
Muertes en la semana: 524 (Worldometers)

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB: 16%

MEDIDAS FISCALES

Semana del 20 al 31 de marzo

PERÚ MOVILIZA 5.000 MILLONES DE SOLES PERUANOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

- El 26 de marzo el Gobierno aprobó 1.100 millones de soles (0.14 por ciento del PIB) para atender la emergencia de salud.
- Además, aprobó aproximadamente 3.400 millones de soles (0,4 por ciento del PIB) en transferencias directas para apoyar a los hogares pobres durante el período de aislamiento nacional de cuatro semanas y es probable que aumente esta cantidad dada la extensión de este período.
- El gobierno aprobó una extensión de tres meses para la declaración del impuesto sobre la renta para las PYME y está otorgando flexibilidad a las empresas y los hogares en el pago de las obligaciones fiscales.
- Se estima que estas medidas impositivas proporcionan un alivio temporal del orden del 1,4 por ciento del PIB.
- El Gobierno también aprobó la creación de un fondo de 300 millones de soles (o 0.04 por ciento del PIB) para ayudar a las PYME calificadas a asegurar el capital de trabajo y / o refinanciar deudas.
- El gobierno ha anunciado un aplazamiento de los pagos de electricidad y agua de los hogares.

Semana del 01 al 07 de abril

PERÚ APLICA EL PLAN ECONÓMICO MÁS AMBICIOSO DE LA REGIÓN PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA POR USD26.000 MILLONES.

- El 02 de abril el Gobierno anunció el plan económico peruano para enfrentar el vendaval producido por la cuarentena y el toque de queda decretado por el Covid-19 supone
- 26.000 millones de dólares -90.000 millones de soles- para atender la emergencia sanitaria, inyectar liquidez a las pequeñas y microempresas, y entregar subsidios a 2,8 millones de familias de las capas vulnerables,
- Así como a unos 800.000 trabajadores informales y a autónomos, entre otras medidas.

MEDIDAS DE COMPETENCIA

Semana del 20 al 30 de abril

EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI) PRECISA DE LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA ASEGURAR ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS DURANTE EMERGENCIA SON LÍCITOS DE ACUERDO CON LA LEY DE LIBRE COMPETENCIA

- El 22 de abril, la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi (Secretaría Técnica) precisó que ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, las empresas que participan en los distintos sectores económicos de carácter esencial (alimentos, salud, transporte, servicios logísticos, entre otros) pueden llegar a acuerdos para asegurar el acceso a la población de los productos de primera necesidad.
- En ese sentido, la Secretaría Técnica explicó que, si bien los artículos 11 y 12 de la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas (Ley de Libre Competencia), prohíben los acuerdos que tengan por objeto restringir la competencia (cárteles y las prácticas colusorias verticales), la citada ley también prevé la licitud de los acuerdos que busquen maximizar la eficiencia en la producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, en especial en contextos de necesidad como el actual.
- Así, las empresas que en esta emergencia requieran asociarse para incrementar la producción de implementos de salud o para incrementar el abastecimiento de bienes esenciales, podrán emprender estos esfuerzos de manera conjunta. También, es posible que las empresas establezcan sistemas de distribución para asegurar que estos productos lleguen a la mayor cantidad de regiones y la mayor cantidad de personas posible.
- En estos casos, sumar activos productivos, compartir canales de distribución y facilitar el acceso a tecnologías y derechos de propiedad intelectual puede resultar clave para lograr los objetivos legítimos trazados. Por ello, estos acuerdos y sistemas, al promover la eficiencia económica para el bienestar de los consumidores, son plenamente compatibles con la Ley de Libre Competencia.
- La presente emergencia sanitaria constituye un hecho sin precedentes, que impone el reto a los sectores público y privado de trabajar de la mano para maximizar la efectividad



- gobierno peruano, además aprobó que las personas que cuentan con un fondo de “compensación por tiempo de servicios” puedan retirar hasta 695 dólares y que quienes no han aportado en los últimos seis meses a sus fondos en las administradoras privadas de pensiones también puedan retirar hasta 579 dólares.
- El funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas explicó también que han postergado obligaciones tributarias que significan la inyección de unos 3.000 millones de dólares a la economía.

Semana del 01 al 10 de octubre

NUEVO PROGRAMA DE REPROGRAMACIÓN DE DEUDAS, FOCALIZACIÓN E INCENTIVOS PARA UNA AYUDA MÁS EFECTIVA

- El 02 de octubre como una alternativa frente a las propuestas del Congreso, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en coordinación con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y el BCRP, propusieron Reprograma Perú, un programa de garantía del Gobierno Nacional para la reprogramación de créditos de consumo (incluyendo tarjetas de crédito), hipotecarios y a la micro y pequeñas empresas (MYPE) dirigido a apoyar a los sectores más vulnerables; es decir, aquellos que, hasta el momento, no han podido superar el “bache” que ha generado la pandemia en el desarrollo de su actividad económica.
- Posteriormente, en base a esta propuesta y gracias a un trabajo consensuado entre el MEF, la SBS, el BCRP y el Congreso, el Pleno del Congreso aprobó la Ley que crea el Programa de Garantías COVID-19 para la reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios, vehiculares y MYPE.

Semana del 01 al 10 de noviembre

SUBSIDIO A LA PLANILLA: DECRETO PARA PROMOVER EL EMPLEO FORMAL

- El 02 de noviembre a través del Decreto de Urgencia N°127-2020, “Decreto de Urgencia se establece el otorgamiento de subsidios para la recuperación del empleo formal en el sector privado y establece otras disposiciones”, se promueve la recuperación del empleo formal
- Esto a través de incentivos para la contratación de trabajadores, incluyendo todos los derechos y beneficios laborales, en empresas afectadas por la pandemia de la Covid-19.
- El subsidio será desde 35% hasta 55% de las remuneraciones de los trabajadores que ganen menos de 2,400 soles, con las siguientes características:
 - a. Si se contrata a plazo fijo, el incentivo será de 35% por los tres primeros meses y de 17.5% los tres meses siguientes.
 - b. Si se contrata a plazo indeterminado, el incentivo es de 45% los tres primeros meses y de 22.5% los tres meses siguientes.
 - c. En caso se contrate jóvenes, el incentivo es de 45% los tres primeros meses si los contratos son a plazo fijo, y de 22.5% los siguientes tres meses.
 - d. Si se contrata a jóvenes de manera estable o a plazo indeterminado, el subsidio es de

de las medidas de carácter sanitario, económico y administrativo que se están implementando para hacer frente a la pandemia y minimizar sus efectos negativos sobre la población, en particular sobre aquellos en mayor situación de vulnerabilidad.

- Sin embargo, cabe reiterar que el Indecopi se mantiene vigilante para que la conducta de las empresas sea congruente con la realidad afrontada, ajustándose siempre al marco legal vigente y no aprovechando la necesidad de la población para fomentar o participar de cárteles u otras prácticas anticompetitivas.
- En efecto, debe recordarse que, conforme al artículo 11.2 de la Ley de Libre Competencia, se encuentran absolutamente prohibidos los cárteles, es decir los acuerdos entre competidores que fundamentalmente tengan por objeto incrementar los precios, repartirse mercados, restringir la producción o coordinar posturas en procesos de selección públicos. La prohibición de cárteles no admite excepción alguna, ni siquiera en contextos de emergencia como el actual.

EL INDECOPI MONITOREA EL MERCADO DE COMBUSTIBLES PARA DETECTAR POSIBLES INDICIOS DE PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

- El 28 de abril, el Indecopi como parte de sus constantes actividades de monitoreo de los mercados para velar por una libre competencia, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia (CLC), informa que viene supervisando el mercado de combustibles para detectar posibles indicios de prácticas anticompetitivas.
- De este modo, la Secretaría Técnica de la CLC ha requerido información sobre distintas variables que permitan evaluar el comportamiento reciente del mercado nacional de combustibles líquidos y las condiciones de competencia. Ello, considerando el contexto internacional, caracterizado por una tendencia a la baja del precio del petróleo, debido, entre otros factores, al impacto económico generado por la pandemia del COVID-19.
- Así, en el marco del convenio de cooperación suscrito entre el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería y el Indecopi se viene coordinando la entrega de información sobre los precios de los combustibles de distintos agentes económicos, a fin de realizar las acciones de monitoreo señaladas.

Semana del 17 al 23 de agosto

EL INDECOPI REALIZÓ MÁS DE 6 000 FISCALIZACIONES A NIVEL NACIONAL EN LOS SECTORES COMERCIO, FINANZAS, EDUCACIÓN Y TRANSPORTE ATENDIENDO LOS RECLAMOS DE LA POBLACIÓN DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA

- El 18 de agosto, se contabiliza que a través del Centro de Monitoreo de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización se han recibido más de 100,000 comunicaciones de ciudadanos solicitando la intervención de la institución para que los proveedores de supermercados, farmacias, boticas, bancos, entre otros, mejoren la atención.
- Durante el estado de emergencia que vive el país, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Indecopi (GSF) ha realizado 6,486 fiscalizaciones a nivel nacional, en diversos sectores de la economía peruana. Este resultado se dio gracias a los reclamos y consultas de la ciudadanía presentadas ante la institución, que permitieron identificar oportunidades para que, mediante la fiscalización, los proveedores cambien sus conductas y mejoren sus servicios.
- Es importante precisar que las fiscalizaciones realizadas por el Indecopi fueron posibles, principalmente, gracias a la





55% por los tres primeros meses y de 27.5% por los tres meses siguientes.

- Aplicará a las contrataciones realizadas entre noviembre del 2020 y abril del 2021.

Semana del 01 al 08 de diciembre

EL CONGRESO APROBÓ UNA LEY QUE AUTORIZA PAGOS EXCEPCIONALES DEL FONDO PÚBLICO DE PENSIONES DE HASTA S / 4.300.

- La ley también autoriza pagos únicos adicionales a los jubilados actuales y permite a los mayores de 65 años que no hayan cumplido con los requisitos para una pensión, retirar el monto total de su contribución.
- El gobierno ha cuestionado la constitucionalidad de la ley y los pagos están pendientes a la espera del fallo de la Corte Constitucional.
- A inicios de este mes, el Congreso promulgó una ley que establece la devolución de los aportes a los aportantes activos e inactivos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Esta ley, permite retirar de forma única y extraordinaria hasta S/4,300 (una UIT) de sus fondos previsionales. Si bien, aún se está a la espera del pronunciamiento del Tribunal Constitucional (TC) sobre la demanda de inconstitucionalidad presentada por el Gobierno, de ponerse en marcha, beneficiaría a miles de peruanos.

participación de la ciudadanía. En ese sentido, la institución busca fortalecer el valor del Centro Especial de Monitoreo, cuya función es captar información relevante, mediante las distintas plataformas habilitadas, para entrar en contacto con las personas, y ofrecer rápidas respuestas de intervención, así como identificar alertas y compartirlas con otras entidades de Estado.

Semana del 05 al 11 de octubre

EL INDECOPI TOMA ACCIONES PARA QUE MUNICIPALIDADES NO IMPONGAN BARRERAS BUROCRÁTICAS QUE AFECTEN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

- El 07 de octubre, la Secretaría Técnica de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB) del Indecopi emprendió acciones preventivas para que los gobiernos municipales no impongan barreras burocráticas que contravengan las normas nacionales, emitidas por el Poder Ejecutivo para la reactivación económica. En ese sentido, ha enviado 50 oficios a las municipalidades de Lima Metropolitana, así como a la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) solicitándoles que las disposiciones que dicten en el marco de su autonomía no configuren barreras burocráticas ilegales o irracionales.
- Para complementar esta labor, la institución informó que brindará capacitaciones a las municipalidades sobre prevención y eliminación de barreras burocráticas. Asimismo, reiteró su compromiso para realizar las acciones de oficio que resulten necesarias con el propósito de contribuir con la reactivación económica. Estas acciones buscan promover un trabajo articulado entre el Indecopi, a través de la CEB, y las municipalidades, instituciones encargadas de la supervisión del cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas durante el actual estado de emergencia

Semana del 01 al 08 de diciembre

EL INDECOPI SUPERVISA A EMPRESAS QUE FABRICAN Y DISTRIBUYEN PRODUCTOS ELABORADOS EN BASE AL ALCOHOL DE 70° Y 96°

- El 01 de diciembre, en el marco de la emergencia sanitaria nacional por la COVID-19, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) del Indecopi inició una serie de supervisiones a empresas encargadas de la fabricación, importación y comercialización de productos elaborados a base de alcohol, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa correspondiente por parte de los proveedores, en salvaguarda de la integridad de la ciudadanía.
- Estas supervisiones tienen por objeto identificar en los productos alcohol en gel, alcohol medicinal de 70° y alcohol de 96°, los siguientes aspectos:
 - a) Correcto rotulado del producto.
 - b) Cumplimiento de características previamente informadas.
 - c) Que el uso no suponga un riesgo a la salud de la ciudadanía.
 - d) No incurrir en actos de engaño en la publicidad del empaque.
 - e) Contar con las autorizaciones correspondientes.
- A través del Centro Especial de Monitoreo del Indecopi (CEMI), entre marzo y octubre de este año se han obtenido más de cien reportes de la ciudadanía respecto de los productos elaborados a base de alcohol, entre los cuales, se han reportado situaciones vinculadas a la comercialización de estos sin cumplir con la normativa estipulada.





- Los resultados de estas supervisiones serán puestos en conocimiento de los órganos resolutivos del Indecopi para su respectiva evaluación e inicio de algún procedimiento administrativo sancionador (PAS) en caso encontrar posibles infracciones al Código de Protección y Defensa del Consumidor. Con esta labor, el Indecopi reafirma su compromiso con la defensa de la competencia y la protección de los derechos de los consumidores, especialmente en este periodo de emergencia, a fin de contrarrestar los posibles daños que pudieran ocasionar los proveedores que incumplan las normas.

Semana del 14 al 20 de diciembre

EL INDECOPI PREMIA A INVENTOR DE VENTILADOR MANUAL QUE SUMINISTRA AIRE A PACIENTES CON PROBLEMAS RESPIRATORIOS COMO LOS QUE PADECEN COVID

- El 15 de diciembre, se realizó el Concurso Nacional de Invencciones 2020 del Indecopi, premiando a peruanos y peruanas cuyas ideas se han convertido en la solución para enfrentar problemas de la ciudadanía. Precisamente, este año, en que la salud de las personas ha sido afectada, se declaró ganador general al invento médico denominado "Ventilador manual volumétrico", aparato que facilita la entrega de aire u oxígeno a pacientes con problemas respiratorios.
- En una ceremonia que, pese a ser virtual estuvo cargada de emotividad, la Dirección de Invencciones y Nuevas Tecnologías (DIN) del Indecopi anunció los reconocimientos y premios en efectivo. Así, el ganador recibió US\$ 6 000 otorgado en esta categoría, de parte de la presidenta del Consejo Directivo del Indecopi, quien destacó la gran contribución que realizan los inventores, sean independientes, empresas, universidades o centros académicos para el desarrollo del país.
- Su invento, considerado por el jurado como la mejor idea materializada, permitirá ayudar a los pacientes con ventilación, en función a la capacidad respiratoria y a la necesidad particular de aire que requieran. Esta acción se realiza a través de un fuelle (dispositivo mecánico que contiene aire para expulsarlo a cierta presión y en cierta dirección) accionado por una bolsa de reanimación.

MEDIDAS MONETARIAS

Semana del 20 al 31 de marzo

EL BANCO CENTRAL DE PERÚ REDUJO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA DE 1,25 A 0,25%. LA CIFRA MÁS BAJA EN SU HISTORIA. ANTE EL RIESGO DE UNA RECESIÓN EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS.

- El 09 de abril el Banco Central ha reducido la tasa de política en 100 puntos básicos, llevándola a ¼ por ciento, y está monitoreando la evolución de la inflación y sus determinantes para aumentar el estímulo monetario si es necesario.
- El directorio acordó en la fecha reducir en 100 puntos básicos la tasa de interés de referencia de 1,25 a 0,25 por ciento".
- Además, el banco central redujo los requisitos de reserva, proporcionó liquidez al sistema financiero a través de operaciones de repos y recientemente anunció un paquete de 30 mil millones de soles (casi el 4 por ciento del PIB) en asistencia de liquidez (respaldado por garantías gubernamentales) para respaldar los préstamos. y la cadena de pagos.

La superintendencia de bancos emitió una notificación que permite a las instituciones financieras modificar los términos de sus préstamos a

MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL

Semana del 11 al 18 de marzo

ESTADO DE EMERGENCIA Y CUARENTENA

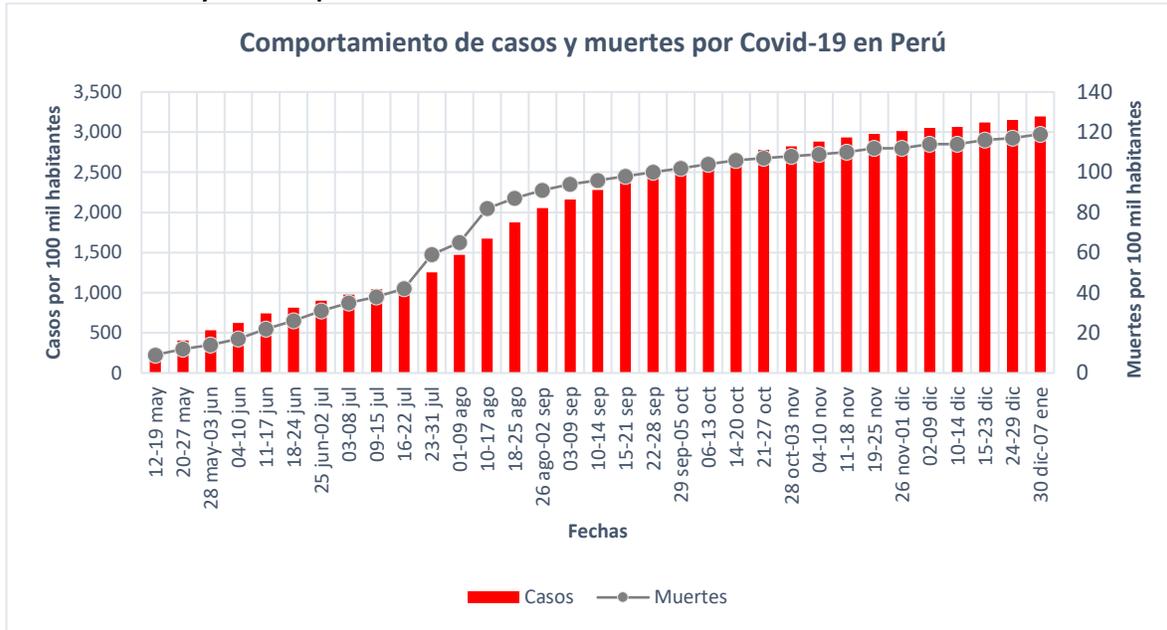
- El Estado de emergencia de Perú por la pandemia de enfermedad por coronavirus fue decretado el domingo 15 de marzo de 2020,
- Seguido de una cuarentena que comenzó a las 00:00 horas del lunes 16 de marzo de 2020 y terminaría a las 00:00 horas del domingo 10 de mayo de 2020.





hogares y empresas afectadas por el brote de Covid-19 sin cambiar la clasificación de los préstamos. Estas operaciones deben satisfacer condiciones bien definidas, incluido un período de modificación máximo de seis meses.

Gráfica 14: Casos y muertes por Coronavirus en Perú



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Perú el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A
AMÉRICA DEL SUR





MÉXICO

 	  	 
<p>Capital: Ciudad de México Población: 126.2 millones Producto Interno Bruto (PIB): USD 1,258 billones <i>(World Bank)</i> PIB per cápita: USD 9,863 <i>(World Bank)</i></p>	<p>Total casos de Coronavirus: 1,479,835 <i>(Worldometers)</i> Nuevos casos en la semana: 90,405 <i>(Worldometers)</i> Total muertes por Coronavirus: 129,987 <i>(Worldometers)</i> Muertes en la semana: 7,132 <i>(Worldometers)</i></p>	

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB: 3.9%

MEDIDAS DE COMPETENCIA	MEDIDAS MONETARIAS
<p><u>Semana del 23 al 29 de marzo</u></p> <p><u>POSTURA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE) EN TÉRMINOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 27 de marzo, en el contexto de la epidemia de COVID-19 y considerando que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal ha declarado el inicio de la fase 2, la Comisión Federal de Competencia Económica es consciente de los inconvenientes que esto puede generar a las empresas, los consumidores y al funcionamiento de los mercados en general. Para coadyuvar a que no se interrumpan las cadenas de suministro o que de forma artificial se restrinja la oferta y encarezcan los bienes o servicios, la Comisión manifiesta lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Los acuerdos entre competidores son violatorios de la Ley Federal de Competencia Económica y se investigan y sancionan cuando su objeto o efecto sea manipular precios, dividir o segmentar el mercado, y/o restringir el abasto de bienes y servicios en perjuicio del consumidor. Por ello, cualquier acuerdo de colaboración entre agentes económicos que en el contexto actual de contingencia sanitaria sea necesario para mantener o incrementar la oferta, satisfacer la demanda, proteger las cadenas de suministro, evitar la escasez o el acaparamiento de mercancías, y que no tenga por objeto desplazar a otros agentes competidores que también provean al mercado, está apegado a la ley y, por tanto, no sería objeto de persecución. Además de la crisis de COVID-19, en días recientes hemos sido testigos de la variación de precios de algunos insumos, como la gasolina; de una depreciación del peso, así como de cambios drásticos en la demanda de algunos bienes y servicios. Estas situaciones podrían traducirse, aunque no necesariamente, en aumentos de precios de bienes y servicios de consumo final; esto derivado del incremento de costos de importación y de la posible escasez temporal. Al respecto, la Comisión advierte a los agentes económicos que cualquier aumento de precios 	<p><u>Semana del 18 al 25 de marzo</u></p> <p><u>BANCO CENTRAL DE MÉXICO REDUCE TASA CLAVE DE INTERÉS A 6.50% POR COVID-19</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 20 de marzo el Banco Central de México (Banxico) rebajó en 50 puntos básicos el nivel de la tasa referencial de interés ante el deterioro de las perspectivas económicas a nivel global por la propagación del nuevo coronavirus. La tasa de interés interbancaria a un día se ubicó en un 6,50 por ciento, desde el 7,0 por ciento anterior, explicó Banxico en su aviso de política monetaria, que originalmente estaba programado para el 26 de marzo <p><u>Semana del 04 al 11 de abril</u></p> <p><u>BANCO DE MÉXICO RECORTÓ LA TASA DE INTERÉS AL 6% FRENTE AL IMPACTO POR LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El Banco Central de México (Banxico) recortó este martes la tasa de interés de referencia en 50 puntos base, a 6.00%, en una decisión adoptada fuera de calendario y en medio de la pandemia de coronavirus que afecta al país. La decisión de política monetaria de Banxico fue unánime. La institución ya había recortado anticipadamente la tasa clave, también en 50 puntos base, el pasado 20 de marzo. Se anunciaron medidas adicionales para proporcionar liquidez MXN y USD al sistema bancario y mejorar el funcionamiento de los mercados financieros nacionales: Reducir el depósito regulatorio obligatorio con Banxico (en 50 mil millones de pesos, o alrededor del 15 por ciento de las acciones actuales); Se redujo a la mitad el costo de repos; Se decidió proporcionar liquidez en USD (mediante subastas) a los bancos recurriendo a la línea de intercambio de \$ 60 mil millones con la Fed; En conjunto con el Ministerio de Finanzas, buscar fortalecer la creación de mercado en el mercado de bonos del gobierno. Se activó la línea de intercambio con la Fed, se subastaron ya \$ 5 mil millones a bancos comerciales y se anunció una segunda subasta (\$ 5 mil millones).





- debe obedecer a decisiones individuales e independientes de las empresas y no deben ser inducidos, propiciados o recomendados por Asociaciones, Confederaciones o Cámaras a sus participantes.
- c) La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), en cumplimiento de su mandato constitucional, siempre ha perseguido y sancionado con severidad violaciones a la ley de competencia. Cabe observar que, en las circunstancias actuales, es particularmente grave cualquier acuerdo entre competidores para manipular precios, restringir el abasto de bienes y/o servicios, segmentar mercados, así como coordinar posturas o abstenerse de hacerlas en licitaciones, por lo que, en ejercicio de sus atribuciones, se perseguirá y sancionará de acuerdo con la normatividad aplicable a este tipo de conductas.
- d) Es necesario aclarar que, conforme a la Ley Federal de Competencia Económica, la COFECE no tiene la atribución legal de perseguir y sancionar márgenes altos o los aumentos de precios que unilateralmente las empresas fijan en el mercado. No obstante, la Comisión estará pendiente del comportamiento de aquellos mercados sensibles donde se observen incrementos indiscriminados de precios para evaluar y, en su caso, descartar la existencia de barreras indebidas o arreglos entre competidores como la causa de esos aumentos, lo que ameritaría un procedimiento formal de investigación.
- e) La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) se compromete a revisar de manera expedita las notificaciones de concentraciones que surjan con motivo de la necesidad de hacer sinergias y agregar capacidades de producción para satisfacer de manera oportuna y suficiente las necesidades de productos de consumo popular y todos los necesarios para atender esta crisis.

Semana del 01 al 08 de julio

PROPONEN NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL SECTOR PÚBLICO PARA PROMOVER LA MEJORA DEL GASTO PÚBLICO Y REACTIVAR LA ECONOMÍA MEXICANA

- El 06 de julio, la Comisión Federal de Competencia Económica en su labor de abogacía de la competencia, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, Transparencia Mexicana, el Instituto Mexicano para la Competitividad presentaron una propuesta de Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Contrataciones) orientada a fortalecer la planeación, promover e incrementar la competencia económica e incorporar mecanismos para controlar la corrupción, en aras de lograr contrataciones en las mejores condiciones en beneficio de los ciudadanos.
- La propuesta de Ley de Contrataciones fue enviada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados para su discusión en el marco del ejercicio de Parlamento Abierto que se desarrollará durante el mes de julio. Esta discusión es de especial relevancia considerando que, durante el año 2020, los gobiernos federales y de las entidades federativas podrían gastar más de 2 billones de pesos para la contratación de bienes y servicios, mismos que pueden contribuir a la recuperación económica y permitir la

- Se ajustó temporalmente las reglas de contabilidad para bancos y otras instituciones financieras para facilitar la reprogramación del servicio de la deuda; suspensión recomendada de pagos de dividendos y recompras de acciones.
- El Banco Central también ha ampliado sustancialmente sus facilidades de liquidez haciéndolas más asequibles, aceptando una gama más amplia de garantías y expandiendo las instituciones elegibles, al tiempo que establece una facilidad de repositorio de valores corporativos para respaldar el mercado de bonos corporativos.

SE PERMITE QUE EL TIPO DE CAMBIO SE AJUSTE DE MANERA FLEXIBLE

- Se ha permitido que el tipo de cambio se ajuste de manera flexible, al tiempo que respalda la liquidez en dólares estadounidenses. Esta semana se agregó una nueva herramienta que permite al banco central intervenir en mercados de forwards no entregables en el extranjero.

Semana del 14 al 24 de abril

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO APROBÓ MEDIDAS ADICIONALES PARA PROPORCIONAR LIQUIDEZ PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS NACIONALES, FORTALECER EL CANALES DE CRÉDITO DE LA ECONOMÍA, Y FOMENTAR UN FUNCIONAMIENTO ORDENADO DE LA DEUDA Y EL EXTERIOR MERCADOS DE CAMBIO EN MÉXICO.

- 21 de abril. Todas las medidas están destinadas a reducir la posibilidad de instituciones de crédito que tienen un comportamiento procíclico, y para crear las condiciones para que los intermediarios financieros pueden cumplir su función principal de proporcionar financiamiento a economía, en particular para las micro, pequeñas y medianas empresas, y para aquellos hogares que han sufrido una reducción temporal en sus fuentes de ingresos:
 - Aumento de la liquidez durante las horas de negociación para facilitar el óptimo funcionamiento de los mercados financieros y sistemas de pago.
 - Extender los valores elegibles para la Liquidez Adicional Ordinaria
 - Facilidad (FLAO), cobertura de divisas operaciones del programa y operaciones de crédito en USD.
 - Ampliación de las contrapartes elegibles para la Liquidez Adicional Ordinaria Instalación (FLAO, por sus siglas en español).
 - Ventana de recompra de plazo de valores gubernamentales.
 - Ventana de intercambio temporal de valores.
 - Servicio de recompra de valores corporativos (FRTC, por sus siglas en inglés) español).
 - Provisión de recursos a instituciones bancarias para canalizar el crédito a micro, pequeñas y medianas empresas e individuos afectados por La pandemia de COVID-19.
 - Facilidad de financiamiento colateralizado para bancos comerciales con empresas, para financiar micro, pequeñas y medianas empresas.
 - Swaps de valores gubernamentales.
 - Coberturas de divisas liquidadas por diferencias en dólares estadounidenses con contrapartes no domiciliadas en el país, que se negociarán durante las horas en que





reactivación de empresas y negocios que ofrezcan las mejores condiciones de compra al Estado. Hoy más que nunca el gasto público puede beneficiar a micro, pequeñas y medianas empresas que generan más del 68% por ciento del empleo en el país, construyendo así una economía más incluyente.

- Para que las contrataciones realmente funcionen como un motor de recuperación económica es urgente renovar el marco normativo que las rige. Para ello, la propuesta de Ley de Contrataciones plantea seis puntos centrales:
 - 1) Desarrollo y creación de la Plataforma Nacional de Contrataciones Públicas y del Instituto Nacional de Contrataciones Públicas.
 - 2) Establecer mecanismos para la evaluación de riesgos de corrupción en el proceso de compra, así como para la identificación y prevención de posibles conflictos de interés.
 - 3) Fortalecer las reglas para la planeación de las contrataciones públicas
 - 4) Introducir mecanismos para aumentar la competencia por los contratos
 - 5) Tener controles para las “contrataciones de gran magnitud” y conceder mayor plazo para la investigación de mercado y presentación de ofertas
 - 6) Mejorar los mecanismos de vigilancia en la ejecución de los contratos
- La propuesta conjunta, desarrollada por organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas surge a partir de la manifestación de ciudadanos, legisladores y autoridades a favor de resolver los problemas y las oportunidades históricas en el sistema de contrataciones públicas, para que estas cumplan a cabalidad con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en los tres órdenes de gobierno. El gasto público es un instrumento fundamental para impulsar el crecimiento económico tras la pandemia, siempre que se ejerza bajo estrictas condiciones de libre competencia, imparcialidad, integridad y transparencia.

Semana del 12 al 18 de octubre

COFECE PROPONE 12 MEDIDAS EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA PARA APOYAR A LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA MEXICANA

- El 13 de octubre, la Comisión Federal de Competencia Económica presentó el documento Propuestas en materia de competencia para contribuir a la reactivación de la economía mexicana, que contiene seis acciones para fomentar la participación del mayor número posible de empresas en mercados que son relevantes para la economía nacional, ya sea por su impacto transversal en diversos mercados, o por su efecto en el bolsillo de las familias mexicanas. Las propuestas tienen fundamentalmente origen en diversos estudios de mercado.
- La emergencia sanitaria provocó la caída de la producción y, en consecuencia, las pequeñas y medianas empresas son las más afectadas. En tanto, las compañías con mayor capital tienen más posibilidades de permanecer en los mercados, con lo que se incrementa el riesgo de observar una mayor concentración en algunos de estos. Por ello, es relevante asegurar que las decisiones de política pública para la reactivación económica promuevan la participación del mayor número posible de empresas. Es decir, la recuperación solo será sostenible y estará enfocada a generar beneficio a los consumidores, si se procura la concurrencia de agentes económicos en los diversos mercados, que compitan a partir de adaptarse a las necesidades de los consumidores, y no por

12. Los mercados mexicanos están cerrados.





haber sido favorecidos en forma particular por la decisión de alguna autoridad.

- Las acciones que propone la COFECE son las siguientes:
 - 1) Ampliar el acceso a créditos a un mayor número de mexicanos y pequeñas empresas, al facilitar su evaluación crediticia por medio del flujo de información en manos del Gobierno
 - 2) Incrementar las opciones de compra de medicinas a mejores precios para las familias, agilizando la entrada de medicamentos genéricos al mercado
 - 3) Hacer que los costos de la electricidad sean lo más competitivos posibles, al garantizar el cumplimiento del marco legal vigente en cuanto al despacho económico de electricidad y el acceso no indebidamente discriminatorio a las redes de transmisión y distribución
 - 4) Promover los precios más bajos posibles de las gasolinas, mediante el otorgamiento expedito y no indebidamente discriminatorio de permisos para la importación y expendio de gasolina y diésel, alentando la competencia en toda la cadena de valor
 - 5) Garantizar que, en beneficio de los contribuyentes, el gobierno contrate de manera oportuna bienes y servicios en las mejores condiciones de precio y calidad, mediante una reforma a la Ley de adquisiciones para maximizar la concurrencia y libre competencia en los procedimientos de compra pública
 - 6) Inducir la reducción del precio de los boletos de autotransporte foráneo de pasajeros, con una modificación a la regulación que fomente la competencia entre las empresas oferentes y que permita la participación de nuevos jugadores

Semana del 23 al 29 de noviembre

COFECE INVESTIGA POSIBLES PRÁCTICAS MONOPÓLICAS RELATIVAS EN EL MERCADO DEL ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MINORISTA DE BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS RELACIONADOS

- El 26 de noviembre, La Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) publicó en el Diario Oficial de la Federación y en su portal, el aviso del inicio de investigación por la posible realización de prácticas monopólicas relativas en el mercado del abasto, distribución y comercialización minorista de bienes de consumo y servicios relacionados. Recientemente la Comisión publicó el Estudio de competencia en el canal moderno del comercio al menudeo de alimentos y bebidas que, entre otros, señala que dentro del canal moderno 2 las grandes cadenas minoristas pueden imponer términos y condiciones sobre sus proveedores (como retrasar los pagos o aplicar descuentos a estos), y comenta que este tipo de conductas genera incertidumbre a los pequeños proveedores y les transfiere el riesgo de que no se vendan los productos que el minorista ya adquirió, lo que impacta negativamente en sus finanzas.
- Por su parte, el procedimiento que hoy se hace público tiene por objeto identificar si en el mercado investigado existen uno o varios agentes económicos con poder sustancial que podrían estar cometiendo prácticas monopólicas relativas. Esta investigación y el Estudio son parte de las acciones que realiza la COFECE para proteger la competencia y libre concurrencia en el sector comercio. El plazo para esta indagatoria es hasta de 120 días hábiles, contados a partir del 24 de julio de 2020, fecha en que dio inicio la investigación, el





cual podrá ser ampliado por el mismo lapso hasta por cuatro ocasiones.

- Si al término de la investigación no se encuentran elementos que presuman la realización de dicha práctica anticompetitiva, el Pleno de la COFECE resolvería su cierre. En caso de que se encuentren elementos que presuman una violación a la Ley, quienes resulten probables responsables serán llamados a un procedimiento seguido en forma de juicio para que presenten su defensa. De comprobarse la realización de una práctica monopólica relativa, el o los agentes económicos responsables podrían ser sancionados con multas de hasta el 8% de sus ingresos y la orden de suprimir la conducta.

MEDIDAS FISCALES

MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL

Semana del 04 al 11 de abril

MÉXICO ANUNCIA MEDIDAS PARA ALIVIAR LA CRISIS ECONÓMICA Y PROTEGER A LOS MÁS POBRES

- El 06 de abril el Gobierno anunció una serie de medidas:
- Asegurar que el Ministerio de Salud tenga suficientes recursos y no se enfrente a la burocracia, y al suministro suficiente de equipos y materiales médicos.
- Pagos anticipados de pensiones a los ancianos;
- Acelerar los procesos de licitación para el gasto público para garantizar la ejecución completa del presupuesto;
- Considerar la creación de un Fondo de Emergencia de Salud para solicitar recursos adicionales del Congreso, que podrían alcanzar hasta 180 mil millones de pesos (0.7 por ciento del PIB de 2019).

Semana del 01 al 07 de abril

MÉXICO PUSO EN MARCHA UN PAQUETE DE MEDIDAS ECONÓMICAS Y DE AUSTERIDAD ANTE LA CRISIS POR EL CORONAVIRUS

- El 19 de abril, el Presidente anunció del mayor gasto en salud y el fortalecimiento de la red de seguridad social,
- Carga anticipada de las pensiones sociales y los pagos por discapacidad en cuatro meses;
- Acelerar los procesos de adquisición y las devoluciones del IVA;
- Apoyo de liquidez por parte de bancos de desarrollo;
- Algunos trabajadores que acceden a préstamos contra sus cuentas de seguridad social.
- Un instituto de crédito de vivienda pública que cubre tres meses de la deuda de los trabajadores (difiere otros seis meses para aquellos que se van);
- Prestamos de 25 mil millones de pesos para pequeñas empresas que no han despedido trabajadores o reducido sus salarios desde el brote.

Semana del 14 al 24 de abril

PROGRAMA DE AUSTERIDAD PARA EL GASTO PÚBLICO QUE INCLUYE REDUCCIONES SALARIALES

- El 19 de abril, el Presidente anunció además un programa de austeridad para el gasto público que incluye reducciones salariales para financiar gastos adicionales en salud e inversiones prioritarias.

SE REDISEÑA EL ISSSTE PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PERSONALES 2020 PARA AYUDAR A REACTIVAR LA ECONOMÍA EN EL PAÍS.

Semana del 21 al 31 de marzo

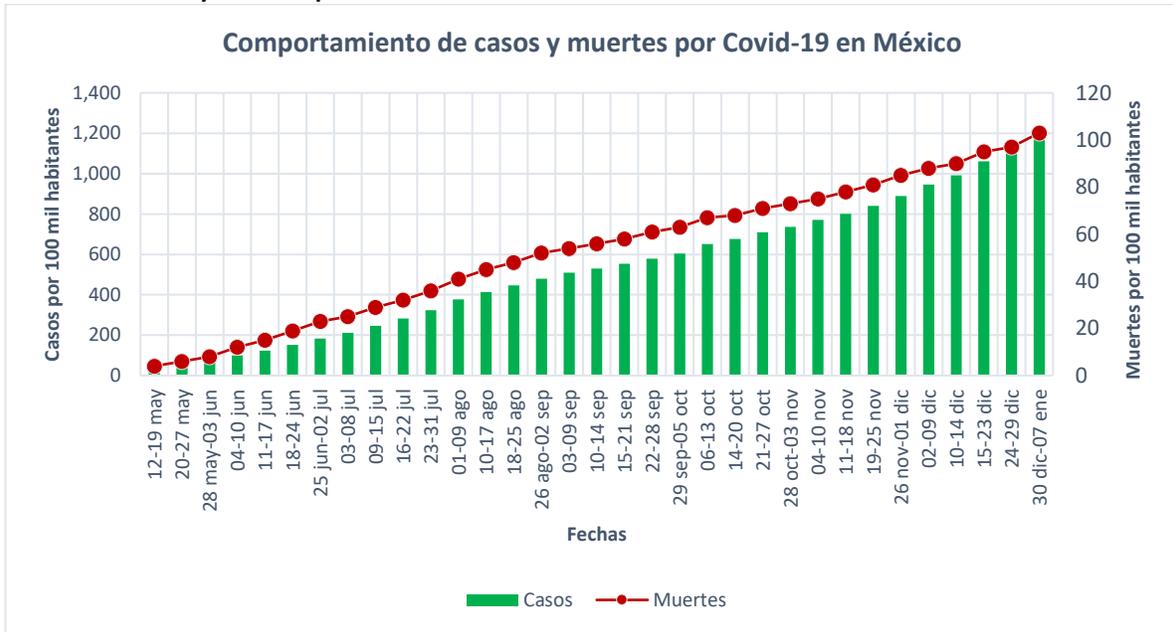
ESTADO DE EMERGENCIA Y CUARENTENA

- México declara la emergencia sanitaria y la suspensión de actividades hasta el 30 de abril.



- 22 de abril. Con el propósito de contribuir a reactivar la economía y el empleo en el país, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) rediseñará el programa de Préstamos Personales 2020, en el cual se otorgarán cerca de 672 mil créditos por un monto de 35 mil millones de pesos.
- Además, se realizará por primera vez un sorteo electrónico con transparencia y equidad para otorgar esta prestación y apoyar las finanzas de los servidores públicos, jubilados y pensionados

Gráfica 15: Casos y muertes por Coronavirus en México



Nota: Este documento empezó a ser publicado para México el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A NORTE AMÉRICA
Y CENTRO AMÉRICA

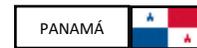
PANAMÁ

<p>Capital: Ciudad de Panamá Población: 4.17 millones Producto Interno Bruto (PIB): USD 66,801 mil millones <i>(World Bank)</i> PIB per cápita: USD 15,731 <i>(World Bank)</i></p>	<p>Total casos de Coronavirus: 264,956 <i>(Worldometers)</i> Nuevos casos en la semana: 31,251 <i>(Worldometers)</i> Total muertes por Coronavirus: 4,283 <i>(Worldometers)</i> Muertes en la semana: 391 <i>(Worldometers)</i></p>

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB: 3.5%

MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS MONETARIAS
<p><u>Semana del 10 al 20 de marzo</u></p> <p><u>EL GOBIERNO ANUNCIA EL PLAN PANAMÁ SOLIDARIO PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID-19. DIRIGIDO AL SECTOR SALUD, AL FINANCIERO Y A TRABAJADORES INFORMALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El presidente Laurentino Cortizo junto con su Gabinete indicaron el 18 de marzo sobre la creación del Plan Panamá Solidario con el que se ayudaría a aquellas personas, que se han visto afectadas por el cierre de establecimientos comerciales y que, para salvaguardar sus vidas, por lo menos se les iba a garantizar una libreta con una cantidad de dinero para comprar sus comida y medicamentos. Los apoyos que se ofrecerán a través de este Plan se harán mediante la entrega de Bolsas de Comida, Bono Solidario y Vale Digital, en base a la logística requerida para para la efectiva entrega y uso de los apoyos solidarios. Sin embargo, se podrá implementar otro tipo de apoyos solidarios, atendiendo circunstancias generadas por el desarrollo de la pandemia. Como complemento al plan Panamá Solidario, el Consejo Municipal de la Ciudad de Panamá entregó US\$650 mil en concepto de bonos a las juntas comunales para entregarlos a la población más vulnerable. Por otro lado, el presidente también declaró que la entrega de bonos se realizará por un monto de USD 80 a las personas afectadas, de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none"> Las bolsas de alimentos se distribuirán en el Panamá rural y el Panamá de las comarcas. A las familias que viven en las comarcas se entregará cada mes una bolsa de alimentos. Panamá rural se distribuirán cada 15 días. Los bonos solidarios serán de USD 80, distribuidos en cuatro bonos de 20 balboas cada uno. Estos bonos serán para familias que han perdido sus empleos o trabajadores del sector informal. La medida también beneficiará a personas cuyos empleos se hayan suspendido producto de la situación que afronta el país y a extranjeros residentes. 	<p><u>Semana del 15 al 25 de marzo</u></p> <p><u>CORONAVIRUS EN PANAMÁ: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS APRUEBA MEDIDAS PARA QUE BANCOS MODIFIQUEN LOS CRÉDITOS A CLIENTES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La Superintendencia de Bancos de Panamá aprobó un primer paquete de medidas temporales que permitirán a los bancos modificar los créditos a clientes que se hayan visto afectados por el coronavirus (Covid-19) y quienes presenten atrasos en sus pagos de hasta 90 días. La Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) permitió a los bancos utilizar el aprovisionamiento dinámico acumulado (alrededor de US \$ 1.3 mil millones o 2 por ciento del PIB) para absorber el impacto de las pérdidas crediticias. Permitió a los bancos emprender la reestructuración voluntaria de préstamos con prestatarios con problemas (los bancos pueden ajustar las condiciones de los préstamos existentes, otorgar períodos de gracia, reducir las tasas de interés y eliminar algunas tarifas) y solicitó a los bancos que no cobren intereses sobre los intereses no pagados. Para proporcionar alivio a los prestatarios afectados por la pandemia, los bancos acordaron extender los períodos de gracia en los pagos del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2020 (de 90 a 120 días ofrecidos antes). Los prestatarios deben continuar pagando intereses, pero los bancos no aplicarán cargos por pagos atrasados, no cobrarán intereses sobre intereses impagos ni registrarán pagos atrasados en el historial crediticio. La medida se aplica a préstamos hipotecarios, personales, de automóviles, de tarjetas de crédito y préstamos a pymes, agricultura, comercio y transporte. La moratoria no es automática; los prestatarios deben proporcionar una declaración a los bancos sobre el impacto de la pandemia en sus actividades laborales o comerciales. Al 30 de abril, alrededor de 660,000 clientes y empresarios solicitaron una moratoria en los pagos de préstamos (saldo de US \$ 14,7 mil millones). Panamá es una economía totalmente dolarizada; Se espera que BOP se deteriore como resultado del choque COVID-19

<p><u>Semana del 21 al 28 de marzo</u></p> <p><u>APOYO A FAMILIAS, BONO INTERNACIONAL Y UTILIZACIÓN DE DEL FONDO DE AHORRO DE PANAMÁ POR MÁS DE USD 2,500 MILLONES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Panamá emitió un bono internacional por US\$ 2,500 millones el 26 de marzo. Esta fue la primera emisión de la región desde que empezó la pandemia. • Dicho bono cuenta con vencimiento al 2056 y se colocó a una tasa del 4,5% (en comparación, el país colocó un bono internacional al 2053 con tasa de 2,38 % e n noviembre pasado). • Además, se autorizó al gobierno a usar los recursos del Fondo de Ahorro de Panamá (US\$1,325 millones), debiendo ser devueltos en máximo 5 años. • Por otro lado, se incluye una reestructuración del presupuesto de US\$2.000 millones. <p><u>RESUMEN DE MEDIDAS FISCALES AL 31 DE JULIO DE 2020:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 31 de julio de 2020, Panamá movilizó: <ol style="list-style-type: none"> 1. USD 515 millones del FMI bajo el Instrumento de Financiamiento Rápido; 2. USD300 millones del Banco Interamericano de Desarrollo (US \$ 150 para financiar micro y pequeñas empresas, y otros US \$ 150 millones para ayudar a los productores agrícolas); 3. USD 41 millones en la Opción de reducción diferida de catástrofes del Banco Mundial para expandir la red de atención de coronavirus; 4. Una donación de USD 1 millón del Banco Centroamericano de Integración Económica para financiar actividades de prevención de COVID-19; y 5. Una donación de US \$ 400,000 del Banco de Desarrollo de América Latina para adquirir ventiladores. 6. El gobierno aprobó utilizar los recursos líquidos del Fondo de Ahorro de Panamá (activos de US \$ 1.3 mil millones). 7. El 9 de julio, el BID aprobó otro préstamo de US \$ 400 millones para ayudar a financiar los esfuerzos para contener la pandemia COVID-19, mitigar su impacto en los hogares vulnerables y promover políticas para mitigar los efectos adversos a corto plazo en la economía. <p><u>RESUMÉN DE MEDIDAS EN NOVIEMBRE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • En noviembre, el gobierno panameño anunció que destinará \$ 48 millones para la compra de vacunas contra COVID-19. • El 14 de noviembre, el Banco Centroamericano de Integración Económica aprobó 250 millones de dólares para apoyar la recuperación económica de Panamá como parte de su Programa de Operaciones de Política de Desarrollo. Por separado, aprobó \$ 150 millones para fortalecer los esfuerzos de prevención y contención de pandemias. • El 25 de noviembre anunció que había llegado a un acuerdo con Pfizer Panamá y BIONTech SE para adquirir 3 millones de dosis de una vacuna COVID-19. 	<p>debido a una caída en el turismo, el tránsito por el Canal de Panamá y una menor inversión extranjera directa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Algunas partes privadas ofrecen ayuda económica a sus clientes, afectados por el brote (por ejemplo, la Asociación de Propietarios de Panamá aprobó una suspensión de desalojos de inquilinos afectados por COVID-19, vigente desde el 1 de abril), mientras que las compañías de seguros asumieron voluntariamente la cobertura de COVID-19 • El 1 de julio comienza la segunda fase de la moratoria (que incluye períodos de gracia adicionales y renegociaciones o consolidaciones de préstamos), con aplicaciones disponibles en línea. <p><u>Semana del 05 al 13 de agosto</u></p> <p><u>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y BANDO NACIONAL DE PANAMÁ CONSTITUYEN FIDEICOMISOS PARA REACTIVACIÓN ECONÓMICA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El 7 de agosto, el MEF y el Banco Nacional de Panamá constituyeron dos Fideicomisos como parte de la estrategia de reactivación económica. • El primer Fideicomiso, denominado "Programa de Crédito Global para la Defensa del Tejido Productivo y el Empleo", tiene como objetivo apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) ante la crisis del COVID-19. • El financiamiento inicial será de \$ 150 millones del BID y se fortalecerá aún más en una segunda fase en 2021. • El segundo Fideicomiso, denominado "Fondo Especial de Estímulo Bancario", tiene como objetivo otorgar facilidades crediticias a sectores productivos para estimular el crecimiento económico y atender necesidades temporales de liquidez. • La financiación inicial de 500 millones de dólares proviene del instrumento de financiación rápida del FMI. <p><u>Semana del 15 al 25 de agosto</u></p> <p><u>BANCO NACIONAL ANUNCIA EL AUMENTO DE SU CAPITAL A B/.750 MILLONES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • De esta forma, la principal institución financiera del país fortalece el apoyo crediticio que puede brindar a todos los sectores productivos del país. • Siguiendo su estratégico plan de fortalecimiento de su patrimonio y su posición financiera, Banco Nacional de Panamá anunció que, a través del Decreto Ejecutivo N° 396, la Presidencia de la República emitió concepto favorable para el aumento del capital de la institución a B/.750 millones, mediante la capitalización de B/.100 millones, tal como lo dispuso en el artículo 4 del Texto Único de 25 de septiembre de 2017, Ley Orgánica de la entidad bancaria.
<p>MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL</p>	<p>MEDIDAS DE COMPETENCIA</p>



Semana del 12 al 24 de marzo

ESTADO DE EMERGENCIA Y CUARENTENA Y MEDIDAS PROGRESIVAS DE CONFINAMIENTO

- Marzo 13. Se emite la Resolución de Gabinete No.11, a través de la cual se declara "Estado de Emergencia Nacional" por la afectación provocada por la COVID-19.
- El gobierno implementó un toque de queda nocturna por 8 horas el 18 de marzo, que fue ampliado a 12 horas el 23 de marzo.
- El 21 de marzo se implementó cierre temporal de comercios y empresas (salvo supermercados, farmacias, transporte, industrias alimentarias y de energía, bancos, entre otros).

Semana del 21 al 28 de marzo

SUBSIDIOS A LA ENERGÍA ELÉCTRICA. RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS USUARIOS QUE HAN SIDO CORTADOS POR NO PAGO Y FACILIDADES DE PAGO PARA REFINANCIACIÓN DE FACTURAS SIN INTERESES.

- El 27 de marzo el Gobierno anunció una disminución del 50% en las tarifas eléctricas de los usuarios que consuman hasta 300kWh (70% del mercado) y de 30% a los que consuman entre 301kWh a 1000kWh.
- No habrá cortes de electricidad a ningún cliente por un periodo de 3 meses.
- Se procederá a reconectar a los clientes residenciales que han sido cortados por falta de pago durante el mes de marzo, sin el cobro de intereses o depósito de garantía.
- Adicionalmente, y hasta superar el periodo de Emergencia Nacional, los cortes por falta de pago quedarán suspendidos.
- Se anunció que se seguirán pagando los programas de transferencias y subsidios actuales (US\$1.600 millones al año o 2,4% del PIB). • Flexibilización de condiciones financieras. Se autorizó a los bancos a utilizar las provisiones dinámicas (US\$1 252 millones) para llegar a acuerdos de periodos de gracia y plazos de pagos, según criterio de éstos, con los clientes afectados. Estos créditos serán considerados "préstamos modificados" y estarán exentos de comisiones y nuevos avalúos. Veintidós bancos que representan el 90% de la cartera local anunciaron una prórroga automática sin recargos para los próximos 3 meses para el pago de tarjetas de crédito, préstamos personales, hipotecarios y de autos a clientes afectados.

LA ASAMBLEA NACIONAL PERMITIÓ AL GOBIERNO PROPONER NUEVOS LÍMITES DE LA REGLA FISCAL, AGILIZAR PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y OTORGAR DEDUCCIONES A DONANTES.

- La ley autorizara al gobierno a enviar los nuevos límites de la regla fiscal para que sean aprobados por la Asamblea, agiliza los procesos de contrataciones y el traslado de partidas presupuestarias, y otorga deducciones del 100% del ISR por las donaciones que se realicen al fondo del plan "Panamá Solidario".
- El Estado de emergencia ya permitía realizar contrataciones especiales de hasta US\$50 millones por 180 días para compras relacionados con la crisis sanitaria.
- Además, la Contraloría eliminó el control previo para el pago de prestaciones económicas y la compra de medicamentos en las instituciones de salud.

Semana del 29 de marzo al 04 de abril

CUARENTENA COMPLETA Y LEY SECA

Semana del 09 al 15 de marzo

ACODECO AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ACODECO) ANALIZA RECOMENDAR LA REGULACIÓN DE PRECIOS EN PRODUCTOS SENSITIVOS COMO MASCARILLAS, JABÓN ANTIBACTERIAL Y GELES ALCOHOLADOS

- El 10 de marzo, el administrador general de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (Acodeco) hizo un llamado a los comerciantes para que no especulen con los precios de las mascarillas, jabones antibacteriales y alcohol en gel; productos sensitivos y de gran demanda luego de que se detectara el primer caso de Coronavirus en el país.
- Se ha detectado que en ciertos comercios hay escasez de estos productos, pero el comportamiento de precio es normal por la demanda, no se ha observado una especulación como tal. En un monitoreo, se reportaron precios de mascarillas que oscilan entre .22 y .50 centésimos, y el gel alcoholado cuyo precio está entre B/. 1.02 y B/. 3.84.
- Se ha conformado un equipo a nivel nacional para verificar el comportamiento de precios de productos de higiene personal (alcohol en gel, jabón antibacterial, mascarillas y otros) porque estamos al lado del consumidor velando por sus derechos y evitar la especulación de los comerciantes.

Semana del 25 al 31 de octubre

ACODECO REGISTRA MÁS DE UN MILLÓN DE BALBOAS EN MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE MARGEN DE GANANCIA

- El 26 de octubre, durante las verificaciones realizadas por la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (Acodeco) en todo el país, se detectaron que 372 agentes económicos incumplieron con el margen de ganancia, establecido en el Decreto Ejecutivo 114 del 13 de marzo de 2020.
- El total de multas impuestas, por este incumplimiento, fue de B/.1,005,950.00. Las irregularidades detectadas se dieron en su mayoría, por la no presentación de las facturas correspondientes para verificar los márgenes de comercialización y otros por vender por encima del margen establecido del 15% para mascarillas desechables y del 23 % para los otros productos indispensables en el transcurso de la pandemia como alcohol en gel y alcohol para uso externo, jabón antibacterial, desinfectantes en aerosol, vitamina C, guantes desechables.
- Además, las multas aplicadas por faltas al control de precios de los 14 productos de la canasta básica de alimentos ascienden 375 por una cuantía total de B/. 573,877.50 desde enero a la fecha.
- Además de fiscalizar el cumplimiento de estos decretos, la Acodeco debe verificar el Decreto Ejecutivo No. 612 de 8 de mayo de 2020 (modificado por el Decreto Ejecutivo 730 de 18 de junio de 2020), que flexibiliza la venta de bebidas alcohólicas; asesoramiento a los padres de familia de colegios particulares sobre insatisfacciones por el cobro de los servicios educativos virtuales; los reglamentos técnicos y las normas de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007: veracidad de la publicidad, precios a la vista, garantía de productos, fecha de vencimiento, irregularidades en transacciones comerciales (abonos, incumplimiento de contratos, etc.), productos vencidos, aspectos relacionados a la libre competencia, entre otros temas.

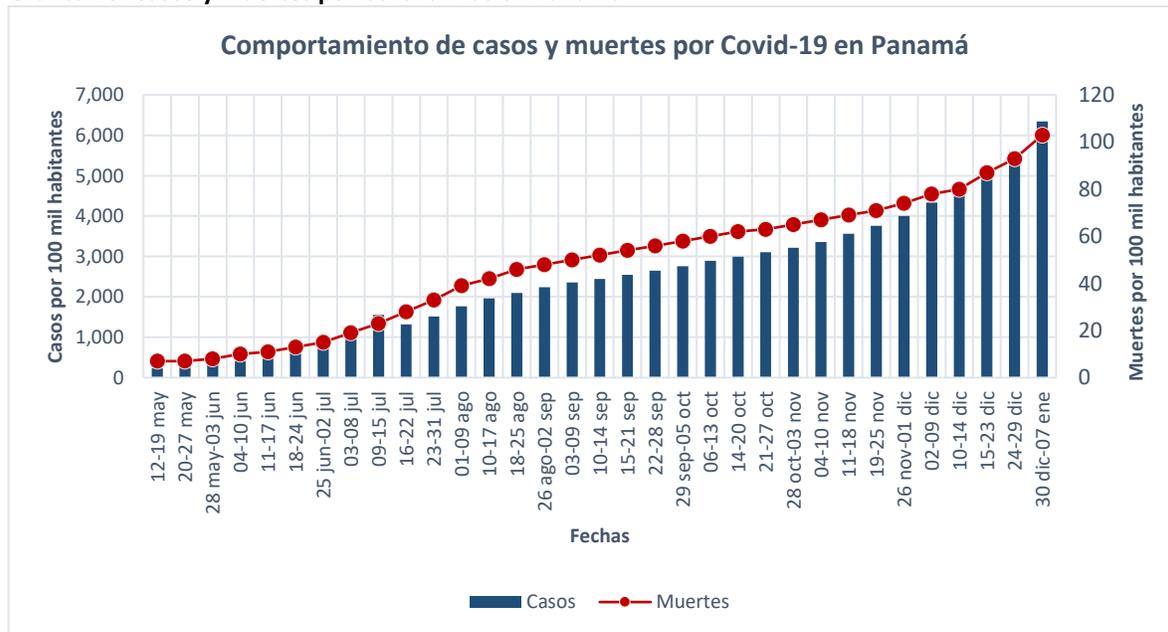
- El 25 de marzo se declaró cuarentena completa y ley seca, permitiendo la salida de las residencias a comprar alimentos y medicinas por 2 horas al día en un horario que dependía del número final de identificación.
- Desde del 1 o de abril se mantuvo dicho horario, pero las personas solo podrán salir 3 días a la semana dependiendo de su género, exceptuando el domingo, en donde nadie podrá salir.
- Si se trata de alguna urgencia médica se podrá salir en cualquier horario. Quedaron exentas de la cuarentena 18 actividades consideradas esenciales.
- Para garantizar el orden público, la fuerza pública desplegó 18 mil agentes.
- A razón de la cuarentena, se han presentado saqueos y protestas en algunas localidades del país

Semana del 18 al 28 de septiembre

PANAMÁ COLOCA 2.575 MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS EN BONOS PARA HACER FRENTE AL CORONAVIRUS

- El Gobierno colocó el día 23 de septiembre 2.575 millones de dólares en títulos de deuda, a través de una transacción en varios tramos que incluyó la emisión de un nuevo bono y dos reaperturas de papel, con la que busca hacer frente a los efectos de la epidemia de coronavirus, informó el Gobierno.
- El primer tramo de la oferta comprendió la emisión de 1.250 millones de dólares en bonos con vencimiento en 2032, con un rendimiento del 2,252%.
- El gobierno panameño además llevó a cabo una reapertura por 1.000 millones de dólares de sus títulos que vencen en 2060, a una tasa del 3,28%, y otra más por 325 millones de sus notas locales con vencimiento en 2026, con un rendimiento del 2,77%.

Gráfica 16: Casos y muertes por Coronavirus en Panamá



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Panamá el 12 de mayo de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

BRASIL



Capital: Brasilia
Población: 212.91 millones
Producto Interno Bruto (PIB): USD 8,717.2 (World Bank)
PIB per cápita: USD 8,717.2 (World Bank)

Total casos de Coronavirus: 7,961,673 (Worldometers)
Nuevos casos en la semana: 444,585 (Worldometers)
Total muertes por Coronavirus: 200,498 (Worldometers)
Muertes en la semana: 8,763 (Worldometers)

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB: 13.8%

MEDIDAS FISCALES

Semana del 16 al 22 de marzo:

EL GOBIERNO DE BRASIL AUTORIZA UN MONTO POR 30 BILLONES DE DÓLARES AMERICANOS PARA ESTIMULAR MEDIDAS FISCALES.

- El 16 de marzo el Gobierno aprueba un monto que servirá para llevar a cabo las siguientes medidas:
 - Bono extra para jubilados, este bono tendrá una vigencia desde el mes de mayo hasta diciembre del 2020.
 - Aplazamiento de deudas por tres meses a pequeñas y medianas empresas.
 - Programas sociales para beneficiar a las familias más pobres del país.

EL GOBIERNO DE BRASIL APRUEBA MONTO POR 2.8 BILLONES DE DÓLARES AMERICANOS Y COMIENZA CON LA EJECUCIÓN DEL "VOUCHER PROGRAM".

- El 18 de marzo el Gobierno de Brasil aprueba un bono de US\$40/mes (Voucher Program) por un periodo de tres meses, los beneficiados son trabajadores del sector informal, desempleados y autoempleados cuyos ingresos sean catalogados como bajos e insuficientes para una vida digna.

Semana del 23 al 29 de marzo:

EL GOBIERNO DE BRASIL AUTORIZA INVERSIÓN DE 8.7 BILLONES DE DÓLARES AMERICANOS PARA SOPORTE ESTATAL.

- El 23 de marzo el Gobierno aprueba \$8.7 millones para invertirlos en el programa de soporte estatal e instituciones locales del Gobierno; tales como ministerios, municipalidades, entre otros.

EL GOBIERNO DE BRASIL APRUEBA MONTO POR 8 BILLONES DE DÓLARES AMERICANOS PARA MIPYMES.

- El 27 de marzo el Gobierno aprueba \$8 billones en créditos que serán asignados a pequeñas y medianas empresas con el objetivo de sean capaces de pagar el salario a sus trabajadores y no los despidan. Los créditos serán auspiciados de la siguiente forma: 85% Gobierno y 15% por Bancos Privados.

BANCO BRASILEÑO DE DESARROLLO SUSPENDE PAGO DE DEUDAS A MIPYMES-

MEDIDAS DE COMPETENCIA

Semana del 13 al 19 de abril:

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE DEFENSA ECONÓMICA (CADE) EXPRESA SU APOYO AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA RED INTERNACIONAL DE COMPETENCIA (ICN) SOBRE EL DESENVOLVIMIENTO DE LA COMPETENCIA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

- El 14 de abril, el Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) expresó su apoyo al documento tipo declaración presentado por la Red Internacional de Competencia (ICN) titulado: "Competencia durante y después de la pandemia COVID-19". La declaración reconoce los desafíos sin precedentes que enfrentan las autoridades de Competencia en todo el mundo y expone consideraciones sobre la aplicación de la Ley de Competencia durante y después de la pandemia de COVID-19.
- El documento explica como la pandemia ha generado preocupaciones sobre como algunas empresas pueden participar en prácticas anticompetitivas. Así, el CIE destaca la necesidad de asegurar que los productos y servicios sigan estando disponibles a precios competitivos, especialmente los que se consideran necesarios en situaciones de salud pública como la actual. Por lo tanto, las autoridades de competencia deben permanecer atentas a las prácticas anticompetitivas durante esta crisis.
- Sin embargo, teniendo en cuenta la situación que enfrenta el mundo, el ICN considera que los competidores podrían cooperar temporalmente para garantizar el suministro y distribución de productos y servicios de primera necesidad para apoyar a los afectados por COVID-19 y en línea con las leyes aplicables; esta propuesta puede ser una respuesta para proteger a los consumidores y proporcionar productos y servicios al mismo ritmo de consumo, evitando el desabastecimiento.
- Además, el ICN destaca la importancia del papel de las autoridades de Competencia en promover y explicar al público los beneficios de la libre competencia y asesorar al Gobierno sobre las posibles consecuencias competitivas y los efectos en la economía y mercados. Según el documento, este asesoramiento de expertos en el campo de medidas



- El 22 de marzo el Banco Brasileño de Desarrollo suspende el pago de deudas a pequeñas empresas y así mismo expande el crédito límite para préstamos de este tipo de negocios.

EL GOBIERNO DE BRASIL AUTORIZA AUMENTO AL MONTO MENSUAL DEL “VOUCHER PROGRAM”.

- El 24 de marzo el Gobierno de Brasil extiende el monto del bono de US\$40/mes a un total de US\$120/mes, representando un aumento de \$80. Los beneficiados serán trabajadores del sector informal, desempleados y autoempleados cuyos ingresos sean catalogados como bajos e insuficientes para una vida digna.

EL BANCO DE DESARROLLO DE BRASIL IMPLEMENTA ACCIONES PARA BRINDAR APOYO A DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS.

- El 22 de marzo, el Banco de Desarrollo proporciona \$11 millones en liquidez adicional para el pago de deudas y extendió el plazo para el pago de estas hasta seis meses.
- El 27 de marzo, el Banco de Desarrollo designa \$1 billón en créditos para emprendimientos (startups) para acceder a estos créditos es necesario exponer la idea de negocio, sus virtudes y desenvolvimiento eficiente en el mercado.
- El 29 de marzo, el Banco de Desarrollo anuncia dos medidas de apoyo para aerolíneas y la industria de la salud:
 - Apoyo financiero a las aerolíneas por medio de la compra de acciones que contribuirán con capital para sostener las operaciones de diferentes aerolíneas.
 - Nueva línea de crédito dirigidas a empresas cuya actividad económica es la manufactura de insumos médicos, tales como monitores de salud, mascarillas, respiradores, entre otros insumos primordiales para combatir el covid19.

Semana del 06 al 12 de abril:

EL GOBIERNO DE BRASIL APRUEBA POLÍTICAS PARA OFRECER ASISTENCIA A SUS CIUDADANOS.

- El Gobierno implementa y desarrolla políticas adicionales para ofrecer apoyo en varios aspectos de primera necesidad a sus ciudadanos, las políticas implementadas fueron las siguientes:
 - El 9 de abril el Gobierno autoriza US\$7.5 billones en créditos para vivienda, los cuales serán útiles para negociar hipotecas y cubrir aplazamientos hasta por 90 días.
 - El 12 de abril el Gobierno designa US\$800 millones para brindar socorro a las comunidades indígenas.

Semana del 20 al 26 de abril:

EL GOBIERNO DE BRASIL APRUEBA OTRA LÍNEA DE CRÉDITOS A MIPYME POR UN MONTO DE 1.3 BILLONES DE DÓLARES AMERICANOS.

- El 20 de abril el Gobierno pone en marcha una línea de crédito valorada en \$1.3 billones destinados a la asistencia de micro, pequeña y mediana empresa; así también como a emprendedores individuales.

Semana del 25 al 31 de mayo:

políticas y legislativas será crucial para garantizar un entorno de competencia saludable en los próximos meses.

Semana del 27 de abril al 03 de mayo:

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE DEFENSA ECONÓMICA (CADE) TEME POR LA CULTURA DE COMPETENCIA TRAS LA MEDIDA DE ESTABLECER UN PRECIO MÁXIMO EN LA REVENTA DE GAS PARA COCINA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

- El 30 de abril, el Departamento de Estudios Económicos del CADE advierte que la adopción de la medida para fijar un precio máximo en la reventa de gas para cocina durante la pandemia puede generar pérdidas para los consumidores y la competencia. El Departamento concluyó que este tipo de acciones pueden conducir al desabastecimientos y quiebras de pequeños negocios.
- El Estado de Sao Paulo ya está sufriendo intervenciones en los precios del GLP, ya que fijó un precio máximo de reventa de R\$70 para el producto. Otros Estados del país también pretenden fijar precios del GLP en el futuro, en caso de que el Congreso apruebe los proyectos de ley pendientes sobre este tema. Así, el análisis se centró en la situación actual del Estado de Sao Paulo.
- En lo que respecta a los temas de competencia, el Departamento de Estudios Económicos indicó que fijar precios máximos para el GLP genera grandes pérdidas en el mercado de reventa, lo que puede llevar a que las tiendas decidan no vender el producto en lugares distantes debido a los costos de transporte y Logística. Además, estas pérdidas pueden provocar el cierre temporal o total de pequeños negocios cuya actividad comercial es la reventa de GLP. Los consumidores, a su vez, pueden experimentar escasez del producto; como ya es el caso en algunas zonas de Sao Paulo.

Semana del 25 al 31 de mayo:

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE DEFENSA ECONÓMICA (CADE) EVALÚA LA OPCIÓN DE APROBAR LA COLABORACIÓN ENTRE COMPETIDORES DERIVADO DE LA CRISIS PROVOCADA POR LA PANDEMIA COVID-19.

- El 28 de mayo, el CADE ha decidido autorizar la colaboración entre un grupo de empresas competidoras como medida para minimizar los efectos de la crisis por el coronavirus (Covid-19).
- El Tribunal Administrativo aprobó la decisión de la Superintendencia General, la cual concluyó que existe una justificación económica razonable para el acuerdo de cooperación entre competidores. Asimismo, el CADE adoptará protocolos para prevenir el surgimiento de acciones anticompetitivas. De momento no existe evidencia de intento de práctica anticompetitiva, al contrario, las empresas se preocupan por restablecer la competitividad y la normalidad del sector.
- El acuerdo posee un plazo límite de vigencia y no contempla la coordinación de iniciativas comerciales, estas deben ser establecidas e implementadas individualmente por las empresas. Las iniciativas comerciales tienen prohibido el intercambio de información sensible y que puedan afectar en un futuro la cultura de la competencia, por ejemplo; el intercambio de bases de datos de clientes entre empresas. Además, deberán adoptarse precauciones para prevenir el surgimiento de acciones anticompetitivas en las reuniones de comités y subcomités relacionados con las iniciativas comerciales previstas en el convenio.



EL GOBIERNO DE BRASIL AUTORIZA UN MONTO DE 3 BILLONES DE REALES PARA AYUDAR A COMBATIR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LA PANDEMIA EN EL SECTOR CULTURAL.

- El 26 de mayo, el Gobierno en conjunto con Cámara de diputados aprueba transferencia de R\$ 3 billones para acciones de emergencia dirigidas al sector Cultural durante la pandemia del coronavirus, asimismo el pago de un ingreso de emergencia de R\$ 600 a trabajadores informales y profesionales de ese campo.

Semana del 8 al 14 de junio:

EL GOBIERNO DE BRASIL PONE EN MARCHA DOS NUEVOS PROGRAMAS DE PRÉSTAMOS A EMPRESARIOS, QUE GARANTIZAN EN TOTAL 6.4 BILLONES DE DÓLARES AMERICANOS EN CRÉDITOS.

- El 10 de junio el Gobierno de Brasil aprueba dos nuevos programas de préstamos a empresarios, que en total garantizan hasta US\$6.4 billones en créditos para micros, pequeñas y medianas empresas.
 1. Programa de apoyo al empleo; para incentivar la retención de personal y contratos formales
 2. Programa de acceso al crédito de emergencia; para ayudar a las empresas a incorporar sus operaciones

Semana del 20 al 26 de julio:

EL MINISTERIO DE LA MUJER, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS RECIBE CRÉDITO POR 29 MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS.

- El 16 de julio el Ministerio de la Mujer, Familia y Derechos Humanos recibe un crédito por US\$29 millones para realizar acciones relacionadas con mejorar la infraestructura y condiciones de las instituciones que velan por el cuidado y salud del Adulto Mayor.

GOBIERNO DE BRASIL AUTORIZA EJECUCIÓN DE 7.5 BILLONES DE DÓLARES AMERICANOS EN INDEMNIZACIONES LABORALES Y PLANES DE PENSIÓN.

- El 24 de julio, el Gobierno de Brasil autoriza la ejecución de US\$7.5 billones en fondos de indemnizaciones laborales y planes de pensión (seguridad social) que permitirá a los ciudadanos acceder parcialmente a sus fondos de jubilación y retirar una parte para que lo pueden utilizar e invertir en lo que más necesitan.

Semana del 17 al 23 de agosto:

GOBIERNO DE BRASIL FACILITA EL ACCESO A CRÉDITOS PARA EL SECTOR EMPRESARIAL Y AUTORIZA APOYO FINANCIERO A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS

- El 19 de agosto, el Gobierno de Brasil toma medidas para facilitar el acceso al crédito a empresarios en todo Brasil: MP 944, que instituye el Programa de Apoyo al Empleo de Emergencia, y MP 975, que instituye el Programa de Acceso al Crédito de Emergencia. El Gobierno también regula la Ley N° 14.041 / 2020, que se ocupa de la prestación de apoyo financiero a los estados y los municipios para mitigar las dificultades financieras derivadas del estado de calamidad pública, permitiendo la compensación de pérdidas.

- Se espera que el Acuerdo expire el 31 de octubre de 2020 y en caso de que la pandemia continúe con su crecimiento exponencial, se extenderá una prórroga para el Acuerdo. En tal caso, la solicitud de prórroga deberá ser necesariamente notificada al CADE con anticipación.
- Para autorizar la colaboración entre empresas el CADE se apoyó en las recomendaciones de instituciones internacionales reconocidas y respetadas, ellas fueron: la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Red de Competencia Internacional (ICN). Por lo tanto, la decisión es respaldada por experiencia internacional, esto garantiza el cumplimiento del objetivo primordial del Acuerdo, el cual consiste en velar por la preservación de entornos económicos competitivos y saludables.

Semana del 01 al 07 de junio:

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE DEFENSA ECONÓMICA (CADE) AUTORIZA COLABORACIÓN ENTRE AMBEV, BRF, COCA-COLA, MONDELEZ, NESTLÉ Y PEPSICO DERIVADO DE LA CRISIS PROVOCADA POR LA PANDEMIA COVID-19.

- El 04 de junio, el Tribunal Administrativo en conjunto con el CADE decidieron autorizar la colaboración entre un grupo de empresas competidoras como medida para minimizar los efectos de la crisis provocada por el coronavirus (Covid-19). Las empresas que formaran parte de este Acuerdo en conjunto son; Ambev, BRF, Coca-Cola, Mondelez, Nestlé y Pepsico. Las cuales justifican este esfuerzo en conjunto para así lograr poner en marcha el proyecto titulado "Movimiento Nós", un proyecto para recuperar la actividad económica e ingresos de las micros, pequeñas y medianas empresas del sector.
- Las empresas debatieron al CADE que en consecuencia al brote exponencial de la pandemia muchos establecimientos, en particular los relacionados con el sector de comercio y servicios, suspendieron sus actividades temporalmente como medida para prevenir la expansión del virus. Dicha medida ha tenido severos impactos económicos para los pequeños y medianos comerciantes, que en Brasil comprenden una porción significativa de los canales de distribución de bienes de consumo; tales como bebidas, alimentos, productos de cuidado personal y doméstico, entre otros. Comprometiendo así la supervivencia de muchas empresas que entran la categoría de pequeños distribuidores.
- Las acciones aisladas e individuales no tendrían la capacidad de producir resultados efectivos y en la escala necesaria para ayudar a los establecimientos comerciales pequeños a retomar sus actividades. En ese sentido, las empresas decidieron colaborar entre sí para promover el apoyo necesario a través del proyecto "Movimiento Nós".

Semana del 20 al 26 de julio

CADE EXPRESA SU APOYO A LA EXTENSIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA BRICS (BRASIL, RUSIA, INDIA, CHINA Y SUDÁFRICA) Y A SU DECLARACIÓN SOBRE COVID-19

- El 23 de julio, el Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) asistió a la Reunión de Jefes de Autoridades de Competencia de BRICS, celebrada virtualmente por el Servicio Federal Antimonopolio de Rusia (FAS). Durante la reunión, hubo anuncios de la extensión del Memorando de Entendimiento entre las Autoridades de Competencia del



	<p>BRICS sobre la Cooperación en el campo del Derecho y Política de la Competencia y la Declaración sobre la consolidación de los esfuerzos para combatir las consecuencias económicas negativas del COVID-19.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Memorando de Entendimiento se firmó el 19 de mayo de 2016, durante el Foro Jurídico de San Petersburgo, en Rusia, con el objetivo de fomentar la cooperación entre los países BRICS en el campo del derecho y la política de la competencia mediante el intercambio de información y mejores prácticas, así como actividades de construcción. Además, el Memorando también prevé el establecimiento de Grupos de Trabajo para realizar investigaciones conjuntas sobre asuntos de interés común, con un enfoque integral. El Memorando expiraría en 2020. Sin embargo, considerando la fructífera cooperación en su marco, las autoridades de competencia decidieron extender su vigencia por un período indefinido mediante la firma de la Declaración de los Jefes de Autoridades de Competencia BRICS. Durante la reunión también se anunció la Declaración del BRICS sobre COVID-19, con el objetivo de reforzar la cooperación entre ellos para proteger la competencia y combatir las consecuencias económicas negativas de la pandemia de COVID-19.
MEDIDAS MONETARIAS	MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL
<p><u>Semana del 16 al 22 de marzo:</u></p> <p><u>EL BANCO CENTRAL DE BRASIL ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS LÍDER.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 18 de marzo, el Banco Central de Brasil (BCB) disminuye su interés de tasa líder un 0.5% para establecer una nueva en 3.75% <p><u>Semana del 23 al 29 de marzo:</u></p> <p><u>EL BANCO CENTRAL DE BRASIL ANUNCIA SERIE DE MEDIDAS PARA AÑADIR 227 BILLONES DE DÓLARES AMERICANOS EN CRÉDITOS.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 26 de marzo, el Banco Central de Brasil anuncia una serie de medidas que añadirán US\$227 billones en liquidez para crédito de mercados, estos incluyen: <ol style="list-style-type: none"> Reducir los requisitos de reserva Expandir el tiempo de las operaciones de Reporto por un año Anunciar un conjunto de operaciones de Reporto en dólares americanos Nuevas líneas de crédito para los bancos <p><u>Semana del 20 al 26 de abril:</u></p> <p><u>EL BANCO CENTRAL DE BRASIL AMPLIA LÍMITE MONETARIO EN CRÉDITOS PARA PRESTAMISTAS.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 24 de abril, el Banco Central de Brasil amplía el límite monetario en créditos para los prestamistas involucrados en su Línea Especial Temporal de Liquidez respaldada por Cartas Financieras Garantizadas, por sus siglas en inglés (LTEL-LFG). Asimismo, el Banco Central de Brasil dicta una prórroga para el plazo de liquidación en las transacciones de divisas relacionadas con las importaciones y exportaciones. <p><u>Semana del 04 al 10 de mayo:</u></p> <p><u>EL BANCO CENTRAL DE BRASIL ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS LÍDER.</u></p>	<p><u>Semana del 16 al 22 de marzo:</u></p> <p><u>BRASIL DECLARADO EN ESTADO DE CALAMIDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 18 de marzo, el Gobierno y el Congreso de la República decretan estado de calamidad en todo el país. <p><u>Semana del 06 al 12 de abril:</u></p> <p><u>EL GOBIERNO DE BRASIL APRUEBA POLÍTICAS PARA OFRECER ASISTENCIA A SUS CIUDADANOS.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El Gobierno implementa y desarrolla políticas adicionales para ofrecer apoyo en varios aspectos de primera necesidad a sus ciudadanos, las políticas implementadas fueron las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> El 8 de abril las familias de bajos ingresos fueron exoneradas de pagar la cuenta de electricidad de su hogar por tres meses. <p><u>Semana del 13 al 19 de abril:</u></p> <p><u>EL GOBIERNO DE BRASIL EXPANDE EL NÚMERO DE BENEFICIADOS POR EL "VOUCHER PROGRAM".</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 15 de abril el Gobierno extiende el tiempo de beneficio del Voucher Program a madres adolescentes; trabajadores informales que, en 2018, tenían ingresos altos y fueron excluidos de la propuesta original; y duplica el monto pagado a los hombres sin empleo que son jefes de familia. <p><u>Semana del 20 al 26 de abril:</u></p> <p><u>EL GOBIERNO DE BRASIL AUTORIZA PRORROGA PARA EL PAGO DE IMPUESTOS.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 22 de abril el Gobierno extiende una prórroga de 90 días para el pago de impuestos en personas que se han atrasado y no se encuentran al día. En estos 90 días las tasas de interés compuesto no entraran en efecto. <p><u>Semana del 04 al 10 de mayo:</u></p> <p><u>GOBIERNO DE BRASIL APRUEBA NORMATIVA PARA ACELERAR EL FLUJO DE MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A COMBATIR EL COVID19.</u></p>





- El 06 de mayo el Banco Central de Brasil (BCB) disminuye su tasa de interés líder un 0.75% para establecer una nueva en 3.00%

Semana del 15 al 21 de junio:

EL BANCO CENTRAL DE BRASIL ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS LÍDER.

- El 17 de junio, el Banco Central de Brasil (BCB) disminuye su tasa de interés líder un 0.75% para establecer una nueva en 2.25%

Semana del 03 al 09 de agosto:

EL BANCO CENTRAL DE BRASIL ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS LÍDER.

- El 05 de agosto, el Banco Central de Brasil (BCB) disminuye su tasa de interés líder un 0.25% para establecer una nueva en 2.00%

- El 05 de mayo, se publicó la Normativa RFB No.1944, en una edición extra del Boletín Oficial de la Unión, que prevé el despacho prioritario de materias primas para la fabricación de medicamentos. Con la nueva norma, la RFB busca mantener un flujo rápido de bienes, mercancías y materias primas destinadas a combatir la pandemia, y evitar cuellos de botella en las áreas aduaneras al agilizar la entrega de la carga y beneficiar al consumidor con los tiempos de entrega y evitando la carestía de estos productos.

Semana del 8 al 14 de junio:

EL GOBIERNO DE BRASIL AUTORIZA EXTENDER EL TIEMPO DE VIDA DEL “VOUCHER PROGRAM”.

- El 06 de junio, el Ministerio de Economía extiende el tiempo de vida de Voucher Program por dos meses más. Los beneficiados son trabajadores del sector informal, desempleados, madres adolescentes y autoempleados cuyos ingresos sean catalogados como bajos e insuficientes para una vida digna

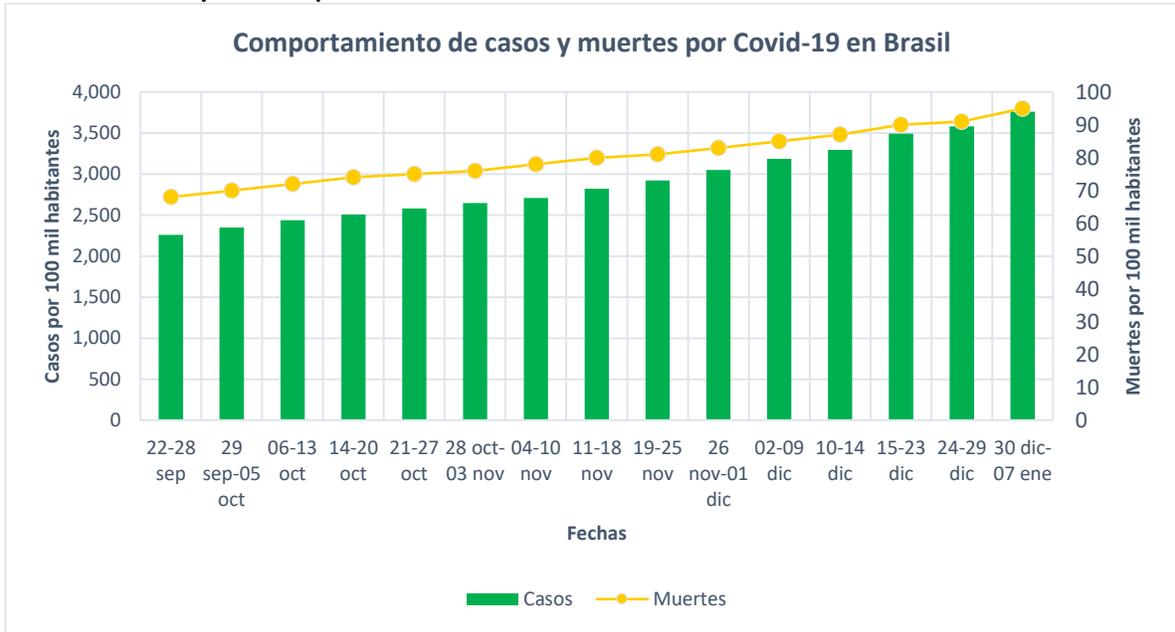
Semana del 17 al 23 de agosto:

EL GOBIERNO DE BRASIL EN CONIUNTO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA DAN A CONOCER EL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES (PNI) A EJECUTAR.

- El 17 de agosto el Ministerio de Economía dio a conocer el Plan Nacional de Inversiones (PNI) para la reanudación del entorno empresarial y la recuperación de la economía post-pandemia de Covid19. El PNI se divide en tres pilares y prevé acciones hasta 2022 en el contexto de la recuperación de la economía brasileña.
 1. El pilar Gobernanza y Transparencia se enfoca en mejorar la gobernabilidad a nivel federal y establece, también a nivel estatal, una línea de trabajo para mejorar la coordinación e implementación de políticas y lineamientos relacionados con las inversiones extranjeras directas en el país y las inversiones brasileñas en el exterior.
 2. El pilar de facilitación de inversiones prevé una mayor alineación entre los proyectos del gobierno federal para hacer que el entorno de inversión sea más atractivo, con mayor transparencia y previsibilidad.
 3. El pilar de Mejora Regulatoria busca orientar los esfuerzos hacia la construcción de la Agenda Regulatoria de Mejoramiento del Ambiente de Inversión, instituida por la Resolución No. 45/2020.



Gráfica 17: Casos y muertes por Coronavirus en Brasil



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Brasil el 22 de septiembre de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A AMÉRICA DEL SUR

COLOMBIA



Capital: Bogotá
Población: 50.88 millones
Producto Interno Bruto (PIB): USD 323,803 mil millones
(World Bank)
PIB per cápita: USD 6,432.4 *(World Bank)*

Total casos de Coronavirus: 1,737,347 *(Worldometers)*
Nuevos casos en la semana: 133,540 *(Worldometers)*
Total muertes por Coronavirus: 45,067 *(Worldometers)*
Muertes en la semana: 2,693 *(Worldometers)*

Medidas Fiscales como Porcentaje del PIB: 11.0%

MEDIDAS MONETARIAS

Semana del 16 al 22 de marzo:

EL BANCO CENTRAL DE COLOMBIA DA A CONOCER MEDIDAS

- El 13 de marzo, El Banco Central de Colombia da a conocer las medidas que implementarán;
 - Establecer un nuevo mecanismo de cobertura cambiaria mediante operaciones forward de cumplimiento financiero (Non-Delivery Forwards - NDF). Las condiciones del nuevo mecanismo son las siguientes:

Mecanismo: Subasta de precio uniforme

Monto: USD 1.000 millones

Precio forward: Se determinará en la subasta

Plazo: 30 días que podrán ser renovables

Contrapartes: Intermediarios del Mercado Cambiario elegibles

Este mecanismo busca facilitar la negociación en moneda extranjera de los participantes del mercado en el contexto del esquema de inflación objetivo con tipo de cambio flexible.

EL BANCO CENTRAL DE COLOMBIA ANUNCIA MEDIDAS EN OPERACIONES REPO

- El 16 de marzo, El Banco Central de Colombia aumenta el cupo de repos contra deuda privada de \$5 a \$8 billones, a plazos entre 7 y 30 días. El cupo de la subasta de repos contra deuda pública permanece en \$12 billones, que ha demostrado ser amplio para los requerimientos observados. El cupo total de liquidez será entonces de \$20 billones, y se podrá recomponer entre el asignado a la subasta de repos contra deuda privada y aquella de repos contra deuda pública, según las necesidades que refleje el mercado.

Semana del 23 al 29 de marzo:

EL BANCO CENTRAL DE COLOMBIA ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS EN UN 0.5%

- El 27 de marzo el Banco Central de Colombia consiente con las medidas prioritarias tomadas para aumentar la liquidez y garantizar el buen funcionamiento de los mercados financieros, la Junta consideró apropiado reducir la tasa de interés en medio punto porcentual a 3.75% para contribuir

MEDIDAS DE COMPETENCIA

Semana del 30 de marzo al 05 de abril

SUPERINDUSTRIA HACE LLAMADO A GREMIOS PARA QUE PROTEJAN LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y LA LIBRE COMPETENCIA

- El 30 de marzo Superintendencia de Industria y Comercio hizo un llamado para que desde los principales gremios económicos se protejan los derechos de los consumidores y las condiciones de libre competencia en los mercados.
- “El llamado desde la Superintendencia de Industria y Comercio es claro y categórico hacia el sector empresarial. Evite incurrir en todas aquellas prácticas procedimientos y sistemas tendientes a limitar la libre competencia o a distorsionar precios. Respete el régimen de libre competencia, denuncie todo tipo de prácticas que pudieran afectar la competencia (...) no toleraremos conductas que busquen distorsionar la competencia y el buen funcionamiento de los mercados. Hoy como nunca debemos defender y proteger nuestras instituciones y una de ellas, quizás la más importante a la hora de pensar en la forma de asignar recursos es el mercado”, indica la carta.
- Finalmente, el superintendente expresó la confianza que tiene en la capacidad de resiliencia que tienen los colombianos, el buen comportamiento de los mercados y el interés de los empresarios de salir adelante en el entorno retador que hoy atraviesa el país.

Semana del 04 al 10 de mayo:

SUPERINDUSTRIA FORMULA PLIEGO DE CARGOS A INMADICA ANDINA S.A. POR PRESUNTA RESTRICCIÓN A LA LIBRE COMPETENCIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19

- El 05 de mayo, La Superintendencia de Industria y Comercio, en su rol de autoridad nacional de protección a la competencia, formuló pliego de cargos, mediante la resolución 19922 de mayo de 2020, en contra de la empresa INMADICA ANDINA S.A., con el fin de determinar si la sociedad infringió la prohibición establecida en el artículo 1 de la Ley 155 de 1959, al incrementar los precios de productos que comercializa sin una justificación objetiva.
- De acuerdo con la resolución, INMADICA ANDINA S.A. habría mantenido o determinado precios inequitativos en el mercado durante la emergencia que atraviesa el país con



a la futura recuperación de la demanda interna una vez se normalice el funcionamiento de los mercados. La Junta considera que la reducción de la tasa de interés igualmente contribuirá a aliviar la carga financiera de los hogares y las empresas durante la actual coyuntura.

Semana del 27 de abril al 03 de mayo:

EL BANCO CENTRAL DE COLOMBIA ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS EN UN 0.25%

- El 30 de abril el Banco Central de Colombia de manera unánime redujo su tasa de interés en medio punto porcentual a 3,25%. De esta manera se da continuidad al impulso contracíclico de la política monetaria.

La Corporación además tomó las siguientes decisiones con el fin de asegurar los pagos internos y externos de la economía:

- a) Incluir a la Financiera de Desarrollo Nacional y a las sociedades titularizadoras para que puedan actuar como agentes colocadores de OMAS.
- b) Flexibilizar el funcionamiento de los Apoyos Transitorios de Liquidez con el Banco de la República.

Semana del 25 al 31 de mayo:

EL BANCO CENTRAL DE COLOMBIA ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS EN UN 0.25%

- El 29 de mayo el Banco Central de Colombia reduce su tasa de interés líder en un cuarto de punto porcentual, para establecerla en 2.75% Esta decisión tomó en consideración los siguientes elementos:

- a) En abril la inflación se ubicó en 3,5%, el promedio de los indicadores de inflación básica en 2,9% y las expectativas de inflación continuaron reduciéndose como reflejo de una demanda agregada débil, del deterioro del empleo y de la presencia de excesos de capacidad productiva.
- b) Las revisiones a la baja del crecimiento local y global sugieren una ampliación sustancial de los excesos de capacidad productiva y mayor deterioro del mercado laboral.

Semana del 23 al 30 de junio:

EL BANCO CENTRAL DE COLOMBIA ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS EN UN 0.25%

- El 30 de junio el Banco Central de Colombia reduce su tasa de interés líder en un cuarto de punto porcentual, para establecerla en 2.50% Esta decisión tomó en consideración los siguientes elementos:

- a) La inflación en mayo se ubicó en 2,85%, el promedio de los indicadores de inflación básica en 2,44% y las expectativas de inflación continuaron reduciéndose y se sitúan por debajo de 3%, como reflejo de una demanda agregada débil, del deterioro del empleo y de la presencia de excesos de capacidad productiva.
- b) Las revisiones a la baja del crecimiento local y global sugieren una ampliación sustancial de los excesos de capacidad productiva y mayor deterioro del mercado laboral, frente al mes anterior. Se espera en lo que resta del año una recuperación lenta de los principales socios comerciales.
- c) Las condiciones de los mercados financieros han mejorado respecto al comienzo de la crisis, pero

ocasión al COVID-19, específicamente sobre los Equipos de Protección Personal (EPP) que distribuye, dentro de los cuales se encuentran máscaras de respiración, gafas protectoras y filtros de protección. El comportamiento de la compañía consistiría en incrementar los precios de los EPP que comercializa, en un muy corto lapso de tiempo sin una justificación objetiva y razonable.

- La Delegatura para la Protección de la Competencia, a través de requerimientos de información y citación a audiencia virtual a esta empresa y a sus proveedores, encontró que la conducta de INMADICA ANDINA S.A. se habría presentado sin que se llegara a dar una explicación hasta el momento satisfactoria sobre el aumento inusitado de los precios. La Delegatura, encontró que el comercializador incrementó sus precios entre no menos del 8% y hasta el 12% de la lista de sus productos en una diferencia de tan solo 6 días, sin que su proveedor hubiese modificado sus precios. Sumado a lo anterior, al indagar las razones que motivaron esta situación esta Autoridad no encontró respuesta satisfactoria.
- La compañía investigada podría acogerse al Programa de Beneficios por Colaboración y si las pruebas que entrega son útiles, pertinentes, conducentes y dan cuenta de las conductas restrictivas de la competencia llevadas a cabo, podría tener un beneficio de hasta el 100% de exoneración de la sanción.
- **Posibles sanciones** En el evento en que al culminar el trámite administrativo se declare que existió violación de las normas de la libre competencia económica por parte de la compañía investigada, la Superintendencia de Industria y Comercio puede imponer a la empresa infractora del régimen de libre competencia una sanción de hasta cien mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- **Recursos** Contra la decisión del Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia NO procede ningún recurso.

SUPERINDUSTRIA INVESTIGA FUNERARIAS POR PRESUNTOS COBROS IRREGULARES EN SERVICIOS A VÍCTIMAS DE COVID-19

- El 08 de mayo. La Superintendencia de Industria y Comercio, en su rol de autoridad nacional de protección al consumidor, requirió a 86 funerarias a nivel nacional, para verificar las condiciones e información que se ha suministrado a los consumidores acerca de las modificaciones y restricciones en los costos en la prestación de los servicios funerarios, así como de los canales de atención. Estas actuaciones se adelantan luego de que se conocieran denuncias presentadas sobre presuntas irregularidades en los servicios prestados por empresas de servicios funerarios, relacionadas con demoras en la prestación del servicio, deficiente manejo de la información brindada a familiares de personas fallecidas y cobro adicionales, aprovechando la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19.
- Además, se requirió a los prestadores de servicios funerarios para que informen sobre los procedimientos de bioseguridad implementados, en los casos relacionados con este peligroso virus. De acuerdo con la Guía GIPG08 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, los prestadores de servicios funerarios deben cumplir con las recomendaciones frente al manejo seguro, transporte y disposición de cadáveres infectados por el virus COVID-19, con el fin de disminuir el riesgo de contaminación.
- En caso de encontrar alguna conducta que viole los derechos de los consumidores, como información engañosa o insuficiente, cláusulas abusivas, falta de calidad, idoneidad, seguridad u otra infracción en términos del Estatuto del Consumidor podrán imponerse multas hasta





persiste una gran incertidumbre en el contexto macroeconómico global.

Semana del 27 al 31 de julio:

EL BANCO CENTRAL DE COLOMBIA ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS EN UN 0.25%

- El 31 de julio el Banco Central de Colombia reduce su tasa de interés líder en un cuarto de punto porcentual, para establecerla en 2.25% Esta decisión tomó en consideración los siguientes elementos:
 - a) La inflación en junio se ubicó en 2,19%, el promedio de los indicadores de inflación básica en 2,03% y las expectativas de inflación continuaron reduciéndose. Todos los indicadores y las expectativas se sitúan por debajo de la meta del 3%.
 - b) La demanda agregada observada es más débil que lo previsto, con mayores excesos de la capacidad productiva y un fuerte deterioro del mercado laboral, en un contexto de gran incertidumbre macroeconómica global.
 - c) Las condiciones de los mercados financieros han mejorado respecto al comienzo de la crisis y la abundante liquidez de los mercados internacionales y locales se ha reflejado en menores primas de riesgo soberano y menor volatilidad cambiaria.

Semana del 24 al 31 de agosto:

EL BANCO CENTRAL DE COLOMBIA ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS

- El 31 de agosto el Banco Central de Colombia reduce su tasa de interés líder en un cuarto de punto porcentual, para establecerla en 2.0% Esta decisión tomó en consideración los siguientes elementos:
 - a) La inflación en julio se ubicó en 1,97% y el promedio de los indicadores de inflación básica en 1,76%. Las expectativas de inflación de las encuestas a finales 2021 se sitúan en 2,87% mientras que las expectativas a dos años que se extraen de los papeles de deuda se sitúan en 1,56%.
 - b) El resultado del crecimiento en el segundo trimestre confirma una demanda agregada débil, y excesos de capacidad productiva.
 - c) Las condiciones de los mercados financieros han mejorado respecto al comienzo de la crisis y la alta liquidez de los mercados internacionales y locales se ha traducido en menores primas de riesgo soberano y en un adecuado acceso a la financiación externa. Adicionalmente, se ha dado un ajuste del déficit de cuenta corriente que se espera continúe a lo largo del año y que refleja menores necesidades de financiamiento externo.

EL BANCO CENTRAL DE COLOMBIA ANUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU TASA DE INTERÉS DE 2.25% A 2.0%

- El 25 de septiembre el Banco Central de Colombia reduce su tasa de interés líder en un cuarto de punto porcentual, para establecerla en 1.75% Esta decisión tomó en consideración los siguientes elementos:
 - a) La inflación en agosto se ubicó en 1,88% y la inflación sin alimentos y regulados en 1,57%. Las expectativas de inflación de las encuestas a finales de 2021 se sitúan en 2,75% mientras que

por 2,000 salarios mínimos. Así mismo, podrán imponerse multas hasta por 1,000 salarios mínimos en caso de no responderse en término y de manera completa el requerimiento realizado por esta Autoridad.

Semana del 25 al 31 de mayo:

SUPERINDUSTRIA ABRE INVESTIGACIÓN A PRO EMPRESAS POR OFRECER PRUEBA RÁPIDA PARA DETECCIÓN DEL COVID-19 NO APROBADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA

- El 29 de mayo La Superintendencia de Industria y Comercio, en su rol de autoridad nacional de protección al consumidor, formuló pliego de cargos a Pro Empresas Colombia Procol S.A.S por presuntamente ofrecer y comercializar el producto “ProMed Covid 19 Rapid Test” de manera fraudulenta, ya que no contaba con registro sanitario ni visto bueno de importación por parte del INVIMA, lo cual pudo haber arriesgado la seguridad de los consumidores.
- La decisión tomada a través de la Resolución No. 21466 del 2020, también incluye imputación de cargos a la empresa PRO EMPRESAS COLOMBIA PROCOL S.A.S., por inobservancia de las órdenes impartidas, pues no acreditó el cumplimiento de la orden de cese de comercialización del mencionado producto, expedida por la Dirección de Investigaciones de Protección al Consumidor el pasado 19 de abril de 2020 para salvaguardar de manera preventiva la seguridad, salud e integridad de los consumidores, y se abstuvo de remitir la información solicitada, obstaculizando el ejercicio de las acciones de inspección y vigilancia por parte de esta Autoridad.
- De confirmarse la violación a las normas del Estatuto del Consumidor, esta Superintendencia podría imponer multas a la sociedad hasta por 2.000 SMLMV. Contra el acto administrativo de apertura de investigación no proceden recursos.

Semana del 01 al 07 de junio:

SUPERINDUSTRIA FORMULÓ PLIEGO DE CARGOS A FARMALATAM COLOMBIA S.A.S POR PRESUNTA FIJACIÓN DE PRECIOS INEQUITATIVOS DE GELES ANTIBACTERIALES

- El 02 de junio, La Superintendencia de Industria y Comercio, en su rol de autoridad nacional de protección a la competencia, formuló pliego de cargos, en contra de Farmalatam Colombia S.A.S., con el fin de establecer si esta empresa fijó de manera inequitativa el precio de geles antibacteriales infringiendo la normatividad vigente y en medio de la emergencia sanitaria derivada por el COVID-19
- De acuerdo con la Resolución 25163 de junio de 2020, Farmalatam Colombia S.A.S se habría aprovechado de la situación de emergencia sanitaria para incrementar de manera significativa e injustificada los precios de algunas presentaciones de geles antibacteriales, producto declarado como indispensable en la reducción del riesgo de contagio del COVID-19. En consecuencia, la sociedad investigada habría dispuesto ese incremento de precios con la única finalidad de obtener mayores beneficios de su actividad comercial en perjuicio de los consumidores.
- La Superintendencia de Industria y Comercio estableció el presunto aumento injustificado de precios de Farmalatam Colombia S.A.S teniendo en cuenta la magnitud del margen de ganancia sobre los artículos objeto de análisis que oscila entre el 500% y el 1,000%.
- **Posibles sanciones** En el evento en que al culminar el trámite administrativo se declare que existió violación de las normas de la libre competencia económica por parte de la compañía investigada, la Superintendencia de Industria y





- las expectativas a dos años que se extraen de los papeles de deuda se sitúan en 2,05%
- b) La mayor parte de tasas de interés del sistema financiero ha recogido de manera importante la reducción de la tasa de política monetaria, en un contexto en que se evidencian aumentos en los volúmenes de crédito comercial y de consumo.
 - c) La mayor parte de tasas de interés del sistema financiero ha recogido de manera importante la reducción de la tasa de política monetaria, en un contexto en que se evidencian aumentos en los volúmenes de crédito comercial y de consumo.
 - d) Las condiciones financieras externas continúan siendo favorables y la dinámica de la cuenta corriente refleja menores necesidades de financiamiento externo.

Comercio puede imponer a la empresa infractora del régimen de libre competencia una sanción de hasta cien mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.

- **Recursos** Contra la decisión del Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia NO procede ningún recurso.

Semana del 12 al 18 de octubre

SUPERINDUSTRIA MULTA CON \$435 MILLONES A EMPRESA DUANA Y CIA LTDA. POR NO REMITIR INFORMACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE MEDICAMENTOS

- El 13 de octubre, La Superintendencia de Industria y Comercio tomó la decisión sancionatoria luego de verificar que la sociedad DUANA Y CIA LTDA. no atendió la obligación de remitir información sobre las transacciones de compra y venta de los medicamentos Firmagon y Agrastat en los términos requeridos por la Entidad. La Superindustria determinó que con su comportamiento la empresa impidió la labor de inspección, vigilancia y control que sobre el Régimen de Control de Precios de Medicamentos que ejerce esta Autoridad, incurriendo así en la conducta descrita en el artículo 61 del Estatuto del Consumidor (Ley 1480)
- Dicha conducta anticompetitiva, afecta de manera indirecta el interés general de la ciudadanía, representado en el sostenimiento del sistema general de seguridad social en salud, así como los recursos de los consumidores finales de los medicamentos. La resolución que impone la sanción a la sociedad DUANA Y CIA LTDA. es de primera instancia y contra la misma proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.

Semana del 01 al 08 de diciembre

SUPERINDUSTRIA SANCIONA A SIETE FUNERARIAS POR INFRINGIR NORMAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DURANTE LA PANDEMIA POR EL COVID-19

- El 03 de diciembre, La Superintendencia de Industria y Comercio sancionó a siete funerarias por vulnerar los derechos de los consumidores. Una de las empresas fue multada por infringir las normas de protección al consumidor relacionadas con información, publicidad y derechos de retracto y reversión del pago. Las otras seis empresas fueron multadas por el incumplimiento a requerimientos de información hechos por la Superindustria para verificar las modificaciones o restricciones en la prestación de los servicios funerarios derivado del COVID -19, obstaculizando las acciones de inspección y vigilancia de la autoridad.

Caso de infracción a las normas de protección al consumidor:

- La Superindustria, a través de la Resolución 76497 de 2020, sancionó a la COOPERATIVA INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ LIMITADA –COOINPAZ LTDA- con multa de C\$70,224.240, por incumplir las normas que regulan la información mínima, las condiciones específicas y objetivas anunciadas en la publicidad, promociones y ofertas y ventas que utilizan métodos no tradicionales. La anterior decisión se adoptó luego de adelantar el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio, en el que se demostró que COOINPAZ LTDA. ofreció planes de protección exequial induciendo en error a los consumidores, al incluir en su publicidad afirmaciones objetivas sobre la eliminación del requisito de edad para la afiliación y acceso de los servicios funerarios. La conclusión fue que no informaron de manera completa a los consumidores, las condiciones y procedimiento para ejercer los derechos de





	<p>retracto y la reversión del pago, en las ventas por métodos no tradicionales que realizaba a través de la de la modalidad de abordaje intempestivo.</p> <p><u>Casos de incumplimiento en la entrega de información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La Superindustria sancionó a seis (6) prestadores de servicios exequiales, por no atender los requerimientos de información que fueron solicitados por esta Entidad, con el fin de verificar, entre otras, las modificaciones y restricciones en la prestación de los servicios funerarios con ocasión del virus COVID - 19, las medidas de bioseguridad implementadas para el manejo seguro, transporte y disposición de cadáveres, y la información suministrada a los consumidores al respecto.
MEDIDAS FISCALES	MEDIDAS ECONÓMICAS EN GENERAL
<p><u>Semana del 23 al 29 de marzo:</u></p> <p><u>EL GOBIERNO DE BRASIL AUTORIZA UN MONTO PARA BRINDAR AYUDA A LOS COLOMBIANOS MÁS VULNERABLES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 25 de marzo inicia la cuarentena que ira de la mano con el estado de calamidad para evitar una propagación mayor del virus e intentar controlar los efectos de la pandemia y los colombianos más vulnerables recibirán beneficios. Familias en Acción: hasta 335.000 pesos para más de 2.6 millones de hogares. <ol style="list-style-type: none"> Jóvenes en Acción: hasta 715.000 en promedio para más de 204 mil beneficiarios. Devolución del IVA: 70.000 PARA 1 millón de familias. Adulto mayor: 240.000 pesos para 2 millones de abuelitos. Mercados para adultos mayores: 250 mil mercados para adultos mayores que no reciben ayudas. ICBF: más de 700 mil paquetes alimentarios entregados. Ingreso solidario: 160.000 pesos para más de 3 millones de familias que no están en programas sociales. <p><u>MINISTERIO DE VIVIENDA EXTIENDE UNA LÍNEA DE CRÉDITOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 25 de marzo, el Ministerio de Vivienda anunció una medida de alivio para aquellos colombianos que tengan un crédito de vivienda con el Fondo Nacional del Ahorro y que hayan perdido su trabajo, les haya sido suspendido su contrato o estén en una licencia no remunerada por cuenta de la emergencia del Coronavirus. Podrán aplicar quienes no tengan una mora superior a 30 días y la soliciten hasta el 30 de mayo del 2020, accediendo a los siguientes beneficios: <ol style="list-style-type: none"> No se cambian las condiciones de su crédito - no se suben las tasas. No se afectará su historia crediticia. El periodo de gracia podrá ser de entre 1 a 6 meses, dependiendo cada caso. <p><u>EL GOBIERNO DESTINA FONDOS PARA PROTEGER EMPLEOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 27 de marzo el Gobierno destina recursos para la protección de empleos y para enfrentar la pandemia, el Gobierno capitalizará al Fondo Nacional de Garantías. Esto permitirá ofrecer 70 billones de pesos en créditos para distintos sectores de la economía y proteger el empleo. <p>De este total, \$20 billones serán destinados a la micro, pequeña y mediana empresa. Este es el programa más grande de garantías en el país y permitirá recursos para enfrentar esta situación.</p>	<p><u>Semana del 16 al 22 de marzo:</u></p> <p><u>DISMINUCIÓN EN EL PRECIO DE LA GASOLINA</u></p> <p>El 16 de marzo, el Presidente anunció que, a partir del 17 de marzo, el precio de la gasolina en las 13 principales ciudades se reducirá en C\$1.200/galón, fijándose en \$C7.950/galón y el diésel disminuirá C\$800/galón, ubicándose en C\$8.150/galón.</p> <p><u>COLOMBIA DECLARADO EN ESTADO DE CALAMIDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 17 de marzo se declara estado de calamidad en todo el país por decreto presidencial. Declarado por el Presidente y los ministros del gabinete tomaron la decisión de decretar el Estado de Emergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 de la Constitución Política de Colombia. <p><u>GOBIERNO DECRETA AISLAMIENTO PREVENTIVO PARA ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 17 de marzo, para proteger a los adultos mayores de 70 años, el Gobierno decretó su aislamiento preventivo obligatorio, a partir del viernes 20 de marzo a las 7 de la mañana hasta el 31 de mayo. <p>Todos los adultos mayores de 70 años deberán permanecer en sus hogares, salvo para abastecerse de bienes de consumo de primera necesidad, utilizar servicios de salud, adquirir medicamentos y acceder a servicios financieros.</p> <p>En los casos en los que sea factible, empleador y trabajador podrán acordar los mecanismos necesarios para que puedan trabajar desde sus casas.</p> <p><u>COLOMBIA SUSPENDE VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 22 de marzo se suspenden todos los vuelos internacionales hasta el 13 de abril, con opción a prórroga. <p><u>GOBIERNO DA A CONOCER MEDIDAS ECONÓMICAS EN PRO DE LOS CIUDADANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El 25 de marzo se anuncian distintas medidas para aliviar a los trabajadores <ol style="list-style-type: none"> <i>Retiro de Cesantías</i> Podrán hacerlo los trabajadores que tengan sus ahorros en fondos privados y que presenten impactos económicos a causa de las medidas establecidas para contener el COVID 19. <i>Vacaciones sin preaviso</i> Para garantizar el empleo, los empleadores NO necesitarán acudir a la figura jurídica del preaviso de 15 días, podrán enviar a sus empleados a vacaciones remuneradas de un día para el otro.





MINISTERIO DE SALUD REALIZA UNA COMPRA DE 1,500 VENTILADORES PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- El 27 de marzo, el Ministerio de Salud confirmó la compra de los primeros 1.510 ventiladores para el país. Dentro del plan de contingencia para preparar al sistema de salud, los ventiladores son un elemento muy importante.

Los recursos son obtenidos desde el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y que asegurará una adecuada atención hospitalaria en la contingencia de la enfermedad de coronavirus.

El Ministerio también resaltó que la seguridad de los trabajadores en la salud es una prioridad, por eso junto al Ministerio de Trabajo se aseguraron recursos que garantizan elementos de protección para los profesionales de la salud.

Semana del 30 de marzo al 05 de abril

BENEFICIOS PARA PRODUCTORES DEL CAMPO

- El 30 de marzo, Ministerio de Agricultura anunció que todos los productores agropecuarios del país, a partir del primero de abril, podrán acercarse a su banco de confianza para solicitar el crédito "Colombia Agro Produce", lo que les permitirá afrontar la crisis generada por la pandemia del COVID-19 en el país.

¿Para quienes aplica?:

Para todos los productores: pequeños, medianos y grandes.

Tasa de interés:

Para el pequeño productor: 3,5%

Para el mediano y grande: 4,5%

Condiciones:

Hasta 3 años de plazo

Gracia de un año

DEVOLUCIÓN DE IVA A HOGARES MÁS VULNERABLES

- El 31 de marzo, el Departamento Nacional de Planeación anunció que ya es una realidad en Colombia la devolución del IVA a los hogares más vulnerables, por primera vez en el país.
 - La devolución del IVA a una persona por hogar será de \$75.000 y el giro se efectuará cada dos meses.
 - Las personas que recibirán esta devolución son aquellos que figuren en el Sisbén y sean los hogares más vulnerables entre los beneficiarios de "Familias en Acción" y de la lista de priorizados de "Colombia Mayor".
 - Será 1 millón de los hogares más vulnerables a partir de abril de este año y 2 millones en 2021.

EL GOBIERNO IMPLEMENTA MEJORAS EN PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE IVA

- El 01 de abril se lanza la nueva metodología que permitirá acelerar el proceso del pago de IVA a los ciudadanos, acción que beneficiará a un millón de colombianos.

GOBIERNO DICTA MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA LA COMPRA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

- El 04 de abril el Gobierno ha tomado medidas con el fin de garantizar disponibilidad, accesibilidad, equidad, continuidad y oportunidad del servicio de salud. Teniendo en cuenta la existencia de una alta demanda de los países para adquirir dispositivos médicos, elementos de

- ARL debe dar elementos de protección a trabajadores*

Las entidades a cargo del manejo de los riesgos laborales, dentro de sus responsabilidades de promoción y prevención, deberán brindar a empleados de las empresas exceptuadas de las restricciones, los elementos de protección para cumplir sus actividades. (sectores salud, aseo, vigilancia y alimentación trabajadores de terminales, bomberos, defensa, cruz roja) y también deberán hacer los chequeos médicos permanentes.

- Mecanismo de protección a cesantes*

Quienes en los últimos 6 meses no hayan tenido trabajo y hubiesen estado afiliados a cajas de compensación, podrán acudir a una cuota monetaria hasta de dos salarios mínimos mensuales, que serán pagados en tres cuotas sin importar si son dependientes o independientes

- Aplazamientos de pagos parafiscales.*

Aplica para empresas más afectadas por medidas contra el COVID -19 como son turismo, aeronáutico, restaurantes y eventos.

Semana del 27 de abril al 03 de mayo:

GOBIERNO DE COLOMBIA AUTORIZA LA APERTURA DE CIERTOS SECTORES ECONÓMICOS

- El 27 de abril se apertura nuevamente los sectores económicos que se cuya actividad principal es la construcción y manufactura.
 - Para cada subsector se ha identificado cuál es su riesgo de contagio, su importancia en el empleo, la necesidad de sus productos, como pueden hacer teletrabajo y su capacidad de satisfacer necesidades.
 - En ese sentido, se detectaron 8 subsectores de la industria manufactura que podrían arrancar a partir del 27 de forma gradual y progresiva, teniendo en cuenta protocolos de bioseguridad para los trabajadores y su monitoreo de síntomas.
 - Los alcaldes son actores protagónicos para garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y que no se supere la capacidad del transporte del 35%.

Con esto, el gobierno abre la puerta, con unos estrictos protocolos, pero los alcaldes tendrán la llave para implementarlo.

Semana del 04 al 10 de mayo:

EL GOBIERNO DA A CONOCER NUEVAS MEDIDAS PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA PANDEMIA

- El 06 de mayo el Gobierno Nacional declaró una nueva Emergencia Económica en el país para poder atender los efectos que se derivan del Covid-19. Así mismo, el presidente anunció las siguientes medidas de apoyo al empleo:
 - Se van a correr los pagos que corresponden a la segunda contribución del impuesto de renta, que estaban próximos a vencerse, para finales del año.
 - El gobierno subsidiará, a partir de la próxima quincena, el equivalente al 40% de un salario



protección personal y otros insumos médicos que permitan enfrentar el COVID-19, los cuales son limitados

A través del Decreto 499 de 2020, y estableciendo como prioridad que las entidades estatales tengan la posibilidad de adelantar y cerrar negociaciones que garanticen la disponibilidad de dispositivos médicos y elementos de protección personal acudiendo al mercado internacional, se determinó que los contratos que tengan por objeto la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos y elementos de protección personal no se registrarán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y le serán aplicables las normas de derecho privado.

Semana del 06 al 12 de abril:

BANCA DE DESARROLLO TERRITORIAL APRUEBA LÍNEA DE CRÉDITO

- El 06 de abril La Banca de Desarrollo Territorial (Findeter) lanzó la línea de crédito 'Compromiso Colombia', con un cupo de \$713 mil millones, dirigida a apoyar los sectores público y privado del país afectados por la pandemia del COVID-19.

Los recursos, que serán para financiar inversión y capital de trabajo en empresas privadas y entidades territoriales (municipios y departamentos).

Con esta línea de crédito de redescuento, Findeter espera dinamizar la inversión y aliviar el flujo de caja de los sectores públicos y privado, permitiéndoles afrontar la crisis y mitigar los efectos adversos en el orden económico y social causados por coronavirus COVID-19.

Sectores Financiables: Transporte, Salud, Vivienda, Educación, Desarrollo energético, Turismo, Medio ambiente, TICs, Agua potable y saneamiento básico, Saneamiento fiscal, Deporte, recreación y cultura, Industrias Creativas y Culturales (ICC).

Semana del 13 al 19 de abril:

MINISTERIO DE COMERCIO DESTINA RECURSOS PARA APOYAR EL TURISMO

- El 15 de abril, el Ministerio de Comercio destinó recursos para apoyar a los guías de turismo durante la crisis ocasionada por la pandemia del coronavirus. El Gobierno emitió un Decreto para la destinación de recursos para contribuir a la subsistencia de los guías de turismo que cuenten con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo (RNT). Así mismo, se aplaza el pago del impuesto nacional con destino al turismo como inversión social, que proviene de la compra de tiquetes internacionales con destino a Colombia.

Este Decreto también contempla la autorización a las micro y pequeñas empresas y algunas entidades sin ánimo de lucro, a tener tarifas diferenciadas para la expedición, modificación y renovación de los registros sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

EL GOBIERNO DESTINA RECURSOS EN FORMA DE CRÉDITOS PARA MIPYMES

- El 15 de abril, el Gobierno expidió Decreto a través del cual, el Fondo Nacional de Garantías respaldará el acceso a créditos de Mipymes y trabajadores independientes. Teniendo en cuenta que en las últimas semanas los

mínimo a todos los trabajadores de las empresas que hayan tenido una disminución de mínimo el 20% en su facturación. Esta es una medida para proteger empleos, para darles también oxígeno a los empleadores.

- c) El 11 de mayo los servicios comerciales vuelven a sus operaciones, y se suman junto al sector construcción y manufactura como los únicos que pueden operar.

Semana del 18 al 24 de mayo:

GOBIERNO ANUNCIA QUE HABRÁ TRES DÍAS CON EXONERACIÓN DE IVA

- El 18 de mayo el Gobierno anunció que este año habrá 3 días en los que los colombianos no tendrán que pagar el IVA. Estos serán el 19 de junio, el 3 de julio y el 19 de julio. Aplica para productos como vestuario, accesorios, electrométricos, equipo deportivo, bicicletas o patinetas (incluyendo las eléctricas), computadores, celulares inteligentes e insumos agropecuarios.

Esta medida fue tomada pensando en que la reactivación económica depende mucho del consumo de los colombianos y que encuentren en estos días la posibilidad de acceder a estos bienes con un descuento muy importante.

Semana del 25 al 31 de mayo:

GOBIERNO ANUNCIA BENEFICIO PARA TRABAJADORES CON CONTRATO LABORAL SUSPENDIDO

- El 27 de mayo, el Gobierno anuncia un beneficio para cerca de 600 trabajadores que se encuentren con suspensión de su contrato laboral o en licencia no remunerada, serán beneficiadas con un ingreso solidario. Este ingreso que será de \$160 mil pesos mensuales, se constituirá en un apoyo a las familias que por estas circunstancias originadas en el Covid-19 están entrando a la vulnerabilidad.

Semana del 01 al 07 de junio:

GOBIERNO APRUEBA LA REAPERTURA DE JUZGADOS

- El 01 de junio se permite a los segmentos minoristas retomar sus operaciones y se comienza a planear la reapertura de juzgados para retomar los casos pendientes de resolver.

EL GOBIERNO DA A CONOCER MEDIDAS DE APOYO PARA EL SECTOR DE COMERCIO Y TURISMO

- El 04 de junio el Gobierno Nacional anunció las siguientes medidas de alivio para el sector de comercio y turismo, las cuales estarán vigentes hasta el 31 de diciembre:
 - Habrà exención del IVA para todos los servicios turísticos y hoteleros.
 - Se suspenderá de manera temporal la sobretasa de energía para alojamientos, parques temáticos y de recreación.
 - Se eliminará el anticipo de renta para agencias de viajes y transporte aéreo y se aplaza la contribución parafiscal con el fin de darle caja a este sector en el segundo semestre.
 - Los restaurantes, heladerías, panaderías, pastelerías, etc. que operan como franquicias estarán exentos del pago del IVA y del impuesto al consumo.
 - Se bajó el 25 % del anticipo en renta para el sector de confecciones, calzado, muebles y eventos.





ingresos de las empresas se han visto reducidos como consecuencia de la crisis, el Gobierno Nacional, a través del Fondo Nacional de Garantías respaldará los créditos que las Mipymes adquieran con el sistema financiero para el pago de sus nóminas y capital de trabajo. Además, ofrecerá una garantía para los trabajadores independientes.

- a) *Garantía para pago de nóminas:* un cupo para esta garantía por valor de 12 billones de pesos. Esta garantía tendrá una cobertura del 90% y respaldará los desembolsos que efectúen las entidades financieras para financiar el valor de las nóminas mensuales, hasta por un total 2.000 millones de pesos por empresa. El plazo podrá ser hasta de 36 meses y con un periodo de gracia mínimo de 6 meses.
- b) *Garantía para capital de trabajo:* un cupo para esta garantía por valor de 3 billones de pesos. El monto a garantizar de esta línea será hasta de 2.400 millones de pesos por empresa, con una cobertura del 80%, un plazo hasta de 36 meses y un periodo de gracia mínimo de 4 meses.
- c) Las dos líneas de garantías anteriores están dirigidas a micro, pequeñas y medianas empresas con ventas de hasta 51.951 millones de pesos, de todos los sectores de la economía.
- d) *Garantía para trabajadores independientes:* el Gobierno Nacional encontró que las personas que son trabajadores independientes de diversas profesiones u oficios (por ejemplo, odontólogos, artistas, contadores, peluqueros, zapateros, sastres, entre otros) dejaron de tener ingresos por la cuarentena obligatoria decretada en el país.

GOBIERNO ANUNCIO EL IMPUESTO SOLIDARIO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

- El 15 de abril, el Gobierno Nacional expidió el Decreto mediante el cual se crea el Impuesto Solidario de Funcionarios públicos y pensionados con ingresos desde los 10 millones de pesos (Decreto 58 del 15 de abril de 2020). Tendrá vigencia por tres meses, con el objeto de promover la solidaridad para atender a las familias más vulnerables del país. La norma establece que los funcionarios que ganen entre \$10 millones y \$12,5 millones deberán aportar el 15% de su salario, mientras que los funcionarios con salarios entre \$12,5 millones y \$15 millones tendrán que aportar el 16%.

Así mismo, los salarios que se encuentren en el rango entre \$15 millones y \$20 millones se les aplicará una tarifa del 17% y los superiores a los \$20 millones, una del 20%. Esta retención también aplica para contratistas. Los pensionados con mesadas de \$10 millones o más también son sujetos pasivos del Impuesto Solidario.

Semana del 20 al 26 de abril:

GOBIERNO APRUEBA EL USO DE RESERVAS TÉCNICAS. SE TRATA DE 1.7 BILLONES DE PESOS COLOMBIANOS

- El 23 de abril, debido al aislamiento preventivo, las EPS han dejado de tener demanda de servicios. Esto tiene un efecto importante para utilizar la capacidad instalada en pacientes con covid-19, pero dejan de recibir ingresos en otros aspectos. Por esa razón, el Gobierno anunció un Decreto bajo el cual se pueden utilizar las reservas técnicas.

Semana del 22 al 28 de junio:

EL GOBIERNO ANUNCIA QUE EXTENDERÁ HARA DICIEMBRE EL PAGO DEL PROGRAMA “INGRESO SOLIDARIO”

- El 24 de junio el Gobierno Nacional anunció que extenderá hasta diciembre próximo el giro del Ingreso Solidario a 3 millones de hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad económica que no reciben ayudas de los programas sociales Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, ni la Devolución del IVA.
 - a) La medida que beneficiará a 3 millones de hogares consiste en un giro de C\$160.000 mensuales entre julio y diciembre.
 - b) Los hogares beneficiados con el giro de C\$480.000 hasta junio, recibirán C\$960.000 adicionales en los próximos seis meses.
 - c) Con esta decisión el Gobierno nacional les entregará en total, a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad económica, C\$1.440.000 este año, para mitigar los efectos económicos producidos por el COVID-19.

SEGURO DE VIDA PARA TRABAJADORES DE LA SALUD

- El 24 de junio, el Gobierno lanzó una cobertura del seguro de vida para 585 mil trabajadores del sector sanitario. Esta medida cubre a todos los trabajadores que fallezcan producto del Covid-19. Es sin costo, sin límite de edad de ingreso y sin tiempo de permanencia. Además, cubre retroactivamente al 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2020.

Semana del 01 al 05 de julio:

GOBIERNO ANUNCIA QUE ARRANCARÁ CON EL NUEVO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A DEUDORES

- El 02 de julio se anuncia que en agosto arrancará el nuevo programa de Acompañamiento a deudores Según la Superintendencia Financiera, todas las personas que tengan un crédito y vean afectada su capacidad de pago o su ingreso por cuenta de la crisis generada por el covid-19, pueden redefinir las condiciones de esos créditos.

Hasta la fecha esos beneficios (prórrogas y periodos de gracia) han cobijado a cerca de 10,9 millones de deudores - entre personas naturales y jurídicas- con un saldo de cartera congelado cercano a los 214 millones de pesos. Esta medida se tomó mediante la circular externa 022, creando el programa de Acompañamiento a Deudores -medida complementaria a las prórrogas y periodos de gracia ya otorgados-, que entrará en vigor a partir del 1° de agosto próximo.

Hay dos características fundamentales en esta redefinición de los créditos:

- a) La primera es que exista una disminución de la cuota y la segunda es que le mantengan la misma tasa de interés que inicialmente se había pactado.
- b) La segunda característica es que cuando se difieran cuotas de manejo, seguros u otros gastos diferentes a la atención del crédito, tampoco hay lugar a cobrar intereses por cuenta de este diferimiento.

Semana del 24 al 31 de agosto:

SE DA POR CLAUSURADA LA CUARENTENA, PERO CON ENFASIS EN LA RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL





Se trata de 1.7 billones de pesos, los cuales se destinarán al pago de deudas con hospitales y proveedores por concepto de servicios y tecnologías incluidos en el Plan de Beneficios.

Las EPS distribuirán el monto de las reservas técnicas de manera equitativa entre el mayor número de prestadores y proveedores posible. No pueden distribuirlos entre sus propias empresas y estaremos haciendo seguimiento con la Superintendencia de Salud.

Semana del 11 al 17 de mayo:

GOBIERNO ANUNCIA MEDIDAS DE APOYO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

- El 13 de mayo, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Educación, anunció nuevas medidas de alivio para instituciones Educativas privadas (Jardines y Colegios), padres de familia, estudiantes, Instituciones de Educación Superior e Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano durante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, con el fin mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo.

Las medidas anunciadas son las siguientes:

- a) Créditos en condiciones especiales: se determinó la destinación específica de \$2,5 billones a través del Fondo Nacional de Garantías para líneas de crédito que apalanquen el pago de nómina de Jardines y Colegios privados y de Instituciones de Educación Superior.
- b) Fondo Solidario para la Educación: Se crea el Fondo Solidario para la Educación con el fin de canalizar recursos para atender las necesidades del sector y mitigar los efectos de la COVID-19.

Semana del 14 al 20 de septiembre:

GOBIERNO ANUNCIA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL

- El 15 de septiembre, el Gobierno anunció que propondrá al Congreso tramitar la ampliación del beneficio que otorga el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) hasta marzo del año entrante.
- El Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) y sus programas complementarios (PAP y Auxilio a los Suspendidos) entregaron durante 4 meses auxilios para el pago de la nómina de las empresas colombianas, con recursos que superan los \$3,3 billones. Con estos recursos se han favorecido 3,375,615 empleos que han recibido subsidio.
- El presupuesto del gobierno de 2021 incluye medidas para reactivar la economía, con extensiones a los programas de apoyo a hogares y empresas y aumentos en la inversión en infraestructura.

- El 25 de agosto se da por clausurada la cuarentena, sin embargo, el Gobierno hace énfasis en la importancia de conservar las medidas de higiene y salud necesarias. Buenas prácticas como el uso del tapabocas y el distanciamiento social.

Semana del 14 al 20 de septiembre:

GOBIERNO EXTIENDE LÍNEAS DE CRÉDITO HASTA JUNIO DEL 2021

- El 15 de septiembre el presidente anunció la decisión de extender las líneas de crédito con respaldo del Fondo Nacional de Garantías (FNG) hasta junio de 2021. Esta es una buena noticia para los micro, pequeños, medianos, grandes empresarios e independientes que van a poder seguir accediendo a este tipo de productos. Otra de las medidas es la flexibilización de los requisitos para acceder a estas líneas de crédito.

COLOMBIA INGRESA A LA COALICIÓN MUNDIAL DE PAÍSES PARA GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS

- El 16 de septiembre. Colombia ingresa a Covax, coalición mundial de países para garantizar adquisición de vacunas contra covid-19, tomó la decisión de ingresar oficialmente, esta semana, a la estrategia mundial conocida como Covax, conformada por 89 países, con el fin de garantizar la adquisición de potenciales vacunas contra el covid-19, las cuales están actualmente en desarrollo a nivel internacional.

Con la decisión de ingresar al Covax, Colombia busca aumentar las posibilidades de acceso a una amplia gama de vacunas anti-covid, para poder dispersarse por todo el territorio colombiano.

GOBIERNO AUTORIZA LA APERTURA DE AEROPUERTOS

- El 19 de septiembre se abren los aeropuertos de nuevo, así como toda la actividad aérea.

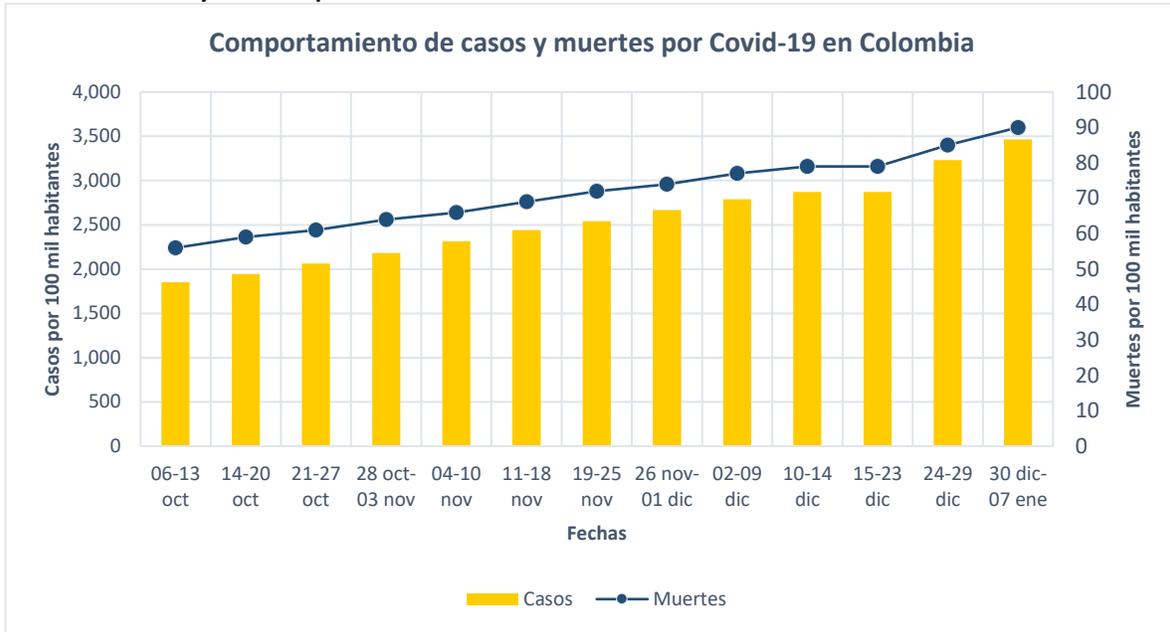
Semana del 23 al 30 de septiembre:

GOBIERNO DESTINA FONDOS ADICIONALES A DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES ENFOCADOS EN LA POBLACIÓN VULNERABLE

- El 30 de septiembre el Gobierno extiende giros extraordinarios de Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Adulto Mayor hasta diciembre de 2020. El presidente Iván Duque anunció que el Gobierno Nacional mantendrá hasta diciembre de este año los pagos extraordinarios de los programas Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Adulto Mayor. Estos pagos extraordinarios (mensuales) fueron habilitados en el marco de la Pandemia y se seguirán realizando hasta el mes de diciembre.



Gráfica 18: Casos y muertes por Coronavirus en Colombia



Nota: Este documento empezó a ser publicado para Colombia el 06 de octubre de 2020, por lo tanto, los datos estadísticos inician a partir de esa fecha.

REGRESAR A
AMÉRICA DEL SUR

REGULACIÓN DEL MERCADO DE PRODUCTOS (PMR)

En 1998, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) desarrolló el indicador de regulación del mercado de productos (PMR) para medir y posteriormente comparar la postura regulatoria de un país de forma internacional.

Estos indicadores permiten a los legisladores y académicos:

- a) Comprender dónde se encuentra un país en comparación con las mejores prácticas aceptadas internacionalmente
- b) Evaluar el progreso de las diferentes reformas a Leyes a lo largo del tiempo
- c) Investigar los vínculos entre las prácticas regulatorias (buenas prácticas en competencia) y el desempeño económico

El indicador PMR mide el grado y eficiencia en que las políticas, ejemplo: Ley de Competencia, promueven la competencia en los mercados de productos y servicios. La información se califica según las mejores prácticas internacionales aceptadas y los valores de PMR oscilan entre (0) y (6), desde el régimen regulatorio más favorable a la competencia (0), al menos favorable (6). Esto quiere decir que mientras la calificación se acerca más a (0) se podrá concluir que el esquema regulatorio de ese país es sumamente amigable con la competencia. El PMR se construye con base en dos grandes pilares, que se dividen a su vez en tres grupos⁵.

El primer pilar se refiere a las distorsiones inducidas por la participación del Estado. Este grupo está compuesto por tres parámetros:

- a) el alcance de la presencia de empresas estatales en la economía y su gobernanza;
- b) los controles y obligaciones impuestos a las empresas privadas (como las regulaciones de precios), incluidas las normas que regulan la contratación pública (participación en operaciones comerciales);
y
- c) las reglas establecidas para evaluar las regulaciones nuevas y existentes a fin de minimizar los impactos negativos en la competencia, la regulación de la interacción entre los grupos de interés y los encargados de formular políticas, y los esfuerzos para simplificar la carga administrativa de las empresas al interactuar con el gobierno (simplificación y evaluación de las regulaciones)⁶.

El segundo pilar se refiere a los obstáculos a la entrada nacional y extranjera. Este grupo está compuesto por tres parámetros:

- a) la carga administrativa que deben afrontar las nuevas empresas para iniciar su actividad (carga administrativa sobre las nuevas empresas);
- b) las barreras cualitativas y cuantitativas que enfrentan las empresas al ingresar y operar en sectores económicos claves específicos (barreras en los sectores de servicios y redes); y
- c) las barreras que podrían limitar el acceso a los mercados internos de empresas e inversionistas extranjeros (barreras al comercio y la inversión)⁷.

Es importante indicar, que el índice se fundamenta en la regulación de un determinado país y no en la forma en cómo se implementa por parte de las autoridades. Lo anterior es claramente una limitación a los alcances

⁵ Los tres grupos se dividen en otros indicadores, pero para efectos del estudio se analizará hasta el tercer nivel de desagregación.

⁶ Organization for Economic Development (OECD). Product Market Regulation. A detailed explanation of the Methodology used to build the OECD PMR Indicators. París, Francia, 2020. Pág. 5.

Disponible en:

https://www.oecd.org/economy/reform/A%20detailed%20explanation%20of%20the%20methodology%20used%20to%20build%20the%20OECD%20PMR%20indicators_FINAL.pdf

⁷ Ibid. Pág. 7.

de la información que nos ofrece, pero sí puede dar una idea clara de dónde están los problemas y qué políticas públicas están llamadas a solucionar los problemas detectados.⁸

Gráfica 19: Indicador PMR que la OCDE otorgó a diferentes países en el año 2018 tras el análisis del desempeño en la regulación y cultura de la competencia.



Elaboración y diseño: Ingeniero Mario David Cifuentes Roca

Fuente: OECD 2018 Economy-wide Indicators; Product Market Regulation (PMR) Database, disponible en: <http://oe.cd/pmr>

- Es notable observar que, de las 15 economías analizadas en este documento, únicamente 5 países (todos europeos) se encuentran por arriba⁹ del promedio de la OCDE (1.4), es indispensable mencionar que esas economías también son miembros de la OCDE: Reino Unido, Dinamarca, España, Alemania e Italia. Catalogándolos como ejemplo a seguir en regulaciones amigables con la Libre Competencia.
- La gráfica de igual forma ilustra que países miembros de OCDE como Chile, Francia, México y Corea del Sur, obtuvieron calificaciones por debajo del promedio de OCDE.
- Los países de América Latina analizados en este documento como: Colombia, Honduras, Perú, Panamá y Brasil, todos puntúan una calificación muy por debajo del promedio de OCDE, con Brasil llegando casi a duplicar dicho promedio con una calificación de 2.58
- Los países que obtuvieron una calificación mayor a 1.4 deben trabajar en diseñar e implementar medidas en pro de la Libre Competencia y Concurrencia.

REGRESAR AL ÍNDICE

⁸ Ibid. Pág. 4.

Organization for Economic Development (OECD). Indicators of Product Market Regulation Disponible en: <https://issuu.com/oe.cd.publishing/docs/oe.cd-pmr-presentation/2>

⁹ La información se califica según las mejores prácticas internacionales aceptadas y los valores de PMR oscilan entre (0) y (6), desde el régimen regulatorio más favorable a la competencia (0), al menos favorable (6)



MINISTERIO DE ECONOMÍA

8a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

WWW.MINECO.GOB.GT     @MINECOGT